FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

Tunja, 05 de Junio de 2019

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC No. 063-CENACTUNJA-2019, CUYO OBJETO ES EL: "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES
1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
2.2.1 ASPECTOS GENERALES
2.2.1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS
2.2.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS
2.2.1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.
3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS
3.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.
3.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION Y ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.
5.2 PRECIOS HISTORICOS
5.3 ANALISIS DE COTIZACIONES
5.4 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN
6.1.2 PODER
6.1.3 AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
6.1.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA
6.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
6.1.6 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
6.1.7 CERTIFICADO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
6.1.8 CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORIA)
6.1.9 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)
6.1.10 CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA)
6.1.11 CERTIFICACIOM DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
6.1.12 FORMULARIO No 5 "COMPROMISO ANTICPORRUPCION "
6.1.13 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT
6.1.14 CERTIFICACION VIGENTE DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP
6.1.15 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
6.1.16 FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD".
6.1.17 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"
6.1.18 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
6.1.19. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "MANIFESTACIÓN SOBE INHABILIDADES E INCOMPATI-BILIDADES"
6.1.20 VERIFICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERES
6.1.21 CERTIFICACION BANCARIA

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION
6.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
6.2.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
6.2.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA
6.2.5 CRONOGRAMA DE EJECUCION
6.2.6. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE EVALUACION

6.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE PONDERACION
6.3.1 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

6.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA

6.4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

6.4.2. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

6.4.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
6.4.4 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

8. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATO

9. ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÌAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
10.2. LUGAR DE ENTREGA
10.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
10.4 FORMA DE PAGO
10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO
10.6 MONEDA DEL CONTRATO
10.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
10.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
10.9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

11. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

la Central Administrativa y Contable Regional Tunja ha contratado productos de sostenimiento y material veterinario en las vigencias anteriores 2017 y 2018 las especificaciones técnicas solicitadas son similares y están relacionados con el objeto a contratar en el presente proceso, los contratos suscritos se ejecutaron dentro del tiempo acordado sin presentar novedades relevantes, de conformidad con los informes presentados por el supervisor, tanto el contratista como el contratante cumplieron con las obligaciones pactadas en los plazos establecidos, en la siguiente tabla se relacionan los contratos suscritos en las vigencias anteriores así:

TABLA No. 01

ANTECEDENTES				
CONTRATOS CELEBRADOS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS				
PROCESO DE SELECCIÓN	**PROCESO N° 058– CENAC TUNJA – 2017**	**PROCESO N° 073– CENAC TUNJA – 2017**	**PROCESO N° 042– CENAC TUNJA – 2018**	**PROCESO N° 063– CENAC TUNJA – 2018**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**	**SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA**	**SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA**
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DE LAS UNIDADES DE LA PRIMERA BRIGADA, CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA, VIGENCIA 2017".	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS, DE LAS UNIDADES DE LA PRIMERA BRIGADA, CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA, SEGUNDO SEMESTRE, PARTIDA ESPECIAL, VIGENCIA 2017,	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"

CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	SE ADQUIEREN 16 PRODUCTOS DIFERENTES DE SOSTENIMIENTO PARA CANINOS Y EQUINOS A CANTIDAD 1 Y PRECIOS UNITARIOS, 106 ELEMENTOS DE MATERIAL VETERINARIO A CANTIDAD 1 Y PRECIOS UNITARIOS	SE ADQUIERE UN TOTAL DE 8.460 UNIDADES DE PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO EQUIVALENTE A 15 ITEMS SOLICITADOS	SE ADQUIEREN 15.694 PRODUCTOS (UN) EQUIVALENTE A 110 ITEMS, DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO	SE ADQUIEREN 10.346 PRODUCTOS, EQUIVALENTE A 98 ITEMS, DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO
VALOR DEL CONTRATO	$362.459.000.00	$275.204.000.00	$446,003,651,58	$248.469.582,16.
NUMERO DE CONTRATO	No 051 CENACTUNJA- 2017.	No 066 CENACTUNJA- 2017. VIGENCIA	No. 026-CENACTUNJA-2018	No. 034-CENACTUNJA-2018
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017	HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
OFERENTES QUE HAN PARTICPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	TARCISIO BOSSUÉ TAMAYO TAMAYO, LUIS ALFONSO CHÁVEZ JIMÉNEZ, EDER MARTIN PRADA PINZÓN, AGROINSUMOS DE COLOMBIA S.A.S.,	LUIS ALFONSO CHÁVEZ JIMÉNEZ	LUIS ALFONSO CHÁVEZ JIMÉNEZ	LUIS ALFONSO CHÁVEZ JIMÉNEZ
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA E IMPOSICION DE SANCIONES	EL OFERENTE SELECCIONADO CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS ENTREGAS SE REALIZARON DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y A SATISFACCION EN EL CONTRATO.	EL OFERENTE SELECCIONADO CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS ENTREGAS SE REALIZARON DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y A SATISFACCION EN EL CONTRATO.	LA EJECUCION SE DESARROLLO SIN CONTRATIEMPOS Y EN LOS PLAZOS PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO	LA EJECUCION SE DESARROLLO SIN CONTRATIEMPOS Y EN LOS PLAZOS PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** veinte (20) porciento (%)**2) CALIDAD DEL SERVICIO.** Garantiza amparo del 20%. **3) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El veinte (20) por ciento (%) del valor total del contrato.	**1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: veinte (20) porciento (%)2) CALIDAD DEL SERVICIO. Garantiza amparo del 20%. 3) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El veinte (20) por ciento (%) del valor total del contrato.**	1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** veinte (20) porciento (%)**2) CALIDAD DEL SERVICIO.** Garantiza amparo del 20%. **3) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El veinte (20) por ciento (%) del valor total del contrato.	1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** veinte (20) porciento (%)**2) CALIDAD DEL SERVICIO.** Garantiza amparo del 20%. **3) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El veinte (20) por ciento (%) del valor total del contrato..

NOTA: la información completa de cada uno de los procesos relacionados anteriormente se podrá consultar de forma detallada en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **con el número de contrato para cada caso.**

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS.

En las dos últimas vigencias fiscales, las diferentes Entidades del Estado y Unidades del Ejército Nacional, adquirieron elementos con características técnicas similares así:

Tabla No.02

ANTECEDENTES				
CONTRATOS CELEBRADOS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS				
ENTIDAD	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR**
POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITNA DE BUCARAMANTA	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	No. PN-74-8-10088.	SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO, CUIDADO Y SERVICIO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO (Vigencia Futura 2016-2017)	$ 139.704.007
ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	No. 173 del 06 de Abril de 2016	"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS Y EQUINOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA":	$167.970.000
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	No. 041-2017	COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, ALIMENTO PARA MASCOTAS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y ELEMENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PECUARIOS, AGRICOLAS Y DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA	$ 154.300.000
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	PN-MENEV-No. -93-8-10063-16	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS ADSCRITOS A LOS GRUPOS DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, FUERTE DE CARABINEROS SAN AGUSTÍN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA	$93.840.777
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)-POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALEZ	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	No. 91-8-10044-169	SUMINISTRO DE ALIMENTO PECUARIO, PARA LOS EQUINOS Y CANINOS DEL GRUPO CARABINEROS Y GUÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	$ 104.282.220
EJÉRCITO NACIONAL-BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	No. 060	CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 (SEGUNDO SEMESTRE 2017)	$ 183.342.000
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)-POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CONTRATO 95-8-10038-16	CUYO OBJETO ES:LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES VETERINARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CARABINEROS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	$ 214,969,548

Fuente: Plataforma SECOP II.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOHACHA INPEC	313-005-2019	SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSCRIOHACHA	Presentación de oferta	05/03/2019 05:53 PM (UTC -5 horas)	07/03/2019 03:00 PM (UTC -5 horas)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO CALDAS	MC-609-05-2019	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC DE RIOSUCIO, CALDAS	Presentación de oferta	05/03/2019 09:53 AM (UTC -5 horas)	07/03/2019 03:00 PM (UTC -5 horas)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE GIRARDOT	EPMSCGIRARDOT N. 010-2019	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTOS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO	Presentación de oferta	04/03/2019 04:05 PM (UTC -5 horas)	06/03/2019 08:00 AM (UTC -5 horas)
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	solicitud de cotizacion 012 semovientes	adquisición material veterinario y sostenimiento canino y equinos	Presentación de oferta	04/03/2019 08:21 AM (UTC -5 horas)	06/03/2019 03:00 PM (UTC -5 horas)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS - INPEC	MC 006 DE 2019	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD DE LOS EJEMPLARES CANINOS DEL GRUPO OPERATIVO CANINO	Presentación de oferta	28/02/2019 05:37 PM (UTC -5 horas)	05/03/2019 01:00 PM (UTC -5 horas)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERIA	308-008-2019	Contratar la adquisición de alimento, material veterinario y atención médica para los semovientes caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería	Presentación de oferta	27/02/2019 08:29 AM (UTC -5 horas)	01/03/2019 10:00 AM (UTC -5 horas)
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-022 DE 2019	MATERIAL VETERINARIO CANINOS	Presentación de oferta	26/02/2019 06:00 PM (UTC -5 horas)	28/02/2019 10:00 AM (UTC -5 horas)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TUQUERRES	MC-003-2019	SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA PARA CANINOS QUE PERTENECEN A LA UNIDAD CANINA DEL EPMSC TUQUERRES	Presentación de oferta	26/02/2019 02:38 PM (UTC -5 horas)	28/02/2019 12:00 PM (UTC -5 horas)
	COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	031-00-F-CACOM-3-GRUSE-2019	SERVICIO MEDICO VETERINARIO SEMOVIENTES Y ADQUISICION MEDICAMENTOS	Presentación de oferta	26/02/2019 09:56 AM (UTC -5 horas)	07/03/2019 02:00 PM (UTC -5 horas)
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN	SIP-217	ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMINETO CANINOS Y EQUINOS	Presentación de oferta	25/02/2019 12:19 PM (UTC -5 horas)	27/02/2019 05:00 PM (UTC -5 horas)
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	035-CENACBARRANQUILLA-2019	ADQUISICIÓN DEL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2019, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.	Presentación de oferta	21/02/2019 11:06 AM (UTC -5 horas)	25/02/2019 05:00 PM (UTC -5 horas)
	COLONIA AGRICOLA ACACIAS	130-MC-010-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS VETERINARIOS DESTINADO A LA COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DEL PROYECTO GANADERIA DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META	Presentación de oferta	20/02/2019 02:35 PM (UTC -5 horas)	22/02/2019 09:00 AM (UTC -5 horas)
	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA	145-MC-1319	ADQUIRIR ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DEL ESPI	Presentación de oferta	18/02/2019 06:21 PM (UTC -5 horas)	20/02/2019 12:00 PM (UTC -5 horas)
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PASTO	004-2019	Suministro de alimento, material veterinario y atención medica para los caninos del EPMSC Pasto	Presentación de oferta	13/02/2019 03:04 PM (UTC -5 horas)	15/02/2019 08:00 AM (UTC -5 horas)

Country	Contracting Authority	Reference	Description	Current Phase	Publish Date	Replies Deadline	Base Price		Status	
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUGA	MC-227-022-2018	EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCIÓN MÉDICA Y EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUGA	Fase de ofertas	3/5/2018 2:31 PM *(UTC -5 hours)*	3/8/2018 10:00 AM *(UTC -5 hours)*		4,096,982 COP	Published	Detail
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	044-CENACIBAGUE-2018	MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS	Estimate Phase	3/2/2018 7:17 PM *(UTC -5 hours)*	3/7/2018 3:00 PM *(UTC -5 hours)*	-		Published	Detail
	GRUPO AÉREO DEL CARIBE	010-00-N-GACAR-ESDEB-2018	EL SERVICIO VETERINARIO INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VETERINARIOS	Fase de ofertas	3/2/2018 4:52 PM *(UTC -5 hours)*	3/7/2018 11:00 AM *(UTC -5 hours)*		20,552,000 COP	Published	Detail
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-POPAYAN	SIP022	MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO	Estimate Phase	3/2/2018 11:25 AM *(UTC -5 hours)*	3/12/2018 5:00 PM *(UTC -5 hours)*	-		Published	Detail
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	043-COTIZACIONES-2018	ADQUISICION MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Estimate Phase	2/28/2018 9:07 AM *(UTC -5 hours)*	3/9/2018 12:00 PM *(UTC -5 hours)*	-		Published	Detail

JOTA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El MDN - Ejército Nacional a través de la Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Tunja", garantiza el desarrollo administrativo y operativo de las Unidades Centralizadas, buscando el estricto cumplimiento de la misión Institucional, amparada por la Constitución Política y las Leyes, por tal motivo y en razón a esto, se ha establecido la necesidad de contratar para la vigencia 2019 y para el Segundo Semestre el: **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA",** por consiguiente se iniciara un proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía esto teniendo en cuenta que el Ejército Nacional en función de sus operaciones posee en la Primera Brigada y sus diferentes unidades tácticas 14 semovientes caninos operacionales de raza Labrador, Golden Retriever, Pastor Alemán, Belga Mallinois entre otros, los cuales permanecen bajo cuidado de miembros especializados de la fuerza militar, los cuales se encuentran en las siguientes unidades así: Batallón de Alta Montaña No 2, Batallón de A.S.P.C No 1 "Cacique Tundama", Batallón de Artillería No 1, Batallón de Infantería No 1 General "Simón Bolívar", Batallón de Instrucción entrenamiento y reentrenamiento No 1, Grupo Gaula Militar Boyacá, Grupo de Caballería Mecanizado No 01 "Gral. Miguel Silva Plazas y Batallón de Infantería No. 1 Mariscal Antonio Jose de Sucre, igualmente poseen 94 semovientes equinos encontrándose los mismos en el Batallón Grupo de Caballería Mecanizado No 01 "Gral. Miguel Silva Plazas.

Para la Central Administrativa Y Contable Regional Tunja es prioritario garantizar el suministro del sostenimiento y material veterinario de los semovientes caninos y equinos para de esta suplir las necesidades a las diferentes Unidades Centralizadas, en cuanto a los requerimientos manera que

tiene sostenimiento y material veterinario con características óptimas de nivel nutricional y de salubridad que permitan mantener a los semovientes de cada una de las unidades condiciones óptimas físicas y garantizar el trabajo de los mismos, para el ejercicio de la actividad en el campo de la seguridad y control territorial o en labores de detección, vigilancia o patrullaje.

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación; en ese orden de ideas, se justifica primero el por qué, partiendo de que existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en adquirir de forma permanente y de acuerdo a la necesidad de las unidades para el Segundo Semestre de 2019, productos de sostenimiento y material veterinario para los semovientes caninos y equinos, los cuales necesitan diariamente raciones alimentarias básicas y equilibras según la edad, raza y peso, esto con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones sanitarias, igualmente se requiere la adquisición de medicamentos y material veterinario, con el fin de evitar alteraciones de salud y garantizar la vida y subsistencia de estos ejemplares, lo que contribuye al buen desempeño y rendimiento de cada una de las actividades específicas que realizan estos semovientes, estos productos y medicamentos garantizan que los mismos disfruten de una calidad de vida y puedan desarrollar las actividades programadas en el desarrollo de la misión de cada uno de los Batallones del Ejército Nacional.

Adicional a lo anterior, los semovientes están involucrados en diferentes actividades por lo tanto están propensos a adquirir enfermedades que al no ser tratados y alimentados de forma correcta lo que afectaría gravemente su salud, de tal manera que se hace necesaria la adquisición de alimentos, materiales, medicamentos y demás productos que contribuyan a aumentar la calidad y esperanza de vida de los caninos y equinos en mención.

De otra parte se requiere contratar material veterinario y productos para el sostenimiento de los semovientes teniendo en cuenta que la entidad estatal y las unidades tácticas tienen la obligación de cuidar y proteger los semovientes que están bajo su custodia esto dando cumplimiento a la Ley 1174 de 2016 que trata de la Protección animal y se hace referencia especialmente al "Artículo 3°. Principios. a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed, 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido: 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural; c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y '1 proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física lo que refiere al mantenimiento de sus cinco libertades (libres de hambre y sed, libres de incomodidad, libres de dolor, lesión y enfermedad; libres de expresión de comportamiento normal, y libertad de miedo y angustia)"[1]

El para qué de la presente contratación, la finalidad es la de ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

[1] http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201774%20DEL%206%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf

La Dirección de Adquisiciones del Ejército con oficio Radicado No. 20192178872403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1 de fecha 08 de Marzo de 2019, con Asunto: Asignación Sostenimiento y Material Veterinario Segundo Semestre 2019.

Solicitud traslado de Apropiación Semovientes segundo semestre 2019, relaciona la cantidad de semovientes que están a cargo de cada unidad táctica, así mismo se debe realizar la distribución del presupuesto, para manutención y material veterinario para semovientes operacionales Caninos y Equinos el cual debe ser ejecutado en el segundo semestre del año 2019.

El presupuesto asignado para el presente proceso de contratación está directamente relacionado con el número de semovientes que tiene a cargo cada unidad táctica, y los recursos destinados por tal motivo las unidades allegan por medio de oficina de planes, las necesidades para el segundo semestre como se evidencia a continuación:

Tabla No. 03

						CONSOLIDADO
A02-02-01-002-003		**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**			**PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA CANINOS**	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**
1	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS I	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO	89
2	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS II	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10,0%	KILO	137

					CONSOLIDADO	
A02-02-01-002-003		**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**			**PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA EQUINOS**	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICAS**		**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**
3	2331101	10120000	ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	410
4	2331101	10120000	AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO	800

5	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO	1400
6	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA YEGUAS	CONTIENE HUMEDAD DEL 12%; PROTEINA DEL 17%, GRASA DEL 3%, FIBRA DEL 10%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	200
7	2331101	10120000	CONCENTRADO PARA POTROS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 20%, GRASA DEL 2%, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	200
8	2331101	10121505	GANACALCIO	SUPLEMENTO MINERAL, CALCIO 36.0 % MAGNESIO 1,0 % AZUFRE 5.0%, COBRE 0,25% ZINC 1,0% YODO 300 P.P.M, COBALTO 100 P.P.M., BULTO POR 30 KILOS	BULTO	24
9	2331101	10121505	HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS	10000
10	2331101	10121505	MELAZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MATERIA SECA 78.00%, ENERGIA METABOLIZANTE, 1.96%, ENERGIA DIGESTIBA 2.54%, PROTEINA 2.00% CALCIO 0.60%, FOSFORO DISPONIBLE 0.07%, CENIZA 9.80%, BOLSA POR 25 KILOS	BOLSA	20
11	2331101	10121505	SAL PARA EQUINOS	CONTIENE CLORURO DE SODIO 56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO 1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MIMIMO 0.007%, SELENIO MINIMO 0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% HUMEDAD MAXIMO 5%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	24
12	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	200
13	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	200
14	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 29 A 33	ELABORADAS EN PLATINA DE 9,5MM X 25MM ACERO	JUEGO	80
15	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 35 A 39	ELABORADAS EN PLATINA DE 8,5MM X 21MM ACERO	JUEGO	40
16	4294408	31162000	CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	145

A02-02-01-003-005-02	**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**	**MATERIAL VETERINARIO CANINOS**	**CONSOLIDADO**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICAS**		**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**
17	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CoNTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	2
18	3413202	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	4
19	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	2
20	3526005	42121600	ANTIBIOTICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESPIRAMICINA 150.000 UI, METRONIDAZOL 25 MG EXCIPIENTE CSP 1 COMPRIMIDO, PRESENTACION CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA	8
21	3526005	42121600	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO SOLUCIÓN SPOT -ON CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG MOXIDECTINA 25 MG EXC CSP 1 ML	PIPETA	14
22	3526005	42121600	CANISAN F	CADA ML CONTIENE ALBENDAZOLE (MICRONIZADO) 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION JERINGA 10 ML	JERINGA	24
23	3526005	42121600	CLORDENT	CADA 100 ML CONTIENE CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	27
24	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	6
25	3526005	42121600	CREMA DERMICAI	CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, EXTRACTO DE MENTA, CITRONELA, EXTRACTO DE PINO, EXTRATO DE CALENDULA, ALOE VERA, PRESENTACION FRASCO 200 GRAMOS	FRASCO	11
26	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	6

27	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	18
28	3526008	42121600	DESPARASITANTE	CADA ML CONTIENE SELAMECTINA 120 MG EXCIPIENTE CBP 1 ML, DIROFILARIA IMMITIS, PRESENTACION PIPETA 2,0 ML.	PIPETA	2
29	3526005	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	4
30	3526201	42121600	EXADOG	CADA 1 MIL CONTIENE VIRUS ATENAUDOS, VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS CANINO - CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCION LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEINA DE VIRUS RABICO, LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	5
31	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	1
32	0	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	4
33	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	1
34	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	4
35	3462001	42121600	INSECTICIDA	CONTIENE INSECTICIDA RESIDUAL POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA ALFA-CYANO-3 PHENOXYBENZYL (1 R,3R) - 3 (2,2) DIMETHYLCYCLOPANECARBOXYLATE 25 MG, EXCIPIENTE CSP 1 KG, PRESENTACION SOBRE 20 GR	SOBRE	2
36	3532108	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	1

37	3462001	42121600	JABÓN INSECTICIDA I	CADA 90 GR CONTIENE D-FENOTRINA 0,45 GR EXCIPIENTE CSP 90 GR, BARRA 90 GRAMOS	BARRA	21
38	3462001	42121600	JABON PULVEX	CONTIENE IRGASAN DP-300 0.25G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G JABON, PRESENTACION BARRA 90 GRAMOS	BARRA	20
39	3526005	42121600	KETOCONAZOL	CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL 200 MG, SOBRE POR 10 TABLETAS	SOBRE	12
40	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	12
41	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	5
42	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	3
43	3526005	42121600	MIRRAPEL CANINOS	CONTIENE VITAMINA A 600 UI, VITAMINA E 500 UI, VITAMINA D3 60 UI, PANTOTENATO DE CALCIO 50 MG, BIOTINA 24 MCG, ZINC55. 48MCG, SELENIO 54,79 MCG, COLINA 597 MG, INOSITOL 500MG, METIONINA 200 MG, LISINA 100 MG, EPA 5000 MG, DHA 3240 MG, AA 2000 MG, ACIDO OLEAICO 260, PRESENTACION BOLSA 300 GRAMOS	UNIDAD	20
44	3526005	42121600	PEZOSAN	CADA 100g CONTIENE: ALANTOINA 2g; OXIDO DE ZINC 10g; LIDOCAINA 2,75g; NEOMICINA SULFATO 1g; EXCIPIENTES C.S.P 100g, PRESENTACION TARRO X 220 G	TARRO	7
45	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	3
46	3526005	42121600	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	1

47	3526005	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100 ML CONTIENE INGREDIENTE ACTIVO D -FENOTRINA 0,5 GR EXCIPIENTE CSP 100 ML, PRESENTACION FRASCO 230 ML.	FRASCO	35
48	3532108	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100G CONTIENE: ACIDO CRESILICO 0.520 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	5
49	3526201	42121600	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	14
50	3526005	42121600	TABLETA MASTICABLE ANTIPULGAS	CADA TABLETA CONTIENE SPINOSAD 1620 GR EXCIPIENTE CSP/ CBP 1 TABLETA	UNIDAD	25
51	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	2
52	4817014	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	2
53	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	6

A02-02-01-003-005-02		**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**	**MATERIAL VETERINARIO EQUINOS**		**CONSOLIDADO**	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**
54	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	14
55	341302	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	14
56	3526005	42121600	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	FRASCO	42

57	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	70
58	3526005	42121600	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL-METIONINA 20gM; METIONINA 420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS	BALDE	42
59	3526005	42121600	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	120
60	3526005	42121600	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	84
61	3526005	42121600	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	30
62	3526005	42121600	VACUNA	CADA DOSIS DE 1ML CONTIENE VIRUS DE LA INFLUENZA A709/CHIO703 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP2242) 5.3 LOG10 FAID50 VIRUS DE INFLUENZA A/EG RICH MAND 1/07 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP3011)	DOSIS	100
63	3526005	42121600	CETTIOFUR SODICO	CONTIENE CETTIOFUR SODICO 50MG, ANTIOBIOTICO 4 GRAMOS	FRASCO	60

64	3526005	42121600	CHOROLUN	CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) LIOFILIZADA 300 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO	24
65	3526005	42121600	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3-FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO	6
66	3526005	42121600	CLORPROSTENOL	CADA 100 ML CONTIENE D + CLOPROSTENOL 7.50 MG, HORMONAL LUTOELITICO Q.S.P.100 ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	AMPOLLA	2
67	3526005	42121600	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	BOLSA	10
68	3526005	42121600	COMPLEL AND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA	24
69	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	12
70	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	42
71	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	42
72	3526005	42121600	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	84
73	3526005	42121600	DEXAMETASONA II	ACETATO DEXAMETASONA 0,8 GRAMOS FOSFATO DEXAMETASONA 0,20 GRAMOS EXCIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	10

74	2321002	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	12
75	3526005	42121600	DIURIVET	CADA ml CONTIENE 50mg DE FUROSEMIDA, PRESENTACION X 50ML	FRASCO	12
76	3526005	42121600	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO	62
77	3526005	42121600	ENROFLAND ORAL 20%	ENROFLOXACINA 200 mg X ml; EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml, PRESENTACION LITRO	GARRAFA	2
78	3529209	42121600	ESPARADRAPO	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO	20
79	3526005	42121600	EUTANEX	PENTOBARBITAL SODICO 390 mg/ml; DIFENILHIDANTOINA SODICA 5Omg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 50ML	FRASCO	12
80	3526005	42121600	FENILBUTAZONA TABLETAS	TABLETAS 1g DE FENILBUTAZONA, FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO	6
81	3526005	42121600	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO	36
82	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	260
83		42121600	GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO	13
84	3526005	42121600	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA	10
85	3526005	42121600	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	12
86	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 1,25 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 50 UNDIADES	CAJA	12
87	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SUPERSENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 0,85 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SUPERSENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 100 UNDIADES	CAJA	6

88	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	36
89	3626004	42121600	GUANTES ESTERIL	GUANTES ESTERIL POLIVINILO LATEX 4ML X 9.5"	CAJA	12
90	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	24
91	3526005	42121600	IMAVEROL	ENILCONAZOLE 100mg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 100ML	FRASCO	6
92	3526005	42121600	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE Dlg LUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA	12
93	3526005	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	12
94	3526005	42121600	KAVITEX	CADA ML CONTIENE VITAMINA K 20MG, VITAMINA C 10ML, EXPECIENTES 1ML	FRASCO	12
95	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	474
96	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	100
97	3526005	42121600	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	16
98	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	18
99	3526005	42121600	MIXILAND	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. PROCAINICA 166.667 UI. PENICILINA G POTASICA 166.667 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG., RESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	30

100	3526005	42121600	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	12
101	3526005	42121600	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO	30
102	3526005	42121600	FIGAMAX HORSE	CONTIENE DORAMECTINA 1.78G PRAZIQUANTEL 22.29G EXCIPIENTES C.S.P 100.00 FG	JERINGA	300
103	3526005	42121600	OXITOCINA OVER	CADA 10 ML CONTIENE OXITOCINA SINTETICA 1.000 UI. AGENTES DE FORMULACION CS, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	2
104	3526005	42121600	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA	6
105	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	18
106		3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	30
107	3526005	42121600	STREPTOLAND	CADA 10 G CONTIENE STREPTOMICINA SULFATO 380 MG CAOLÍN 7.500 MG PECTINA 674 MG GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG EXCIPIENTES C.S.P. 10 G	SOBRE	50
108	3526005	42121600	TRAUMEEL INYECTABLE	ARNICA MONTANA 2,2 ul; CALENDULA OFFICINALIS 2,2ul; AMAMELIS VIRgINIANA 0,22ul; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,55ul; ECHINACEA PURPUREA 0,55ul; CHAMOMILLA RECUTITA2,2ul; SYMPHYTUM OFFICINALE 2,2ul. BELLIS PERENNIS 1,1ul; HIPIRICUM PERFORATUM 0,55ul; ACHILLEA MILLEFOLIUM 2,2ul; ACONITUM NAPELLUS 1,32ul; ATROPA BELLADONNA 2,2ul; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 1,1mg; HEPAR SULFURIS 2,2ul., PRESENTACION AMPOLLA 2,2 ML	AMPOLLA	12

109	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	12
110	3526005	42121600	TRIBRISEN	SULFADIAZINA 40 GRAMOS Y TRIMETROPIN 8 GRAMOS ECIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FASCO 100 ML	FRASCO	6
111	3526005	42121600	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD	100
112	3526005	42121600	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD	300
113	3526005	42121600	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	100
114	3526005	42121600	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	100
115	3526005	42121600	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	30
116	3526005	42121600	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO	280
117	3526005	42121600	XILACINA 20%	XILACINA 20mg; EXCIPIENTES C.S.P. 1ml, FRASCO X 50 ML.	FRASCO	12
118	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	12

						CONSOLIDADO
A02-02-01-004			**PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO CANINOS**			

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
119	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	75
120	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	63
121	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	5
122	48150	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	25
123	4815006	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	39
124	4815006	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	5
125	4815003	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	7
126	4815003	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	45
127	4815007	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	66

A02-02-01-004		PRODUCTOS METALICOS (ECESPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	VETERINARIO EQUINOS		CONSOLIDADO	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**
128	4815001	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	900
129	4815001	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	200

130	4815001	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	600
131	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	1350
132	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	650
133	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	280
134	4815005	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	100
135	4815005	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	150
136	4815001	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	40
37	4815001	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	625

La necesidad establecida se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Central Administrativa y contable Regional Tunja para el año 2019, el cual corresponde a los recursos asignados por la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística, a través de la Jefatura Financiera Comando del Ejército designa para la vigencia, correspondiente a los Códigos: **42121600 Productos Veterinarios**, **10121500 Pienso para ganado, 101218 Alimento para perros y gatos,** que de acuerdo con la información contenida en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), corresponde a los elementos a adquirir en la presente contratación.

Por otro lado los recursos fueron situados bajo el rubro de A-02-02-01-002 **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO;** 02-02-01-003 **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO);** 02-02-01-004 **PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO,** rubros que tienen relación con el objeto a contratar según lo definido por el Catalogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Defensa.

Que en consecuencia de lo anterior se procede a verificar sí la necesidad se puede adquirir a través de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se consulta la página virtual de Colombia Compra Eficiente evidenciándose que actualmente no existe ningún

Acuerdo Marco por el cual se puedan adquirir productos de sostenimiento y material veterinario como se refleja a continuación:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES



>> Inicio / Tienda Virtual del Estado Colombiano / ¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

- **Acuerdos Marco**
  - ¿Por qué comprar al amparo de los Acuerdos Marco?
  - **¿Qué puede comprar por medio de los Acuerdos Marco?**
- Grandes superficies
- Otros Instrumentos de agregación de demanda
- ¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?
- Términos y Condiciones
- Solicitud de modificación de Orden de Compra
- Publicación de documentos en las Órdenes de Compra
- Consulta los usuarios de su Entidad

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Para empezar a comprar y aprovechar las ventajas que ofrecen los Acuerdos Marco siga los siguientes pasos:

Conozca:

- Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
- El manual de Acuerdos Marco (Ver más)
- Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda (Ver más)
- Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
- Ingrese a cada Acuerdo Marco y entérese de las ventajas y beneficios.
- Siga la guía del paso a paso de compra de cada Acuerdo Marco y comience a comprar.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá

- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT II
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos
- Combustible

Los siguientes son los Acuerdos Marco en proceso

- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado

Numero de proceso: CCENEG-011-1-2018

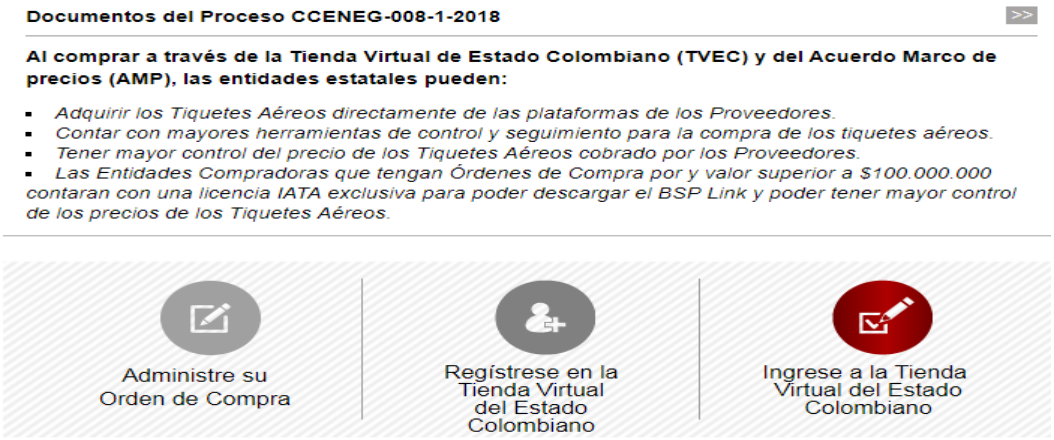
El objeto del *Acuerdo Marco* es establecer: *(i) las condiciones para la adquisición de productos Derivados del papel, cartón y corrugado al amparo del Acuerdo Marco y la venta de los productos Derivados del papel, cartón y corrugado por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los productos Derivados del papel, cartón y corrugado; y (iii) las condiciones para el pago de los productos Derivados del papel, cartón y corrugado, por parte de las Entidades Compradoras.*

Documentos del Proceso CCENEG-011-1-2018>>

- Tiquetes aéreos II

Numero de proceso: CCENEG-008-1-2018

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el suministro de Tiquetes Aéreos; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de Tiquetes Aéreos por parte de las Entidades Compradoras.



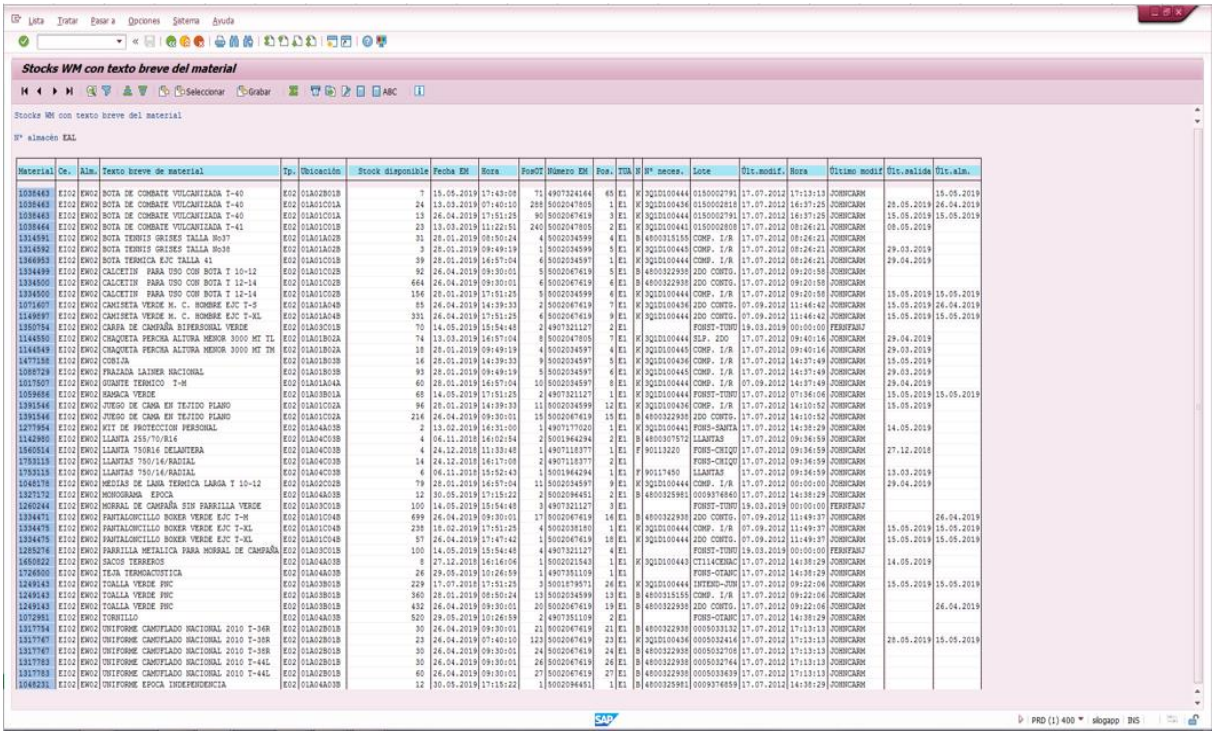
Que en virtud de lo anterior, como quiera que las necesidades de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Tunja, no se encuentran contempladas en ningún acuerdo marco de precios, tal como se puede evidenciar en la tabla anterior, los Comités Estructuradores deciden convocar el presente Proceso por medio de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

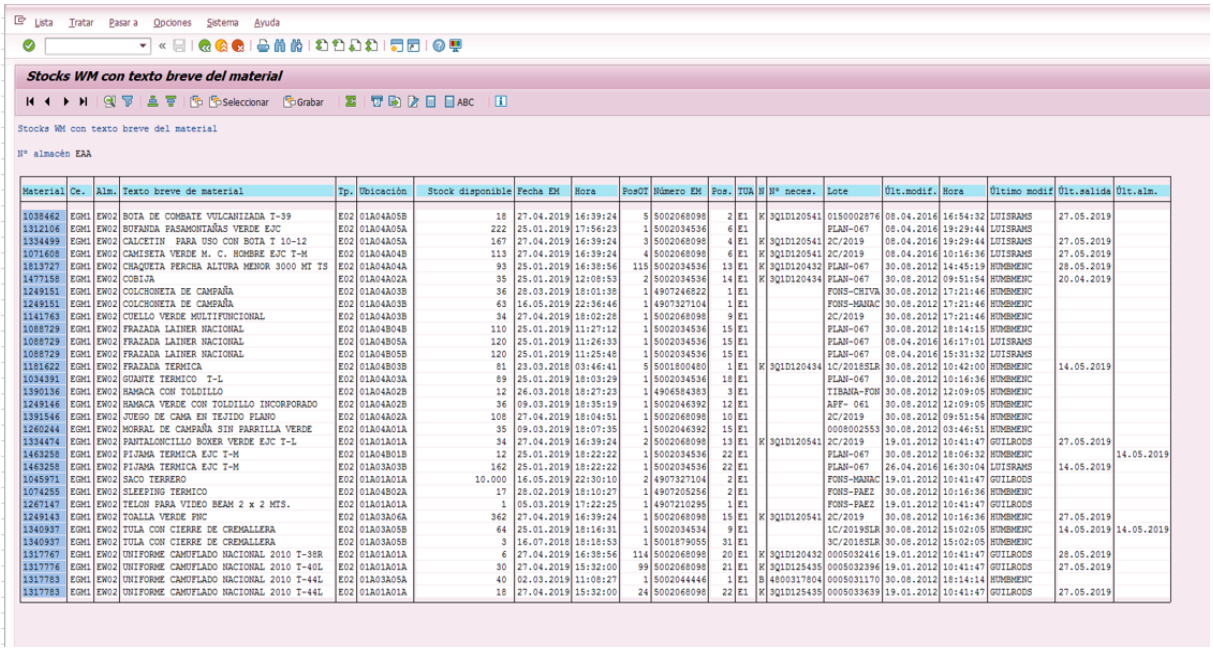
De acuerdo a la necesidad de las Unidades tácticas centralizadas por la CENAC Regional Tunja, requieren el suministro de MATERIAL VETERINARIO y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS, de acuerdo a la siguiente tabla:

RUBRO 02-02-01-002- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO									
ASIGNACION INTERNA	**NOMBRE UNIDAD**	**SIGLA UNIDAD**	**CANTIDAD CANINOS**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS DEPORTE**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**TOTAL PARTIDA RUBRO**
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	2.520.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**$ 241.738.000,00**
		BATAR	2	1.680.000,00	32	78.624.000,00	62	152.334.000,00	
		BAMGU	1	420.000,00					
		BITER	1	840.000,00					
		BIBOL	5	3.640.000,00					
		GABOY	1	840.000,00					
		BISUC	1	840.000,00					
			14	**$ 10.780.000,00**	**32**	**$ 78.624.000,00**	**62**	**$ 152.334.000,00**	
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)									
ASIGNACION INTERNA	**NOMBRE UNIDAD**	**SIGLA UNIDAD**	**CANTIDAD EQUINOS DE TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS DEPORTE**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**TOTAL PARTIDA RUBRO**
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	1.674.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**$ 63.657.000,00**
		BATAR	2	1.116.000,00	32	19.232.672,00	62	37.263.328,00	
		BAMGU	1	279.000,00					
		BITER	1	558.000,00					
		BIBOL	5	2.418.000,00					
		GABOY	1	558.000,00					
		BISUC	1	558.000,00					
				$ 7.161.000,00	**32**	**$ 19.232.672,00**	**62**	**$ 37.263.328,00**	

PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO									
ASIGNACION INTERNA	**NOMBRE UNIDAD**	**SIGLA UNIDAD**	**CANTIDAD EQUINOS DE TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS DEPORTE**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**TOTAL PARTIDA RUBRO**
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	198.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**$ 7.081.000,00**
		BATAR	2	132.000,00	32	2.122.208,00	62	4.111.792,00	
		BAMGU	1	33.000,00					
		BITER	1	66.000,00					
		BIBOL	5	286.000,00					
		GABOY	1	66.000,00					
		BISUC	1	66.000,00					
				$ 847.000,00	**32**	**$ 2.122.208,00**	**62**	**$ 4.111.792,00**	

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verificaron existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing), evidenciándose como se muestra en las siguientes gráficas, que existe inventario en stock en los almacenes de las unidades táctica de productos de sostenimiento y material veterinario inventario que corresponde a los productos solicitados por las unidades para el primer semestre de 2019, por lo cual se requiere la contratación de estos bienes para suplir la necesidad de alimento y medicamentos para los semovientes caninos y equinos para el tiempo restante del Segundo Semestre de 2019:





Lista Tratar Pasar a Opciones Sistema Ayuda

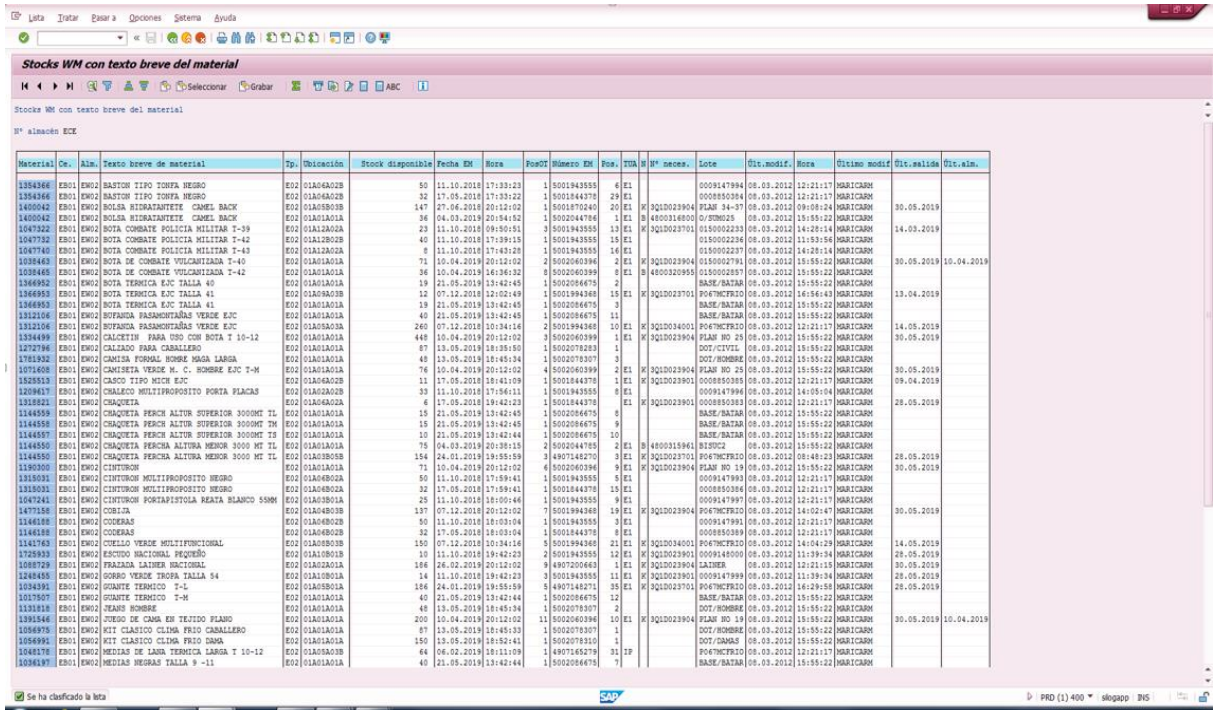
Stocks WM con texto breve del material

Seleccionar Grabar ABC

Stocks WM con texto breve del material

N° almacén EAA

Material	Ce.	Alm.	Texto breve de material	Tp.	Ubicación	Stock disponible	Fecha EM	Hora	PosOT	Número EM	Pos.	TUA	N	N° neces.	Lote	Últ.modif.	Hora	Último modif	Últ.salida	Últ.alm.
1038462	EGM1	EW02	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-39	E02	01A04A05B	18	27.04.2019	16:39:24	5	5002068098	2	E1	K	3Q1D120541	0150002876	08.04.2016	16:54:32	LUISRAMS	27.05.2019	
1312106	EGM1	EW02	BUFANDA PASAMONTAÑAS VERDE EJC	E02	01A04A05A	222	25.01.2019	17:56:23	1	5002034536	6	E1			PLAN-067	08.04.2016	19:29:44	LUISRAMS		
1334499	EGM1	EW02	CALCETIN PARA USO CON BOTA T 10-12	E02	01A04A05A	167	27.04.2019	16:39:24	3	5002068098	4	E1	K	3Q1D120541	2C/2019	08.04.2016	19:29:44	LUISRAMS	27.05.2019	
1071608	EGM1	EW02	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-M	E02	01A04A04B	113	27.04.2019	16:39:24	4	5002068098	6	E1	K	3Q1D120541	2C/2019	08.04.2016	10:16:36	LUISRAMS	27.05.2019	
1813727	EGM1	EW02	CHAQUETA PERCHA ALTURA MENOR 3000 MT TS	E02	01A04A04A	93	25.01.2019	16:38:56	115	5002034536	13	E1	K	3Q1D120432	PLAN-067	30.08.2012	14:45:19	HUMBMENC	28.05.2019	
1477158	EGM1	EW02	COBIJA	E02	01A04A02A	35	25.01.2019	12:08:53	2	5002034536	14	E1	K	3Q1D120434	PLAN-067	30.08.2012	09:51:54	HUMBMENC	20.04.2019	
1249151	EGM1	EW02	COLCHONETA DE CAMPAÑA	E02	01A04A03B	36	28.03.2019	18:01:38	1	4907246822	1	E1			FONS-CHIVA	30.08.2012	17:21:46	HUMBMENC		
1249151	EGM1	EW02	COLCHONETA DE CAMPAÑA	E02	01A04A03B	63	16.05.2019	22:36:46	1	4907327104	1	E1			FONS-MANAC	30.08.2012	17:21:46	HUMBMENC		
1141763	EGM1	EW02	CUELLO VERDE MULTIFUNCIONAL	E02	01A04A03B	34	27.04.2019	18:02:28	1	5002068098	9	E1			2C/2019	30.08.2012	17:21:46	HUMBMENC		
1088729	EGM1	EW02	FRAZADA LAINER NACIONAL	E02	01A04B04B	110	25.01.2019	11:27:12	1	5002034536	15	E1			PLAN-067	30.08.2012	18:14:15	HUMBMENC		
1088729	EGM1	EW02	FRAZADA LAINER NACIONAL	E02	01A04B05A	120	25.01.2019	11:26:33	1	5002034536	15	E1			PLAN-067	08.04.2016	16:17:01	LUISRAMS		
1088729	EGM1	EW02	FRAZADA LAINER NACIONAL	E02	01A04B05B	120	25.01.2019	11:25:48	1	5002034536	15	E1			PLAN-067	08.04.2016	15:31:32	LUISRAMS		
1181622	EGM1	EW02	FRAZADA TERMICA	E02	01A04B03B	81	23.03.2018	03:46:41	5	5001800480	1	E1	K	3Q1D120434	1C/2018SLR	30.08.2012	10:42:00	HUMBMENC	14.05.2019	
1034391	EGM1	EW02	GUANTE TERMICO T-L	E02	01A04A03A	89	25.01.2019	18:03:29	1	5002034536	18	E1			PLAN-067	30.08.2012	10:16:36	HUMBMENC		
1390136	EGM1	EW02	HAMACA CON TOLDILLO	E02	01A04A02B	12	26.03.2018	18:27:23	1	4906584383	3	E1			TIBANA-FON	30.08.2012	12:09:05	HUMBMENC		
1249146	EGM1	EW02	HAMACA VERDE CON TOLDILLO INCORPORADO	E02	01A04A02B	36	09.03.2019	18:35:19	1	5002046392	12	E1			APF- 061	30.08.2012	12:09:05	HUMBMENC		
1391546	EGM1	EW02	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	E02	01A04A02A	108	27.04.2019	18:04:51	1	5002068098	10	E1			2C/2019	30.08.2012	09:51:54	HUMBMENC		
1260244	EGM1	EW02	MORRAL DE CAMPAÑA SIN PARRILLA VERDE	E02	01A04A01A	35	09.03.2019	18:07:35	1	5002046392	15	E1			0008002553	30.08.2012	03:46:51	HUMBMENC		
1334474	EGM1	EW02	PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-L	E02	01A01A01A	34	27.04.2019	16:39:24	2	5002068098	13	E1	K	3Q1D120541	2C/2019	19.01.2012	10:41:47	GUILRODS	27.05.2019	
1463258	EGM1	EW02	PIJAMA TERMICA EJC T-M	E02	01A04B01B	12	25.01.2019	18:22:22	1	5002034536	22	E1			PLAN-067	30.08.2012	18:06:32	HUMBMENC		14.05.2019
1463258	EGM1	EW02	PIJAMA TERMICA EJC T-M	E02	01A03A03B	162	25.01.2019	18:22:22	1	5002034536	22	E1			PLAN-067	26.04.2016	16:30:04	LUISRAMS	14.05.2019	
1045971	EGM1	EW02	SACO TERRERO	E02	01A01A01A	10.000	16.05.2019	22:30:10	2	4907327104	2	E1			FONS-MANAC	19.01.2012	10:41:47	GUILRODS		
1074255	EGM1	EW02	SLEEPING TERMICO	E02	01A04B02A	17	28.02.2019	18:10:27	1	4907205256	2	E1			FONS-PAEZ	30.08.2012	10:16:36	HUMBMENC		
1267147	EGM1	EW02	TELON PARA VIDEO BEAM 2 x 2 MTS.	E02	01A01A01A	1	05.03.2019	17:22:25	1	4907210295	1	E1			FONS-PAEZ	19.01.2012	10:41:47	GUILRODS		
1249143	EGM1	EW02	TOALLA VERDE PHC	E02	01A03A06A	362	27.04.2019	16:39:24	1	5002068098	15	E1	K	3Q1D120541	2C/2019	30.08.2012	10:16:36	HUMBMENC	27.05.2019	
1340937	EGM1	EW02	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	E02	01A03A05B	64	25.01.2019	18:16:31	1	5002034534	9	E1			1C/2019SLR	30.08.2012	15:02:05	HUMBMENC	14.05.2019	14.05.2019
1340937	EGM1	EW02	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	E02	01A03A05B	3	16.07.2018	18:18:53	1	5001879055	31	E1			3C/2018SLR	30.08.2012	15:02:05	HUMBMENC		
1317767	EGM1	EW02	UNIFORME CAMUFLADO NACIONAL 2010 T-38R	E02	01A01A01A	6	27.04.2019	16:38:56	114	5002068098	20	E1	K	3Q1D120432	0005032416	19.01.2012	10:41:47	GUILRODS	28.05.2019	
1317776	EGM1	EW02	UNIFORME CAMUFLADO NACIONAL 2010 T-40L	E02	01A01A01A	30	27.04.2019	15:32:00	99	5002068098	21	E1	K	3Q1D125435	0005032396	19.01.2012	10:41:47	GUILRODS	27.05.2019	
1317783	EGM1	EW02	UNIFORME CAMUFLADO NACIONAL 2010 T-44L	E02	01A03A05A	40	02.03.2019	11:08:27	1	5002044446	1	E1	B	4800317804	0005031170	30.08.2012	18:14:14	HUMBMENC		
1317783	EGM1	EW02	UNIFORME CAMUFLADO NACIONAL 2010 T-44L	E02	01A01A01A	18	27.04.2019	15:32:00	24	5002068098	22	E1	K	3Q1D125435	0005033639	19.01.2012	10:41:47	GUILRODS	27.05.2019	



Lista Tratar Pasar a Opciones Sistema Ayuda

Stocks WM con texto breve del material

Seleccionar Grabar ABC

Stocks WM con texto breve del material

N° almacén ECE

Material	Ce.	Alm.	Texto breve de material	Tp.	Ubicación	Stock disponible	Fecha EM	Hora	PosOT	Número EM	Pos.	TUA	N	N° neces.	Lote	Últ.modif.	Hora	Último modif	Últ.salida	Últ.alm.
1354366	EB01	EW02	BASTON TIPO TONFA NEGRO	E02	01A06A02B	50	11.10.2018	17:33:23	1	5001943555	6	E1			0009147994	08.03.2012	12:21:17	MARICARM		
1354366	EB01	EW02	BASTON TIPO TONFA NEGRO	E02	01A06A02B	32	17.05.2018	17:33:22	1	5001844378	29	E1			0008850384	08.03.2012	12:21:17	MARICARM		
1400042	EB01	EW02	BOLSA HIDRATANTETE CAMEL BACK	E02	01A05B03B	147	27.06.2018	20:12:02	1	5001870240	20	E1	K	3Q1D023904	PLAN 34-37	08.03.2012	09:08:24	MARICARM	30.05.2019	
1400042	EB01	EW02	BOLSA HIDRATANTETE CAMEL BACK	E02	01A01A01A	36	04.03.2019	20:54:52	1	5002044786	1	E1	B	4800316800	O/SUM625	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1047322	EB01	EW02	BOTA COMBATE POLICIA MILITAR T-39	E02	01A12A02A	23	11.10.2018	09:50:51	3	5001943555	13	E1	K	3Q1D023701	0150002233	08.03.2012	14:28:14	MARICARM	14.03.2019	
1047732	EB01	EW02	BOTA COMBATE POLICIA MILITAR T-42	E02	01A12B02B	40	11.10.2018	17:39:15	1	5001943555	15	E1			0150002236	08.03.2012	11:53:56	MARICARM		
1047740	EB01	EW02	BOTA COMBATE POLICIA MILITAR T-43	E02	01A12A02A	8	11.10.2018	17:43:28	1	5001943555	16	E1			0150002237	08.03.2012	14:28:14	MARICARM		
1038463	EB01	EW02	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-40	E02	01A01A01A	71	10.04.2019	20:12:02	2	5002060396	2	E1	K	3Q1D023904	0150002791	08.03.2012	15:55:22	MARICARM	30.05.2019	10.04.2019
1038465	EB01	EW02	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA T-42	E02	01A01B01A	36	10.04.2019	16:36:32	8	5002060399	8	E1	B	4800320955	0150002857	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1366952	EB01	EW02	BOTA TERMICA EJC TALLA 40	E02	01A01A01A	19	21.05.2019	13:42:45	1	5002086675	2				BASE/BATAR	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1366953	EB01	EW02	BOTA TERMICA EJC TALLA 41	E02	01A09A03B	12	07.12.2018	12:02:49	1	5001994368	15	E1	K	3Q1D023701	P067MCFRIO	08.03.2012	16:56:43	MARICARM	13.04.2019	
1366953	EB01	EW02	BOTA TERMICA EJC TALLA 41	E02	01A01A01A	19	21.05.2019	13:42:45	1	5002086675	3				BASE/BATAR	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1312106	EB01	EW02	BUFANDA PASAMONTAÑAS VERDE EJC	E02	01A01A01A	40	21.05.2019	13:42:45	1	5002086675	11				BASE/BATAR	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1312106	EB01	EW02	BUFANDA PASAMONTAÑAS VERDE EJC	E02	01A05A03A	260	07.12.2018	10:34:16	2	5001994368	10	E1	K	3Q1D034001	P067MCFRIO	08.03.2012	12:21:17	MARICARM	14.05.2019	
1334499	EB01	EW02	CALCETIN PARA USO CON BOTA T 10-12	E02	01A01A01A	448	10.04.2019	20:12:02	3	5002060399	1	E1	K	3Q1D023904	PLAN NO 25	08.03.2012	15:55:22	MARICARM	30.05.2019	
1272796	EB01	EW02	CALZADO PARA CABALLERO	E02	01A01A01A	87	13.05.2019	18:35:50	1	5002078283	1				DOT/CIVIL	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1781932	EB01	EW02	CAMISA FORMAL HOMBE MAGA LARGA	E02	01A01A01A	48	13.05.2019	18:45:34	1	5002078307	3				DOT/HOMBRE	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1071608	EB01	EW02	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE EJC T-M	E02	01A01A01A	76	10.04.2019	20:12:02	4	5002060399	2	E1	K	3Q1D023904	PLAN NO 25	08.03.2012	15:55:22	MARICARM	30.05.2019	
1525513	EB01	EW02	CASCO TIPO MICH EJC	E02	01A06A02B	11	17.05.2018	18:41:09	1	5001844378	1	E1	K	3Q1D023901	0008850385	08.03.2012	12:21:17	MARICARM	09.04.2019	
1203617	EB01	EW02	CHALECO MULTIPROPOSITO PORTA PLACAS	E02	01A02A02B	33	11.10.2018	17:56:11	1	5001943555	8	E1			0009147996	08.03.2012	14:05:04	MARICARM		
1315821	EB01	EW02	CHAQUETA	E02	01A06A02A	6	17.05.2018	19:42:23	1	5001844378	1	E1	K	3Q1D023901	0008850363	08.03.2012	12:21:17	MARICARM	28.05.2019	
1144559	EB01	EW02	CHAQUETA PERCH ALTUR SUPERIOR 3000MT TL	E02	01A01A01A	15	21.05.2019	13:42:45	1	5002086675	8				BASE/BATAR	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1144558	EB01	EW02	CHAQUETA PERCH ALTUR SUPERIOR 3000MT TM	E02	01A01A01A	15	21.05.2019	13:42:45	1	5002086675	9				BASE/BATAR	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1144557	EB01	EW02	CHAQUETA PERCH ALTUR SUPERIOR 3000MT TS	E02	01A01A01A	10	21.05.2019	13:42:44	1	5002086675	10				BASE/BATAR	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1144550	EB01	EW02	CHAQUETA PERCHA ALTURA MENOR 3000 MT TL	E02	01A01A01A	75	04.03.2019	20:38:15	2	5002044785	2	E1	B	4800315961	BISUC2	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1144550	EB01	EW02	CHAQUETA PERCHA ALTURA MENOR 3000 MT TL	E02	01A03B05B	154	24.01.2019	19:55:59	3	4907146270	3	E1	K	3Q1D023701	P067MCFRIO	08.03.2012	08:48:23	MARICARM	28.05.2019	
1190300	EB01	EW02	CINTURON	E02	01A01A01A	71	10.04.2019	20:12:02	6	5002060396	9	E1	K	3Q1D023904	PLAN NO 19	08.03.2012	15:55:22	MARICARM	30.05.2019	
1315031	EB01	EW02	CINTURON MULTIPROPOSITO NEGRO	E02	01A06B02A	50	11.10.2018	17:59:41	1	5001943555	5	E1			0009147993	08.03.2012	12:21:17	MARICARM		
1315031	EB01	EW02	CINTURON MULTIPROPOSITO NEGRO	E02	01A06B02A	32	17.05.2018	17:59:41	1	5001844378	15	E1			0008850386	08.03.2012	12:21:17	MARICARM		
1047241	EB01	EW02	CINTURON PORTAPISTOLA REATA BLANCO 55MM	E02	01A03B01A	25	11.10.2018	18:00:46	1	5001943555	9	E1			0009147997	08.03.2012	12:21:17	MARICARM		
1477158	EB01	EW02	COBIJA	E02	01A04B03B	137	07.12.2018	20:12:02	7	5001994368	19	E1	K	3Q1D023904	P067MCFRIO	08.03.2012	14:02:47	MARICARM	30.05.2019	
1146188	EB01	EW02	CODERAS	E02	01A06B02B	50	11.10.2018	18:03:04	1	5001943555	3	E1			0009147991	08.03.2012	12:21:17	MARICARM		
1146188	EB01	EW02	CODERAS	E02	01A06B02B	32	17.05.2018	18:03:04	1	5001844378	8	E1			0008850389	08.03.2012	12:21:17	MARICARM		
1141763	EB01	EW02	CUELLO VERDE MULTIFUNCIONAL	E02	01A05B03B	150	07.12.2018	10:34:16	5	5001994368	21	E1	K	3Q1D034001	P067MCFRIO	08.03.2012	14:04:29	MARICARM	14.05.2019	
1725933	EB01	EW02	ESCUDO NACIONAL PEQUEÑO	E02	01A10B01B	10	11.10.2018	19:42:23	2	5001943555	12	E1	K	3Q1D023901	0009145000	08.03.2012	11:39:34	MARICARM	28.05.2019	
1088729	EB01	EW02	FRAZADA LAINER NACIONAL	E02	01A02A01A	186	26.02.2019	20:12:02	9	4907200663	1	E1	K	3Q1D023904	LAINER	08.03.2012	12:21:15	MARICARM	30.05.2019	
1248455	EB01	EW02	GORRO VERDE TROPA TALLA 54	E02	01A10B01A	14	11.10.2018	19:42:23	3	5001943555	11	E1	K	3Q1D023901	0009147999	08.03.2012	11:39:34	MARICARM	28.05.2019	
1034391	EB01	EW02	GUANTE TERMICO T-L	E02	01A05B01A	186	24.01.2019	19:55:59	5	4907148271	35	E1	K	3Q1D023701	P067MCFRIO	08.03.2012	16:29:58	MARICARM	28.05.2019	
1017507	EB01	EW02	GUANTE TERMICO T-M	E02	01A01A01A	40	21.05.2019	13:42:44	1	5002086675	12				BASE/BATAR	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1131818	EB01	EW02	JEANS HOMBRE	E02	01A01A01A	48	13.05.2019	18:45:34	1	5002078307	2				DOT/HOMBRE	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1391546	EB01	EW02	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	E02	01A01A01A	200	10.04.2019	20:12:02	11	5002060396	10	E1	K	3Q1D023904	PLAN NO 19	08.03.2012	15:55:22	MARICARM	30.05.2019	10.04.2019
1056975	EB01	EW02	KIT CLASICO CLIMA FRIO CABALLERO	E02	01A01A01A	87	13.05.2019	18:45:33	1	5002078307	1				DOT/HOMBRE	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1056991	EB01	EW02	KIT CLASICO CLIMA FRIO DAMA	E02	01A01A01A	150	13.05.2019	18:52:41	1	5002078310	1				DOT/DAMAS	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		
1048178	EB01	EW02	MEDIAS DE LANA TERMICA LARGA T 10-12	E02	01A05A03B	64	06.02.2018	18:11:08	1	4907165278	31	IP			P067MCFRIO	08.03.2012	12:21:17	MARICARM		
1036197	EB01	EW02	MEDIAS NEGRAS TALLA 9 -11	E02	01A01A01A	40	21.05.2019	13:42:44	1	5002086675	7				BASE/BATAR	08.03.2012	15:55:22	MARICARM		

Se ha clasificado la lista

PRD (1) 400 slogapp INS



2.2 ANALISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente "Guía para la elaboración de estudios del sector" a continuación, se establece el análisis del sector para "EL SUMINISTRO DEL MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO OARA LOS SEMOVIENTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL TUNJA" En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

El objeto de cualquier sistema económico es producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los individuos que lo conforman. Los individuos tenemos necesidades a las que nos enfrentamos cotidianamente. El alimento, la ropa, la salud y la vivienda son las principales necesidades de los individuos, pero la lista puede ser mucho más larga pues depende de los gustos y las preferencias personales de cada cual; así, esas necesidades, gustos y preferencias cobran forma como bienes y servicios que los individuos desean consumir.

¿Y por qué los individuos participamos en el sistema económico para satisfacer nuestras necesidades? La principal motivación detrás de esta decisión es la escasez. El hecho de que sean escasos los recursos que tenemos disponibles para satisfacer nuestras necesidades nos lleva a decidir qué tipo de bienes y servicios producir, ya sea para consumirlos directamente o para intercambiarlos con los demás.[2]

[2] http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/guia_1_el_sistema_economico.pdf

La actividad de la producción está a cargo de diversas unidades productivas que pertenecen a distintos sectores económicos. En efecto, el sistema económico puede dividirse en sectores como los cultivos agrícolas, la ganadería, la industria del calzado, la industria de computadores, las empresas de construcción y los bancos, entre otros.

Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario.

El sector primario abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

El sector terciario comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte y los servicios financieros, por ejemplo.[3]

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Esta actividad se identifica en el sector de comercio: el comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB desde hace 4 años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. El periódico El País destacó que en el sector comercio, los servicios que más vendieron en Colombia los últimos trimestres de este año fueron restaurantes, bares y hoteles.

De acuerdo con cifras de la Cámara de la Industria Cosmética y del Aseo de la Andi, las dos categorías más elevadas fueron productos de aseo del hogar con 1,4 billones y productos absorbentes de higiene personal como toallas higiénicas, pañales y papel higiénico. Le siguen preparados de tocador con 711.121 millones de pesos, fabricación de detergentes con 534.070 millones de pesos y fabricación de jabones, con ventas por 532.166 millones de pesos.

En Colombia la fabricación de productos químicos comprende también la transformación de productos en relación con el petróleo, productos con base en materiales orgánicos e inorgánicos, bases para pinturas, plaguicidas, abonos y fertilizantes. Los productos más consumidos son las pinturas, insecticidas, desinfectantes y jabones tanto para prendas de vestir como aseo personal y del hogar o exteriores.

La industria de insumos de aseo y cosmética se compone de tres subsectores: cosméticos, absorbentes y aseo.

En medio del panorama Económico del sector y del país desde el año 2000 el gremio ha experimentado crecimientos en términos de producción, ventas y comercio exterior,

[3] http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/guia_1_el_sistema_economico.pdf

caracterizándose por la heterogeneidad en el tamaño, la composición del capital, la característica tecno productiva, la diversificación en las líneas de producción, así como por el gran número de empresas que lo componen.

Para el presente estudio se realizara enfoque en dos sectores secundario y terciario objeto de análisis así:

2.2.1.1 ASPECTO ECONÓMICO:

El objeto contractual que establece este proceso, nos identifica que pertenece a la actividad económica del Macro-sector Comercio. Este Macro-sector cuenta con 4 sub-clasificaciones como son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de combustibles y lubricantes y por último comercio de vehículos y actividades conexas. De acuerdo con el Manual para la Determinación de la Actividad Económica Principal y Secundaria de la empresa señala: "Por mayor: Se entiende por comercio:

Al por mayor: La venta sin transformación de productos a: unidades industriales, otros comerciantes, Instituciones o al Estado. Incluye la venta de materiales, maquinaria y equipos industriales y de construcción, maquinaria agrícola y de uso profesional.

Al Por menor: Se entiende por comercio al por menor la venta de productos sin transformación directamente al consumidor final o al menudeo.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

El sector comercio abarca gran cantidad de productos, entre ellos incluidos alimentos, productos de aseo, papelería, ferretería, calzado, prendas de vestir, productos farmacéuticos, electrodomésticos y vivieres en general.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los gremios más representativos del sector son los siguientes:

1. Acopi (Asociación Colombiana De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas
2. Fenalco (Federación Nacional De Comerciantes)
3. Andi (Asociación Nacional De Empresarios De Colombia)
4. Analdex (Asociación Nacional De Comercio Exterior)
5. Acicam (Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas)

ESTRUCTURA DEL SECTOR

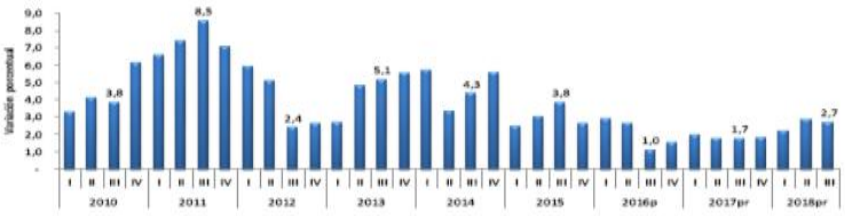
De acuerdo con varios de los bienes solicitados para el presente proceso, se determinó que están incluidos en las actividades de comercio al por mayor y al por menor, de acuerdo con la clasificación de las actividades económicas de las empresas legalmente constituidas y registradas ante la cámara de comercio de acuerdo a su lugar de domicilio.

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA

Producto Interno Bruto (PIB)

Tercer trimestre de 2018pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del PIB 2010-I – 2018pr-III



Fuente: DANE, DSCN
pr: cifras preliminares
p: provisional

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que explican este comportamiento son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%.
- Industrias manufactureras que creció 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, creció 0,2%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 0,7%.

- Industrias manufactureras que creció 1,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	2,7	-1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,8	3,3
Industrias manufactureras	2,9	1,5	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,0	2,1	1,4
Construcción	1,8	-2,5	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,6	3,1	0,7
Información y comunicaciones	3,7	2,7	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,7	3,1	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,6	4,8	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	5,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	1,0	2,3	-1,4
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,0
Total Impuestos - subvenciones	3,4	3,6	-0,3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,7**	**2,5**	**0,2**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2018, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017.

- Alojamiento y servicios de comida creció 3,3%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 2,8%.
- Transporte y almacenamiento creció 1,9%.

Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, la actividad comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 0,7% comparada con el trimestre inmediatamente anterior. Este crecimiento se explica por:

- Alojamiento y servicios de comida creció 0,8%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decreció 0,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018^{pr} - III / 2017^{pr} - III	2018^{pr} / 2017^{pr}	2018^{pr} - III / 2018^{pr} - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,8	3,7	0,6
Transporte y almacenamiento	1,9	1,6	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	3,3	3,6	0,8
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR [2]	**2,6**	**3,1**	**0,7**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Industrias manufactureras: En su serie original, el valor agregado de las industrias manufactureras en el tercer trimestre creció 2,9%, comparado con el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento es explicado por la dinámica del valor agregado de las siguientes actividades.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo creció 7,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras creció 3,7%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos creció 2,7%.
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; y elaboración de productos de tabaco creció 2,3%
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; y adobo y teñido de pieles creció 0,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; y producción de copias a partir de grabaciones originales decreció 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras creció 1,1% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Este comportamiento es explicado por la dinámica del valor agregado de las siguientes actividades:

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo

n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo creció 4,5%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; y adobo y teñido de pieles creció 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos creció 1,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decreció 0,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; y producción de copias a partir de grabaciones originales decreció 0,3%.
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; y elaboración de productos de tabaco decreció 0,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018^{pr} - III / 2017^{pr} - III	2018^{pr} / 2017^{pr}	2018^{pr} - III / 2018^{pr} - II
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,3	3,5	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	0,6	-0,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,6	0,7	-0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,7	0,9	1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	7,3	-0,7	4,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	3,7	5,2	-0,4
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	**2,9**	**1,5**	**1,1**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles .
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

4

[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim18_producion_y_gasto.pdf

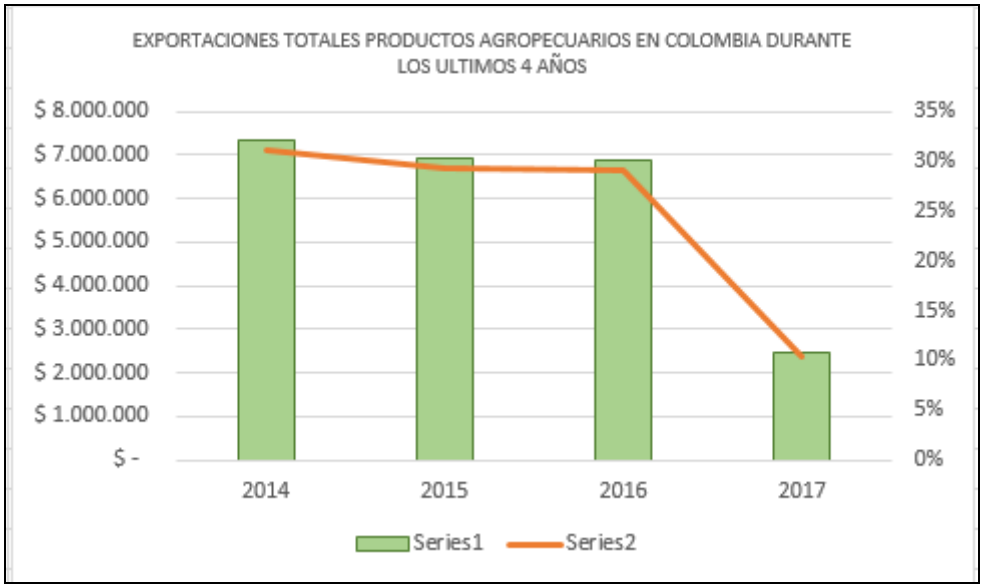
EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN COLOMBIA DURANTE LOS ULTIMOS 4 AÑOS

DANE

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Colombia, exportaciones totales, según grupos de productos OMC a partir de la agregación CUCI Rev.3

	Descripción	2014	2015	2016	2017
		Agropecuarios			
		7.343.042	6.934.638	6.864.749	2.444.248
Productos alimenticios y animales vivos	Animales vivos no incluídos en el capítulo 03	58.326	50.364	55.295	18.435
	Azúcares, preparados de azúcar y miel	819.835	610.538	534.313	169.185
	Café, té, cacao, especias y sus preparados	2.893.965	2.949.072	2.830.284	1.063.400
	Carne y preparados de carne	50.176	37.103	38.812	24.562
	Cereales y preparados de cereales	201.603	137.817	124.884	38.612
	Legumbres y frutas	985.118	959.997	1.116.653	389.991
	Pescado (no incluídos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e invertebrados acuáticos y sus preparados	219.018	166.840	161.176	27.010
	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	36.307	31.756	35.745	12.146
	Productos lácteos y huevos de aves	14.108	24.891	6.293	2.778
	Productos y preparados comestibles diversos	119.111	97.428	114.079	35.983
Bebidas y tabacos	Bebidas	29.546	27.671	20.032	4.056
	Tabaco y sus productos	54.155	46.192	34.135	13.193
Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir	45.084	39.249	36.915	9.933
	Semillas y frutos oleaginosos	4.340	2.299	747	451
	Caucho en bruto (incluso el caucho sintético y regenerado)	1.564	1.714	3.697	428
	Corcho y madera	37.814	28.120	24.925	6.593
	Pasta y desperdicios de papel	1.924	1.316	1.254	376
	Fibras textiles (excepto las mechas (tops) y otras formas de lana peinada) y sus desperdicios (no manufacturadas en hilados, hilos o tejidos)	14.782	8.689	10.672	2.333
	Productos animales y vegetales en bruto, n.e.p.	1.427.357	1.350.100	1.375.997	477.109
Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	Aceites y grasas de origen animal	54	356	18	17
	Aceites y grasas fijos de origen vegetal, en bruto, refinados o fraccionados	314.930	350.036	330.534	145.086
	Aceites y grasas de origen animal o vegetal, elaborados; ceras de origen animal o vegetal; mezclas o preparados no comestibles de grasas o aceites de origen animal o vegetal, n.e.p.	13.925	13.088	8.288	2.570



Las exportaciones de productos agropecuarios ha disminuido durante los últimos 4 años como se ve reflejado en las estadísticas presentadas por el DANE. Para el año 2017 las exportaciones se redujeron en US 4.898.794 miles de dorales FOB, lo que representa una disminución del 33% con respecto al año 2014; el problema con las exportaciones no tradicionales, han estado enmarcadas en la importación de los insumos para casi todo lo que se exporta. "En Colombia, todo lo que exportamos depende de las importaciones; no se produce nada de lo que necesitamos y comemos. Así, ante una alza del dólar y de los insumos, cuando una empresa no puede subir los precios porque son estándares en el mercado internacional, debe reducir su capacidad productiva o empezar a vender en el mercado local".[5]

Según el Banco Mundial (BM), lo que importa no es lo que se exporta o se produce, sino cómo se produce. Y esta capacidad no se estimula por medio de intervenciones estatales dirigidas a moldear la estructura productiva, sino por medio de políticas que le permitan al sector privado aprovechar oportunidades para especializarse en las formas más rentables de producción.

Para el BM más que especialización en ciertos productos, lo que diferencia a los países ricos de los pobres es su capacidad de producir los mismos bienes con mayor calidad y la de especializarse en las tareas más sofisticadas dentro de las fragmentadas líneas de producción que imperan en la actualidad.

En Colombia todavía se mantiene la dependencia minero-energética dentro de las ventas externas. El punto crítico es generar una política industrial que garantice un portafolio más diversificado con productos que puedan competir en el mercado internacional.

El Banco Mundial propone enfocarse en políticas horizontales que apoyen el crecimiento de la productividad y de la calidad en las industrias existentes.

"¿Dónde podemos enfocar nuestra capacidad exportadora? En productos con medio o alto valor agregado; sofisticar la industria y dar un salto disruptivo hacia una industria creativa y de propiedad intelectual. Sin embargo, primero hay que hacer una pausa y entender cuáles son las industrias realmente importantes para exportar y desarrollar toda la cadena", comenta Polo.

Esta es una medida a la que el país deberá apostar pensando en el mediano plazo, y no puede seguir postergándose, pues la coyuntura actual evidencia que no podemos seguir dependiendo del sector minero y extractivo para tener un balance positivo en las exportaciones.

OFERTA ALIMENTOS BALANCEADOS PARA SEMOVIENTES: Las condiciones de la oferta de los alimentos balanceados están determinadas por el precio y las cantidades de oferta en el mercado. Además por el precio de los bienes relativos, es decir, de los bienes que pueden ser sustitutos o complementarios del bien. Por otro lado, por factores relativos al clima, el entorno político y macroeconómico y no menos importante, por la tecnología que incide en los costos de producción.

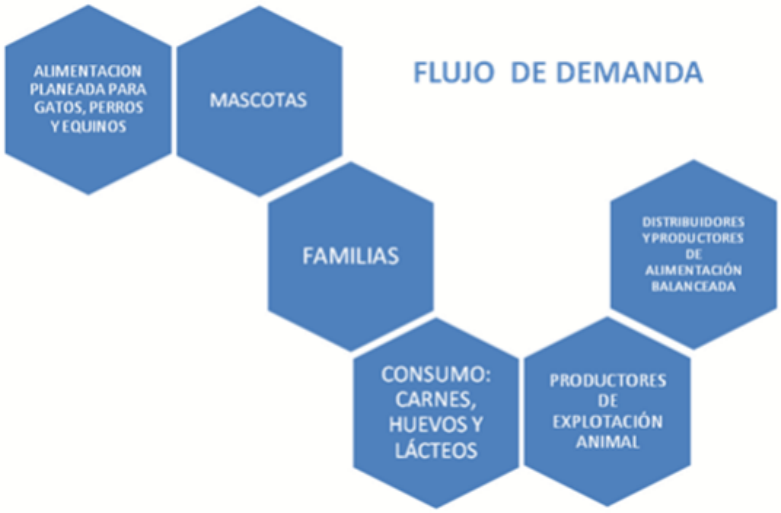
La producción de alimentos concentrados es altamente tecnificada, lo cual requiere altas inversiones iniciales para operar un proceso de este tipo, es decir, la industria tiene costos hundidos asociados a la producción inicial. Este factor se convierte en una barrera de entrada a competidores, consignándose una estructura de mercado de corte oligopólica, donde la interacción entre los jugadores se convierte en el punto de partida de los movimientos estratégicos de la industria. En la industria de producción y distribución de alimentos balanceados para animales se

[5] www.elheraldo.co/economia/exportaciones-colombianas-mantienen-tendencia-la-baja- José Luis Polo, docente de Economía de Uninorte

identifican 10 actores principales: CIPA S.A, Solla S.A, Finca S.A, Italcol SCA, Premex S.A, Contegral S.A, Distraves S.A, Agrinal S.A, Purina S.A y Mars Ltda. Todos ellos con un patrimonio promedio aproximado de COP 62 mil 300 millones y un valor de activos promedio aproximado de COP 156 mil 260 millones, confirmando la restricción de entrada a la industria además, el 67% de ellas están ubicadas en Antioquia.

DEMANDA ALIMENTOS BALANCEADOS PARA SEMOVIENTES: El consumo final está determinado por la demanda de las familias y de los productores de explotación animal. Es decir, en la cadena productiva primero están los intermediaros y distribuidores, quienes compran los productos a las empresas antes mencionadas y los venden a estos agentes del mercado. Así las cosas, las familias consumen básicamente productos asociados a la alimentación de las mascotas, entre otros, croquetas y planes de alimentación adecuados para la edad y funcionamiento metabólico de los animales (perros, gatos y caballos). Mientras que para los segundos, los productores de explotación animal, demandan efectivamente los productos que sirven de insumo para fomentar la industria avícola, piscícola, porcícola y ganadera. Sin embargo, los encadenamientos hacia adelante muestran que para esta actividad finalmente los consumidores son las familias , pues el objetivo de estos productores es, sin duda, el incremento de los beneficios por la venta de carne de pollo, de res, de cerdo, pescados, huevos, lácteos y sus derivados. Las familias son el centro de la demanda del sector. De lo anterior se puede estructurar un flujo de la demanda de alimentos balanceados que toma la forma del gráfico 3.

Gráfico 3. Flujo de demanda de alimentos balanceados



CADENA PRODUCTIVA EN L PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

El sector de producción y distribución alimentos balanceados para animales es un intermediador entre la agroindustria y la actividad pecuaria. Este sector ha sido dinámicamente estable con variaciones en su producción por encima del PIB. La estructura de mercado es oligopólica con 10 actores fundamentales, de los cuales el líder concentra el 40% del mercado. Para el sector es de suma importancia la demanda final por las familias de productos derivados de la explotación animal, incluso el crecimiento en el último año fue jalonado por el incremento en el consumo de

carne de cerdo. Finalmente, el entorno internacional es favorable en la medida que aumente su eficiencia con inversiones en capital productivo.

Los productores de alimentos balanceados son los principales demandantes de materias agrícolas como sorgo, maíz amarillo duro, torta de soya o frijol de soya; convirtiendo al sector en un importante eslabón de la cadena de valor, al transformar, en forma equilibrada, estos granos en alimentos concentrados para pollos, equinos, cerdos, gatos, perros y peces. El encadenamiento productivo hacia atrás muestra un alto componente de importación de insumos agrícolas y agroindustriales, parte de esta cadena de suministro la tienen agricultores nacionales. La Industria de Alimentos Balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola asociadas a cultivos de sorgo, maíz amarillo, yuca industrial y soya, también subproductos de la industria del azúcar, y de la molinería como los salvados y mogollas de trigo, maíz y arroz, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos, entre otros. Estos alimentos no solo son importantes en el gasto, sino también en términos nutricionales, ya que algunos de estos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y VETERINARIOS

Un producto farmacéutico de uso exclusivamente veterinario, o medicamento de uso veterinario, es cualquier sustancia natural o sintética, o mezcla de ellas, que se administre a los animales con el fin de prevenir, tratar o curar las enfermedades o sus síntomas, además de:

- restablecer, corregir o modificar las funciones fisiológicas,
- estimular la inmunidad activa,
- otorgar inmunidad pasiva,
- diagnosticar enfermedades.

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

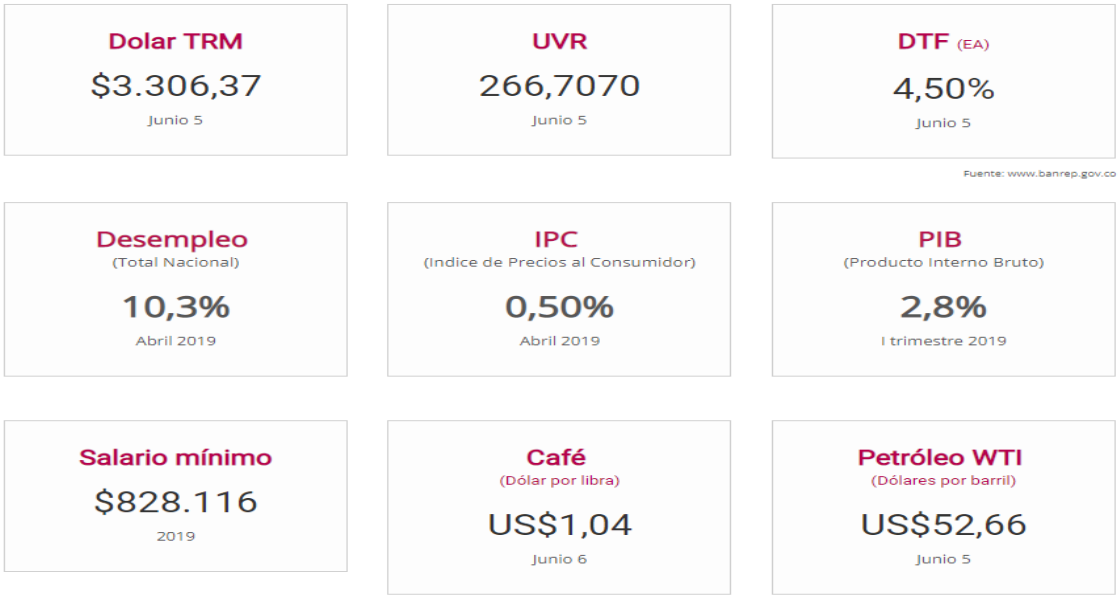
Ejerce el control técnico-científico de la producción, comercialización y uso de los biológicos y de los medicamentos veterinarios para mejorar la condición sanitaria de los animales.

Registra, inspecciona, vigila y controla los medicamentos y biológicos veterinarios, al igual que su producción, control de calidad, comercialización, importación y uso; a la vez que aplica controles a la importación de materias primas destinadas a la elaboración de dichos productos.

Con base en el Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud, OMS, el ICA certifica en Buenas Prácticas de Manufactura, BPM, a las empresas productoras y productoras por contrato de medicamentos y productoras de biológicos veterinarios.

Para evitar el escape accidental del virus de fiebre aftosa a partir de laboratorios, el Ica estableció mediante la Resolución 1789 de 2003 el cumplimiento del Reglamento Técnico de Bioseguridad Nivel 3 Agricultura para Laboratorios que utilizan este virus para investigación, diagnóstico, producción y control de calidad.

INDICADORES ECONOMICOS GENERALES



2.2.1.2 ASPECTO TÉCNICO:

Desde el punto de vista técnico y la estructuración es viable la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA", teniendo en cuenta que los productos que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas en el mercado, lo que quiere decir que no requieren ni tienen características especiales que dificulten la adquisición de los mismos puesto que los productos demandados por la entidad son puntuales y precisos en su uso y manejo, los cuales deberán ser de calidad y que permita suplir la necesidad.

Los bienes ofertados deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional (no genéricos, no remano facturados, ni recargados). En ese sentido, se debe dar cumplimiento a las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según BPM (buenas prácticas de manejo). Por otra parte, es de vital importancia respetar las condiciones especiales para la entrega de los elementos.

Es viable la contratación para, la adquisición de Sostenimiento y Material Veterinario de los semovientes de las unidades, tal como lo indica el objeto del presente proceso contractual, para garantizar satisfacer la necesidad existente y reflejada en el Plan de Necesidades.

Los espacios establecidos para el almacenamiento de medicamentos deben ser suficientes y gozar de un ambiente exclusivo para mantenerlos seguros y distantes de agentes patógenos, es decir separados de los concentrados alimenticios, fertilizantes y agroquímicos, maquinaria, equipos e implementos de trabajo, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Ventilación y una adecuada iluminación que no ponga en riesgo al medicamento veterinario.
- El espacio o ambiente destinado al almacenaje de medicamentos veterinarios debe posibilitar limpieza y evitar humedad.
- De acceso restringido solo al personal cualificado del establecimiento, de ser posible, bajo

llave y fuera del alcance de los niños y de los animales
- Contar con estantes para el almacenamiento ordenado de los productos
- Las temperaturas de almacenamiento que son de importancia crítica para algunos medicamentos, y la exposición a la luz o la humedad que puede dañar a otros.

Buenas Prácticas en el Almacenamiento de los Medicamentos Veterinarios

Se deben almacenar los Medicamentos Veterinarios, siguiendo los siguientes criterios y condiciones requeridas para su conservación:

- Los medicamentos veterinarios, se deben almacenar en su envase original, el que deberá presentar una etiqueta en que además de la información básica, entregue información detallada acerca de las indicaciones del producto, especie en que puede utilizarse, dosis, periodo de retiro, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, contraindicaciones y reacciones adversas al producto
- Se debe garantizar que los medicamentos se mantengan a la temperatura recomendada (no superior a 30°C) y protegidos de la luz.
- Los antisépticos, pomadas para heridas, vitaminas y minerales generalmente no presentan en su etiqueta exigencias para su almacenamiento.
- Los Biológicos como vacunas, toxoides, bacterinas, antígenos, sueros, reactivos de diagnóstico, y algunos otros medicamentos requieren condiciones especiales de refrigeración entre 2 y 8°C, de acuerdo a las instrucciones de las etiquetas. Se debe mantenerlos bajo este rango de temperatura desde que salen del lugar de obtención hasta el momento en que se los va a aplicar (Almacenarlos en un refrigerador de uso exclusivo para esta actividad).
- El traslado de vacunas desde la farmacia veterinaria hasta el predio se lo debe efectuar mínimamente en un envase de tergopol, (cuando no se tenga una hielera) en la que previamente se ha agregado suficiente hielo o gel congelado debidamente distribuido debajo y arriba de las cajas de las vacunas. No efectuar el traslado en bolsas con hielo pues esta manera no garantiza la temperatura requerida tendiendo a subir la misma y poniendo en riesgo la efectividad de las vacunas.
- Una temperatura mayor o una muy baja (al grado de congelación), pueden alterar la efectividad de estos medicamentos.
- Se deben separar e identificar claramente las medicinas caducadas, las que juntamente a las que sobren luego de haberse completado el tratamiento, deberán ser eliminados de manera segura.
- Cualquier material que contenga residuos de medicamentos veterinarios deben eliminarse como se plantea en el punto anterior
- Se debe mantener limpio y en buen estado el equipamiento sanitario utilizado para la administración de medicamentos.

El oferente que desee participar en el presente proceso, debe contar con los medios logísticos, infraestructura y personal suficiente para el desarrollar del objeto a contratar, el cual no es inferior a las necesidades del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA al momento de requerirse durante la ejecución del mismo ya que el contrato se va realizar por suministro (tracto sucesivo).

Es de advertir que los bienes objeto del presente proceso de contratación, al tener una alta rotación y una fácil distribución, cualquier proveedor del sector puede estar en capacidad de suministrarlos y entregarlos en los tiempos requeridos por la entidad.

En consecuencia y de acuerdo a las necesidades presentadas en casos especiales, como lo es, urgencias con los equinos y caninos, lo cual no es predecible, el oferente debe tener la capacidad de suministrar los medicamentos en forma inmediata y certificar que estará disponible las 24 horas 7 días a la semana para la entrega de dichos medicamentos, en base a que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA no cuenta con instalaciones adecuadas que cumplan con las características requeridas para el almacenamiento, distribución y mantenimiento óptimo de los medicamentos.

Las Unidades Tácticas no cuentan con los espacios suficientes, y tampoco se adaptan a las condiciones óptimas para almacenar concentrados en grandes cantidades, es por esto que se requieren entregas semanales con el fin de suministrar a los semovientes alimentos frescos y evitar posibles enfermedades, así como la conservación de medicamentos, especialmente los que cuentan con cadena de frío, pues los espacios destinados como bodega de las respectivas unidades son construcciones antiguas y húmedas, dificultan la conservación de los elementos pues no proporciona condiciones ideales para su almacenamiento a largo plazo, a continuación se evidencia los lugares destinados para la permanencia temporal:

BODEGA DISPUESTA PARA ALMACENAMIENTO DE CONCENTRADOS





Capacidad para 200 bultos entre alfalfa, avena, sal y melaza.

RECINTO DESTINADO ALMACENAMIENTO DE HENO





Capacidad para 450 pacas de heno.

El comité técnico evaluador realizara visita técnica a los sitios de almacenamiento de productos alimenticios y veterinarios indicado por el oferente con el fin de verificar las condiciones de abastecimiento y las buenas prácticas de manejo.

Teniendo en cuenta que los semovientes del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA se encuentran distribuidos en los Municipios Duitama 92%, Sogamoso 2%, y Tunja 4%, se puede observar que el mayor porcentaje de semovientes se encuentran en el Municipio de Duitama, con el fin de tener un lugar central para la distribución del alimentos, por lo anterior, el oferente debe contar con un punto de venta o distribución propio o en convenio en la ciudad de Tunja o en los municipios de Paipa , Duitama, o Sogamoso, esto con el fin de que el tiempo de entrega no exceda una hora en caso de urgencias, y teniendo en cuenta que los semovientes se encuentran en dichos municipios, el punto de venta o distribución se verificara con el domicilio que se encuentre registrado en el certificado del registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, lo anterior con el fin de evitar novedades y posibles mortalidades en la atención de urgencias que se puedan presentar con los equinos y caninos, en caso de urgencias vitales de los semovientes en mención y se necesiten medicamentos, se recalca que estos no deben superar una hora para su entrega al EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA o a los batallones adscritos al mismo.

Se requiere que el oferente allegue certificado de libertad y tradición o Contrato de Arrendamiento de un establecimiento propio o en convenio que cuente con espacios disponible, debidamente dotado con: quirófano, rayos x, endoscopio, ecografía y toma de muestras, en la ciudad de Tunja, Chiquinquirá, Paipa, Duitama o Sogamoso, para realizar los diferentes procedimientos de urgencias que por su complejidad requieran la atención con equipo especializado para los equinos y caninos del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA y sus unidades centralizadas.

CAPACIDAD OPERATIVA ALIMENTOS

El oferente deberá certificar que cuenta por lo menos con dos personas para el cargue y descargue de los alimentos, así mismo que cuenta con los medios logísticos y de transporte para la entrega de los elementos en los sitios indicados, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud para el trasporte de los alimentos, y demás requisitos legales de contratación de estos funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

Así mismo, se otorgará puntaje adicional al proponente que adjunte UNA (1) o más certificaciones de distribución directa emitida por las plantas de concentrado de los ítems requeridos en el presente documento. Dicha certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta días.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en su tarea de protección de la sanidad animal, verificación de la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de los insumos animales entre ellos el uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal; registra y hace seguimiento a los laboratorios de control de calidad de los alimentos y a los importadores de materias primas para la elaboración de los mismos. De manera permanente controla la comercialización de productos Nacionales e importados. Por tanto, el instituto registra y controla a los productores, importadores y comercializadores, a través de trámites del Registro como productor de alimentos para animales y sales mineralizadas, registro como productor de alimentos para animales o sales mineralizadas por contrato, Productores de alimentos para animales para autoconsumo, Registro de productores de harinas de origen animal,

Laboratorios de control de calidad y Registro de importadores de materia prima, aditivos y productos terminados, Laboratorios de control de calidad, Registro de importadores de materia prima, aditivos y productos terminados, Registro de plantas semielaboradoras o empacadoras de alimentos, Registro de Productos.

MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL VETERINARIOS

Estos **medicamentos** son productos que tienen como principio activo sustancias de **control especial**, catalogados como tal en las convenciones de estupefacientes, precursores y sicotrópicos o por el Gobierno Nacional, y que se utilizan para prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades en los seres vivos.

Las empresas con actividades de fabricación y comercialización de medicamentos veterinarios están obligadas a distinguir los medicamentos de control especial teniendo en cuenta la definición de la norma como "la droga o mezcla de drogas con adición de sustancias similares, preparada para presentarse en forma farmacéutica y que puede producir dependencia física o psíquica, los cuales están sometidos a fiscalización por ser de usos humano o veterinario. Éstas empresas deben inscribirse, renovar, ampliar o modificar la resolución ante en el Fondo Nacional de Estupefacientes (a nivel nacional) o Fondos Rotatorios de Estupefacientes (a nivel departamental). En la siguiente tabla se detallan los medicamentos de control Especial:

MCE – Medicamentos de Control Especial						
TS	**No.**	**Denominación Común Internacional (DCI)**	**Concentración**	**Forma Farmacéutica**	**Clasificación**	**Uso**
Fn	1	Butorfanol Tartrato	10 mg/Ml	Solución inyectable	MCE	Veterinario
Fn	2	Cloprostenol Sódico (Prostaglandina F2)	263 mcg/Ml	Solución inyectable	MCE	Veterinario
Fn	3	D- Cloprostenol (Prostaglandina F2)	0,075 mg/Ml	Solución inyectable	MCE	Veterinario
Fn	4	Dinoprost Trometamina (Prostaglandina F2)	5 mg/Ml	Solución inyectable	MCE	Veterinario
Fn	5	Ketamina Clorhidrato	50 mg/Ml	Solución inyectable	MCE	Veterinario
Fn	6	Ketamina Clorhidrato	100 mg/Ml	Solución inyectable	MCE	Veterinario
Fn	7	Ketamina Clorhidrato+Midazolam Clorhidrato	(50+2) mg/Ml	Solución inyectable	MCE	Veterinario
Fn	8	Oxitocina	10 UI/Ml	Solución inyectable	MCE	Veterinario
Fn	9	Oxitocina	20 UI/Ml	Solución inyectable	MCE	Veterinario

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/FNE/Listado-MCE-MME-29082016.pdf
TS Tipo de Sustancia
Fn Fiscalización nacional – Lista azul

Además de lo anteriormente señalado es de suma importancia tener en cuenta que los oferentes interesados en participar en el presente proceso deben contar con sitos adecuados y equipos especializados con el fin de mantener en buen estado y de conservación los alimentos y los medicamentos para proveer a los semovientes. Es por esto que la Central Administrativa y

Contable – CENAC Regional Tunja en aras de que se garantice la calidad e inocuidad de los alimentos y medicamentos, deben certificar que cuentan con Registro ICA y Resolución de manejo de medicamentos controlados solicitado ante la Secretaría de Salud competente.

Es por esto que se hace especial énfasis en que los potenciales oferentes cuenten con equipo de refrigeración especializados para conservar la cadena de frio cuando se trate del traslado de los medicamentos hacia las unidades cuando estas los requieran, teniendo en cuenta que estas no cuentan con sitios de almacenamiento adecuados y tampoco con los equipos especializados para la preservación de los medicamentos, razón por la cual se requiere que los potenciales oferentes realicen entregas parciales semanales de acuerdo al requerimiento de las unidades y con el visto bueno del supervisor.

LA CADENA DE FRÍO: Es una cadena de suministro de temperatura controlada. Una **cadena de frío** que se mantiene intacta garantiza al consumidor que el producto de consumo que recibe se ha mantenido dentro de un intervalo de temperaturas durante la producción, el transporte, el almacenamiento y la venta. En el sector farmacéutico o veterinario, es también importante conservar las bajas temperaturas para el caso de vacunas, reactivos o medicinas oncológicas, donde la cadena de frío garantiza su potencia inmunizante desde su fabricación hasta su administración.



La Central Administrativa y Contable Regional Tunja en el desarrollo del presente proceso, fija especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados, en tanto que el presupuesto asignado anualmente determina partidas fijas para el funcionamiento administrativo y operativo de las unidades tácticas y se establecen unas especificaciones técnicas mínimas requeridas: se deberán garantizar a la hora de efectuar la escogencia del proponente favorecido, las garantías sobre los productos deben respaldar la calidad de los mismos. En todo caso el comité técnico deberá evaluar cada uno de los aspectos solicitados en el presente proceso según la ficha y especificaciones técnicas solicitadas descritas a continuación:

A02-02-01-002-003		**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS-CANINOS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**
1	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS I	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO
2	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS II	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10,0%	KILO
A02-02-01-002-003		**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS-EQUINOS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICAS**		**UNIDAD MEDIDA**
3	2331101	10120000	ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO
4	2331101	10120000	AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO
5	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO
6	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA YEGUAS	CONTIENE HUMEDAD DEL 12%; PROTEINA DEL 17%, GRASA DEL 3%, FIBRA DEL 10%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO
7	2331101	10120000	CONCENTRADO PARA POTROS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 20%, GRASA DEL 2%, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO
8	2331101	10121505	GANACALCIO	SUPLEMENTO MINERAL, CALCIO 36.0 % MAGNESIO 1,0 % AZUFRE 5.0%, COBRE 0,25% ZINC 1,0% YODO 300 P.P.M, COBALTO 100 P.P.M., BULTO POR 30 KILOS	BULTO
9	2331101	10121505	HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS

10	2331101	10121505	MELAZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MATERIA SECA 78.00%, ENERGIA METABOLIZANTE, 1.96%, ENERGIA DIGESTIBA 2.54%, PROTEINA 2.00% CALCIO 0.60%, FOSFORO DISPONIBLE 0.07%, CENIZA 9.80%, BOLSA POR 25 KILOS	BOLSA
11	2331101	10121505	SAL PARA EQUINOS	CONTIENE CLORURO DE SODIO 56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO 1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MIMIMO 0.007%, SELENIO MINIMO 0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% HUMEDAD MAXIMO 5%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO
12	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO
13	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO
14	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 29 A 33	ELABORADAS EN PLATINA DE 9,5MM X 25MM ACERO	JUEGO
15	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 35 A 39	ELABORADAS EN PLATINA DE 8,5MM X 21MM ACERO	JUEGO
16	4294408	31162000	CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA
A02-02-01-003-005-02		**PRODUCTOS FARMACEUTICOS - MATERIAL VETERINARIO CANINOS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICAS**		**UNIDAD MEDIDA**
17	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CoNTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON
18	3413202	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON
19	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA
20	3526005	42121600	ANTIBIOTICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESPIRAMICINA 150.000 UI, METRONIDAZOL 25 MG EXCIPIENTE CSP 1 COMPRIMIDO, PRESENTACION CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA
21	3526005	42121600	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO SOLUCIÓN SPOT - ON CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG MOXIDECTINA 25 MG EXC CSP 1 ML	PIPETA

22	3526005	42121600	CANISAN F	CADA ML CONTIENE ALBENDAZOLE (MICRONIZADO) 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION JERINGA 10 ML	JERINGA
23	3526005	42121600	CLORDENT	CADA 100 ML CONTIENE CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO
24	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON
25	3526005	42121600	CREMA DERMICA I	CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, EXTRACTO DE MENTA, CITRONELA, EXTRACTO DE PINO, EXTRATO DE CALENDULA, ALOE VERA, PRESENTACION FRASCO 200 GRAMOS	FRASCO
26	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO
27	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO
28	3526008	42121600	DESPARASITANTE	CADA ML CONTIENE SELAMECTINA 120 MG EXCIPIENTE CBP 1 ML, DIROFILARIA IMMITIS, PRESENTACION PIPETA 2,0 ML.	PIPETA
29	3526005	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD
30	3526201	42121600	EXADOG	CADA 1 MIL CONTIENE VIRUS ATENAUDOS, VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS CANINO - CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCION LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEINA DE VIRUS RABICO, LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD
31	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO
32	0	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO

33	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO
34	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA
35	3462001	42121600	INSECTICIDA	CONTIENE INSECTICIDA RESIDUAL POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA ALFA-CYANO-3 PHENOXYBENZYL (1 R,3R) - 3 (2,2) DIMETHYLCYCLOPANECARBOXYLATE 25 MG, EXCIPIENTE CSP 1 KG, PRESENTACION SOBRE 20 GR	SOBRE
36	3532108	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA
37	3462001	42121600	JABÓN INSECTICIDA I	CADA 90 GR CONTIENE D-FENOTRINA 0,45 GR EXCIPIENTE CSP 90 GR, BARRA 90 GRAMOS	BARRA
38	3462001	42121600	JABON PULVEX	CONTIENE IRGASAN DP-300 0.25G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G JABON, PRESENTACION BARRA 90 GRAMOS	BARRA
39	3526005	42121600	KETOCONAZOL	CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL 200 MG, SOBRE POR 10 TABLETAS	SOBRE
40	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD
41	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD
42	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO
43	3526005	42121600	MIRRAPEL CANINOS	CONTIENE VITAMINA A 600 UI, VITAMINA E 500 UI, VITAMINA D3 60 UI, PANTOTENATO DE CALCIO 50 MG, BIOTINA 24 MCG, ZINC55. 48MCG, SELENIO 54,79 MCG, COLINA 597 MG, INOSITOL 500MG, METIONINA 200 MG, LISINA 100 MG, EPA 5000 MG, DHA 3240 MG, AA 2000 MG, ACIDO OLEAICO 260, PRESENTACION BOLSA 300 GRAMOS	UNIDAD

44	3526005	42121600	PEZOSAN	CADA 100g CONTIENE: ALANTOINA 2g; OXIDO DE ZINC 10g; LIDOCAINA 2,75g; NEOMICINA SULFATO 1g; EXCIPIENTES C.S.P 100g, PRESENTACION TARRO X 220 G	TARRO
45	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO
46	3526005	42121600	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA
47	3526005	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100 ML CONTIENE INGREDIENTE ACTIVO D - FENOTRINA 0,5 GR EXCIPIENTE CSP 100 ML, PRESENTACION FRASCO 230 ML.	FRASCO
48	3532108	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100G CONTIENE: ACIDO CRESILICO 0.520 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO
49	3526201	42121600	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD
50	3526005	42121600	TABLETA MASTICABLE ANTIPULGAS	CADA TABLETA CONTIENE SPINOSAD 1620 GR EXCIPIENTE CSP/ CBP 1 TABLETA	UNIDAD
51	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO
52	4817014	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD
53	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON
A02-02-01-003-005-02		**PRODUCTOS FARMACEUTICOS - MATERIAL VETERINARIO EQUINOS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**
54	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON

55	341302	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON
56	3526005	42121600	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	FRASCO
57	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA
58	3526005	42121600	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL- METIONINA 20gM; METIONINA 420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS	BALDE
59	3526005	42121600	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD
60	3526005	42121600	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO
61	3526005	42121600	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO
62	3526005	42121600	VACUNA	CADA DOSIS DE 1ML CONTIENE VIRUS DE LA INFLUENZA A709/CHIO703 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP2242) 5.3 LOG10 FAID50 VIRUS DE INFLUENZA A/EG RICH MAND 1/07 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP3011)	DOSIS
63	3526005	42121600	CETTIOFUR SODICO	CONTIENE CETTIOFUR SODICO 50MG, ANTIOBIOTICO 4 GRAMOS	FRASCO
64	3526005	42121600	CHOROLUN	CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) LIOFILIZADA 300 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO
65	3526005	42121600	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3-FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO

66	3526005	42121600	CLORPROSTENOL	CADA 100 ML CONTIENE D + CLOPROSTENOL 7.50 MG, HORMONAL LUTOELITICO Q.S.P.100 ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	AMPOLLA
67	3526005	42121600	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	BOLSA
68	3526005	42121600	COMPLELAND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA
69	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON
70	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO
71	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO
72	3526005	42121600	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO
73	3526005	42121600	DEXAMETASONA II	ACETATO DEXAMETASONA 0,8 GRAMOS FOSFATO DEXAMETASONA 0,20 GRAMOS EXCIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO
74	2321002	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD
75	3526005	42121600	DIURIVET	CADA ml CONTIENE 50mg DE FUROSEMIDA, PRESENTACION X 50ML	FRASCO
76	3526005	42121600	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO
77	3526005	42121600	ENROFLAND ORAL 20%	ENROFLOXACINA 200 mg X ml; EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml, PRESENTACION LITRO	GARRAFA
78	3529209	42121600	ESPARADRAPO	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO

79	3526005	42121600	EUTANEX	PENTOBARBITAL SODICO 390 mg/ml; DIFENILHIDANTOINA SODICA 5Omg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 50ML	FRASCO
80	3526005	42121600	FENILBUTAZONA TABLETAS	TABLETAS 1g DE FENILBUTAZONA, FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO
81	3526005	42121600	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO
82	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO
83		42121600	GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO
84	3526005	42121600	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA
85	3526005	42121600	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO
86	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 1,25 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 50 UNDIADES	CAJA
87	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SUPERSENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 0,85 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SUPERSENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 100 UNDIADES	CAJA
88	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA
89	3626004	42121600	GUANTES ESTERIL	GUANTES ESTERIL POLIVINILO LATEX 4ML X 9.5"	CAJA
90	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO
91	3526005	42121600	IMAVEROL	ENILCONAZOLE 100mg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 100ML	FRASCO
92	3526005	42121600	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE Dlg LUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA

93	3526005	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA
94	3526005	42121600	KAVITEX	CADA ML CONTIENE VITAMINA K 20MG, VITAMINA C 10ML, EXPECIENTES 1ML	FRASCO
95	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD
96	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD
97	3526005	42121600	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO
98	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO
99	3526005	42121600	MIXILAND	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. PROCAINICA 166.667 UI. PENICILINA G POTASICA 166.667 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG., RESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO
100	3526005	42121600	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO
101	3526005	42121600	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO
102	3526005	42121600	FIGAMAX HORSE	CONTIENE DORAMECTINA 1.78G PRAZIQUANTEL 22.29G EXCIPIENTES C.S.P 100.00 FG	JERINGA
103	3526005	42121600	OXITOCINA OVER	CADA 10 ML CONTIENE OXITOCINA SINTETICA 1.000 UI. AGENTES DE FORMULACION CS, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO
104	3526005	42121600	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA

105	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO
106		3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA
107	3526005	42121600	STREPTOLAND	CADA 10 G CONTIENE STREPTOMICINA SULFATO 380 MG CAOLÍN 7.500 MG PECTINA 674 MG GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG EXCIPIENTES C.S.P. 10 G	SOBRE
108	3526005	42121600	TRAUMEEL INYECTABLE	ARNICA MONTANA 2,2 ul; CALENDULA OFFICINALIS 2,2ul; AMAMELIS VIRgINIANA 0,22ul; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,55ul; ECHINACEA PURPUREA 0,55ul; CHAMOMILLA RECUTITA2,2ul; SYMPHYTUM OFFICINALE 2,2ul. BELLIS PERENNIS 1,1ul; HIPIRICUM PERFORATUM 0,55ul; ACHILLEA MILLEFOLIUM 2,2ul; ACONITUM NAPELLUS 1,32ul; ATROPA BELLADONNA 2,2ul; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 1,1mg; HEPAR SULFURIS 2,2ul., PRESENTACION AMPOLLA 2,2 ML	AMPOLLA
109	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO
110	3526005	42121600	TRIBRISEN	SULFADIAZINA 40 GRAMOS Y TRIMETROPIN 8 GRAMOS ECIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FASCO 100 ML	FRASCO
111	3526005	42121600	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD
112	3526005	42121600	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD
113	3526005	42121600	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD
114	3526005	42121600	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD

115	3526005	42121600	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO
116	3526005	42121600	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO
117	3526005	42121600	XILACINA 20%	XILACINA 20mg; EXCIPIENTES C.S.P. 1ml, FRASCO X 50 ML.	FRASCO
118	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON
A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO CANINOS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**
119	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
120	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
121	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
122	48150	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD
123	4815006	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD
124	4815006	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD
125	4815003	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD
126	4815003	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD
127	4815007	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD

A02-02-01-004		PRODUCTOS METALICOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO EQUINOS			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**
128	4815001	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD
129	4815001	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD
130	4815001	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD
131	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
132	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
133	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
134	4815005	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD
135	4815005	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD
136	4815001	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD
37	4815001	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD

Los productos anteriormente descritos serán destinados para la alimentación de los semovientes que están a cargo de las unidades tácticas, para proveerlos de una ración alimenticia equilibrada y evitar desórdenes digestivos y mantenerlos en buen estado de salubridad para el cumplimiento de las actividades propias de cada uno según la especialidad y los medicamentos con el propósito de prevenir y controlar apropiadamente las enfermedades dichos semovientes. Los concentrados deben tener fecha de fabricación y vencimiento, y la de fabricación no debe superar los tres meses a partir de la entrega a las Unidades beneficiarias, por cuanto después de este tiempo este tipo de alimentos se contamina de hongos y otras bacterias.

2.2.1.3 ASPECTO REGULATORIO

La normatividad general vigente que aplica para el proceso de selección en mención, es la: Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003 (cuando aplique), Ley 1089 de 2006 (cuando aplique), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Resolución 6302 de 2014 "Manual de contratación del Ministerio de Defensa y demás normas concordantes.

Se establece que el objeto planteado en el presente estudio previo corresponde al ***"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"*** manejado en el país por un amplio número de proveedores en su mayoría intermediarios.

Ahora bien teniendo en cuenta que la finalidad del presente proceso de selección el cual es ***"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"*** se tiene que es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito de acuerdo con lo establecido en el art. 1518 y 1519 en el Código Civil, se determina como causa lícita para contraer obligaciones de acuerdo con el art. 1524 del código en mención; para el desarrollo del mismo no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las exigidas en la norma que regulatoria de la materia, las cuales deben cumplir las empresas que se dediquen a la comercialización de estos bienes en particular.

Así mismo, desarrolla los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, considerando que es necesario adquirir el material veterinario para el sostenimiento de los ejemplares equinos y caninos al servicio del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL DE TUNJA.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el régimen jurídico aplicable al presente es la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, así como el contrato de suministro que de él se deriva con sujeción a lo establecido a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las empresas que suministren esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por la cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio y en el registro único de proponentes para nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes; por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y seguridad social integral ley (Ley 80 de 1993, artículo 41 la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará sobre todos los proponentes en los términos del Decreto 1082 de 2015 y que

coherentemente cumpla con los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento designados para este proceso.

De acuerdo con el mandato legal le corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, ejercer el control técnico de los insumos pecuarios; por lo que establece las normas las cuales se debe sujetar toda persona natural o jurídica que se dedique a la a la producción, importación, control de calidad y comercialización de insumos pecuarios.

En virtud de lo anterior le es aplicable la Resolución 1056 del 17 de abril de 1996, emitida por el Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario, por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios, que comprende tanto alimentos como medicamentos para animales, según su art 2. "*Toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, producción por contrato o el control de calidad de Insumos Pecuarios, deberá registrarse en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA*" por lo cual los oferentes interesados en participar en el presente proceso deberán contar con el registro ICA y el establecimiento de comercio debe presentar su registro ICA como proveedor autorizado de insumos veterinarios.

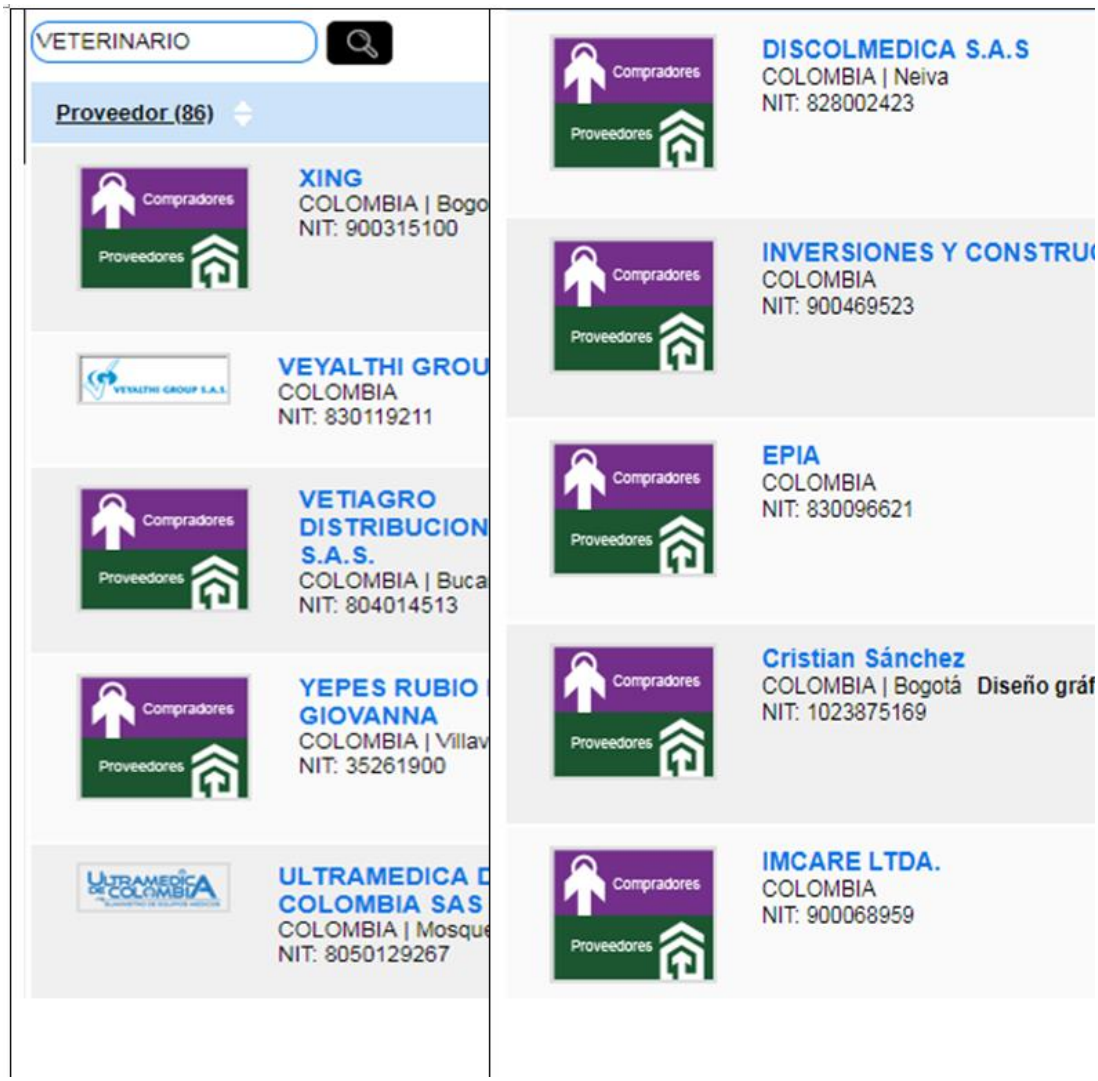
Por lo ya mencionado las empresas que aspiren participar en el proceso para el cual se redacta el presente documento previo, deben cumplir con la normatividad vigente.

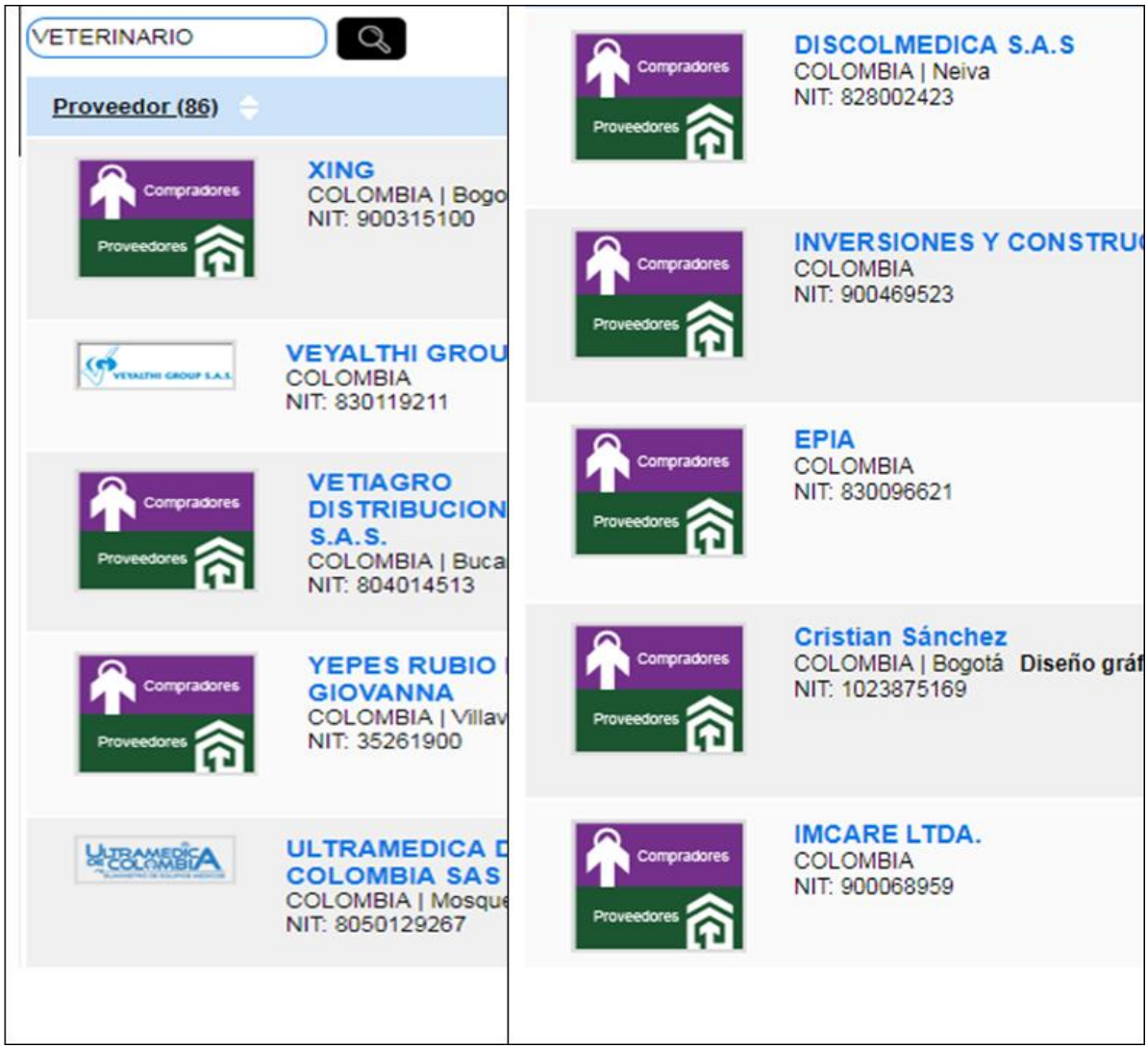
- **LEY 1819 DE 2016** Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones**.**
- **Circular Externa INVIMA DG-10000439-2013** Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias.
- **Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013** Directrices para el agotamiento de existencia de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado.
- **Decreto 4725 de 2005** Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
- **RESOLUCION 1478 DE 2006** Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado. EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.
- **DECRETO 3788 DE 1986 (diciembre 31).** Por el cual se reglamenta la Ley 30 de 1986 o Estatuto Nacional de Estupefacientes.
- **Resolución 1056 de 1996** Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993.
- **Resolución 1698 de 2001** Por la cual se dictan disposiciones sobre productores de alimentos para animales con destino al autoconsumo.
- **Ley 1774 de 2016.** Por la cual se castiga el maltrato animal en Colombia.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Según la Superintendencia de Sociedades- Aplicativo PIE (información a 31 de diciembre de 2017), reportan aproximadamente 516 empresas las cuales desarrollan actividades económicas así : Código CIIU 4620 – 117 empresas dedicadas a la venta al por mayor de materias primas

agropecuarias y animales vivos, Código 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios, Código 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, Código 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados; a su vez estas empresas pueden clasificarse como mayoristas y minoristas dedicada a la comercialización de estos productos. Igualmente se consultó en la plataforma del SECOP II donde existen 86 empresas registradas y que desarrollan actividades relacionadas con el sector Veterinario, que podrían participar como potenciales oferentes para el presente proceso.





A. CADENA DE DISTRIBUCIÓN

En Colombia la cadena de distribución se determinan principalmente los agentes de producción y los agentes de distribución mayoristas y minoristas, a su vez, se analiza que los precios se incrementa para el consumidor final en la función del número de intermediarios en la cadena de distribución.



B. EMPRESAS PRODUCTORAS

Las Empresas productoras de alimentos concentrados y sales mineralizadas están obligadas a registrarse ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) con el fin de controlar la comercialización de productos nacionales e importados. Éste instituto registra y controla a los productores, importadores y comercializadores, a través de trámites del Registro como productor de alimentos para animales y sales mineralizadas, Registro como productor de alimentos para animales o sales mineralizadas por contrato, Productores de alimentos para animales para autoconsumo, Registro de productores de harinas de origen animal, Laboratorios de control de calidad y Registro de importadores de materia prima, aditivos y productos terminados, Laboratorios de control de calidad, Registro de importadores de materia prima, aditivos y productos terminados, Registro de plantas semi-elaboradoras o empacadoras de alimentos, Registro de Productos. A continuación se relacionan algunas de las empresas productoras legalmente registradas:

EMPRESAS PRODUCTORAS DE ALIMENTOS Y SALES MINERALIZADAS PARA ANIMALES CON REGISTRO ICA VIGENTE A ENERO DE 2018

EMPRESAS PRODUCTORAS DE ALIMENTOS Y SALES MINERALIZADAS PARA ANIMALES CON REG. ICA VIGENTES A ENERO 2018
EMPRESAS
A& O WONDER INC S.A.S
ABEL CHAVEZ SARMIENTO
ACBA GOURMET S.A.S
AGRIMPEC LTDA
AGRIN LTDA
AGROINDUSTRIAS DEL ORIENTE LTDA
AGRONOSAL LTDA
AGROPECUARIA LA ESTACION S.A.S.
ALIMENTOS BALANCEADOS TEQUENDAMA S.A. ALBATEQ S.A.
ALIMENTOS CONCENTRADOS GANA 2 LTDA
ALIMENTOS CONCENTRADOS RAZA LTDA.
ALIMENTOS FINCA S.A.S.
ALIMENTOS NUTRION S.A
BUENO DURAN JULIO CESAR "AGROPECUARIA EL GUAMALITO DEL ORIENTE"
CALLIZO AROMA S.A.S.
CENTRAL DE COOP.DE LA REFORMA AGRARIA "CECORA"
CIPA BOGOTA S.A.S
COLOMBIANA DE PIENSOS LTDA "COLPIENSOS"
COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A. "CIPA S.A"
CONCENTRADOS ALFAMIEL S.A.S.

Para el Estudio de la Oferta, se seleccionó una muestra aleatoria de 516 Empresas activas, ubicadas a nivel nacional, dedicadas a las Actividades Económicas clasificadas con los códigos CIIU 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, y 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios, dentro del cual se encuentra el comercio de al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos, empresas que fueron verificadas en la página de la Superintendencia de Sociedades, en el aplicativo Portal de Información Empresarial (PIE), donde se evidencian los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017. Estos datos financieros son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía, se validó información y se consolidó el siguiente cuadro de empresas que poseen y desarrollan Actividad Económica relacionadas directamente con el objeto a contratar, como resultado del

Análisis de la oferta respecto del mercado potencial, se tiene un segmento de posibles proponentes como se muestra a continuación:

Nit	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio
890901264	31/12/2017	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
900047874	31/12/2017	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
828000810	31/12/2017	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAQUETA
800002725	31/12/2017	VERDURAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830099732	31/12/2017	DROGUERIA INGLESA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
890109689	31/12/2017	ZAFARCO COMERCIAL S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
860600038	31/12/2017	DISTRIBUCIONES BELLA LUZ SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
809001395	31/12/2017	REMOLINO S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	TOLIMA
800204388	31/12/2017	LABQUIFAR LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830067397	31/12/2017	"SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA "	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
816006234	31/12/2017	COSMOCEL COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900618558	31/12/2017	GADOR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830110109	31/12/2017	AJF FARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
813011921	31/12/2017	COFFEE EXPORT & CIA S EN C C.I.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900084379	31/12/2017	AROMASYNT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
890300417	31/12/2017	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE
821002804	31/12/2017	GOMEZ MORA S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
800248889	31/12/2017	MG CIA. S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
900285194	31/12/2017	FARMACIA INSTITUCIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800165994	31/12/2017	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
890937996	31/12/2017	MACROLAB ASOCIADOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900642895	31/12/2017	PREGEL COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
800110385	31/12/2017	EUROETIKA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales,	BOGOTA D.C.

			cosméticos y de tocador	
802004598	31/12/2017	RODKO LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ATLANTICO
800207785	31/12/2017	SEMILLAS PRESIDENTE DE COLOMBIA S A S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900133191	31/12/2017	LOLO COFFEE GROUP & CIA S.C.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
800231400	31/12/2017	DISTRIPALMA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
900367697	31/12/2017	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
890915197	31/12/2017	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900568275	31/12/2017	LOGICOM DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
805031600	31/12/2017	IMAGENES ESPECIALES S.A	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE
900465095	31/12/2017	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
890937785	31/12/2017	AGROSEMILLAS S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
800069469	31/12/2017	ARTEMISA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE
800147290	31/12/2017	COLDIAGRO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800064192	31/12/2017	DISPROVEN SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811033374	31/12/2017	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900377484	31/12/2017	MULTIBELLA COSMETIC SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830080396	31/12/2017	SABAMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
832009379	31/12/2017	TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
830058798	31/12/2017	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
860510098	31/12/2017	ROSAS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860600095	31/12/2017	FEHRMANN S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830117064	31/12/2017	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900279378	31/12/2017	GRANIPACK S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900294096	31/12/2017	COMERCIALIZADORA DEL SUROESTE S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830052592	31/12/2017	VALAGRO ANDINA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
811028487	31/12/2017	LA CASA IDEAL SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
830046499	31/12/2017	DISTRIBUCCIONES C V AS	G4631 - Comercio al por mayor de	BOGOTA D.C.

		SAS	productos alimenticios	
900020293	31/12/2017	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900024999	31/12/2017	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830142594	31/12/2017	COMERCIALIZADIORA TODO HOGAR SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860521299	31/12/2017	CARNES LOS SAUCES S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900663892	31/12/2017	EUROPASTRY COLOMBIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
811046191	31/12/2017	ULTRAGAS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900100796	31/12/2017	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
811025389	31/12/2017	AGROPECUARIA FARALLONES S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
830041488	31/12/2017	ALFA TRADING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830105693	31/12/2017	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA-SUPRACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830033494	31/12/2017	HEEL COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811009393	31/12/2017	LABORATORIOS DELTA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811028567	31/12/2017	PUNTOCARDINAL DE ORIENTE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
900365786	31/12/2017	DISHOSPITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
900203293	31/12/2017	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE SAS GIMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
830117384	31/12/2017	BIOTECNO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900363493	31/12/2017	INTERMARES L SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900457991	31/12/2017	MIS IMPLANTS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
811011194	31/12/2017	MEGAMARKET SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
860535493	31/12/2017	INTERENZIMAS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
804016787	31/12/2017	DISTRITAOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
810002788	31/12/2017	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
804016084	31/12/2017	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER

805030992	31/12/2017	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
811022474	31/12/2017	RP DENTAL SA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900356683	31/12/2017	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
811006789	31/12/2017	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900540694	31/12/2017	FOODBOX S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800220665	31/12/2017	EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
804012595	31/12/2017	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	SANTANDER
900397066	31/12/2017	UNO HEALTHCARE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900094085	31/12/2017	GLOBE COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900008190	31/12/2017	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SUCRE
817000497	31/12/2017	DISAGIL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAUCA
830064988	31/12/2017	CARNES LA SUIZA Y CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830509989	31/12/2017	BENCHMARK GROWERS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830072482	31/12/2017	PERFUMERIA COSMETICOS Y FARMACEUTICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811032879	31/12/2017	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
900276989	31/12/2017	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900573291	31/12/2017	ORGANO GOLD ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
890912872	31/12/2017	ALDENTAL S.A.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
890942986	31/12/2017	INVERSIONES TRIBILIN S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
812005190	31/12/2017	DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	CORDOBA
802021891	31/12/2017	PROCESOS MEDICOS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ATLANTICO
830026395	31/12/2017	VETERINARIA ESPECIALIZADA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900183077	31/12/2017	MEDITEK ERGO S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales,	BOGOTA D.C.

			cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	
800173389	31/12/2017	ARTEGEL ITALIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800099568	31/12/2017	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830510909	31/12/2017	RIVERCOL SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
830067384	31/12/2017	STARKEY LABORATORIES COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
890113379	31/12/2017	DIVIZA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
860069284	31/12/2017	AGROCAMPO SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830117784	31/12/2017	NOVACAMPO S. A. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900505356	31/12/2017	VISION PARTNERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900330656	31/12/2017	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800169966	31/12/2017	MADECHEM S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
891201023	31/12/2017	DISURAGRO LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	NARINO
800105975	31/12/2017	FRIGORIFICO GALAPA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ATLANTICO
816003385	31/12/2017	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
800063072	31/12/2017	CAFETRILLA EXPORTADORA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	HUILA
812000577	31/12/2017	SUBASTAR SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CORDOBA
900294380	31/12/2017	LH S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900316285	31/12/2017	DROGUERIA GLORIA RYM S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	AMAZONAS
900396581	31/12/2017	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811042584	31/12/2017	COMEDICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
890501070	31/12/2017	DROCENTRO LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NORTE DE SANTANDER
800113480	31/12/2017	ULTRADENTAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900195563	31/12/2017	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MERCOGRANOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO

832005277	31/12/2017	AGROPECUARIA LA PRADERA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
835000779	31/12/2017	DARSALUD Y BIENESTAR SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE
890404280	31/12/2017	DROGUERIA VETERINARIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOLIVAR
830045080	31/12/2017	FARMABIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800099283	31/12/2017	DROSERVICIO LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900399980	31/12/2017	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830089147	31/12/2017	COMERCIALIZADORA DUARQUINT S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900227871	31/12/2017	AVALON PHARMACEUTICAL S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860074479	31/12/2017	ALAI SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
901107672	31/12/2017	HINODE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900417978	31/12/2017	LA MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
819005777	31/12/2017	PRONTO DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900197709	31/12/2017	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900435473	31/12/2017	LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800143348	31/12/2017	DISTRIBUIDORA SERVIVENTAS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	RISARALDA
900069477	31/12/2017	INTERGRANOS SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CORDOBA
844001379	31/12/2017	SUBASTA GANADERA DE CASANARE SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CASANARE
816001771	31/12/2017	DISTRIBUIDORA TROPITIENDAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	RISARALDA
900042972	31/12/2017	DISTRILEVAS SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
811043038	31/12/2017	DISTRIBUIDORA FINCA GANADERA SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
900436579	31/12/2017	DELFRUT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
832003952	31/12/2017	AGRICOLA Y VETERINARIA EL PATO AGROVETERINARIA EL PATO S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900618273	31/12/2017	ZYSTOLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

811018869	31/12/2017	SUBASTAS GANADERAS DEL URABÁ GRANDE SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
890929073	31/12/2017	RONELLY S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
832001168	31/12/2017	NOGA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830099077	31/12/2017	PROPLANTAS S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830014072	31/12/2017	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL LIMITADA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800165632	31/12/2017	AMERIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900160171	31/12/2017	PUNTO FERTIL S.A.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900308070	31/12/2017	OSTEOAMERICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
890901475	31/12/2017	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800012173	31/12/2017	MERCADEO DE PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS MERPRONI S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811005058	31/12/2017	COMERCIALIZADORA LA COSECHA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
809005667	31/12/2017	JESÚS MARÍA SANCHEZ R Y CÍA S. EN C.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	TOLIMA
900502264	31/12/2017	INDUSTRIA Y SELECCION DE GRANOS Y CEREALES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	META
900405072	31/12/2017	HOSPITALARTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	RISARALDA
830073174	31/12/2017	BIOARA S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800094274	31/12/2017	AGROPECUARIA DE OCCIDENTE LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900487872	31/12/2017	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
830088469	31/12/2017	COMERCIALIZADORA SAN PEDRO LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830114072	31/12/2017	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800164874	31/12/2017	BALL COLOMBIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800051970	31/12/2017	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	TOLIMA
900494362	31/12/2017	TECNOMEDICA MD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800147971	31/12/2017	PSIPHARMA LIMITADA EN	G4645 - Comercio al por mayor de	BOGOTA D.C.

		REORGANIZACIÓN	productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	
807009474	31/12/2017	DROGAS UNIDAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NORTE DE SANTANDER
900261971	31/12/2017	NUTRICIA COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900102378	31/12/2017	DISTRISALES POLLITO CHIC LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
900110569	31/12/2017	RED AGROVETERINARIA S.A	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	CALDAS
900361174	31/12/2017	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
827000975	31/12/2017	ALMACENES JR SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
860508358	31/12/2017	RAWMCO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800022862	31/12/2017	FRUTAS DE EXPORTACION S.A.S FRUTEX S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830026664	31/12/2017	VETIPLUS S. A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800253360	31/12/2017	SOLUAGRO SOLUCIONES AGROPECUARIAS S A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
832004366	31/12/2017	LECHES DE SIMIJACA LEDESIM LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
830060286	31/12/2017	DISERAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
804013374	31/12/2017	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
830043063	31/12/2017	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800094268	31/12/2017	DISTRIBUIDORA BOYPAN S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
890101063	31/12/2017	DROGUERIAS JULIAO S.A.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ATLANTICO
800183056	31/12/2017	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830077875	31/12/2017	MULTICANAL COMERCIAL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900224569	31/12/2017	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800001047	31/12/2017	MAYA Y BEDOYA LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE
900346567	31/12/2017	SUMINTEGRALES SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	CORDOBA
900477375	31/12/2017	GRUPO ACR SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE

800033981	31/12/2017	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
900981967	31/12/2017	COMERCIALIZADORA JYA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	TOLIMA
900159568	31/12/2017	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
890311169	31/12/2017	PROSALUD IPS Y DROGEURIAS SA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE
807005562	31/12/2017	LA BOTICA DE LA PIEL LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	NORTE DE SANTANDER
900020258	31/12/2017	MEDIVELIUS FARMACEUTICA .S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900641248	31/12/2017	TEKZOL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800244467	31/12/2017	CI SAN JOSE FARMS LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830056172	31/12/2017	RAPIMERKARS DE SAN FRANCISCO LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830073966	31/12/2017	SOCIEDAD DE COMERCIALIAZCION INTERNACIONAL INVERSIONES MARTINEZ PEREZ LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800222159	31/12/2017	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900580962	31/12/2017	SOLINSA GC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
809008658	31/12/2017	INSAR S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	TOLIMA
890934546	31/12/2017	SURTIVENTAS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
811030363	31/12/2017	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HESON SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830062565	31/12/2017	OPIMED SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860519267	31/12/2017	SURGICON & CIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830117665	31/12/2017	FRONTENAC INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
804007353	31/12/2017	DERMATOLOGOS DEL ORIENTE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	SANTANDER
830510758	31/12/2017	BIOSPIFAR SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900252798	31/12/2017	IMPLANTECH LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900635373	31/12/2017	DIAGNOSTILAB VM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de	SUCRE

			productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	
811030734	31/12/2017	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900509062	31/12/2017	COLOMBIA SKINS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
804001265	31/12/2017	LA CASA DEL CUERO SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	SANTANDER
830107855	31/12/2017	MACROMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900683464	31/12/2017	INVERSIONES SOL DE ORO Y SOCORRO SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ATLANTICO
860535762	31/12/2017	EXPORTADORA DE CAFE CONDOR SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900486760	31/12/2017	ORTOPEDISTAS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
802007556	31/12/2017	FERTILIZANTES DEL NORTE LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ATLANTICO
830120563	31/12/2017	CONTINENTAL EXPORT CORPORATION COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800052161	31/12/2017	COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CALDAS
900540562	31/12/2017	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TOLIMA
860522063	31/12/2017	AGROPECUARIA INTERNACIONAL LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
817004260	31/12/2017	GRUPO DAO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CAUCA
900166251	31/12/2017	HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
890936374	31/12/2017	GLASEADORA EL TRIUNFO Y CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900515661	31/12/2017	IMPLAMEQ SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE
811002359	31/12/2017	IVANAGRO SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
815002459	31/12/2017	MERCAPAVA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
830099384	31/12/2017	EL PORTAL MERKAFRUVER LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
891200162	31/12/2017	PUYO S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
830500960	31/12/2017	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800161660	31/12/2017	DROGAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
811033238	31/12/2017	PROVENZALSAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
890941663	31/12/2017	DSITRIBUIDORA PASTEUR	G4773 - Comercio al por menor de	ANTIOQUIA

		S.A	productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	
830144306	31/12/2017	BIG MARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
890403753	31/12/2017	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
900104550	31/12/2017	CAFE DEVOTION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900101759	31/12/2017	HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
892400658	31/12/2017	VALENCIA MARTINEZ Y CIA S EN CS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900468058	31/12/2017	SOLINOX DE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800042169	31/12/2017	MEMPHIS PRODUCTS S.A. EN REORGANIZACION	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
828001136	31/12/2017	LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CAQUETA
800156213	31/12/2017	BIOQUIFAR PHARMACEUTICA.SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
816004954	31/12/2017	AGROPECUARIA SENEGAL S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	RISARALDA
900190141	31/12/2017	SERVISURCO S.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
800235466	31/12/2017	ORGANIZACION SIGNPRO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900280249	31/12/2017	L&S LOGISTICA Y SUMINISTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800162252	31/12/2017	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900475248	31/12/2017	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830001552	31/12/2017	PROVEBOLSAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
805009936	31/12/2017	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
890908047	31/12/2017	ARROZ BUENARROZ S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
811028725	31/12/2017	DISTRIMEDICALSAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
890932154	31/12/2017	COMERCIALIZADORA DE BELLEZA S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
836000548	31/12/2017	AGROINSUMOS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
800247032	31/12/2017	AGRA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
800154052	31/12/2017	DISTRIBUCIONES JULIO C BETANCUR C LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830093951	31/12/2017	LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

800198348	31/12/2017	VENTAS INSTITUCIONALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830069851	31/12/2017	WOLF & WOLF LATIN AMERICA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900330253	31/12/2017	GUILLERMO GIL ROSADO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
800156749	31/12/2017	TECNOLOGIA Y FOSFATOS S. A. S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
890312452	31/12/2017	ALLERS S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
830051952	31/12/2017	ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900314952	31/12/2017	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830098240	31/12/2017	EURO STYLE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
811042361	31/12/2017	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
811005042	31/12/2017	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
890501115	31/12/2017	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
900669554	31/12/2017	RGALEON S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
890316640	31/12/2017	FERCON S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
830022149	31/12/2017	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
860521637	31/12/2017	ORGANIZACION CARDENAS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
860524482	31/12/2017	INTERNACIONAL DE PERFUMERIA Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900240842	31/12/2017	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900127127	31/12/2017	CI ALLIANCE SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800158432	31/12/2017	PRODUCTOS 3A LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
830141149	31/12/2017	NAOS COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900677118	31/12/2017	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
823004940	31/12/2017	DRUG STORE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830504243	31/12/2017	INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
891102742	31/12/2017	INSUMOS HUILA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	HUILA
806009848	31/12/2017	SUMECAR SA	G4645 - Comercio al por mayor de	BOLIVAR

			productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	
811007941	31/12/2017	DROGUERIA ETICA S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800026042	31/12/2017	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811017244	31/12/2017	AGRO COMERCIAL CAGIR S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900311030	31/12/2017	IINSMEVET S EN C	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800234616	31/12/2017	QUIRUFARMA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
811031144	31/12/2017	SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
834001328	31/12/2017	UNISANTANDER SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ARAUCA
830117145	31/12/2017	CI FRUTIREYES SAS CI FRUTIREYES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
811017236	31/12/2017	FARMACIA DERMA LIFE S.A.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900374140	31/12/2017	BIMIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900033742	31/12/2017	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811007532	31/12/2017	GRUPO ABC LEDER SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
900228842	31/12/2017	M & M DIAGNOSTICS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
832005340	31/12/2017	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900462245	31/12/2017	NATIVA PRODUCE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
830086936	31/12/2017	COMERCIAL QUIMICA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900265137	31/12/2017	INVERSIONES ALZATE LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900438137	31/12/2017	HERMARLY DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
900364145	31/12/2017	JORGE A PABO G SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800102638	31/12/2017	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
890939940	31/12/2017	OSPINA GRASAS Y PIELES LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
800094742	31/12/2017	SURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SUCRE
800071243	31/12/2017	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales,	BOGOTA D.C.

			cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	
900080250	31/12/2017	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800052534	31/12/2017	DISTRIBUCIONES AXA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
802013540	31/12/2017	GRUPO ECO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
800238041	31/12/2017	INVERFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830081246	31/12/2017	IICOMMERCE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900397839	31/12/2017	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
860071029	31/12/2017	AGROINDUSTRIA DEL RIOFRIO S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900397836	31/12/2017	COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900061737	31/12/2017	SELECTO EXPORTADORES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
900539045	31/12/2017	INVERSIONES TAHA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900527639	31/12/2017	FOOD TRADERS WORLDWIDE S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ATLANTICO
807004440	31/12/2017	JAIMES LAZARO HERMANOS CIA LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	NORTE DE SANTANDER
830510942	31/12/2017	FARMACIAS EN RED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ATLANTICO
900311634	31/12/2017	TECHNOMEDICAL LTDA.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
800058438	31/12/2017	DISTRIBUIONES HERNANDEZ HERNANDEZ & CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	SUCRE
805010752	31/12/2017	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
811025837	31/12/2017	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
860526537	31/12/2017	COBICO SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
805027240	31/12/2017	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
830048838	31/12/2017	COMERCIALIZADORA LUCAS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830511125	31/12/2017	ZOBHANA KOSMETICS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900528835	31/12/2017	UNIMASIVOS HUILA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	HUILA
860069435	31/12/2017	DENTALES PADILLA LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900398731	31/12/2017	COTRADING COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900301544	31/12/2017	COMERCIALIZADORA	G4620 - Comercio al por mayor de	VALLE

		AVICOLA DEL VALLE SAS	materias primas agropecuarias; animales vivos	
800031439	31/12/2017	DEXCO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900488939	31/12/2017	Comercializadora gyh s.a.s	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	META
830020599	31/12/2017	SERVIHOSP LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800079536	31/12/2017	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900225640	31/12/2017	ALTER EGO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800239936	31/12/2017	SABOR SUIZO S. A. S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830501640	31/12/2017	QUIK QUALITY IS THE KEY SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900231137	31/12/2017	FARMACERES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830066339	31/12/2017	BREMYMG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
860000339	31/12/2017	EL SURTIDOR DE DROGAS DROGAS IBLA SA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800176428	31/12/2017	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
860048429	31/12/2017	AGROEXPORT DE COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
891200235	31/12/2017	DISTRIMAYOR PASTO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NARINO
822001731	31/12/2017	AGROPECUARIA EL CIMARRON LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	META
811011426	31/12/2017	DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
860517522	31/12/2017	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900403832	31/12/2017	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
806011811	31/12/2017	DISTRIBUCIONES PHARMASER LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
830055026	31/12/2017	ALLTECH DE COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
860503326	31/12/2017	VELEZ LAB S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900403633	31/12/2017	LIFE CARE SOLUTIONS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800236633	31/12/2017	DISTRIABASTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER

900332426	31/12/2017	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800111036	31/12/2017	DE LA HACIEDNA PUERTAS DE GRANDA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800192034	31/12/2017	CAFE COLSUAVES S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800234953	31/12/2017	COMPAÑIA CALIFORNIA S.A. EN REORGANIZACIÓN	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800189331	31/12/2017	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
890702335	31/12/2017	CENTRAL PECUARIA S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	TOLIMA
900659229	31/12/2017	CI FLORAL DISTRIBUTORS & SERVICES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
805000830	31/12/2017	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
800005727	31/12/2017	DISTRIBUCIONES CLINICAS S.A DISCLINICA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
891903528	31/12/2017	INVERSIONES ECHEVERRI BARSA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
830069515	31/12/2017	ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800130931	31/12/2017	INSEMINAR DE COLOMBIA GS CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900382713	31/12/2017	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830066623	31/12/2017	STEAMCONTROL SA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
891801817	31/12/2017	COMERCIAL AGRARIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830072419	31/12/2017	PRODUTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
805014222	31/12/2017	FRAGANCIAS Y SABORES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
830058415	31/12/2017	ANTARDICO SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
860052417	31/12/2017	SISTEMAS MEDICOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
804007120	31/12/2017	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
830041730	31/12/2017	SELIG DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830054028	31/12/2017	PREMIUM CHOICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
891300830	31/12/2017	VIGOMEZ S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900420504	31/12/2017	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900468521	31/12/2017	GRUPO EMPRESARIAL BETEL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
860074229	31/12/2017	REPRESENTACIONES Y	G4773 - Comercio al por menor de	BOGOTA D.C.

		DISTRIBUCIONES CALI SAS	productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	
811001723	31/12/2017	ARROW MEDICAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800118728	31/12/2017	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
860041926	31/12/2017	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830119428	31/12/2017	EXIAGRICOLA J D LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
805031628	31/12/2017	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
860055528	31/12/2017	GD ROPAT SA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900542229	31/12/2017	INTERLAB COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830092227	31/12/2017	INSUMOS AGRICOLAS INTERNACIONALES INSAGRIN SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
811040726	31/12/2017	AGROALIMENTOS MEDELLIN SAAGROALIMENTOS MEDELLIN SA " "AGROALIMENTOS MEDELLIN SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
800048014	31/12/2017	EDESMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800140931	31/12/2017	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
800083827	31/12/2017	PROALIMENTOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
811016426	31/12/2017	MEDICAMENTOS POS S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830505530	31/12/2017	DIMEVET SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830024429	31/12/2017	ANIMAL´S LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
805004030	31/12/2017	Universal Avicola sas	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE
811025918	31/12/2017	TIG S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800190529	31/12/2017	AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800047821	31/12/2017	SUPERMERCADO AGROPECUARIO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
900418415	31/12/2017	INBIOS S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800135325	31/12/2017	INVERSIONES FARMACEUTICAS PUNTOFARMA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900329121	31/12/2017	INVERSIONES ZUALAGA	G4631 - Comercio al por mayor de	SANTANDER

		RUEDA SAS	productos alimenticios	
900038620	31/12/2017	PRESH TECH S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
890111311	31/12/2017	DROGUERIA FARMACIA TORRES LIMITADA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ATLANTICO
832003310	31/12/2017	DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800108708	31/12/2017	TM MEDICAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
891201919	31/12/2017	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
806006113	31/12/2017	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
891303422	31/12/2017	CAFEPAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900131215	31/12/2017	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
890102603	31/12/2017	FEDERICO OSORIO A S A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ATLANTICO
804004816	31/12/2017	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
900138425	31/12/2017	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
828002423	31/12/2017	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS DISCOLMEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	HUILA
900390928	31/12/2017	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900146028	31/12/2017	INPESCAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900694424	31/12/2017	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830127921	31/12/2017	FENTEX LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800045218	31/12/2017	SUPERORIENTE S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800095628	31/12/2017	DEPOSITO DE DROGAS PROFESIONAL S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800167510	31/12/2017	BOMBOLANDIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830107719	31/12/2017	ROSAS DON ELOY LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800126506	31/12/2017	IMCOMELEC INGENIEROS LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830006716	31/12/2017	SILVERAGRO S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830512218	31/12/2017	DEPOSITO DE DROGAS TABOADA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	SUCRE
900493018	31/12/2017	DIPROMEDICOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NORTE DE SANTANDER

890803418	31/12/2017	PROMAPAN LTDA.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
830133722	31/12/2017	ROSMI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
830112583	31/12/2017	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830513120	31/12/2017	COMERCIALIZADORA MACRODENT SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
832000525	31/12/2017	MARE LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
890108276	31/12/2017	PINILLAR LIMITADA PINILLAR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
830084116	31/12/2017	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
837000921	31/12/2017	COMPAÑIA INTEGRAL SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
800248617	31/12/2017	RUQUIM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
804014513	31/12/2017	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	SANTANDER
900099819	31/12/2017	DISTRIBUIDORA HISTRA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
810000520	31/12/2017	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
900392211	31/12/2017	CAFE DE SANTA BARBARA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
900250415	31/12/2017	S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
890501520	31/12/2017	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	NORTE DE SANTANDER
900125919	31/12/2017	GRANYPROC LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900566612	31/12/2017	GREEHOUSE CROPSCIENCE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
800231604	31/12/2017	DROGAS S&S SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
805023006	31/12/2017	IV NIVEL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
830056202	31/12/2017	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900106694	31/12/2017	AM MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CESAR
900481902	31/12/2017	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
900463808	31/12/2017	MEDITEC CALIDAD EN SALUD S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE
890922113	31/12/2017	DROPOPULAR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900251707	31/12/2017	LA VILLETTA COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias;	CUNDINAMARCA

			animales vivos	
823000505	31/12/2017	COMERCIALIZADORA DE GANADOS DE SUCRE S.A COGASUCRE S.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	SUCRE
830123806	31/12/2017	PINT PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860029216	31/12/2017	CYA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811004413	31/12/2017	SEMILLASA SEMILLAS S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
890937015	31/12/2017	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900537012	31/12/2017	MERISTEMOS COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	ANTIOQUIA
900312514	31/12/2017	MEGABRANS SAI LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
830015820	31/12/2017	DENTAL 83 S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900026211	31/12/2017	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
822005514	31/12/2017	SUIZE DISTRIBUCIONES LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
830118415	31/12/2017	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
814002211	31/12/2017	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
800132511	31/12/2017	PROCESADORA DE ACEITES GUACAVIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900666117	31/12/2017	VENTAS DOBLE G SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800192101	31/12/2017	COLOMBIAN MEDICARE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900509211	31/12/2017	LA COLINA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
800061512	31/12/2017	BASIC FARM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811041214	31/12/2017	MEDIPIEL S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800228007	31/12/2017	MERCAGAN S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	SANTANDER
900452307	31/12/2017	GREENSITE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
827000304	31/12/2017	DISCOGRA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
830075912	31/12/2017	DISTRIENVASES PLASTICOS ARMOL LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830116510	31/12/2017	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT S.A.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800251304	31/12/2017	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800126903	31/12/2017	DROGUERIA ALONSO LTDA	G4773 - Comercio al por menor de	VALLE

			productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	
830134902	31/12/2017	FARMAPOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900266102	31/12/2017	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900042302	31/12/2017	ADVANCED MEDICAL LINE SA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900040831	31/12/2017	ADS PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800076704	31/12/2017	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRANADA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900296701	31/12/2017	SALUS PHARMA LABS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
806013303	31/12/2017	DISTRIALIADOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
830123305	31/12/2017	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811003604	31/12/2017	TRILLADORA LA MONTAÑA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830130401	31/12/2017	SOLOPLAST SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
805028934	31/12/2017	JEICY FRUIT SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900129133	31/12/2017	SOCIEDAD GANADERA DE SABANA LIMITADA SOGASA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	SUCRE
800201315	31/12/2017	SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900024852	31/12/2017	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
805016214	31/12/2017	MEDICINA Y TECNOLOGIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE
900117068	31/12/2017	ANACAPE LIMITADA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
830038080	31/12/2017	INVERSIONES AMALGADENT LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900157301	2017-12-31	SONOAUDIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900058196	2017-12-31	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
900267381	2017-12-31	LIFEHEALTH UNIVERSAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	QUINDIO
900554592	2017-12-31	BOYDORR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900053588	2017-12-31	SWISSJUST LATINOAMERICA SA SUCURAL COLOMBIA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900634876	2017-12-31	GLASS ESSENCE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales,	ANTIOQUIA

			cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	
900443873	2017-12-31	INDUCOLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
860045178	2017-12-31	INTERCHEM LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800036973	2017-12-31	SEMEX COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830111475	2017-12-31	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900569874	2017-12-31	SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900665854	2017-12-31	TRIPLE ALIANZA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900074367	2017-12-31	GRUPO AL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800216728	2017-12-31	ILENDER COLOMBIA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
804014026	2017-12-31	SUTRATECSA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
815001419	2017-12-31	COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S EN CS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	VALLE
900397248	2017-12-31	MARKETPLACE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900424808	2017-12-31	DEALING IN FRESH S EN C	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
890331949	2017-12-31	COBO MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
830054925	2017-12-31	INSUALIMENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
811042922	2017-12-31	INSUMOS DE PANADERIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800003215	2017-12-31	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900379714	2017-12-31	AZAHAR COFFEE COMPANY SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	QUINDIO
900085630	2017-12-31	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900467409	2017-12-31	TLC COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900429341	2017-12-31	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
891201718	2017-12-31	AGRENSE SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	NARINO

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

La logística en Colombia ha tenido gran evolución gracias al sector privado donde las empresas vieron la importancia de mejorar las entregas y la atención a los clientes nacionales e internacionales creando redes logísticas propias como centros de recepción y distribución de mercancías, el gobierno nacional tuvo su aporte creando y mejorando zonas portuarias que brindaron a los diferentes sectores de la economía la oportunidad de fortalecerse con la llegada de materias primas para la fabricación de sus productos y mercancías para su comercialización que

fueron transportados por la red vial la cual ha estado a cargo del gobierno en su creación y mantenimiento, se creó la normatividad por la cual se rige, busca abrir mercados internacionales por medio de mesas de negocios donde los industriales dan a conocer sus productos, en esta evolución se vio la importancia de mejorar los procesos logísticos creando comités, estudios y eventos para intercambiar información, experiencia y tecnología sobre el tema.

La tecnología dio su aporte con la sistematización de procesos, bases de datos, código de barras los cuales aportaron soluciones que permitieron trabajar por la eficiencia de la cadena de abastecimiento.

Pero la evolución aún continúa con políticas de gobierno como el CONPES que nos darán mayor competitividad en el sector con la creación de centros logísticos y corredores viales donde se transportaran la gran cantidad de mercancías hacia el exterior.

La logística ha sido un proceso fundamental para el desarrollo de la economía del país que durante muchos años ha evolucionado de la mano del desarrollo que tuvieron otros países, pero se hace necesario que empecemos a ser un actor principal con propuestas y cambios que mejoren los procesos logísticos a nivel mundial posicionando nuestro país como líder en este sector.

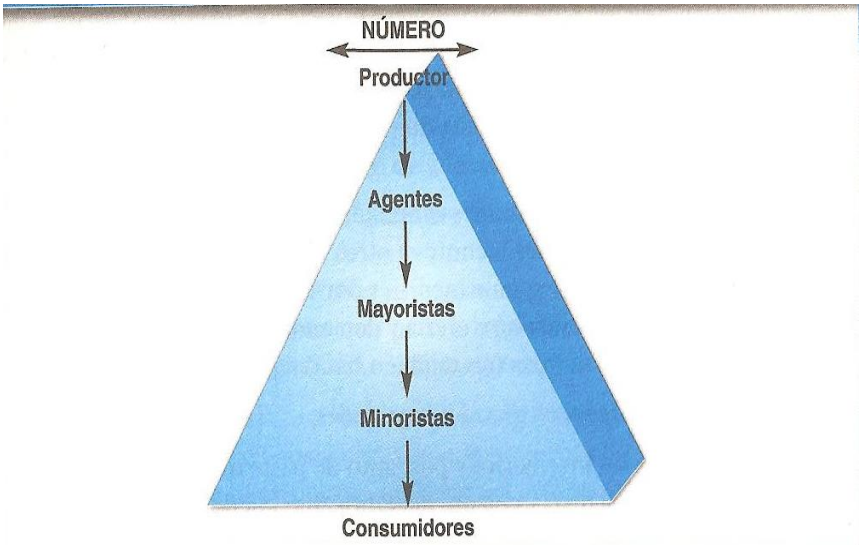
La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Tipos de intermediarios:

- AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
- MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.
- MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final.



2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

a. Adquisiciones previas por La Central Administrativa y Contable Regional Tunja

Como se mencionó en el numeral 1 del presente estudio previo, la Central Administrativa y Contable Regional Tunja, celebró contratos durante las últimas vigencias para la adquisición de productos con características similares a las solicitadas para el presente proceso cuyo objeto fue el "***EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"***, los procesos desarrollados fueron por selección abreviada de menor cuantía, tal como se puede evidenciar en el numeral 1.1 antecedentes, información que se aporta como antecedentes históricos de la Central Administrativa y Contable en la etapa de estructuración pre-contractual del presente proceso.

b. Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II, La Central Administrativa y Contable Regional Tunja (CENAC) se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las dos últimas vigencias, información suministrada. (Ver Numeral 1.2).

ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

DE CAPACIDAD FINANCIERA: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3del Decreto 1082 de 2015),Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a. **Índice de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b. **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c. **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional / Gastos financieros, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a. **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b. **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04, "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento, se tiene lo siguiente:

NATURALEZA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	CONTRATO DE SUMINISTRO
VALOR	$312.476.000
PLAZO	Será desde la suscripción del contrato, previa aprobación de la Garantía y expedición del Registro presupuestal y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2019.
FORMA DE PAGO	MENSUAL
PERIODICIDAD DE ENTREGA	SEMANAL

Según Colombia Compra Eficiente "la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Límite
índice de Liquidez	Menor	Mínimo
índice de Endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de Cobertura de Intereses	Menor	Mínimo

indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Límite
Rentabilidad del Patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del Activo	Menor	Mínimo

Fuente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

Así las cosas y con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (516 empresas) y la relación con la probabilidad de riesgo y el límite sugerido para cada indicador, se procede a hacer uso de herramientas estadísticas conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente como Ente Rector de Contratación del Sistema de Compra Publica en el Colombia, en este caso Gráfico de Tallo-hoja, para establecer datos atípicos con el fin de que los resultados y conclusiones del análisis sean óptimos para las partes, exista pluralidad de oferentes, cumplimiento oportuno y cabal del objeto a contratar.

La siguiente tabla discrimina los datos de la muestra de las Empresas tomadas de la página de la Superintendencia de Sociedades, Portal PIE, junto con los datos de sus Estados de Situación financiera y los datos del Estado de Resultados Integral:

TABLA No. 8

Nit	Razón social de la sociedad	Activos corrientes	Activos	Pasivos corrientes	Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros
890901264	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A	102.758.177	119.766.091	44.856.698	64.648.538	55.117.553	9.617.519	2.212.750
900047874	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS	18.459.913	20.212.258	13.067.538	13.114.792	7.097.466	7.185.150	1.384.315
828000810	SURTIDOR LIMITADA	2.088.641	2.113.961	1.510.475	1.571.751	542.210	217.563	108.757
800002725	VERDURAS SAS	2.123.136	2.427.734	743.660	986.978	1.440.756	50.705	37.509
830099732	DROGUERIA INGLESA SA	8.093.881	8.181.012	4.474.596	4.474.596	3.706.416	1.159.949	558.468
890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.	15.498.968	18.837.377	7.558.035	8.597.104	10.240.273	1.501.515	839.519
860600038	DISTRIBUCIONES BELLA LUZ SAS	2.627.338	2.709.511	300.375	475.029	2.234.482	290.638	0
809001395	REMOLINO S.A.	5.236.305	22.090.385	4.590.053	8.344.912	13.745.473	322.477	883.243
800204388	LABQUIFAR LTDA	8.758.975	15.712.096	10.490.591	12.750.402	2.961.694	2.080.720	0
830067397	"SISTEMAS Y PROGRAMAS DE	2.632.110	2.765.123	1.042.484	1.420.108	1.345.015	402.344	0

	HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA "							
816006234	COSMOCEL COLOMBIA SAS	5.774.642	5.882.242	1.410.400	1.410.400	4.471.842	603.341	20.988
900618558	GADOR SAS	5.826.281	5.874.140	2.714.834	2.714.834	3.159.306	3.638.377	163.423
830110109	AJF FARMA SAS	6.399.470	7.852.964	4.914.777	5.337.135	2.515.829	2.370.123	1.308.568
813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C C.I.	840.212	2.793.087	199.815	199.815	2.593.272	719.905	553.430
900084379	AROMASYNT SAS	8.777.480	9.333.091	4.045.925	5.744.995	3.588.096	341.383	0
890300417	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA	5.391.698	6.500.377	2.317.484	2.514.261	3.986.116	670.540	143.652
821002804	GOMEZ MORA S.A.	1.615.598	1.624.104	1.355.245	1.358.660	265.444	45.934	72.405
800248889	MG CIA. S.A.	5.630.096	6.209.369	3.374.244	4.390.061	1.819.308	733.796	243.461
900285194	FARMACIA INSTITUCIONAL SAS	8.370.539	9.258.604	2.408.648	3.177.845	6.080.759	782.258	247.775
800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS S.A.	4.206.942	5.328.159	4.277.488	4.277.488	1.050.671	977.988	808.808
890937996	MACROLAB ASOCIADOS S.A.S	2.414.365	2.642.916	1.560.124	1.698.722	944.194	301.206	0
900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	4.147.914	4.704.021	3.429.468	3.438.204	1.265.817	1.092.374	0
800110385	EUROETIKA LTDA	12.583.513	20.081.541	4.165.634	12.930.077	7.151.464	569.978	1.651.555
802004598	RODKO LTDA	1.099.362	7.640.498	313.010	7.031.728	608.770	150.729	61.654
800207785	Semillas Presidente de Colombia s a s	5.155.979	5.844.840	2.412.982	2.453.088	3.391.752	460.261	0
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA S.C.A.	1.707.927	5.289.763	539.141	539.141	4.750.622	1.011.358	1.064.458
800231400	DISTRIPALMA LTDA	1.287.010	1.305.241	1.105.946	1.105.946	199.295	56.459	24.957
900367697	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS	1.565.571	1.621.426	1.195.232	1.195.232	426.194	177.037	12.635
890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	10.150.014	24.958.749	7.164.242	9.243.976	15.714.773	122.257	0
900568275	LOGICOM DE COLOMBIA SAS	1.730.464	3.079.285	599.710	2.093.225	986.060	1.022.606	210.549
805031600	Imagenes Especiales S.A	2.259.235	2.374.195	1.369.042	1.881.461	492.734	58.915	222.999
900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS	10.382.367	13.605.668	5.283.449	5.283.449	8.322.219	1.743.423	397.514
890937785	AGROSEMILLAS S.A.	3.220.955	10.265.898	1.357.083	5.930.521	4.335.377	644.517	455.583
800069469	ARTEMISA SAS	1.033.435	1.259.003	1.010.715	1.051.622	207.381	47.516	71.149
800147290	COLDIAGRO SAS	6.109.871	6.188.630	5.972.734	5.972.734	215.896	21.935	143.134
800064192	DISPROVEN SAS	3.782.025	3.879.603	878.436	878.436	3.001.167	1.198.705	321.007
811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	4.040.193	6.982.790	2.730.352	6.155.178	827.612	1.089.193	453.570
900377484	MULTIBELLA COSMETIC SAS	2.011.883	4.803.993	2.083.303	3.799.070	1.004.923	365.993	275.436
830080396	SABAMA LTDA	9.903.068	10.071.280	8.450.097	8.464.836	1.606.444	37.513	354.703
832009379	TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	1.786.107	2.616.445	781.738	1.367.717	1.248.728	160.477	114.754
830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE Y CIA LTDA	3.395.650	4.655.175	2.589.414	2.865.737	1.789.438	422.985	0
860510098	ROSAS SAS	994.904	5.160.142	898.166	898.166	4.261.976	68.922	0
860600095	FEHRMANN S.A.	8.186.061	11.595.081	2.367.654	3.836.463	7.758.618	1.392.103	242.083

830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	15.024.897	19.207.385	2.192.411	2.192.411	17.014.974	3.286.567	338.296
900279378	GRANIPACK S.A.S	15.499.284	18.618.858	7.498.201	13.813.477	4.805.381	4.407.257	412.993
900294096	COMERCIALIZADORA DEL SUROESTE S.A.	1.115.530	1.609.984	373.903	914.489	695.495	57.190	0
830052592	VALAGRO ANDINA LTDA	10.387.095	12.566.724	6.019.669	6.148.369	6.418.355	4.342.985	1.621.521
811028487	LA CASA IDEAL SAS	2.502.507	2.569.468	220.401	2.094.268	475.200	603.084	25.339
830046499	DISTRIBUCCIONES C V AS SAS	2.148.994	2.154.283	873.001	873.001	1.281.282	27.191	0
900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	7.361.371	7.786.794	4.605.749	4.607.184	3.179.610	5.028.191	0
900024999	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑO SAS	7.267.631	11.434.393	5.923.697	6.198.245	5.236.148	307.789	0
830142594	COMERCIALIZADIORA TODO HOGAR SAS	4.849.495	14.846.799	6.277.616	12.265.533	2.581.266	1.621.346	1.388.054
860521299	CARNES LOS SAUCES S.A.	4.823.039	13.575.969	2.701.781	8.727.721	4.848.248	80.569	773.739
900663892	EUROPASTRY COLOMBIA S.A.S	21.589.029	22.071.020	20.086.738	20.349.032	1.721.988	1.325.793	1.037.687
811046191	ULTRAGAS S.A.S.	916.085	7.652.404	974.844	4.106.326	3.546.078	1.130.055	496.435
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	8.000.862	10.383.667	6.478.602	6.868.415	3.515.252	2.283.402	141.793
811025389	AGROPECUARIA FARALLONES S.A.	12.256.665	39.074.601	13.156.527	21.395.145	17.679.456	2.685.835	1.834.915
830041488	ALFA TRADING SAS	66.784.611	71.489.944	38.807.438	45.429.744	26.060.200	4.057.865	1.947.885
830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA-SUPRACEITES SA	3.847.607	7.160.182	2.041.096	2.993.080	4.167.102	957.533	177.327
830033494	HEEL COLOMBIA LTDA	18.261.848	19.068.094	8.392.926	8.392.926	10.675.168	6.573.096	2.560.585
811009393	LABORATORIOS DELTA SAS	29.751.492	34.237.147	19.201.464	19.359.854	14.877.293	1.478.746	471.350
811028567	PUNTOCARDINAL DE ORIENTE SAS	6.231.635	6.453.443	4.640.846	5.187.469	1.265.974	335.108	0
900365786	DISHOSPITAL SAS	19.757.459	22.493.108	8.999.116	16.866.181	5.626.927	2.224.544	0
900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE SAS GIMED SAS	16.481.519	17.181.162	7.596.732	7.596.732	9.584.430	4.670.165	0
830117384	BIOTECNO SAS	2.393.285	2.989.159	2.077.418	2.292.343	696.816	500.057	241.311
900363493	INTERMARES L SAS	9.660.527	15.902.200	12.476.571	12.523.006	3.379.194	1.408.324	286.546
900457991	MIS IMPLANTS SAS	5.201.704	5.686.126	3.583.325	3.999.200	1.686.926	1.099.329	235.817
811011194	MEGAMARKET SAS	4.319.645	4.384.545	3.490.057	3.490.504	894.041	670.860	0
860535493	INTERENZIMAS SAS	11.354.958	14.385.603	5.311.191	5.476.801	8.908.802	1.187.484	490.886
804016787	DISTRITAOL LTDA	732.437	886.556	389.537	654.537	232.019	88.988	45.592
810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	4.977.710	5.046.116	3.491.810	3.491.810	1.554.306	1.911.729	1.335.780
804016084	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.	25.905.360	28.684.745	17.766.839	18.972.085	9.712.660	5.038.067	883.250
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES	3.592.362	4.656.043	400.069	2.483.196	2.172.847	1.067.865	0

	SIMPLIFICADA							
811022474	RP DENTAL SA	12.960.090	15.097.752	5.496.286	7.566.722	7.531.030	1.363.597	0
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	9.129.205	9.471.362	991.248	4.163.411	5.307.951	692.445	27.917
811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES S.A.S	21.893.093	26.305.947	19.961.475	22.230.899	4.075.048	573.163	0
900540694	FOODBOX S.A.S	4.662.926	4.790.376	3.848.803	3.848.803	941.573	404.500	122.500
800220665	EUROCOL LTDA	2.822.101	3.540.002	1.277.857	1.294.024	2.245.978	490.781	0
804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	6.973.897	11.899.792	2.365.957	3.549.898	8.349.894	1.014.835	0
900397066	UNO HEALTHCARE SAS	3.177.940	3.193.019	109.927	109.927	3.083.092	216.677	139.211
900094085	GLOBE COLOMBIA SAS	2.593.425	4.119.002	2.014.150	2.401.122	1.717.880	41.687	0
900008190	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS	3.013.271	3.237.692	2.208.215	2.604.162	633.530	232.480	93.560
817000497	DISAGIL LTDA	2.869.984	2.932.625	1.856.511	1.859.107	1.073.518	309.284	34.934
830064988	CARNES LA SUIZA Y CIA LTDA	2.528.698	4.670.238	2.567.322	2.641.739	2.028.499	309.681	0
830509989	BENCHMARK GROWERS SAS	6.440.263	8.089.818	6.111.575	6.126.809	1.963.009	1.384.120	667.024
830072482	PERFUMERIA COSMETICOS Y FARMACEUTICOS LTDA	5.941.564	6.145.673	3.435.121	5.034.906	1.110.767	766.154	482.091
811032879	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING SAS	14.881.983	19.249.402	10.270.740	14.262.769	4.986.633	1.535.131	1.170.528
900276989	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE SAS	11.620.299	19.438.087	8.940.924	15.530.534	3.907.553	1.457.823	1.587.836
900573291	ORGANO GOLD ENTERPRISES COLOMBIA SAS	775.106	1.160.008	994.152	994.152	165.856	442.906	0
890912872	ALDENTAL S.A.	10.675.266	13.207.416	3.605.818	3.605.818	9.601.598	1.024.275	0
890942986	INVERSIONES TRIBILIN S.A.S	12.738.521	16.886.884	5.719.608	7.574.904	9.311.980	1.141.601	62.819
812005190	DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA	8.313.410	9.302.473	6.361.401	6.361.401	2.941.072	544.331	635.974
802021891	PROCESOS MEDICOS SAS	2.780.201	2.970.467	173.626	247.650	2.722.817	92.357	2.484
830026395	VETERINARIA ESPECIALIZADA LTDA	3.862.122	11.152.355	2.118.046	3.436.871	7.715.484	828.007	285.872
900183077	MEDITEK ERGO S.A.S	5.333.862	5.906.145	2.919.369	4.351.304	1.554.841	769.200	536.591
800173389	ARTEGEL ITALIA LTDA	6.314.502	7.428.114	2.767.770	2.911.030	4.517.084	449.877	368.206
800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SA	7.183.408	7.699.185	3.201.005	4.714.153	2.985.032	254.252	0
830510909	RIVERCOL SA	22.657.588	26.557.659	18.085.814	21.062.173	5.495.486	3.357.208	684.240
830067384	STARKEY LABORATORIES COLOMBIA LTDA	7.871.037	9.921.059	2.897.336	2.897.336	7.023.723	837.487	0
890113379	DIVIZA SA	2.442.695	3.984.385	1.949.822	2.289.553	1.694.832	169.211	0
860069284	AGROCAMPO SAS	32.426.720	81.000.454	28.149.276	36.427.526	44.572.928	3.887.386	0
830117784	NOVACAMPO S. A. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION	3.790.440	4.303.589	3.369.070	3.520.127	783.462	359.028	247.758

	INTERNACIONAL							
900505356	VISION PARTNERS SAS	2.132.882	2.204.871	476.818	1.982.060	222.811	203.822	211.476
900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	10.974.352	11.559.593	6.391.623	6.944.710	4.614.883	1.429.216	189.335
800169966	MADECHEM S.A.	7.946.047	48.442.217	5.095.361	13.425.379	35.016.838	2.637.999	1.056.826
891201023	DISURAGRO LTDA	702.384	1.070.756	57.517	464.262	606.494	3.501.697	0
800105975	FRIGORIFICO GALAPA LTDA	9.227.202	12.519.553	3.706.811	3.706.811	8.812.742	802.679	79.712
816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT SAS	4.557.760	5.372.808	2.978.361	2.978.361	2.394.447	1.503.121	0
800063072	CAFETRILLA EXPORTADORA LTDA	977.652	3.289.911	270.625	817.010	2.472.901	751.933	113.183
812000577	SUBASTAR SA	13.870.335	18.577.194	6.694.582	6.694.582	11.882.612	3.017.522	0
900294380	LH S.A.S.	47.626.930	66.931.127	21.226.877	33.755.859	33.175.268	7.478.070	2.243.197
900316285	DROGUERIA GLORIA RYM S.A.S	9.836.329	11.304.428	3.955.451	7.596.669	3.707.759	1.141.347	779.549
900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	4.729	5.191	1.492	1.492	3.699	988	437
811042584	COMEDICA SA	12.971.199	14.786.213	8.580.692	10.999.442	3.786.771	583.466	443.651
890501070	DROCENTRO LIMITADA	5.854.921	11.591.448	2.621.434	3.173.479	8.417.969	350.660	0
800113480	ULTRADENTAL SAS	8.306.498	10.461.177	5.833.678	6.645.882	3.815.295	696.777	0
900195563	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MERCOGRANOS SAS	10.316.911	12.671.374	6.091.061	6.091.061	6.580.313	1.344.445	0
832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA LTDA	1.203.190	1.278.068	348.031	896.441	381.627	181.414	176.734
835000779	DARSALUD Y BIENESTAR SAS	4.079.546	11.649.760	5.533.690	7.301.889	4.347.871	628.386	412.321
890404280	DROGUERIA VETERINARIA LTDA	2.954.598	3.835.086	1.079.992	2.279.970	1.555.116	115.222	0
830045080	FARMABIO SAS	3.689.002	3.736.437	1.378.413	1.384.663	2.351.774	1.404.745	31.644
800099283	DROSERVICIO LTDA	165.576.305	168.548.361	105.460.615	143.433.121	25.115.240	19.897.815	0
900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	8.509.027	9.393.113	6.029.913	6.524.937	2.868.176	997.799	355.531
830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT S.A.S	82.575.443	85.765.626	36.787.788	43.958.844	41.806.782	9.111.759	35.675
900227871	AVALON PHARMACEUTICAL S.A	22.952.819	27.959.975	23.177.450	23.256.164	4.703.811	2.480.632	8.961
860074479	ALAI SAS	957.256	7.758.223	254.360	4.069.214	3.689.009	95.121	0
901107672	HINODE COLOMBIA S.A.S	4.654.140	4.654.140	3.329.277	3.329.277	1.324.863	1.127.082	58.622
900417978	LA MEDICAL SAS	6.555.060	10.075.134	5.104.299	5.125.308	4.949.826	2.610.958	0
819005777	PRONTO DISTRIBUCIONES SAS	4.174.129	4.701.006	2.304.008	2.304.008	2.396.998	287.518	0
900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION	13.076.957	13.095.316	11.567.551	11.890.058	1.205.258	591.228	14.023

	COLOMBIA S.A.							
900435473	LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS	1.010.263	1.016.523	442.394	442.394	574.129	422.181	0
800143348	DISTRIBUIDORA SERVIVENTAS S.A.S.	5.462.146	5.994.918	5.953.177	5.953.177	41.741	135.135	254.534
900069477	INTERGRANOS SA	5.021.694	5.034.309	2.891.548	2.891.548	2.142.761	609.003	0
844001379	SUBASTA GANADERA DE CASANARE SA	2.568.436	8.263.176	1.347.026	1.940.453	6.322.723	862.518	177.497
816001771	DISTRIBUIDORA TROPITIENDAS SAS	7.364.430	7.662.504	4.351.049	4.377.359	3.285.145	921.978	17.182
900042972	DISTRILEVAS SA	919.054	1.168.030	543.294	543.294	624.736	73.919	15.242
811043038	DISTRIBUIDORA FINCA GANADERA SA	1.137.805	1.217.859	950.967	950.967	266.892	145.477	98.088
900436579	DELFRUT SAS	3.803.676	6.434.688	3.653.710	4.862.963	1.571.725	251.459	408.449
832003952	AGRICOLA Y VETERINARIA EL PATO AGROVETERINARIA EL PATO S.A.S	1.016.151	1.438.829	711.536	711.536	727.293	117.938	0
900618273	ZYSTOLE SAS	9.237.237	9.277.026	7.625.887	7.632.790	1.644.236	456.746	301.750
811018869	SUBASTAS GANADERAS DEL URABÁ GRANDE SA	2.492.900	8.138.444	1.685.809	2.808.981	5.329.463	937.571	149.317
890929073	RONELLY S A	17.895.937	18.556.465	7.652.954	7.652.954	10.903.511	2.092.384	180.858
832001168	NOGA SAS	9.431.504	9.679.342	5.468.931	5.747.101	3.932.241	1.850.366	279.535
830099077	PROPLANTAS S.A.	6.024.840	6.655.874	2.812.185	3.676.843	2.979.031	729.541	577.803
830014072	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL LIMITADA	5.231.192	7.271.756	1.002.711	1.863.829	5.407.927	717.167	39.174
800165632	AMERIVET SAS	4.757.816	6.062.492	1.592.818	1.682.067	4.380.425	872.443	159.011
900160171	PUNTO FERTIL S.A.	4.462.970	4.711.397	3.881.258	3.937.522	773.875	45.231	0
900308070	OSTEOAMERICA SA	3.804.280	5.025.584	1.426.454	1.454.571	3.571.013	1.203.116	61.429
890901475	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA SA	21.417.621	21.674.777	13.282.359	14.556.017	7.118.760	1.066.657	0
800012173	MERCADEO DE PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS MERPRONI S A S	16.463.072	16.770.061	5.628.588	9.118.511	7.651.550	1.918.400	317.222
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA S.A.S.	3.948.668	5.288.469	4.586.115	4.648.878	639.591	395.496	226.428
809005667	¡JESÚS MARÍA SANCHEZ R Y CÍA S. EN C.	7.253.996	13.028.609	5.644.942	6.405.341	6.623.268	533.335	310.646
900502264	INDUSTRIA Y SELECCION DE GRANOS Y CEREALES SAS	4.480.105	4.878.480	1.771.160	2.855.000	2.023.480	812.077	77.628
900405072	HOSPITALARTE SAS	88.071.045	95.590.652	37.323.740	91.633.861	3.956.791	2.264.313	466.194
830073174	BIOARA S A	2.147.875	3.205.211	2.264.873	2.264.873	940.338	778.524	0
800094274	AGROPECUARIA DE OCCIDENTE	1.154.341	1.189.496	406.154	406.154	783.342	61.620	0

	LTDA							
900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	12.716.954	15.349.847	7.076.347	7.161.368	8.188.479	972.743	0
830088469	COMERCIALIZADORA SAN PEDRO LTDA	3.661.985	5.128.581	2.769.935	2.957.472	2.171.109	360.277	210.268
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	8.918.789	10.463.162	4.883.773	5.543.166	4.919.996	1.739.557	567.272
800164874	BALL COLOMBIA LIMITADA	8.520.350	14.431.902	1.244.349	11.291.147	3.140.755	604.165	847.476
800051970	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	17.293.802	21.298.219	14.444.283	16.577.413	4.720.806	1.326.052	1.035.053
900494362	TECNOMEDICA MD SAS	6.279.995	6.628.009	6.322.177	6.322.357	305.652	711.968	658.411
800147971	PSIPHARMA LIMITADA EN REORGANIZACIÓN	4.370	3.946.487	16.784	4.303.652	-357.165	1.262	433.600
807009474	DROGAS UNIDAS SAS	2.244.699	2.867.553	1.711.736	1.825.683	1.041.870	470.927	0
900261971	NUTRICIA COLOMBIA LTDA	16.901.926	16.996.558	7.090.108	7.113.409	9.883.149	2.856.586	0
900102378	DISTRISALES POLLITO CHIC LTDA	831.117	842.752	768.363	768.363	74.389	60.567	0
900110569	RED AGROVETERINARIA S.A	10.709.333	12.240.248	8.482.021	8.482.021	3.758.227	1.997.264	0
900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	22.805.132	24.907.783	10.296.017	17.272.821	7.634.962	3.067.359	531.145
827000975	ALMACENES JR SAS	11.036.839	22.949.936	7.801.145	12.623.757	10.326.179	2.425.726	881.733
860508358	RAWMCO SAS	2.517.069	2.567.535	849.413	922.514	1.645.021	369.179	255.180
800022862	FRUTAS DE EXPORTACION S.A.S FRUTEX S.A.S	1.553.740	1.837.719	1.158.967	1.158.967	678.752	200.938	15.922
830026664	VETIPLUS S. A.	21.098.840	24.981.794	16.989.227	16.989.227	7.992.567	1.625.951	594.640
800253360	SOLUAGRO SOLUCIONES AGROPECUARIAS S A	3.505.054	4.274.613	2.837.468	2.842.214	1.432.399	275.919	0
832004366	LECHES DE SIMIJACA LEDESIM LTDA	1.228.793	2.425.625	681.558	1.186.336	1.239.289	416.393	83.603
830060286	DISERAL SAS	23.688.560	38.285.610	4.410.556	17.999.545	20.286.065	4.046.471	1.300.865
804013374	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS	2.364.692	2.527.786	1.786.235	1.951.495	576.291	242.805	88.554
830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	5.104.497	8.384.076	2.451.691	3.921.659	4.462.417	2.015.606	0
800094268	DISTRIBUIDORA BOYPAN S.A.S	1.314.261	2.545.808	465.635	533.152	2.012.656	67.538	0
890101063	DROGUERIAS JULIAO S.A.	3.296.466	7.198.304	3.340.824	4.224.444	2.973.860	466.938	123.351
800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	11.039.504	14.081.424	10.569.017	10.799.935	3.281.489	946.396	503.214
830077875	MULTICANAL COMERCIAL LTDA	683.551	1.633.135	1.400.108	1.400.108	233.027	117.634	0
900224569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	4.018.207	4.584.872	2.068.746	3.337.518	1.247.354	1.213.451	414.909
800001047	MAYA Y BEDOYA LTDA	3.655.109	3.806.134	1.189.678	1.189.678	2.616.456	588.885	739

900346567	SUMINTEGRALES SAS	17.986.003	18.810.657	11.225.529	11.421.648	7.389.009	1.465.991	521.652
900477375	GRUPO ACR SAS	1.896.917	2.135.411	1.689.113	1.689.113	446.298	28.115	0
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	13.617.229	14.216.701	9.024.672	10.463.166	3.753.535	2.370.370	1.387.741
900981967	COMERCIALIZADORA JYA SAS	88.281	88.281	84.423	84.423	3.858	1.300	0
900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	6.019.118	8.020.337	6.328.974	7.042.591	977.746	2.070.418	1.799.283
890311169	PROSALUD IPS Y DROGEURIAS SA	798.092	2.762.076	230.405	1.350.386	1.411.690	533.225	0
807005562	LA BOTICA DE LA PIEL LTDA	1.444.071	2.744.948	784.752	904.901	1.840.047	296.843	75.287
900020258	MEDIVELIUS FARMACEUTICA .S.A.	7.271.472	9.212.596	3.192.868	3.232.808	5.979.788	2.686.809	138.859
900641248	TEKZOL SAS	943.192	964.560	231.292	231.292	733.268	309.037	25.950
800244467	CI SAN JOSE FARMS LTDA	4.556.082	6.751.547	3.045.580	3.226.285	3.525.262	171.316	0
830056172	RAPIMERKARS DE SAN FRANCISCO LTDA	112.418	282.901	6.519	91.100	191.801	16.487	0
830073966	SOCIEDAD DE COMERCIALIAZCION INTERNACIONAL INVERSIONES MARTINEZ PEREZ LTDA	786.974	2.781.042	1.348.247	1.883.773	897.269	214.030	191.283
800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	1.778.229	2.656.329	1.504.448	1.504.448	1.151.881	77.159	18.315
900580962	SOLINSA GC SAS	74.476.567	79.718.582	40.423.664	42.659.475	37.059.107	16.045.925	0
809008658	INSAR S.A.S.	9.807.292	9.925.073	6.811.661	7.672.588	2.252.485	760.180	526.718
890934546	SURTIVENTAS S.A.S	20.473.090	25.583.048	13.732.814	13.732.814	11.850.234	4.950.602	46.883
811030363	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HESON SAS	14.637.836	20.309.227	12.656.993	15.811.888	4.497.339	1.633.175	648.359
830062565	OPIMED SAS	3.601.286	3.717.342	2.025.394	2.342.193	1.375.149	192.101	0
860519267	SURGICON & CIA SAS	8.824.715	14.997.538	1.527.115	2.705.286	12.292.252	2.158.247	588.858
830117665	FRONTENAC INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	7.957.738	8.195.303	4.626.246	4.626.246	3.569.057	561.467	504.777
804007353	DERMATOLOGOS DEL ORIENTE SAS	2.038.357	3.670.056	1.816.841	2.191.979	1.478.077	672.880	0
830510758	BIOSPIFAR SA	8.316.401	8.556.978	4.596.969	4.612.277	3.944.701	2.327.545	19.571
900252798	IMPLANTECH LTDA	7.251.744	7.550.235	2.021.359	2.021.359	5.528.876	1.357.379	0
900635373	DIAGNOSTILAB VM SAS	7.644.447	7.852.570	3.678.647	5.531.253	2.321.317	1.050.183	0
811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	15.327.004	21.327.919	7.652.820	8.079.717	13.248.202	1.856.935	78.818
900509062	COLOMBIA SKINS SAS	6.382.953	12.453.658	1.363.077	7.791.606	4.662.052	1.244.525	328.121
804001265	LA CASA DEL CUERO SA	3.880.333	3.918.935	940.174	2.944.083	974.852	525.802	28.336
830107855	MACROMED SAS	13.445.834	31.465.886	6.096.088	12.193.734	19.272.152	1.496.863	623.781
900683464	INVERSIONES SOL DE ORO Y SOCORRO SAS	3.400.441	3.432.998	485.931	2.779.978	653.020	527.236	218.547
860535762	EXPORTADORA DE CAFE CONDOR SAS	17.219.337	17.420.062	6.424.513	6.424.513	10.995.549	1.094.018	167.345

900486760	ORTOPEDISTAS S.A.S.	13.715.815	13.715.815	6.208.784	6.500.895	7.214.920	5.296.124	152.703
802007556	FERTILIZANTES DEL NORTE LTDA	8.376.961	13.243.697	8.349.543	10.187.042	3.056.655	638.665	555.360
830120563	CONTINENTAL EXPORT CORPORATION COLOMBIA	1.401.324	1.463.342	467.306	647.861	815.481	137.961	115.655
800052161	COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	10.004.013	10.140.358	749.479	778.849	9.361.509	1.986.176	402.538
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	3.839.318	7.298.783	4.564.150	4.564.150	2.734.633	900.890	501.723
860522063	AGROPECUARIA INTERNACIONAL LTDA	6.256.770	9.914.900	2.644.263	2.752.240	7.162.660	243.175	0
817004260	GRUPO DAO SAS	26.024.307	27.343.902	14.363.285	14.862.298	12.481.604	6.156.723	668.063
900166251	HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS	16.010.778	17.773.436	9.908.247	13.404.462	4.368.974	3.500.646	2.562.548
890936374	GLASEADORA EL TRIUNFO Y CIA SCA	4.190.061	4.358.983	1.899.385	1.909.434	2.449.549	137.532	0
900515661	IMPLAMEQ SAS	9.603.857	10.608.602	1.518.541	3.716.149	6.892.453	2.323.277	0
811002359	IVANAGRO SA	30.919.164	35.659.668	21.227.156	24.629.376	11.030.292	6.474.107	283.295
815002459	MERCAPAVA SA	12.383.824	15.023.252	9.550.560	12.055.422	2.967.830	671.405	701.460
830099384	EL PORTAL MERKAFRUVER LIMITADA	465.016	536.496	9.626	78.104	458.392	13.180	0
891200162	PUYO S.A.	17.965.627	25.942.746	13.411.461	14.981.842	10.960.904	1.322.371	461.529
830500960	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	22.723.883	26.065.638	4.372.744	4.456.653	21.608.985	1.339.385	194.162
800161660	DROGAS SA	1.493.774	18.067.324	1.663.697	2.070.819	15.996.505	1.092.010	0
811033238	PROVENZALSAS	10.244.160	12.159.320	6.590.425	8.723.551	3.435.769	2.403	640.818
890941663	DSITRIBUIDORA PASTEUR S.A	101.315.809	183.574.062	43.724.234	58.814.649	124.759.413	10.342.869	0
830144306	BIG MARKET S.A.S.	3.509.565	3.728.775	1.945.179	1.945.179	1.783.596	709.341	17.464
890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	7.456.752	9.360.969	5.220.313	5.220.313	4.140.656	5.341	0
900104550	CAFE DEVOTION SAS	4.354.553	5.220.460	2.742.561	2.879.484	2.340.976	713.490	170.419
900101759	HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.	4.298.960	4.794.785	1.747.228	2.490.797	2.303.988	269.788	143.865
892400658	VALENCIA MARTINEZ Y CIA S EN CS	2.272.485	5.889.707	1.447.710	1.942.567	3.947.140	968.467	342.014
900468058	SOLINOX DE COLOMBIA S.A.S	95.111	2.027.340	42.116	659.116	1.368.224	769	0
800042169	MEMPHIS PRODUCTS S.A. EN REORGANIZACION	14.535.572	17.142.788	9.491.225	16.792.495	350.293	2.119.025	1.090.339
828001136	LTDA	5.623.159	6.631.928	2.490.873	2.659.995	3.971.933	698.461	166.235
800156213	BIOQUIFAR PHARMACEUTICA.SA	22.900.483	36.740.517	17.441.659	23.704.962	13.035.555	3.407.488	0
816004954	AGROPECUARIA SENEGAL S.A.S	700.286	3.230.863	2.236.339	2.236.339	994.524	820.126	271.829
900190141	SERVISURCO S.A	1.039.143	3.599.963	1.271.596	2.283.032	1.316.931	89.330	71.361
800235466	ORGANIZACION SIGNPRO SAS	5.868.739	12.617.650	1.625.109	5.389.169	7.228.481	578.396	513.762
900280249	L&S LOGISTICA Y SUMINISTOS SAS	2.600.787	4.386.205	1.135.750	2.415.094	1.971.111	972.267	0

800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C.S	3.520.326	5.086.622	3.071.374	3.247.068	1.839.554	493.440	0
900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	11.683.684	12.033.684	7.341.693	7.341.693	4.691.991	952.737	0
830001552	PROVEBOLSAS SAS	1.854.219	1.960.905	1.393.855	1.393.855	567.050	164.846	52.035
805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	3.206.518	6.622.528	1.327.343	1.812.569	4.809.959	270.738	69.391
890908047	ARROZ BUENARROZ S.A.S.	1.587.148	2.572.739	1.216.322	1.216.322	1.356.417	149.870	90.214
811028725	DISTRIMEDICALS AS	17.362.414	20.099.589	13.342.549	13.619.632	6.479.957	1.444.922	0
890932154	COMERCIALIZAD ORA DE BELLEZA S.A.S	2.848.314	3.373.376	1.714.964	2.152.806	1.220.570	513.765	344.364
836000548	AGROINSUMOS S.A.S	25.887.482	37.483.675	20.597.724	28.503.283	8.980.392	3.522.251	2.691.003
800247032	AGRA SAS	1.770.242	1.866.836	1.438.388	1.438.388	428.448	215.384	43.474
800154052	DISTRIBUCIONES JULIO C BETANCUR C LTDA	1.110.802	1.129.213	202.192	202.192	927.021	90.046	0
830093951	LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA SAS	19.814.697	34.482.851	15.641.543	28.430.751	6.052.100	1.046.638	2.682.389
800198348	VENTAS INSTITUCIONALE S SAS	17.461.829	28.242.312	2.272.428	26.480.817	1.761.495	1.800.986	118.356
830069851	WOLF & WOLF LATIN AMERICA SA	6.928.891	9.383.180	2.821.812	7.477.854	1.905.326	986.613	1.109.455
900330253	GUILLERMO GIL ROSADO SAS	13.898.258	13.950.379	1.818.593	4.494.103	9.456.276	1.260.770	0
800156749	TECNOLOGIA Y FOSFATOS S. A. S.	2.441.978	2.563.360	1.353.790	1.477.175	1.086.185	249.256	0
890312452	ALLERS S.A	33.499.693	44.569.543	14.065.993	22.360.921	22.208.622	1.437.607	489.404
830051952	ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS SAS	5.596.675	6.226.525	4.918.343	4.918.343	1.308.182	1.203.692	636.015
900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	12.012.763	21.181.264	11.233.017	15.887.121	5.294.143	2.538.481	1.222.553
830098240	EURO STYLE SAS	6.018.710	6.289.862	3.539.477	3.567.597	2.722.265	775.464	0
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	44.205.991	56.168.400	35.435.042	35.710.597	20.457.803	2.371.545	2.858.199
811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	4.008.045	4.722.929	2.079.218	2.079.218	2.643.711	363.976	106.302
890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	5.177.372	5.653.119	3.407.915	3.474.333	2.178.786	862.851	20
900669554	RGALEON S.A.S.	23.261	57.563	49.623	49.623	7.940	165	0
890316640	FERCON S.A.	3.511.731	4.286.327	2.012.439	2.321.115	1.965.212	740.253	278.679
830022149	MULTIFLORA COMERCIALIZAD ORA INTERNACIONAL SAS CI	13.005.449	14.441.392	3.496.435	10.658.876	3.782.516	2.004.612	0
860521637	ORGANIZACION CARDENAS S.A.S	87.654.087	125.025.148	68.661.305	85.925.944	39.099.204	8.028.757	7.020.244
860524482	INTERNACIONAL DE PERFUMERIA Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	3.465.362	4.142.675	1.653.531	1.985.724	2.156.951	338.270	0

	SAS							
900240842	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LTDA	2.883.081	3.468.462	1.951.180	2.659.897	808.565	187.273	119.288
900127127	CI ALLIANCE SA	20.642.244	53.887.720	7.966.738	24.291.921	29.595.799	6.652.333	1.104.177
800158432	PRODUCTOS 3A LTDA	15.813.003	24.047.837	12.947.826	16.646.240	7.401.597	1.807.377	384.005
830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S.	6.012.945	6.148.289	4.603.934	4.632.618	1.515.671	821.815	1.319.099
900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	7.390.115	7.577.891	6.253.692	6.325.709	1.252.182	1.755.121	669.139
823004940	DRUG STORE SAS	20.860.266	29.821.093	19.552.687	20.517.656	9.303.437	2.463.873	0
830504243	INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA	21.930.696	28.810.112	19.245.538	19.330.662	9.479.450	996.793	0
891102742	INSUMOS HUILA LIMITADA	5.228.794	6.001.283	2.296.878	2.525.578	3.475.705	545.461	0
806009848	SUMECAR SA	18.429.663	19.744.962	10.469.589	10.954.810	8.790.152	2.422.130	0
811007941	DROGUERIA ETICA S.A.S.	3.524.441	3.730.946	1.765.710	1.765.710	1.965.236	254.859	34.240
800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S.	7.507.712	7.596.664	4.574.982	4.574.982	3.021.682	398.423	559.935
811017244	Agro comercial CAGIR S.A.S	9.993.843	16.099.304	3.275.488	4.545.606	11.553.698	2.025.678	243.852
900311030	IINSMEVET S EN C	6.487.139	6.985.826	1.285.365	2.200.010	4.785.816	623.960	248.845
800234616	QUIRUFARMA S.A.	3.270.147	3.352.346	1.682.555	2.235.707	1.116.639	515.097	250.489
811031144	SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	3.864.299	4.141.884	2.226.398	2.251.978	1.889.906	233.163	0
834001328	UNISANTANDER SAS	5.628.261	6.011.713	2.731.229	3.390.824	2.620.889	572.944	0
830117145	CI FRUTIREYES SAS CI FRUTIREYES SAS	3.704.845	4.063.798	3.046.496	3.046.496	1.017.302	292.917	375.175
811017236	FARMACIA DERMA LIFE S.A.	3.519.491	5.288.051	777.430	1.049.170	4.238.881	272.123	57.073
900374140	BIMIVET SAS	16.694.455	17.331.927	12.683.737	13.131.569	4.200.358	1.594.513	563.356
900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	1.454.768	2.783.313	1.242.471	2.150.321	632.992	545.615	0
811007532	GRUPO ABC LEDER SAS	9.908.944	15.333.838	8.536.115	9.708.473	5.625.365	1.042.673	1.822.156
900228842	M & M DIAGNOSTICS SAS	5.090.335	8.365.749	3.025.262	4.796.380	3.569.369	663.463	182.482
832005340	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA S.A.S.	7.726.464	8.859.261	6.806.821	7.422.765	1.436.496	790.308	568.207
900462245	NATIVA PRODUCE SAS	4.210.029	4.417.936	3.427.680	3.494.649	923.287	302.360	529.435
830086936	COMERCIAL QUIMICA LTDA	17.579.059	23.250.459	13.014.302	17.234.423	6.016.036	2.333.333	1.090.166
900265137	INVERSIONES ALZATE LTDA	10.518.485	13.538.795	8.157.223	8.157.223	5.381.572	1.396.079	0
900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES SAS	5.189.705	7.423.954	5.035.318	5.035.318	2.388.636	450.280	0
900364145	JORGE A PABO G SAS	16.851.223	18.482.202	3.855.662	4.956.690	13.525.512	4.770.943	245.392
800102638	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SA	7.231.713	13.631.381	5.228.919	7.910.406	5.720.975	1.045.392	113.459

890939940	OSPINA GRASAS Y PIELES LTDA	9.888.385	11.380.342	5.505.720	6.814.143	4.566.199	443.014	0
800094742	SURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	2.916.700	3.598.538	999.707	1.021.934	2.576.604	35.876	0
800071243	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA.	12.167.636	27.563.529	3.535.246	5.864.867	21.698.662	1.677.470	342.238
900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA	5.985.591	9.015.899	2.518.865	8.312.633	703.266	1.070.245	392.133
800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	65.476.490	72.106.033	53.092.037	53.092.037	19.013.996	7.641.070	0
802013540	GRUPO ECO SA	12.310.660	12.479.079	7.265.406	9.472.669	3.006.410	537.962	359.775
800238041	INVERFARMA SAS	3.446.565	7.253.533	2.639.601	4.394.815	2.858.718	1.192.889	169.420
830081246	IICOMMERCE SAS	7.124.989	7.878.173	1.457.228	3.554.661	4.323.512	753.603	151.895
900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S	72.049.596	146.116.006	55.242.475	104.100.485	42.015.521	799.621	0
860071029	AGROINDUSTRIA DEL RIOFRIO S.A.S.	8.597.016	13.302.141	5.991.325	7.165.110	6.137.031	908.251	1.028.037
900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	21.034.025	40.700.793	13.474.534	23.854.111	16.846.682	235.989	0
900061737	SELECTO EXPORTADORES SAS	9.536.969	11.540.070	9.147.691	10.268.001	1.272.069	811.998	503.429
900539045	INVERSIONES TAHA S.A.S	28.613.419	43.966.323	29.590.849	30.980.127	12.986.196	1.312.366	0
900527639	FOOD TRADERS WORLDWIDE S.A.S	2.520.470	2.675.966	2.231.251	2.231.251	444.715	55.773	269.726
807004440	JAIMES LAZARO HERMANOS CIA LTDA	2.494.644	3.201.994	2.575.125	2.775.125	426.869	339.129	135.100
830510942	FARMACIAS EN RED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	10.459.772	11.527.463	4.299.744	9.517.365	2.010.098	892.372	0
900311634	TECHNOMEDICA L LTDA.	16.902.067	22.194.071	12.964.394	17.161.542	5.032.529	2.432.762	363.534
800058438	DISTRIBUIONES HERNANDEZ HERNANDEZ & CIA LTDA	27.772.693	31.928.684	20.820.248	23.649.522	8.279.162	2.808.439	2.678.298
805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A.	4.985.928	5.199.046	3.500.517	3.500.517	1.698.529	608.913	344.537
811025837	COMERCIALIZAD ORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	3.147.826	4.025.607	2.120.428	2.120.428	1.905.179	503.294	97.393
860526537	COBICO SAS	3.521.823	8.840.612	1.954.431	3.553.889	5.286.723	914.086	0
805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.A	7.317.049	9.820.652	4.699.293	7.945.821	1.874.831	1.421.255	627.011
830048838	COMERCIALIZAD ORA LUCAS LTDA	915.136	1.160.101	867.528	867.528	292.573	55.746	0
830511125	ZOBHANA KOSMETICS COLOMBIA SAS	2.962.329	3.053.810	1.586.269	1.586.269	1.467.541	116.461	184.231
900528835	UNIMASIVOS HUILA S.A.S	3.902.368	7.808.313	1.126.001	6.059.591	1.748.722	333.718	0
860069435	DENTALES PADILLA LTDA	1.529.583	3.244.006	175.038	263.985	2.980.021	237.841	31.506
900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	7.732.050	7.999.228	6.696.940	7.041.670	957.558	823.879	341.503
900301544	COMERCIALIZAD ORA AVICOLA DEL VALLE SAS	6.509.876	10.132.445	6.306.428	6.584.587	3.547.858	649.159	0

800031439	DEXCO SAS	3.964.493	5.655.670	1.323.401	2.311.103	3.344.567	562.740	89.199
900488939	Comercializadora Gyh S.A.S	3.309.466	3.650.450	1.656.675	2.228.058	1.422.392	542.971	78.546
830020599	SERVIHOSP LTDA	20.900.898	30.253.515	8.435.211	8.435.211	21.818.304	1.272.148	2.042.140
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA S.A	22.860.778	26.631.205	18.943.309	19.165.399	7.465.806	1.871.421	359.329
900225640	ALTER EGO SAS	5.366.124	7.466.746	837.090	6.280.848	1.185.898	354.939	0
800239936	SABOR SUIZO S. A. S.	767.177	1.145.808	463.611	483.073	662.735	164.849	0
830501640	QUIK QUALITY IS THE KEY SAS	5.295.544	6.169.790	2.853.471	3.247.426	2.922.364	691.109	0
900231137	FARMACERES SA	5.799.230	5.961.878	3.541.196	4.159.987	1.801.891	627.452	271.503
830066339	BREMYMG SAS	1.545.712	4.749.457	2.496.607	2.496.607	2.252.850	482.163	287.937
860000339	EL SURTIDOR DE DROGAS IBLA SA	1.390.625	15.693.964	594.678	594.678	15.099.286	238.688	22.741
800176428	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SA	5.870.431	11.662.491	3.667.410	4.962.557	6.699.934	568.886	886.965
860048429	AGROEXPORT DE COLOMBIA SAS	39.196.768	52.091.623	23.750.561	25.918.539	26.173.084	1.809.827	0
891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS	7.322.624	7.547.716	3.999.452	4.292.232	3.255.484	1.139.418	276.051
822001731	AGROPECUARIA EL CIMARRON LTDA	4.342.517	4.875.511	3.017.073	3.057.867	1.817.644	1.439.534	146.321
811011426	DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS	11.567.657	12.511.106	3.949.376	6.716.218	5.794.888	1.666.101	520.730
860517522	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S.	4.270.197	7.279.641	2.049.490	2.402.712	4.876.929	754.664	191.512
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	32.779.891	34.853.555	16.929.130	30.783.052	4.070.503	1.556.025	0
806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LIMITADA	6.037.644	15.253.071	7.404.079	10.160.837	5.092.234	2.511.253	489.580
830055026	ALLTECH DE COLOMBIA LTDA	4.548.455	5.155.316	294.683	3.136.823	2.018.493	740.518	135.546
860503326	VELEZ LAB S.A.S	7.292.811	18.024.294	2.986.988	6.460.137	11.564.157	880.285	512.700
900403633	LIFE CARE SOLUTIONS S.A.S	4.895.774	4.948.222	1.448.557	1.451.872	3.496.350	675.329	235.284
800236633	DISTRIABASTOS SAS	4.584.292	5.253.377	3.415.062	3.432.971	1.820.406	67.484	0
900332426	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S.	9.817.615	11.130.433	6.694.851	6.694.851	4.435.582	2.004.752	314.976
800111036	DE LA HACIEDNA PUERTAS DE GRANDA LTDA	4.497.056	8.583.315	3.690.669	7.831.856	751.459	327.982	119.341
800192034	CAFE COLSUAVES S.A.S	12.986.442	14.025.709	12.735.294	12.841.227	1.184.482	1.184.175	2.446.883
800234953	COMPAÑIA CALIFORNIA S.A. EN REORGANIZACIÓN	16.532.634	24.459.476	7.341.856	22.205.996	2.253.480	4.945.631	12.754.052
800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	9.830.412	11.018.130	8.337.114	8.337.114	2.681.016	598.706	313.805
890702335	CENTRAL PECUARIA S.A.	6.859.438	14.808.269	4.824.431	4.824.431	9.983.838	855.504	0
900659229	CI FLORAL DISTRIBUTORS & SERVICES SAS	41.966.530	53.694.446	34.371.290	45.858.423	7.836.023	5.210.782	4.847.918
805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	12.583.603	14.996.802	2.165.618	2.404.602	12.592.200	3.095.969	648.686
800005727	DISTRIBUCIONES	7.309.627	10.050.138	1.505.860	2.350.402	7.699.736	49.743	0

	CLINICAS S.A DISCLINICA S.A							
891903528	INVERSIONES ECHEVERRI BARSA SAS	5.925.269	10.999.208	5.342.409	9.047.104	1.952.104	491.566	268.772
830069515	ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	9.507.459	14.272.708	3.052.115	5.425.390	8.847.318	1.315.414	673.981
800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA GS CIA LTDA	3.833.610	4.274.561	1.400.867	1.400.867	2.873.694	163.157	0
900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	34.590.479	38.750.703	17.353.957	17.353.957	21.396.746	3.710.252	180.701
830066623	STEAMCONTROL SA	6.444.350	6.530.899	2.806.948	3.169.632	3.361.267	1.056.569	0
891801817	COMERCIAL AGRARIA S.A.S	16.526.268	28.944.303	6.364.650	8.428.346	20.515.957	538.176	0
830072419	PRODUTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	4.133.242	18.240.010	4.151.217	5.423.056	12.816.954	330.052	0
805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA	10.583.802	14.930.765	4.668.803	5.046.789	9.883.976	2.175.320	284.006
830058415	ANTARDICO SA	4.658.724	5.879.423	2.639.445	3.598.140	2.281.283	1.243.831	315.300
860052417	SISTEMAS MEDICOS S.A.S	4.176.959	4.730.807	1.697.341	1.784.108	2.946.699	1.346.834	0
804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	11.036.597	15.306.154	4.913.467	4.913.467	10.392.687	1.182.457	57.547
830041730	SELIG DE COLOMBIA SA	6.946.047	14.328.667	4.006.782	7.206.452	7.122.215	1.355.309	485.045
830054028	PREMIUM CHOICE SAS	4.302.337	6.096.054	4.439.903	4.439.903	1.656.151	24.139	0
891300830	VIGOMEZ S.A.	7.962.231	8.877.189	4.722.584	5.142.177	3.735.012	1.012.377	0
900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	2.713.382	4.288.275	1.998.570	2.591.733	1.696.542	630.336	94.370
900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL SAS	4.669.520	6.090.306	3.869.598	4.158.324	1.931.982	494.083	0
860074229	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CALI SAS	6.093.606	11.020.687	991.546	1.711.546	9.309.141	145.671	80.952
811001723	ARROW MEDICAL S.A.S	13.931.836	22.302.590	7.933.529	7.995.948	14.306.642	3.146.405	177.324
800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	14.600.524	17.628.913	9.201.162	9.335.010	8.293.903	1.413.741	0
860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	3.253.436	5.335.356	1.273.071	1.273.071	4.062.285	153.878	67.478
830119428	EXIAGRICOLA J D LTDA	3.910.921	5.909.784	3.806.581	3.806.581	2.103.203	104.675	0
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	13.815.321	30.778.276	11.171.132	11.746.018	19.032.258	2.451.132	0
860055528	GD ROPAT SA	2.613.654	12.024.392	676.081	5.507.052	6.517.340	1.439.244	538.436
900542229	INTERLAB COLOMBIA SAS	2.231.835	7.039.378	1.113.764	3.317.937	3.721.441	212.836	0
830092227	INSUMOS AGRICOLAS INTERNACIONALES INSAGRIN SA	5.012.348	5.467.245	1.391.494	3.671.725	1.795.520	357.131	246.552
811040726	AGROALIMENTOS MEDELLIN SAAGROALIMENTOS MEDELLIN SA " "AGROALIMENTOS MEDELLIN SA	2.706.099	2.804.580	1.750.214	2.218.034	586.546	580.066	370.162

800048014	EDESMA LTDA	3.463.592	3.492.707	674.324	674.324	2.818.383	424.554	0
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	3.918.785	5.261.583	2.290.959	2.638.321	2.623.262	364.689	207.423
800083827	PROALIMENTOS SAS	3.790.032	3.840.315	1.116.403	1.133.844	2.706.471	204.291	0
811016426	MEDICAMENTOS POS S.A.	161.927.411	211.631.382	170.057.926	170.313.310	41.318.072	15.579.675	4.082.188
830505530	DIMEVET SA	8.551.891	8.890.775	6.707.419	6.707.419	2.183.356	812.651	0
830024429	ANIMAL´S LTDA	9.735.588	17.970.015	7.664.302	7.667.110	10.302.905	1.370.592	0
805004030	UNIVERSAL AVICOLA SAS	3.621.320	4.667.953	2.921.985	3.422.527	1.245.426	471.374	176.458
811025918	TIG S.A.S.	3.463.104	3.542.390	920.665	920.665	2.621.725	1.585.901	157.619
800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	1.151.574	1.468.527	649.339	1.025.553	442.974	115.525	63.853
800047821	SUPERMERCADO AGROPECUARIO SAS	8.865.643	15.565.210	7.923.878	7.923.878	7.641.332	3.689.970	294.596
900418415	INBIOS S.A.S	6.490.985	7.022.604	1.984.476	2.434.476	4.588.128	1.697.107	98.225
800135325	INVERSIONES FARMACEUTICAS PUNTOFARMA SAS	5.412.504	15.843.067	3.552.273	7.130.662	8.712.405	1.314.193	495.795
900329121	INVERSIONES ZUALAGA RUEDA SAS	3.526.652	9.308.039	2.891.723	7.122.382	2.185.657	842.086	417.115
900038620	PRESH TECH S.A.S	2.031.421	6.964.742	2.109.186	3.404.357	3.560.385	573.595	353.066
890111311	DROGUERIA FARMACIA TORRES LIMITADA	21.156.413	24.068.536	18.096.132	18.596.921	5.471.615	1.655.592	795.197
832003310	DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	1.483.314	1.629.774	556.082	556.082	1.073.692	46.503	12.566
800108708	TM MEDICAS SA	15.656.460	15.917.260	8.325.744	9.397.751	6.519.509	5.869.447	2.009.700
891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA	2.815.552	5.060.318	2.465.480	2.881.188	2.179.130	1.124.902	77.296
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL SAS	22.978.513	23.553.519	8.269.083	8.269.083	15.284.436	746.399	0
891303422	CAFEPAS SAS	2.037.717	3.135.014	1.953.228	2.212.761	922.253	543.175	78.759
900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	2.913.571	3.685.247	2.112.481	2.112.481	1.572.766	291.271	201.759
890102603	FEDERICO OSORIO A S A	8.705.235	14.427.932	6.669.813	9.515.079	4.912.853	1.377.494	0
804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	612.669	741.612	349.376	349.376	392.236	190.479	23.622
900138425	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA.	25.919.309	26.939.921	22.621.785	22.621.785	4.318.136	578.703	0
828002423	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS DISCOLMEDICA SAS	35.916.492	43.328.244	17.923.845	21.553.665	21.774.579	6.872.693	378.166
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	1.747.125	4.805.984	33.467	2.709.178	2.096.806	285.424	92.257
900146028	INPESCAR SAS	17.358.425	22.667.657	9.092.072	9.530.249	13.137.408	5.276.813	1.826.566
900694424	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	11.954.665	12.020.541	6.880.871	6.880.871	5.139.670	5.365.352	80.424
830127921	FENTEX LTDA	3.083.538	3.917.540	3.002.536	3.002.536	915.004	372.094	216.416
800045218	SUPERORIENTE S.A.	5.130.942	6.250.754	4.838.741	5.219.321	1.031.433	259.362	0

800095628	DEPOSITO DE DROGAS PROFESIONAL S.A	10.815.773	11.017.826	3.607.766	4.918.063	6.099.763	319.880	58.266
800167510	BOMBOLANDIA LTDA	1.356.759	1.393.891	841.524	1.291.524	102.367	66.928	147.641
830107719	ROSAS DON ELOY LTDA	3.259.967	4.634.090	4.592.630	4.592.630	41.460	311.684	336.065
800126506	IMCOMELEC INGENIEROS LTDA	11.746.918	13.215.002	6.437.711	7.654.226	5.560.776	819.899	0
830006716	SILVERAGRO S.A.S.	6.616.131	10.978.260	5.294.715	7.229.856	3.748.404	921.378	583.759
830512218	DEPOSITO DE DROGAS TABOADA SAS	18.436.418	19.928.270	16.498.023	16.498.023	3.430.247	1.420.454	0
900493018	DIPROMEDICOS S.A.S	7.208.576	9.070.646	1.039.077	4.184.967	4.885.679	303.373	0
890803418	PROMAPAN LTDA.	1.619.828	2.677.110	1.441.456	1.735.047	942.063	226.428	0
830133722	ROSMI SAS	22.524.220	27.192.677	8.152.704	12.581.223	14.611.454	3.242.693	1.752.443
830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	13.632.795	16.551.323	5.081.240	8.458.426	8.092.897	1.176.449	360.547
830513120	COMERCIALIZADORA MACRODENT SAS	5.345.273	5.404.408	1.696.630	1.696.630	3.707.778	961.315	43.656
832000525	MARE LTDA	8.345.687	8.679.361	5.779.608	5.780.942	2.898.419	903.282	803.666
890108276	PINILLAR LIMITADA PINILLAR LIMITADA	3.484.658	3.490.547	2.376.345	2.376.345	1.114.202	146.996	198.889
830084116	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	1.158.739	1.513.719	474.318	663.453	850.266	254.236	105.985
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SA	12.336.391	17.595.721	6.829.635	14.449.152	3.146.569	1.585.694	1.162.015
800248617	RUQUIM S.A.S.	33.431.961	37.447.668	13.633.685	23.926.123	13.521.545	5.276.279	841.924
804014513	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	1.431.595	1.596.732	734.790	741.857	854.875	249.050	0
900099819	DISTRIBUIDORA HISTRA SAS	3.041.153	6.148.854	1.557.309	1.606.029	4.542.825	491.181	300.556
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.	5.874.274	10.020.407	3.605.019	5.050.966	4.969.441	1.262.650	391.916
900392211	CAFE DE SANTA BARBARA S.A.S.	6.752.098	12.085.475	8.276.071	8.276.071	3.809.404	265.297	0
900250415	S.A.S.	29.317.813	31.302.053	23.845.881	23.845.881	7.456.172	6.778.579	1.568.753
890501520	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	1.718.375	2.209.095	1.867.499	2.017.499	191.596	304.084	178.945
900125919	GRANYPROC LTDA	3.697.282	6.426.822	2.876.871	5.171.453	1.255.369	85.716	0
900566612	GREEHOUSE CROPSCIENCE SAS	22.639.037	22.645.332	22.217.314	22.453.996	191.336	746.899	17.236
800231604	DROGAS S&S SAS	18.334.950	22.692.195	12.790.826	12.790.826	9.901.369	2.588.002	260.306
805023006	IV NIVEL SA	12.054.756	12.605.164	9.594.810	10.008.237	2.596.927	1.342.314	296.175
830056202	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	5.745.523	11.516.530	3.593.582	5.652.197	5.864.333	2.831.412	609.442
900106694	AM MEDICAL SAS	27.335.443	46.166.802	24.344.874	30.951.901	15.214.901	4.283.103	858.140
900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	19.669.767	25.188.795	12.134.730	14.392.565	10.796.230	2.842.094	861.558
900463808	MEDITEC CALIDAD EN SALUD S.A.S.	8.933.772	9.605.211	5.869.421	6.924.486	2.680.725	1.534.200	590.514
890922113	DROPOPULAR S.A.	34.354.163	43.610.064	25.210.610	28.383.709	15.226.355	1.810.674	2.024.571

900251707	LA VILLETTA COLOMBIA LTDA	2.598.595	3.726.248	571.161	1.773.393	1.952.855	1.020.673	118.474
823000505	COMERCIALIZADORA DE GANADOS DE SUCRE S.A COGASUCRE S.A	6.334.752	11.916.618	2.880.411	7.673.168	4.243.450	793.623	270.058
830123806	PINT PHARMA COLOMBIA SAS	69.833.261	81.494.792	67.854.876	78.023.824	3.470.968	5.109.750	1.820.686
860029216	CYA S.A.S	3.176.158	3.452.115	1.350.486	1.416.143	2.035.972	981.828	123.151
811004413	SEMILLASA SEMILLAS S.A.S.	3.916.914	4.092.414	377.985	390.732	3.701.682	1.040.548	124.823
890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	25.308.571	28.719.052	19.974.943	20.663.858	8.055.194	3.465.201	87.230
900537012	MERISTEMOS COLOMBIA SAS	3.485.265	3.661.693	2.674.281	3.077.269	584.424	254.395	8.244
900312514	MEGABRANS SAI LTDA	2.032.904	2.980.860	1.884.930	1.884.930	1.095.930	261.051	131.721
830015820	DENTAL 83 S.A.S	4.832.543	6.114.360	3.048.533	4.578.086	1.536.274	1.095.971	361.884
900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	9.735.880	15.124.784	9.796.967	10.125.639	4.999.145	1.237.120	0
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LIMITADA	1.423.128	3.065.057	904.609	904.609	2.160.448	251.066	0
830118415	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.	1.783.983	2.037.355	1.053.542	1.275.480	761.875	466.439	262.950
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	39.743.654	42.221.296	15.632.704	18.590.017	23.631.279	1.790.173	0
800132511	PROCESADORA DE ACEITES GUACAVIA SAS	516.503	4.333.304	144.138	673.244	3.660.060	160.553	4.304
900666117	VENTAS DOBLE G SAS	11.212.452	14.899.279	9.275.273	13.031.557	1.867.722	1.189.548	965.132
800192101	COLOMBIAN MEDICARE SAS	4.541.606	6.122.536	513.359	4.036.219	2.086.317	1.460.897	439.235
900509211	LA COLINA SAS	2.261.607	2.352.303	1.195.854	1.195.854	1.156.449	146.966	80.562
800061512	BASIC FARM SAS	4.650.573	5.720.060	1.473.878	2.782.223	2.937.837	1.760.926	142.035
811041214	MEDIPIEL S.A.	12.597.385	14.547.229	10.291.985	10.598.883	3.948.346	5.649.375	771.021
800228007	MERCAGAN S.A.	32.853	11.114.704	2.138.660	3.490.063	7.624.641	349.318	0
900452307	GREENSITE SAS	5.500.919	5.920.920	3.568.059	4.911.319	1.009.601	467.011	318.911
827000304	DISCOGRA LTDA	3.301.376	3.443.828	1.041.008	1.050.823	2.393.005	671.756	96.456
830075912	DISTRIENVASES PLASTICOS ARMOL LTDA	1.022.819	1.776.223	568.784	1.141.230	634.993	265.797	60.494
830116510	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT S.A.	7.445.312	13.309.857	8.015.993	10.955.563	2.354.294	1.711.140	1.130.116
800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	5.073.024	8.638.997	3.855.742	5.437.743	3.201.254	423.593	385.475
800126903	DROGUERIA ALONSO LTDA	2.113.171	3.028.727	561.245	1.811.429	1.217.298	206.804	0
830134902	FARMAPOS LTDA	5.388.876	5.392.476	3.018.007	3.018.007	2.374.469	973.993	93.704
900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	8.147.021	9.274.266	7.062.650	7.140.651	2.133.615	769.047	719.008
900042302	ADVANCED MEDICAL LINE SA	8.348.415	8.428.501	6.701.165	6.701.165	1.727.336	1.327.172	214.037
900040831	ADS PHARMA SAS	8.570.727	13.235.252	5.981.572	10.752.267	2.482.985	1.225.181	0
800076704	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	9.581.130	9.648.577	8.659.394	8.659.394	989.183	229.611	0

	GRANADA LTDA							
900296701	SALUS PHARMA LABS SAS	12.189.962	16.552.519	6.696.285	7.225.714	9.326.805	1.527.112	270.699
806013303	DISTRIALIADOS SAS	5.135.805	5.260.438	3.692.538	3.692.538	1.567.900	203.110	65.243
830123305	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDA	4.987.224	6.460.100	4.580.046	5.552.845	907.255	560.382	234.326
811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA SAS	21.224.990	21.232.333	6.281.838	6.299.132	14.933.201	4.187.507	0
830130401	SOLOPLAST SAS	2.064.688	2.076.586	1.803.188	1.803.188	273.398	88.039	1.235
805028934	JEICY FRUIT SA	12.309.317	15.456.362	10.948.743	10.948.743	4.507.619	1.091.680	794.159
900129133	SOCIEDAD GANADERA DE SABANA LIMITADA SOGASA LTDA	2.804.678	8.006.482	2.544.497	6.534.969	1.471.513	715.044	501.327
800201315	SURTILIDER SAS	6.591.326	12.595.878	4.533.645	5.083.821	7.512.057	2.848.620	570.384
900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	7.718.163	9.306.796	6.757.961	6.757.961	2.548.835	1.809.929	489.942
805016214	MEDICINA Y TECNOLOGIA SAS	3.489.203	5.863.190	1.771.285	3.993.311	1.869.879	376.699	155.484
900117068	ANACAPE LIMITADA	2.784.450	6.422.977	829.880	2.719.380	3.703.597	345.082	0
830038080	INVERSIONES AMALGADENT LTDA	3.427.653	4.331.824	2.245.398	2.245.398	2.086.426	223.964	0
900157301	SONOAUDIO SAS	5.330.871	6.174.347	651.993	2.829.590	3.344.757	296.698	0
900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO LTDA	3.313.807	5.100.916	2.677.689	3.632.705	1.468.211	332.781	394.168
900267381	LIFEHEALTH UNIVERSAL SAS	301.178	1.120.835	588.341	659.768	461.067	78.108	0
900554592	BOYDORR SAS	10.239.771	10.302.343	4.453.989	5.915.328	4.387.015	3.882.686	25.408
900053588	SWISSJUST LATINOAMERICA SA SUCURAL COLOMBIA	3.747.234	3.879.432	2.431.027	2.444.971	1.434.461	1.718.917	396.484
900634876	GLASS ESSENCE SAS	2.982.833	3.191.426	1.496.461	1.522.164	1.669.262	209.068	0
900443873	INDUCOLOMBIA SAS	4.320.493	5.968.075	2.229.639	3.187.435	2.780.640	134.429	0
860045178	INTERCHEM LTDA	9.628.000	14.206.000	6.200.000	6.200.000	8.006.000	1.489.000	535.000
800036973	SEMEX COLOMBIA LTDA	3.079.490	4.192.000	2.124.487	2.658.019	1.533.981	414.419	178.382
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR SAS	1.477.308	1.603.702	558.809	558.809	1.044.893	172.737	124.300
900569874	SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	21.042.963	21.473.097	14.815.394	15.132.490	6.340.607	903.164	2.204.100
900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	2.488.149	2.782.922	1.851.117	2.428.397	354.525	581.908	296.800
900074367	GRUPO AL S.A.S	16.833.869	21.282.094	5.008.971	7.750.708	13.531.386	5.786.154	242.138
800216728	ILENDER COLOMBIA S.A	3.195.931	3.507.927	2.301.505	2.301.505	1.206.422	500.147	0
804014026	SUTRATECSA SAS	10.818.000	13.546.000	4.306.000	4.306.000	9.240.000	7.498.000	0
815001419	COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S EN CS	5.359.212	12.867.856	7.666.047	9.232.856	3.635.000	623.011	399.773
900397248	MARKETPLACE SAS	4.170.308	6.139.065	693.237	1.262.460	4.876.605	1.640.987	0
900424808	DEALING IN	1.040.691	22.463.295	10.260.882	20.630.930	1.832.365	694.147	693.217

	FRESH S EN C							
890331949	COBO MEDICAL SAS	45.899.395	47.912.426	27.210.602	27.437.396	20.475.030	9.592.267	412.856
830054925	INSUALIMENTOS SAS	4.812.861	8.833.047	1.426.410	5.608.103	3.224.944	80.614	0
811042922	INSUMOS DE PANADERIA S.A.S	2.991.140	3.488.510	1.308.690	2.288.535	1.199.975	674.241	0
800003215	VJ CARDIOSISTEMA S SAS	11.776.823	13.521.664	8.275.054	8.320.209	5.201.455	2.460.670	0
900379714	AZAHAR COFFEE COMPANY SAS	3.112.290	3.562.286	1.669.320	1.904.017	1.658.269	346.786	641.119
900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	8.688.788	12.065.162	10.150.491	10.150.491	1.914.671	832.063	407.738
900467409	TLC COLOMBIA SAS	1.049.007	1.203.563	464.595	483.542	720.021	189.259	0
900429341	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACION SAS	6.937.391	8.400.613	433.385	2.659.927	5.740.686	783.379	26.167
891201718	AGRENSE SA	1.529.629	1.589.073	573.863	582.903	1.006.170	539	133.504

De las empresas seleccionadas en la Tabla No. 8 se tomaron las principales cifras de los Estados Financieros como son: El total del Activo Corriente, Total Pasivo Corriente, Total Activo, Total Pasivo, Total Patrimonio, Ganancia (perdida) por actividades de operación y costos financieros se totalizaron dichos datos y se les aplicó la respectiva fórmula para la obtención de los indicadores de cada empresa como se evidencia a continuación:

TABLA No. 9

Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/ gastos financieros)	Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Rentabilidad del activo (utilidad operacional/ activo)
890901264	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A	2,3	54%	4,3	17%	8%
900047874	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS	1,4	65%	5,2	101%	36%
828000810	SURTIDOR LIMITADA	1,4	74%	2	40%	10%
800002725	VERDURAS SAS	2,9	41%	1,4	4%	2%
830099732	DROGUERIA INGLESA SA	1,8	55%	2,1	31%	14%
890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.	2,1	46%	1,8	15%	8%
860600038	DISTRIBUCIONES BELLA LUZ SAS	8,7	18%	0	13%	11%
809001395	REMOLINO S.A.	1,1	38%	0,4	2%	1%
800204388	LABQUIFAR LTDA	0,8	81%	0	70%	13%
830067397	"SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA "	2,5	51%	0	30%	15%
816006234	COSMOCEL COLOMBIA SAS	4,1	24%	28,7	13%	10%
900618558	GADOR SAS	2,1	46%	22,3	115%	62%
830110109	AJF FARMA SAS	1,3	68%	1,8	94%	30%
813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C C.I.	4,2	7%	1,3	28%	26%
900084379	AROMASYNT SAS	2,2	62%	0	10%	4%
890300417	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA	2,3	39%	4,7	17%	10%
821002804	GOMEZ MORA S.A.	1,2	84%	0,6	17%	3%
800248889	MG CIA. S.A.	1,7	71%	3	40%	12%
900285194	FARMACIA INSTITUCIONAL SAS	3,5	34%	3,2	13%	8%
800165994	DISTRIBUCIONES	1	80%	1,2	93%	18%

	VETERINARIAS S.A.					
890937996	MACROLAB ASOCIADOS S.A.S	1,5	64%	0	32%	11%
900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	1,2	73%	0	86%	23%
800110385	EUROETIKA LTDA	3	64%	0,3	8%	3%
802004598	RODKO LTDA	3,5	92%	2,4	25%	2%
800207785	Semillas Presidente de Colombia s a s	2,1	42%	0	14%	8%
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA S.C.A.	3,2	10%	1	21%	19%
800231400	DISTRIPALMA LTDA	1,2	85%	2,3	28%	4%
900367697	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS	1,3	74%	14	42%	11%
890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	1,4	37%	0	1%	0%
900568275	LOGICOM DE COLOMBIA SAS	2,9	68%	4,9	104%	33%
805031600	IMAGENES ESPECIALES S.A	1,7	79%	0,3	12%	2%
900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS	2	39%	4,4	21%	13%
890937785	AGROSEMILLAS S.A.	2,4	58%	1,4	15%	6%
800069469	ARTEMISA SAS	1	84%	0,7	23%	4%
800147290	COLDIAGRO SAS	1	97%	0,2	10%	0%
800064192	DISPROVEN SAS	4,3	23%	3,7	40%	31%
811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	1,5	88%	2,4	132%	16%
900377484	MULTIBELLA COSMETIC SAS	1	79%	1,3	36%	8%
830080396	SABAMA LTDA	1,2	84%	0,1	2%	0%
832009379	TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	2,3	52%	1,4	13%	6%
830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE Y CIA LTDA	1,3	62%	0	24%	9%
860510098	ROSAS SAS	1,1	17%	0	2%	1%
860600095	FEHRMANN S.A.	3,5	33%	5,8	18%	12%
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	6,9	11%	9,7	19%	17%
900279378	GRANIPACK S.A.S	2,1	74%	10,7	92%	24%
900294096	COMERCIALIZADORA DEL SUROESTE S.A.	3	57%	0	8%	4%
830052592	VALAGRO ANDINA LTDA	1,7	49%	2,7	68%	35%
811028487	LA CASA IDEAL SAS	11,4	82%	23,8	127%	23%
830046499	DISTRIBUCCIONES C V AS SAS	2,5	41%	0	2%	1%
900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	1,6	59%	0	158%	65%
900024999	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑO SAS	1,2	54%	0	6%	3%
830142594	COMERCIALIZADIORA TODO HOGAR SAS	0,8	83%	1,2	63%	11%
860521299	CARNES LOS SAUCES S.A.	1,8	64%	0,1	2%	1%
900663892	EUROPASTRY COLOMBIA S.A.S	1,1	92%	1,3	77%	6%
811046191	ULTRAGAS S.A.S.	0,9	54%	2,3	32%	15%
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	1,2	66%	16,1	65%	22%
811025389	AGROPECUARIA FARALLONES S.A.	0,9	55%	1,5	15%	7%
830041488	ALFA TRADING SAS	1,7	64%	2,1	16%	6%
830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA-SUPRACEITES SA	1,9	42%	5,4	23%	13%
830033494	HEEL COLOMBIA LTDA	2,2	44%	2,6	62%	34%
811009393	LABORATORIOS DELTA SAS	1,5	57%	3,1	10%	4%
811028567	PUNTOCARDINAL DE ORIENTE SAS	1,3	80%	0	26%	5%
900365786	DISHOSPITAL SAS	2,2	75%	0	40%	10%
900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE SAS GIMED SAS	2,2	44%	0	49%	27%

830117384	BIOTECNO SAS	1,2	77%	2,1	72%	17%
900363493	INTERMARES L SAS	0,8	79%	4,9	42%	9%
900457991	MIS IMPLANTS SAS	1,5	70%	4,7	65%	19%
811011194	MEGAMARKET SAS	1,2	80%	0	75%	15%
860535493	INTERENZIMAS SAS	2,1	38%	2,4	13%	8%
804016787	DISTRITAOL LTDA	1,9	74%	2	38%	10%
810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	1,4	69%	1,4	123%	38%
804016084	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.	1,5	66%	5,7	52%	18%
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9	53%	0	49%	23%
811022474	RP DENTAL SA	2,4	50%	0	18%	9%
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	9,2	44%	24,8	13%	7%
811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES S.A.S	1,1	85%	0	14%	2%
900540694	FOODBOX S.A.S	1,2	80%	3,3	43%	8%
800220665	EUROCOL LTDA	2,2	37%	0	22%	14%
804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	2,9	30%	0	12%	9%
900397066	UNO HEALTHCARE SAS	28,9	3%	1,6	7%	7%
900094085	GLOBE COLOMBIA SAS	1,3	58%	0	2%	1%
900008190	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS	1,4	80%	2,5	37%	7%
817000497	DISAGIL LTDA	1,5	63%	8,9	29%	11%
830064988	CARNES LA SUIZA Y CIA LTDA	1	57%	0	15%	7%
830509989	BENCHMARK GROWERS SAS	1,1	76%	2,1	71%	17%
830072482	PERFUMERIA COSMETICOS Y FARMACEUTICOS LTDA	1,7	82%	1,6	69%	12%
811032879	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING SAS	1,4	74%	1,3	31%	8%
900276989	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE SAS	1,3	80%	0,9	37%	7%
900573291	ORGANO GOLD ENTERPRISES COLOMBIA SAS	0,8	86%	0	267%	38%
890912872	ALDENTAL S.A.	3	27%	0	11%	8%
890942986	INVERSIONES TRIBILIN S.A.S	2,2	45%	18,2	12%	7%
812005190	DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA	1,3	68%	0,9	19%	6%
802021891	PROCESOS MEDICOS SAS	16	8%	37,2	3%	3%
830026395	VETERINARIA ESPECIALIZADA LTDA	1,8	31%	2,9	11%	7%
900183077	MEDITEK ERGO S.A.S	1,8	74%	1,4	49%	13%
800173389	ARTEGEL ITALIA LTDA	2,3	39%	1,2	10%	6%
800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SA	2,2	61%	0	9%	3%
830510909	RIVERCOL SA	1,3	79%	4,9	61%	13%
830067384	STARKEY LABORATORIES COLOMBIA LTDA	2,7	29%	0	12%	8%
890113379	DIVIZA SA	1,3	57%	0	10%	4%
860069284	AGROCAMPO SAS	1,2	45%	0	9%	5%
830117784	NOVACAMPO S. A. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	1,1	82%	1,4	46%	8%
900505356	VISION PARTNERS SAS	4,5	90%	1	91%	9%
900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	1,7	60%	7,5	31%	12%
800169966	MADECHEM S.A.	1,6	28%	2,5	8%	5%
891201023	DISURAGRO LTDA	12,2	43%	0	577%	327%
800105975	FRIGORIFICO GALAPA LTDA	2,5	30%	10,1	9%	6%
816003385	COMERCIALIZADORA	1,5	55%	0	63%	28%

	INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT SAS					
800063072	CAFETRILLA EXPORTADORA LTDA	3,6	25%	6,6	30%	23%
812000577	SUBASTAR SA	2,1	36%	0	25%	16%
900294380	LH S.A.S.	2,2	50%	3,3	23%	11%
900316285	DROGUERIA GLORIA RYM S.A.S	2,5	67%	1,5	31%	10%
900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	3,2	29%	2,3	27%	19%
811042584	COMEDICA SA	1,5	74%	1,3	15%	4%
890501070	DROCENTRO LIMITADA	2,2	27%	0	4%	3%
800113480	ULTRADENTAL SAS	1,4	64%	0	18%	7%
900195563	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MERCOGRANOS SAS	1,7	48%	0	20%	11%
832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA LTDA	3,5	70%	1	48%	14%
835000779	DARSALUD Y BIENESTAR SAS	0,7	63%	1,5	14%	5%
890404280	DROGUERIA VETERINARIA LTDA	2,7	59%	0	7%	3%
830045080	FARMABIO SAS	2,7	37%	44,4	60%	38%
800099283	DROSERVICIO LTDA	1,6	85%	0	79%	12%
900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	1,4	69%	2,8	35%	11%
830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT S.A.S	2,2	51%	255,4	22%	11%
900227871	AVALON PHARMACEUTICAL S.A	1	83%	276,8	53%	9%
860074479	ALAI SAS	3,8	52%	0	3%	1%
901107672	HINODE COLOMBIA S.A.S	1,4	72%	19,2	85%	24%
900417978	LA MEDICAL SAS	1,3	51%	0	53%	26%
819005777	PRONTO DISTRIBUCIONES SAS	1,8	49%	0	12%	6%
900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.	1,1	91%	42,2	49%	5%
900435473	LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS	2,3	44%	0	74%	42%
800143348	DISTRIBUIDORA SERVIVENTAS S.A.S.	0,9	99%	0,5	324%	2%
900069477	INTERGRANOS SA	1,7	57%	0	28%	12%
844001379	SUBASTA GANADERA DE CASANARE SA	1,9	23%	4,9	14%	10%
816001771	DISTRIBUIDORA TROPITIENDAS SAS	1,7	57%	53,7	28%	12%
900042972	DISTRILEVAS SA	1,7	47%	4,8	12%	6%
811043038	DISTRIBUIDORA FINCA GANADERA SA	1,2	78%	1,5	55%	12%
900436579	DELFRUT SAS	1	76%	0,6	16%	4%
832003952	AGRICOLA Y VETERINARIA EL PATO AGROVETERINARIA EL PATO S.A.S	1,4	49%	0	16%	8%
900618273	ZYSTOLE SAS	1,2	82%	1,5	28%	5%
811018869	SUBASTAS GANADERAS DEL URABÁ GRANDE SA	1,5	35%	6,3	18%	12%
890929073	RONELLY S A	2,3	41%	11,6	19%	11%
832001168	NOGA SAS	1,7	59%	6,6	47%	19%
830099077	PROPLANTAS S.A.	2,1	55%	1,3	24%	11%
830014072	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL LIMITADA	5,2	26%	18,3	13%	10%
800165632	AMERIVET SAS	3	28%	5,5	20%	14%
900160171	PUNTO FERTIL S.A.	1,1	84%	0	6%	1%
900308070	OSTEOAMERICA SA	2,7	29%	19,6	34%	24%
890901475	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA SA	1,6	67%	0	15%	5%
800012173	MERCADEO DE PRODUCTOS	2,9	54%	6	25%	11%

	NACIONALES E IMPORTADOS MERPRONI S A S					
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA S.A.S.	0,9	88%	1,7	62%	7%
809005667	JJESÚS MARÍA SANCHEZ R Y CÍA S. EN C.	1,3	49%	1,7	8%	4%
900502264	INDUSTRIA Y SELECCION DE GRANOS Y CEREALES SAS	2,5	59%	10,5	40%	17%
900405072	HOSPITALARTE SAS	2,4	96%	4,9	57%	2%
830073174	BIOARA S A	0,9	71%	0	83%	24%
800094274	AGROPECUARIA DE OCCIDENTE LTDA	2,8	34%	0	8%	5%
900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	1,8	47%	0	12%	6%
830088469	COMERCIALIZADORA SAN PEDRO LTDA	1,3	58%	1,7	17%	7%
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	1,8	53%	3,1	35%	17%
800164874	BALL COLOMBIA LIMITADA	6,8	78%	0,7	19%	4%
800051970	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	1,2	78%	1,3	28%	6%
900494362	TECNOMEDICA MD SAS	1	95%	1,1	233%	11%
800147971	PSIPHARMA LIMITADA EN REORGANIZACIÓN	0,3	109%	0	0%	0%
807009474	DROGAS UNIDAS SAS	1,3	64%	0	45%	16%
900261971	NUTRICIA COLOMBIA LTDA	2,4	42%	0	29%	17%
900102378	DISTRISALES POLLITO CHIC LTDA	1,1	91%	0	81%	7%
900110569	RED AGROVETERINARIA S.A	1,3	69%	0	53%	16%
900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	2,2	69%	5,8	40%	12%
827000975	ALMACENES JR SAS	1,4	55%	2,8	23%	11%
860508358	RAWMCO SAS	3	36%	1,4	22%	14%
800022862	FRUTAS DE EXPORTACION S.A.S FRUTEX S.A.S	1,3	63%	12,6	30%	11%
830026664	VETIPLUS S. A.	1,2	68%	2,7	20%	7%
800253360	SOLUAGRO SOLUCIONES AGROPECUARIAS S A	1,2	66%	0	19%	6%
832004366	LECHES DE SIMIJACA LEDESIM LTDA	1,8	49%	5	34%	17%
830060286	DISERAL SAS	5,4	47%	3,1	20%	11%
804013374	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS	1,3	77%	2,7	42%	10%
830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	2,1	47%	0	45%	24%
800094268	DISTRIBUIDORA BOYPAN S.A.S	2,8	21%	0	3%	3%
890101063	DROGUERIAS JULIAO S.A.	1	59%	3,8	16%	6%
800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	1	77%	1,9	29%	7%
830077875	MULTICANAL COMERCIAL LTDA	0,5	86%	0	50%	7%
900224569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	1,9	73%	2,9	97%	26%
800001047	MAYA Y BEDOYA LTDA	3,1	31%	796,9	23%	15%
900346567	SUMINTEGRALES SAS	1,6	61%	2,8	20%	8%
900477375	GRUPO ACR SAS	1,1	79%	0	6%	1%
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	1,5	74%	1,7	63%	17%
900981967	COMERCIALIZADORA JYA SAS	1	96%	0	34%	1%
900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	1	88%	1,2	212%	26%
890311169	PROSALUD IPS Y DROGEURIAS SA	3,5	49%	0	38%	19%
807005562	LA BOTICA DE LA PIEL LTDA	1,8	33%	3,9	16%	11%
900020258	MEDIVELIUS FARMACEUTICA .S.A.	2,3	35%	19,3	45%	29%
900641248	TEKZOL SAS	4,1	24%	11,9	42%	32%
800244467	CI SAN JOSE FARMS LTDA	1,5	48%	0	5%	3%

830056172	RAPIMERKARS DE SAN FRANCISCO LTDA	17,2	32%	0	9%	6%
830073966	SOCIEDAD DE COMERCIALIAZCION INTERNACIONAL INVERSIONES MARTINEZ PEREZ LTDA	0,6	68%	1,1	24%	8%
800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	1,2	57%	4,2	7%	3%
900580962	SOLINSA GC SAS	1,8	54%	0	43%	20%
809008658	INSAR S.A.S.	1,4	77%	1,4	34%	8%
890934546	SURTIVENTAS S.A.S	1,5	54%	105,6	42%	19%
811030363	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HESON SAS	1,2	78%	2,5	36%	8%
830062565	OPIMED SAS	1,8	63%	0	14%	5%
860519267	SURGICON & CIA SAS	5,8	18%	3,7	18%	14%
830117665	FRONTENAC INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	1,7	56%	1,1	16%	7%
804007353	DERMATOLOGOS DEL ORIENTE SAS	1,1	60%	0	46%	18%
830510758	BIOSPIFAR SA	1,8	54%	118,9	59%	27%
900252798	IMPLANTECH LTDA	3,6	27%	0	25%	18%
900635373	DIAGNOSTILAB VM SAS	2,1	70%	0	45%	13%
811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	2	38%	23,6	14%	9%
900509062	COLOMBIA SKINS SAS	4,7	63%	3,8	27%	10%
804001265	LA CASA DEL CUERO SA	4,1	75%	18,6	54%	13%
830107855	MACROMED SAS	2,2	39%	2,4	8%	5%
900683464	INVERSIONES SOL DE ORO Y SOCORRO SAS	7	81%	2,4	81%	15%
860535762	EXPORTADORA DE CAFE CONDOR SAS	2,7	37%	6,5	10%	6%
900486760	ORTOPEDISTAS S.A.S.	2,2	47%	34,7	73%	39%
802007556	FERTILIZANTES DEL NORTE LTDA	1	77%	1,2	21%	5%
830120563	CONTINENTAL EXPORT CORPORATION COLOMBIA	3	44%	1,2	17%	9%
800052161	COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	13,3	8%	4,9	21%	20%
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	0,8	63%	1,8	33%	12%
860522063	AGROPECUARIA INTERNACIONAL LTDA	2,4	28%	0	3%	2%
817004260	GRUPO DAO SAS	1,8	54%	9,2	49%	23%
900166251	HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS	1,6	75%	1,4	80%	20%
890936374	GLASEADORA EL TRIUNFO Y CIA SCA	2,2	44%	0	6%	3%
900515661	IMPLAMEQ SAS	6,3	35%	0	34%	22%
811002359	IVANAGRO SA	1,5	69%	22,9	59%	18%
815002459	MERCAPAVA SA	1,3	80%	1	23%	4%
830099384	EL PORTAL MERKAFRUVER LIMITADA	48,3	15%	0	3%	2%
891200162	PUYO S.A.	1,3	58%	2,9	12%	5%
830500960	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	5,2	17%	6,9	6%	5%
800161660	DROGAS SA	0,9	11%	0	7%	6%
811033238	PROVENZALSAS	1,6	72%	0	0%	0%
890941663	DSITRIBUIDORA PASTEUR S.A	2,3	32%	0	8%	6%
830144306	BIG MARKET S.A.S.	1,8	52%	40,6	40%	19%
890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	1,4	56%	0	0%	0%
900104550	CAFE DEVOTION SAS	1,6	55%	4,2	30%	14%
900101759	HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.	2,5	52%	1,9	12%	6%
892400658	VALENCIA MARTINEZ Y CIA S	1,6	33%	2,8	25%	16%

	EN CS					
900468058	SOLINOX DE COLOMBIA S.A.S	2,3	33%	0	0%	0%
800042169	MEMPHIS PRODUCTS S.A. EN REORGANIZACION	1,5	98%	1,9	605%	12%
828001136	LTDA	2,3	40%	4,2	18%	11%
800156213	BIOQUIFAR PHARMACEUTICA.SA	1,3	65%	0	26%	9%
816004954	AGROPECUARIA SENEGAL S.A.S	0,3	69%	3	82%	25%
900190141	SERVISURCO S.A	0,8	63%	1,3	7%	2%
800235466	ORGANIZACION SIGNPRO SAS	3,6	43%	1,1	8%	5%
900280249	L&S LOGISTICA Y SUMINISTOS SAS	2,3	55%	0	49%	22%
800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C.S	1,1	64%	0	27%	10%
900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	1,6	61%	0	20%	8%
830001552	PROVEBOLSAS SAS	1,3	71%	3,2	29%	8%
805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	2,4	27%	3,9	6%	4%
890908047	ARROZ BUENARROZ S.A.S.	1,3	47%	1,7	11%	6%
811028725	DISTRIMEDICALSAS	1,3	68%	0	22%	7%
890932154	COMERCIALIZADORA DE BELLEZA S.A.S	1,7	64%	1,5	42%	15%
836000548	AGROINSUMOS S.A.S	1,3	76%	1,3	39%	9%
800247032	AGRA SAS	1,2	77%	5	50%	12%
800154052	DISTRIBUCIONES JULIO C BETANCUR C LTDA	5,5	18%	0	10%	8%
830093951	LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA SAS	1,3	82%	0,4	17%	3%
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS	7,7	94%	15,2	102%	6%
830069851	WOLF & WOLF LATIN AMERICA SA	2,5	80%	0,9	52%	11%
900330253	GUILLERMO GIL ROSADO SAS	7,6	32%	0	13%	9%
800156749	TECNOLOGIA Y FOSFATOS S. A. S.	1,8	58%	0	23%	10%
890312452	ALLERS S.A	2,4	50%	2,9	6%	3%
830051952	ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS SAS	1,1	79%	1,9	92%	19%
900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	1,1	75%	2,1	48%	12%
830098240	EURO STYLE SAS	1,7	57%	0	28%	12%
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	1,2	64%	0,8	12%	4%
811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	1,9	44%	3,4	14%	8%
890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	1,5	61%	43.142,60	40%	15%
900669554	RGALEON S.A.S.	0,5	86%	0	2%	0%
890316640	FERCON S.A.	1,7	54%	2,7	38%	17%
830022149	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI	3,7	74%	0	53%	14%
860521637	ORGANIZACION CARDENAS S.A.S	1,3	69%	1,1	21%	6%
860524482	INTERNACIONAL DE PERFUMERIA Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS SAS	2,1	48%	0	16%	8%
900240842	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LTDA	1,5	77%	1,6	23%	5%
900127127	CI ALLIANCE SA	2,6	45%	6	22%	12%
800158432	PRODUCTOS 3A LTDA	1,2	69%	4,7	24%	8%
830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S.	1,3	75%	0,6	54%	13%
900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	1,2	83%	2,6	140%	23%

823004940	DRUG STORE SAS	1,1	69%	0	26%	8%
830504243	INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA	1,1	67%	0	11%	3%
891102742	INSUMOS HUILA LIMITADA	2,3	42%	0	16%	9%
806009848	SUMECAR SA	1,8	55%	0	28%	12%
811007941	DROGUERIA ETICA S.A.S.	2	47%	7,4	13%	7%
800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S.	1,6	60%	0,7	13%	5%
811017244	AGRO COMERCIAL CAGIR S.A.S	3,1	28%	8,3	18%	13%
900311030	IINSMEVET S EN C	5	31%	2,5	13%	9%
800234616	QUIRUFARMA S.A.	1,9	67%	2,1	46%	15%
811031144	SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	1,7	54%	0	12%	6%
834001328	UNISANTANDER SAS	2,1	56%	0	22%	10%
830117145	CI FRUTIREYES SAS CI FRUTIREYES SAS	1,2	75%	0,8	29%	7%
811017236	FARMACIA DERMA LIFE S.A.	4,5	20%	4,8	6%	5%
900374140	BIMIVET SAS	1,3	76%	2,8	38%	9%
900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	1,2	77%	0	86%	20%
811007532	GRUPO ABC LEDER SAS	1,2	63%	0,6	19%	7%
900228842	M & M DIAGNOSTICS SAS	1,7	57%	3,6	19%	8%
832005340	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA S.A.S.	1,1	84%	1,4	55%	9%
900462245	NATIVA PRODUCE SAS	1,2	79%	0,6	33%	7%
830086936	COMERCIAL QUIMICA LTDA	1,4	74%	2,1	39%	10%
900265137	INVERSIONES ALZATE LTDA	1,3	60%	0	26%	10%
900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES SAS	1	68%	0	19%	6%
900364145	JORGE A PABO G SAS	4,4	27%	19,4	35%	26%
800102638	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SA	1,4	58%	9,2	18%	8%
890939940	OSPINA GRASAS Y PIELES LTDA	1,8	60%	0	10%	4%
800094742	SURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	2,9	28%	0	1%	1%
800071243	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA.	3,4	21%	4,9	8%	6%
900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA	2,4	92%	2,7	152%	12%
800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	1,2	74%	0	40%	11%
802013540	GRUPO ECO SA	1,7	76%	1,5	18%	4%
800238041	INVERFARMA SAS	1,3	61%	7	42%	16%
830081246	IICOMMERCE SAS	4,9	45%	5	17%	10%
900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S	1,3	71%	0	2%	1%
860071029	AGROINDUSTRIA DEL RIOFRIO S.A.S.	1,4	54%	0,9	15%	7%
900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	1,6	59%	0	1%	1%
900061737	SELECTO EXPORTADORES SAS	1	89%	1,6	64%	7%
900539045	INVERSIONES TAHA S.A.S	1	70%	0	10%	3%
900527639	FOOD TRADERS WORLDWIDE S.A.S	1,1	83%	0,2	13%	2%
807004440	JAIMES LAZARO HERMANOS CIA LTDA	1	87%	2,5	79%	11%
830510942	FARMACIAS EN RED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,4	83%	0	44%	8%
900311634	TECHNOMEDICAL LTDA.	1,3	77%	6,7	48%	11%
800058438	DISTRIBUIONES HERNANDEZ HERNANDEZ & CIA LTDA	1,3	74%	1	34%	9%
805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A.	1,4	67%	1,8	36%	12%
811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	1,5	53%	5,2	26%	13%

860526537	COBICO SAS	1,8	40%	0	17%	10%
805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.A	1,6	81%	2,3	76%	14%
830048838	COMERCIALIZADORA LUCAS LTDA	1,1	75%	0	19%	5%
830511125	ZOBHANA KOSMETICS COLOMBIA SAS	1,9	52%	0,6	8%	4%
900528835	UNIMASIVOS HUILA S.A.S	3,5	78%	0	19%	4%
860069435	DENTALES PADILLA LTDA	8,7	8%	7,5	8%	7%
900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	1,2	88%	2,4	86%	10%
900301544	COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE SAS	1	65%	0	18%	6%
800031439	DEXCO SAS	3	41%	6,3	17%	10%
900488939	COMERCIALIZADORA GYH S.A.S	2	61%	6,9	38%	15%
830020599	SERVIHOSP LTDA	2,5	28%	0,6	6%	4%
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA S.A	1,2	72%	5,2	25%	7%
900225640	ALTER EGO SAS	6,4	84%	0	30%	5%
800239936	SABOR SUIZO S. A. S.	1,7	42%	0	25%	14%
830501640	QUIK QUALITY IS THE KEY SAS	1,9	53%	0	24%	11%
900231137	FARMACERES SA	1,6	70%	2,3	35%	11%
830066339	BREMYMG SAS	0,6	53%	1,7	21%	10%
860000339	EL SURTIDOR DE DROGAS IBLA SA	2,3	4%	10,5	2%	2%
800176428	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SA	1,6	43%	0,6	8%	5%
860048429	AGROEXPORT DE COLOMBIA SAS	1,7	50%	0	7%	3%
891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS	1,8	57%	4,1	35%	15%
822001731	AGROPECUARIA EL CIMARRON LTDA	1,4	63%	9,8	79%	30%
811011426	DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS	2,9	54%	3,2	29%	13%
860517522	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S.	2,1	33%	3,9	15%	10%
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	1,9	88%	0	38%	4%
806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LIMITADA	0,8	67%	5,1	49%	16%
830055026	ALLTECH DE COLOMBIA LTDA	15,4	61%	5,5	37%	14%
860503326	VELEZ LAB S.A.S	2,4	36%	1,7	8%	5%
900403633	LIFE CARE SOLUTIONS S.A.S	3,4	29%	2,9	19%	14%
800236633	DISTRIABASTOS SAS	1,3	65%	0	4%	1%
900332426	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S.	1,5	60%	6,4	45%	18%
800111036	DE LA HACIEDNA PUERTAS DE GRANDA LTDA	1,2	91%	2,7	44%	4%
800192034	CAFE COLSUAVES S.A.S	1	92%	0,5	100%	8%
800234953	COMPAÑIA CALIFORNIA S.A. EN REORGANIZACIÓN	2,3	91%	0,4	219%	20%
800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	1,2	76%	1,9	22%	5%
890702335	CENTRAL PECUARIA S.A.	1,4	33%	0	9%	6%
900659229	CI FLORAL DISTRIBUTORS & SERVICES SAS	1,2	85%	1,1	66%	10%
805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	5,8	16%	4,8	25%	21%
800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS S.A DISCLINICA S.A	4,9	23%	0	1%	0%
891903528	INVERSIONES ECHEVERRI BARSA SAS	1,1	82%	1,8	25%	4%
830069515	ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	3,1	38%	2	15%	9%
800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA GS CIA LTDA	2,7	33%	0	6%	4%
900382713	INVERSIONES SALUD	2	45%	20,5	17%	10%

	ANTIOQUIA S.A.S					
830066623	STEAMCONTROL SA	2,3	49%	0	31%	16%
891801817	COMERCIAL AGRARIA S.A.S	2,6	29%	0	3%	2%
830072419	PRODUTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	1	30%	0	3%	2%
805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA	2,3	34%	7,7	22%	15%
830058415	ANTARDICO SA	1,8	61%	3,9	55%	21%
860052417	SISTEMAS MEDICOS S.A.S	2,5	38%	0	46%	28%
804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	2,2	32%	20,5	11%	8%
830041730	SELIG DE COLOMBIA SA	1,7	50%	2,8	19%	9%
830054028	PREMIUM CHOICE SAS	1	73%	0	1%	0%
891300830	VIGOMEZ S.A.	1,7	58%	0	27%	11%
900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	1,4	60%	6,7	37%	15%
900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL SAS	1,2	68%	0	26%	8%
860074229	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CALI SAS	6,1	16%	1,8	2%	1%
811001723	ARROW MEDICAL S.A.S	1,8	36%	17,7	22%	14%
800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	1,6	53%	0	17%	8%
860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	2,6	24%	2,3	4%	3%
830119428	EXIAGRICOLA J D LTDA	1	64%	0	5%	2%
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	1,2	38%	0	13%	8%
860055528	GD ROPAT SA	3,9	46%	2,7	22%	12%
900542229	INTERLAB COLOMBIA SAS	2	47%	0	6%	3%
830092227	INSUMOS AGRICOLAS INTERNACIONALES INSAGRIN SA	3,6	67%	1,4	20%	7%
811040726	AGROALIMENTOS MEDELLIN SAAGROALIMENTOS MEDELLIN SA " "AGROALIMENTOS MEDELLIN SA	1,5	79%	1,6	99%	21%
800048014	EDESMA LTDA	5,1	19%	0	15%	12%
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	1,7	50%	1,8	14%	7%
800083827	PROALIMENTOS SAS	3,4	30%	0	8%	5%
811016426	MEDICAMENTOS POS S.A.	1	80%	3,8	38%	7%
830505530	DIMEVET SA	1,3	75%	0	37%	9%
830024429	ANIMAL´S LTDA	1,3	43%	0	13%	8%
805004030	UNIVERSAL AVICOLA SAS	1,2	73%	2,7	38%	10%
811025918	TIG S.A.S.	3,8	26%	10,1	60%	45%
800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	1,8	70%	1,8	26%	8%
800047821	SUPERMERCADO AGROPECUARIO SAS	1,1	51%	12,5	48%	24%
900418415	INBIOS S.A.S	3,3	35%	17,3	37%	24%
800135325	INVERSIONES FARMACEUTICAS PUNTOFARMA SAS	1,5	45%	2,7	15%	8%
900329121	INVERSIONES ZUALAGA RUEDA SAS	1,2	77%	2	39%	9%
900038620	PRESH TECH S.A.S	1	49%	1,6	16%	8%
890111311	DROGUERIA FARMACIA TORRES LIMITADA	1,2	77%	2,1	30%	7%
832003310	DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	2,7	34%	3,7	4%	3%
800108708	TM MEDICAS SA	1,9	59%	2,9	90%	37%
891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA	1,1	57%	14,6	52%	22%
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL SAS	2,8	35%	0	5%	3%
891303422	CAFEPAS SAS	1	71%	6,9	59%	17%
900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	1,4	57%	1,4	19%	8%

890102603	FEDERICO OSORIO A S A	1,3	66%	0	28%	10%
804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	1,8	47%	8,1	49%	26%
900138425	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA.	1,1	84%	0	13%	2%
828002423	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS DISCOLMEDICA SAS	2	50%	18,2	32%	16%
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	52,2	56%	3,1	14%	6%
900146028	INPESCAR SAS	1,9	42%	2,9	40%	23%
900694424	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	1,7	57%	66,7	104%	45%
830127921	FENTEX LTDA	1	77%	1,7	41%	9%
800045218	SUPERORIENTE S.A.	1,1	83%	0	25%	4%
800095628	DEPOSITO DE DROGAS PROFESIONAL S.A	3	45%	5,5	5%	3%
800167510	BOMBOLANDIA LTDA	1,6	93%	0,5	65%	5%
830107719	ROSAS DON ELOY LTDA	0,7	99%	0,9	752%	7%
800126506	IMCOMELEC INGENIEROS LTDA	1,8	58%	0	15%	6%
830006716	SILVERAGRO S.A.S.	1,2	66%	1,6	25%	8%
830512218	DEPOSITO DE DROGAS TABOADA SAS	1,1	83%	0	41%	7%
900493018	DIPROMEDICOS S.A.S	6,9	46%	0	6%	3%
890803418	PROMAPAN LTDA.	1,1	65%	0	24%	8%
830133722	ROSMI SAS	2,8	46%	1,9	22%	12%
830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	2,7	51%	3,3	15%	7%
830513120	COMERCIALIZADORA MACRODENT SAS	3,2	31%	22	26%	18%
832000525	MARE LTDA	1,4	67%	1,1	31%	10%
890108276	PINILLAR LIMITADA PINILLAR LIMITADA	1,5	68%	0,7	13%	4%
830084116	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	2,4	44%	2,4	30%	17%
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SA	1,8	82%	1,4	50%	9%
800248617	RUQUIM S.A.S.	2,5	64%	6,3	39%	14%
804014513	VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.	1,9	46%	0	29%	16%
900099819	DISTRIBUIDORA HISTRA SAS	2	26%	1,6	11%	8%
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.	1,6	50%	3,2	25%	13%
900392211	CAFE DE SANTA BARBARA S.A.S.	0,8	68%	0	7%	2%
900250415	S.A.S.	1,2	76%	4,3	91%	22%
890501520	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	0,9	91%	1,7	159%	14%
900125919	GRANYPROC LTDA	1,3	80%	0	7%	1%
900566612	GREEHOUSE CROPSCIENCE SAS	1	99%	43,3	390%	3%
800231604	DROGAS S&S SAS	1,4	56%	9,9	26%	11%
805023006	IV NIVEL SA	1,3	79%	4,5	52%	11%
830056202	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	1,6	49%	4,6	48%	25%
900106694	AM MEDICAL SAS	1,1	67%	5	28%	9%
900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	1,6	57%	3,3	26%	11%
900463808	MEDITEC CALIDAD EN SALUD S.A.S.	1,5	72%	2,6	57%	16%
890922113	DROPOPULAR S.A.	1,4	65%	0,9	12%	4%
900251707	LA VILLETTA COLOMBIA LTDA	4,5	48%	8,6	52%	27%
823000505	COMERCIALIZADORA DE GANADOS DE SUCRE S.A COGASUCRE S.A	2,2	64%	2,9	19%	7%
830123806	PINT PHARMA COLOMBIA SAS	1	96%	2,8	147%	6%

860029216	CYA S.A.S	2,4	41%	8	48%	28%
811004413	SEMILLASA SEMILLAS S.A.S.	10,4	10%	8,3	28%	25%
890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	1,3	72%	39,7	43%	12%
900537012	MERISTEMOS COLOMBIA SAS	1,3	84%	30,9	44%	7%
900312514	MEGABRANS SAI LTDA	1,1	63%	2	24%	9%
830015820	DENTAL 83 S.A.S	1,6	75%	3	71%	18%
900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	1	67%	0	25%	8%
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LIMITADA	1,6	30%	0	12%	8%
830118415	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.	1,7	63%	1,8	61%	23%
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	2,5	44%	0	8%	4%
800132511	PROCESADORA DE ACEITES GUACAVIA SAS	3,6	16%	37,3	4%	4%
900666117	VENTAS DOBLE G SAS	1,2	87%	1,2	64%	8%
800192101	COLOMBIAN MEDICARE SAS	8,8	66%	3,3	70%	24%
900509211	LA COLINA SAS	1,9	51%	1,8	13%	6%
800061512	BASIC FARM SAS	3,2	49%	12,4	60%	31%
811041214	MEDIPIEL S.A.	1,2	73%	7,3	143%	39%
800228007	MERCAGAN S.A.	0	31%	0	5%	3%
900452307	GREENSITE SAS	1,5	83%	1,5	46%	8%
827000304	DISCOGRA LTDA	3,2	31%	7	28%	20%
830075912	DISTRIENVASES PLASTICOS ARMOL LTDA	1,8	64%	4,4	42%	15%
830116510	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT S.A.	0,9	82%	1,5	73%	13%
800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	1,3	63%	1,1	13%	5%
800126903	DROGUERIA ALONSO LTDA	3,8	60%	0	17%	7%
830134902	FARMAPOS LTDA	1,8	56%	10,4	41%	18%
900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	1,2	77%	1,1	36%	8%
900042302	ADVANCED MEDICAL LINE SA	1,2	80%	6,2	77%	16%
900040831	ADS PHARMA SAS	1,4	81%	0	49%	9%
800076704	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRANADA LTDA	1,1	90%	0	23%	2%
900296701	SALUS PHARMA LABS SAS	1,8	44%	5,6	16%	9%
806013303	DISTRIALIADOS SAS	1,4	70%	3,1	13%	4%
830123305	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDA	1,1	86%	2,4	62%	9%
811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA SAS	3,4	30%	0	28%	20%
830130401	SOLOPLAST SAS	1,1	87%	71,3	32%	4%
805028934	JEICY FRUIT SA	1,1	71%	1,4	24%	7%
900129133	SOCIEDAD GANADERA DE SABANA LIMITADA SOGASA LTDA	1,1	82%	1,4	49%	9%
800201315	SURTILIDER SAS	1,5	40%	5	38%	23%
900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	1,1	73%	3,7	71%	19%
805016214	MEDICINA Y TECNOLOGIA SAS	2	68%	2,4	20%	6%
900117068	ANACAPE LIMITADA	3,4	42%	0	9%	5%
830038080	INVERSIONES AMALGADENT LTDA	1,5	52%	0	11%	5%
900157301	SONOAUDIO SAS	8,2	46%	0	9%	5%
900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO LTDA	1,2	71%	0,8	23%	7%
900267381	LIFEHEALTH UNIVERSAL SAS	0,5	59%	0	17%	7%

900554592	BOYDORR SAS	2,3	57%	152,8	89%	38%
900053588	SWISSJUST LATINOAMERICA SA SUCURAL COLOMBIA	1,5	63%	4,3	120%	44%
900634876	GLASS ESSENCE SAS	2	48%	0	13%	7%
900443873	INDUCOLOMBIA SAS	1,9	53%	0	5%	2%
860045178	INTERCHEM LTDA	1,6	44%	2,8	19%	10%
800036973	SEMEX COLOMBIA LTDA	1,4	63%	2,3	27%	10%
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR SAS	2,6	35%	1,4	17%	11%
900569874	SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	1,4	70%	0,4	14%	4%
900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	1,3	87%	2	164%	21%
900074367	GRUPO AL S.A.S	3,4	36%	23,9	43%	27%
800216728	ILENDER COLOMBIA S.A	1,4	66%	0	41%	14%
804014026	SUTRATECSA SAS	2,5	32%	0	81%	55%
815001419	COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S EN CS	0,7	72%	1,6	17%	5%
900397248	MARKETPLACE SAS	6	21%	0	34%	27%
900424808	DEALING IN FRESH S EN C	0,1	92%	1	38%	3%
890331949	COBO MEDICAL SAS	1,7	57%	23,2	47%	20%
830054925	INSUALIMENTOS SAS	3,4	63%	0	2%	1%
811042922	INSUMOS DE PANADERIA S.A.S	2,3	66%	0	56%	19%
800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	1,4	62%	0	47%	18%
900379714	AZAHAR COFFEE COMPANY SAS	1,9	53%	0,5	21%	10%
900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	0,9	84%	2	43%	7%
900467409	TLC COLOMBIA SAS	2,3	40%	0	26%	16%
900429341	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACION SAS	16	32%	29,9	14%	9%
891201718	AGRENSE SA	2,7	37%	0	0%	0%

Por consiguiente, para tener un análisis del comportamiento de cada indicador, se procede a construir el gráfico tallo-hoja, para ver la concentración de los datos como se evidencia a continuación. **Índice de Liquidez**

ÍNDICE DE LÍQUIDEZ	
TALLO	**HOJAS**
0	0 1 3 3 3 5 5 5 6 6 6 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9
1	0 0 0

12	2
13	3
15	4
16	0 0
17	2
28	9
48	3
52	2

Después de organizar los datos de menor a mayor correspondiente a la tabla No. 9 columna de índice de liquidez, obtenemos la siguiente información, los datos menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de liquidez (0,0-0,9 y 17,2 y 52,2) los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de liquidez entre el 1,0 y 2,9, el anterior gráfico permite concluir que la mayoría de los posibles oferentes tienen un índice de liquidez entre el 1,0 y 3,9 inclusive.

PROMEDIO	2,5
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	3,8
MEDIANA	1,65

Es posible concluir que la desviación de los datos es bastante alta en comparación al promedio debido a la distorsión que genera los datos extremos, CCE recomienda el uso de la media podada, para suavizar el impacto de los datos atípicos.

La Entidad Estatal define una desviación estándar σ=10% lo cual implica podar 20% de los datos (10% en cada extremo). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, se multiplica & por el tamaño de la muestra (10%*516) lo cual resulta en 52 observaciones.

Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 412 datos, donde los 52 datos con índices de liquidez más bajos y los 52 datos con índices de liquidez más altos fueron descartados. A continuación el gráfico tallo-hoja construido a partir de la nueva muestra:

ÍNDICE DE LÍQUIDEZ	
TALLO	**HOJAS**
1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2

Como se puede observar, la media podada sirve según lo establece CCE "para disminuir la dispersión (desviación estándar)", que para el caso era de 3,8, bastante alta, en la tabla actual disminuye a 0,65, se puede concluir que la gran mayoría de empresas de la muestra tienen índices de liquidez que se encuentran a menos de una desviación estándar de la media es decir que se encuentran entre 1,0 y 3,6.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de liquidez adecuado es de 3,02 teniendo en cuenta que 1,72 es el límite superior de la media podada y este puede ser mayor o igual que el mínimo establecido para este indicador, en este caso se toma el límite mínimo más dos desviaciones estándar, esto teniendo en cuenta que este indicador presenta una fuerte dependencia entre la naturaleza del contrato, la forma de pago, la periodicidad de entrega y dado a esto se fija este indicador por encima del límite mínimo con el fin de garantizar la ejecución del contrato sin inconvenientes.

Para la obtención del índice de **Endeudamiento**, se procede a realizar el Gráfico tallo-hoja, para ver la concentración de los datos, el cual difiere del anterior en el sentido que se amplían los decimales de la siguiente manera:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	
TALLO	**HOJAS**
0	3 4 7 8 8 8
1	0 0 1 1 5 6 6 6 7 7 8 8 8 9
2	0 1 1 1 3 3 3 4 4 4 5 6 6 6 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9
3	0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9
4	0 0 0 0 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
5	0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9
6	0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9
7	0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9
8	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 6 6 6 6 7 7 7 7 8 8 8 8 8
9	0 0 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 3 4 5 6 6 6 7 8 9 9 9
10	1 2 2 9
12	5
14	5
17	4
23	5
27	3

Después de organizar los datos de menor a mayor correspondiente a la tabla No. 9, columna de índice de Endeudamiento, obtenemos la siguiente información, los datos menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o

alto índice de endeudamiento (3%-19% y -90%-273%), el anterior gráfico permite concluir que la mayoría de los posibles oferentes tienen un índice de endeudamiento entre el 30%% y 89%.

PROMEDIO	60%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	25%
MEDIANA	60%
MEDIA GEOMÉTRICA	54%

Es posible concluir que la desviación de los datos no es representativa en comparación a la media geométrica y promedio. CCE recomienda el uso de la media podada, para suavizar el impacto de los datos atípicos.

La Entidad Estatal define que no es necesario realizar el cálculo de la media podada por cuanto los datos atípicos de la muestra no alteran de manera significativa los resultados de las medidas de tendencia utilizadas, por lo cual se determina que la medida de tendencia Media Geométrica al aplicarla sobre la muestra total (516 empresas) se obtiene como resultado un 54%, siendo este un indicador de endeudamiento adecuado para este proceso de selección, por cuanto la mayoría de las empresas con este nivel de endeudamiento puede asumir las entregas de los bienes en periodos mensuales, asumiendo **una financiación entre 30 y 60 días promedio, esto teniendo en cuenta las condiciones de los pagos establecidos por la entidad y sujetas a disponibilidad del PAC**, adicionalmente la entidad corroboro los indicadores financieros de endeudamiento solicitados en las vigencias anteriores y que están relacionados con el mismo objeto del presente proceso, son similares a los solicitados para el presente proceso.

Por otra parte el indicador de endeudamiento del 54%, permite al futuro contratista cumplir con la ejecución del contrato en los tiempos indicados ya que cuenta con capacidad financiera aceptable tal como se analiza este indicador.

- **De 00 % a 30 %**: en este nivel de endeudamiento se evidencia que el contratista tiene una baja probabilidad de sobreendeudamiento y se encuentra en una situación favorable para adquirir y cubrir nuevos u obligaciones.
- **De 31 % a 40 %**: en este nivel de endeudamiento se evidencia un mayor grado de riesgo que en el anterior, aunque el contratista tiene un margen en el que podría fácilmente asumir nuevos contratos u obligaciones
- **De 41 % a 60 %**: en este nivel existe una mayor probabilidad de tener una situación de iliquidez que ante cualquier evento podría desencadenar incumplimientos en la ejecución de los nuevos contratos o nuevas obligaciones adquiridas.
- **De 61 % en adelante**: a partir de este nivel de endeudamiento existe un sobreendeudamiento y es posible que se presenten moras y problemas en la ejecución de los contratos o cumplimiento de obligaciones.

Para analizar el índice de **Razón de Cobertura de Intereses** y su comportamiento en la muestra seleccionada lo realizamos igualmente a través de un gráfico de tallo-hoja, es importante resaltar que para la obtención de este indicador y de acuerdo a la muestra seleccionada aleatoriamente, existen quinientas veinticuatro (516) empresas, graficando los datos de la siguiente manera:

ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
TALLO	**HOJAS**
0	0 0 0

66	7
71	3
105	6
118	9
152	8
255	4
276	8
796	9
43142	6

Después de organizar los datos de menor a mayor correspondiente a la tabla No. 9, columna de Razón Cobertura, obtenemos la siguiente información, los datos menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de razón de cobertura de intereses (0,0-0,9 y 30,9-43142,6) los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de razón de cobertura de intereses entre el 1,0 y 3,9 inclusive.

PROMEDIO	89,6
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1.884,8
MEDIANA	1,5

Es posible concluir que la desviación de los datos es altísima en comparación al promedio debido a la distorsión que genera los datos extremos, CCE recomienda el uso de la media podada, para suavizar el impacto de los datos atípicos.

La Entidad Estatal define una desviación estándar de σ=10% lo cual implica podar 20% de los datos (10% en cada extremo). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, se multiplica x por el tamaño de la muestra (10%*516) lo cual resulta en 52 observaciones.

Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es del 20% datos, donde los 52 datos con índices de cobertura de intereses más bajos y los 52 datos con cobertura de intereses más altos fueron descartados. A continuación el gráfico tallo-hoja construido a partir de la nueva muestra:

ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
TALLO	**HOJAS**
0	0 0 0

5	0 0 0 0 0 1 2 2 2 4 5 5 5 6 7 8 8
6	0 0 2 3 3 3 4 5 6 6 7 7 9 9 9
7	0 0 3 4 5 5 7
8	0 1 3 3 6 9
9	2 2 7 8 9
10	1 1 4 5

Respecto a la nueva muestra, las medidas calculadas son:

MEDIA PODADA	0,04
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	2,36
MÁS UNA DESVIACIONES ESTÁNDAR	2,43

Como se puede observar, la media podada sirve según lo establece CCE "para disminuir la dispersión (desviación estándar)", que para el caso era de 1.884,8, desviación altísima debido a los datos extremos, en la tabla actual disminuye a 2,36 se puede concluir que la gran mayoría de empresas de la muestra tienen índices de razón de cobertura de intereses se encuentran entre 1,0 y 4,9 inclusive.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de cobertura de intereses adecuado es de 2,4 teniendo en cuenta que este es el límite mínimo y puede ser para este caso igual o mayor al límite mínimo.

En lo referente a los índices de Capacidad Organizacional, **Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo**, igualmente se procede a realizar el Gráfico tallo-hoja, para ver la concentración de los datos así:

ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
TALLO	**HOJAS**
0	0 0 0 0 1 1 1 1 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 7 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9
1	0 0 0 0 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
2	0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9
3	0 0 0 0 0 1 1 2 2 3 3 4 4 4 4 4 4 5 5 5 6 6 6 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 9 9 9
4	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
5	0 0 0 0 0 0 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 5 5 5 5 5 6 6 7 7 7 9 9 9 9 9 9
6	0 0 0 0 0 1 1 1 2 2 2 2 3 3 3 3 4 4 4 4 5 5 5 5 6 6 8 9
7	0 0 0 1 1 1 1 1 2 3 3 3 3 4 5 6 6 7 7 7 9 9 9 9 9
8	0 0 1 1 1 1 1 1 2 2 3 5 6 6 6 6 6 9 9
9	0 0 1 1 1 2 2 2 3 4 7 7 9 9

10	0 0 1 2 2 4 4 4
11	5
12	0 0 3 7
13	2
14	0 0 3 3 7 7
15	2 2 8 9 9
16	4 4
21	2 2 9 9
23	3
26	7
32	4
39	0 0
57	7
60	5 5
75	2 2

Después de organizar los datos de menor a mayor correspondiente a la tabla No. 9, columna de índice de Rentabilidad del Patrimonio, obtenemos la siguiente información, los datos menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de rentabilidad del patrimonio (0,0%-0,9% y -115%-752,2%) los más frecuentes que corresponden a los proveedores que tienen un índice de rentabilidad del patrimonio entre 20% y 69% inclusive

PROMEDIO	53%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	75%
MEDIANA	40%

Es posible concluir que la desviación de los datos es alta en comparación al promedio debido a la distorsión que genera los datos extremos, CCE recomienda el uso de la media podada, para suavizar el impacto de los datos atípicos.

Para este indicador, la Entidad Estatal define una desviación estándar de σ=20% lo cual implica podar 40% de los datos (20% en cada extremo). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, se multiplica x por el tamaño de la muestra (20%*516) lo cual resulta en 104 observaciones aproximadamente.

Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 308 datos, donde los 104 datos con índices de rentabilidad del patrimonio más bajos y los 104 datos con rentabilidad del patrimonio más alto fueron descartados. A continuación el gráfico tallo-hoja construido a partir de la nueva muestra:

ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
TALLO	**HOJAS**
1	6 6 6 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
2	0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9
3	0 0 0 0 0 1 1 2 2 3 3 4 4 4 4 4 4 5 5 5 6 6 6 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9
4	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
5	0 0 0 0 0 0 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 5 5 5 5 5 6 6 7 7 7 9 9 9 9 9 9
6	0 0 0 0 0 1 1 1 2 2 2 2 3 3 3 3 4 4 4 4 5 5 5 5

Respecto a la nueva muestra, las medidas calculadas son:

MEDIA PODADA	36%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	14%

Como se puede observar, la media podada sirve según lo establece CCE "para disminuir la dispersión (desviación estándar)", que para el caso era de 75%, en la tabla actual disminuye a 14%, se puede concluir que la gran mayoría de empresas de la muestra tienen índices de rentabilidad del patrimonio que se encuentran a menos de una desviación estándar de la media es decir que se encuentran entre 14% y 36%.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado es de 14% teniendo que es el límite de la desviación estándar, lo que permite mayor pluralidad de oferentes.

Índice de Rentabilidad del activo

ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
TALLO	**HOJAS**
0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4

3	0 0 1 1 2 3 4 5 6 7 8 8 8 8 9 9
4	2 4 5 5
5	5
6	2 5
32	7

Después de organizar los datos de menor a mayor correspondiente a la tabla No. 9, columna de índice de Rentabilidad del Activo, obtenemos la siguiente información, los datos menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de rentabilidad del activo (0%-0,9% y 30%-327%) los más frecuentes se corresponden a los proveedores que tienen un índice de rentabilidad del activo entre 10% y 19%.

PROMEDIO	12%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	17%
MEDIANA	9%
MEDIA GEOMÉTRICA	8%

Es posible concluir que la desviación de los datos es baja en comparación al promedio debido a la poca distorsión que genera los datos extremos, CCE recomienda el uso de la media podada, para suavizar el impacto de los datos atípicos.

La Entidad define que no es necesario realizar el cálculo de la media podada por cuanto los datos atípicos de la muestra no alteran de manera significativa los resultados de las medidas de tendencia utilizadas, por lo cual se determina que la medida de tendencia Media Geométrica al aplicarla sobre la muestra total (516 empresas) se obtiene como resultado un 8%, este indicador expresa que los activos de las empresas seleccionadas en la muestra (516) generaron un 8% de rentabilidad sobre los activos, durante la vigencia 2017 y al no existir una fuerte dependencia entre dichos indicadores y la ejecución del contrato, la Central Administrativa y Contable fija para el indicador de Rentabilidad del Activo el 8%, por consiguiente al establecer indicadores límites mínimos para Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo tiene como finalidad la no exclusión de posibles proponentes que aunque hayan tenido un desempeño bajo en comparación con el promedio de su sector están en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato.

Adicionalmente al análisis anterior esta CENAC, considera necesario solicitar como indicador adicional de capacidad financiera el Capital de trabajo, debido a que tal como lo sustenta CCE, "este indicador representa la Liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de Liquidez en términos absolutos", en consecuencia esta Entidad considera que es importante solicitarlo debido a que se requieren entregas semanales, y la forma de pago es mensual, por lo tanto se requiere que la empresa cuente con Liquidez operativa y pueda realizar su actividad económica sin inconvenientes, por este motivo se fija un indicador de Capital de trabajo de 75% del presupuesto asignado.

Es importante aclarar que el anterior análisis se obtiene de lo estipulado en el Manual de CCE para determinar requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez analizados los resultados obtenidos de los indicadores financieros y las diferentes herramientas estadísticas, como lo es el Gráfico tallo-hoja, el comité económico determina para el presente proceso los Siguientes indicadores, teniendo en cuenta que estos permiten que haya mayor pluralidad de oferentes.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SOLICITADOS POR LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO (DECRETO 1082 DE 2015

TABLA No. 10

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
LIQUIDEZ (VECES)	3,02	MAYOR O IGUAL A 3,02
ENDEUDAMIENTO (%)	54%	MENOR O IGUAL A 54%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (VECES)	2,4	MAYOR O IGUAL A 2,4
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICADOR**	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%)	14%	MAYOR O IGUAL AL 14%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%)	8%	MAYOR O IGUAL AL 8%
OTROS INDICADORES	**INDICADOR**	
CAPITAL DE TRABAJO	75%	75% DEL PRESUPUESTO ASIGANDO

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"**.

3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con la necesidad, las especificaciones técnicas requeridas son las siguientes:

A02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CANINOS			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**
1	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS I	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO
2	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS II	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10,0%	KILO
A02-02-01-002-003		**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS- EQUINOS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICAS**		**UNIDAD MEDIDA**
3	2331101	10120000	ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO
4	2331101	10120000	AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO
5	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO
6	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA YEGUAS	CONTIENE HUMEDAD DEL 12%; PROTEINA DEL 17%, GRASA DEL 3%, FIBRA DEL 10%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO
7	2331101	10120000	CONCENTRADO PARA POTROS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 20%, GRASA DEL 2%, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO
8	2331101	10121505	GANACALCIO	SUPLEMENTO MINERAL, CALCIO 36.0 % MAGNESIO 1,0 % AZUFRE 5.0%, COBRE 0,25% ZINC 1,0% YODO 300 P.P.M, COBALTO 100 P.P.M., BULTO POR 30 KILOS	BULTO
9	2331101	10121505	HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS

10	2331101	10121505	MELAZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MATERIA SECA 78.00%, ENERGIA METABOLIZANTE, 1.96%, ENERGIA DIGESTIBA 2.54%, PROTEINA 2.00% CALCIO 0.60%, FOSFORO DISPONIBLE 0.07%, CENIZA 9.80%, BOLSA POR 25 KILOS	BOLSA
11	2331101	10121505	SAL PARA EQUINOS	CONTIENE CLORURO DE SODIO 56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO 1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MIMIMO 0.007%, SELENIO MINIMO 0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% HUMEDAD MAXIMO 5%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO
12	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO
13	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO
14	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 29 A 33	ELABORADAS EN PLATINA DE 9,5MM X 25MM ACERO	JUEGO
15	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 35 A 39	ELABORADAS EN PLATINA DE 8,5MM X 21MM ACERO	JUEGO
16	4294408	31162000	CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA

A02-02-01-003-005-02	**PRODUCTOS FARMACEUTICOS - MATERIAL VETERINARIO CANINOS**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICAS**		**UNIDAD MEDIDA**
17	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CoNTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON
18	3413202	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON
19	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA
20	3526005	42121600	ANTIBIOTICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESPIRAMICINA 150.000 UI, METRONIDAZOL 25 MG EXCIPIENTE CSP 1 COMPRIMIDO, PRESENTACION CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA
21	3526005	42121600	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO SOLUCIÓN SPOT - ON CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG MOXIDECTINA 25 MG EXC CSP 1 ML	PIPETA

22	3526005	42121600	CANISAN F	CADA ML CONTIENE ALBENDAZOLE (MICRONIZADO) 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION JERINGA 10 ML	JERINGA
23	3526005	42121600	CLORDENT	CADA 100 ML CONTIENE CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO
24	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON
25	3526005	42121600	CREMA DERMICA I	CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, EXTRACTO DE MENTA, CITRONELA, EXTRACTO DE PINO, EXTRATO DE CALENDULA, ALOE VERA, PRESENTACION FRASCO 200 GRAMOS	FRASCO
26	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO
27	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO
28	3526008	42121600	DESPARASITANTE	CADA ML CONTIENE SELAMECTINA 120 MG EXCIPIENTE CBP 1 ML, DIROFILARIA IMMITIS, PRESENTACION PIPETA 2,0 ML.	PIPETA
29	3526005	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD
30	3526201	42121600	EXADOG	CADA 1 MIL CONTIENE VIRUS ATENAUDOS, VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS CANINO - CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCION LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEINA DE VIRUS RABICO, LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD
31	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO
32	0	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO
33	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO
34	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA

35	3462001	42121600	INSECTICIDA	CONTIENE INSECTICIDA RESIDUAL POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA ALFA-CYANO-3 PHENOXYBENZYL (1 R,3R) - 3 (2,2) DIMETHYLCYCLOPANECARBOXYLATE 25 MG, EXCIPIENTE CSP 1 KG, PRESENTACION SOBRE 20 GR	SOBRE
36	3532108	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA
37	3462001	42121600	JABÓN INSECTICIDA I	CADA 90 GR CONTIENE D-FENOTRINA 0,45 GR EXCIPIENTE CSP 90 GR, BARRA 90 GRAMOS	BARRA
38	3462001	42121600	JABON PULVEX	CONTIENE IRGASAN DP-300 0.25G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G JABON, PRESENTACION BARRA 90 GRAMOS	BARRA
39	3526005	42121600	KETOCONAZOL	CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL 200 MG, SOBRE POR 10 TABLETAS	SOBRE
40	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD
41	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD
42	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO
43	3526005	42121600	MIRRAPEL CANINOS	CONTIENE VITAMINA A 600 UI, VITAMINA E 500 UI, VITAMINA D3 60 UI, PANTOTENATO DE CALCIO 50 MG, BIOTINA 24 MCG, ZINC55. 48MCG, SELENIO 54,79 MCG, COLINA 597 MG, INOSITOL 500MG, METIONINA 200 MG, LISINA 100 MG, EPA 5000 MG, DHA 3240 MG, AA 2000 MG, ACIDO OLEAICO 260, PRESENTACION BOLSA 300 GRAMOS	UNIDAD
44	3526005	42121600	PEZOSAN	CADA 100g CONTIENE: ALANTOINA 2g; OXIDO DE ZINC 10g; LIDOCAINA 2,75g; NEOMICINA SULFATO 1g; EXCIPIENTES C.S.P 100g, PRESENTACION TARRO X 220 G	TARRO
45	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO

46	3526005	42121600	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA
47	3526005	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100 ML CONTIENE INGREDIENTE ACTIVO D - FENOTRINA 0,5 GR EXCIPIENTE CSP 100 ML, PRESENTACION FRASCO 230 ML.	FRASCO
48	3532108	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100G CONTIENE: ACIDO CRESILICO 0.520 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO
49	3526201	42121600	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD
50	3526005	42121600	TABLETA MASTICABLE ANTIPULGAS	CADA TABLETA CONTIENE SPINOSAD 1620 GR EXCIPIENTE CSP/ CBP 1 TABLETA	UNIDAD
51	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO
52	4817014	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD
53	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON
A02-02-01-003-005-02		**PRODUCTOS FARMACEUTICOS - MATERIAL VETERINARIO EQUINOS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**
54	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON
55	341302	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON
56	3526005	42121600	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	FRASCO

57	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA
58	3526005	42121600	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL- METIONINA 20gM; METIONINA 420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS	BALDE
59	3526005	42121600	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD
60	3526005	42121600	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO
61	3526005	42121600	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO
62	3526005	42121600	VACUNA	CADA DOSIS DE 1ML CONTIENE VIRUS DE LA INFLUENZA A709/CHIO703 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP2242) 5.3 LOG10 FAID50 VIRUS DE INFLUENZA A/EG RICH MAND 1/07 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP3011)	DOSIS
63	3526005	42121600	CETTIOFUR SODICO	CONTIENE CETTIOFUR SODICO 50MG, ANTIOBIOTICO 4 GRAMOS	FRASCO
64	3526005	42121600	CHOROLUN	CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) LIOFILIZADA 300 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO
65	3526005	42121600	CIPERMECTR INA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3-FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO
66	3526005	42121600	CLORPROSTE NOL	CADA 100 ML CONTIENE D + CLOPROSTENOL 7.50 MG, HORMONAL LUTOELITICO Q.S.P.100 ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	AMPOLLA
67	3526005	42121600	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	BOLSA

68	3526005	42121600	COMPLELAND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA
69	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON
70	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO
71	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO
72	3526005	42121600	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO
73	3526005	42121600	DEXAMETASONA II	ACETATO DEXAMETASONA 0,8 GRAMOS FOSFATO DEXAMETASONA 0,20 GRAMOS EXCIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO
74	2321002	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD
75	3526005	42121600	DIURIVET	CADA ml CONTIENE 50mg DE FUROSEMIDA, PRESENTACION X 50ML	FRASCO
76	3526005	42121600	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO
77	3526005	42121600	ENROFLAND ORAL 20%	ENROFLOXACINA 200 mg X ml; EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml, PRESENTACION LITRO	GARRAFA
78	3529209	42121600	ESPARADRAPO	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO
79	3526005	42121600	EUTANEX	PENTOBARBITAL SODICO 390 mg/ml; DIFENILHIDANTOINA SODICA 5Omg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 50ML	FRASCO
80	3526005	42121600	FENILBUTAZONA TABLETAS	TABLETAS 1g DE FENILBUTAZONA, FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO

81	3526005	42121600	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO
82	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO
83		42121600	GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO
84	3526005	42121600	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA
85	3526005	42121600	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO
86	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 1,25 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 50 UNDIADES	CAJA
87	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SUPERSENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 0,85 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SUPERSENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 100 UNDIADES	CAJA
88	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA
89	3626004	42121600	GUANTES ESTERIL	GUANTES ESTERIL POLIVINILO LATEX 4ML X 9.5"	CAJA
90	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO
91	3526005	42121600	IMAVEROL	ENILCONAZOLE 100mg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 100ML	FRASCO
92	3526005	42121600	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE Dlg LUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA
93	3526005	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA
94	3526005	42121600	KAVITEX	CADA ML CONTIENE VITAMINA K 20MG, VITAMINA C 10ML, EXPECIENTES 1ML	FRASCO

95	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD
96	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD
97	3526005	42121600	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO
98	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO
99	3526005	42121600	MIXILAND	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. PROCAINICA 166.667 UI. PENICILINA G POTASICA 166.667 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG., RESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO
100	3526005	42121600	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO
101	3526005	42121600	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO
102	3526005	42121600	FIGAMAX HORSE	CONTIENE DORAMECTINA 1.78G PRAZIQUANTEL 22.29G EXCIPIENTES C.S.P 100.00 FG	JERINGA
103	3526005	42121600	OXITOCINA OVER	CADA 10 ML CONTIENE OXITOCINA SINTETICA 1.000 UI. AGENTES DE FORMULACION CS, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO
104	3526005	42121600	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA
105	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO
106		3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA

107	3526005	42121600	STREPTOLAND	CADA 10 G CONTIENE STREPTOMICINA SULFATO 380 MG CAOLÍN 7.500 MG PECTINA 674 MG GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG EXCIPIENTES C.S.P. 10 G	SOBRE
108	3526005	42121600	TRAUMEEL INYECTABLE	ARNICA MONTANA 2,2 ul; CALENDULA OFFICINALIS 2,2ul; AMAMELIS VIRgINIANA 0,22ul; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,55ul; ECHINACEA PURPUREA 0,55ul; CHAMOMILLA RECUTITA2,2ul; SYMPHYTUM OFFICINALE 2,2ul. BELLIS PERENNIS 1,1ul; HIPIRICUM PERFORATUM 0,55ul; ACHILLEA MILLEFOLIUM 2,2ul; ACONITUM NAPELLUS 1,32ul; ATROPA BELLADONNA 2,2ul; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 1,1mg; HEPAR SULFURIS 2,2ul., PRESENTACION AMPOLLA 2,2 ML	AMPOLLA
109	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO
110	3526005	42121600	TRIBRISEN	SULFADIAZINA 40 GRAMOS Y TRIMETROPIN 8 GRAMOS ECIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FASCO 100 ML	FRASCO
111	3526005	42121600	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD
112	3526005	42121600	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD
113	3526005	42121600	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD
114	3526005	42121600	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD
115	3526005	42121600	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO
116	3526005	42121600	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO
117	3526005	42121600	XILACINA 20%	XILACINA 20mg; EXCIPIENTES C.S.P. 1ml, FRASCO X 50 ML.	FRASCO

118	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON
A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO CANINOS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**
119	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
120	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
121	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
122	48150	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD
123	4815006	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD
124	4815006	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD
125	4815003	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD
126	4815003	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD
127	4815007	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD
A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO EQUINOS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**
128	4815001	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD
129	4815001	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD

130	4815001	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD
131	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
132	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
133	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD
134	4815005	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD
135	4815005	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD
136	4815001	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD
37	4815001	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD

3.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los oferentes que participen en el presente proceso de selección deberán aportar las siguientes certificaciones por separado y debidamente suscritas por el representante legal.

- Certificación de Garantía Técnica
- Certificación de término de garantía técnica
- El oferente certificará mediante documento independiente que conoce, acepta y cumple con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y que los bienes ofertados son de excelente calidad.

El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a la oferta presentada, deberá ser ajustado en bienes de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales, bajo las mismas condiciones establecidas en el Pliego a ofertar, hasta ajustar el 100% de la necesidad planteada por las unidades beneficiarias del presupuesto.

Por tratarse el presente proceso de selección de la adquisición de bienes de los cuales algunos son susceptibles de vencimiento, se exigirá al oferente adjudicatario que los elementos que tengan

esta característica, presenten una fecha de fabricación y vencimiento, y la de fabricación no debe superar los tres (3) meses a partir de la entrega a las Unidades beneficiarias, por cuanto después de este tiempo este tipo de alimentos se contamina de hongos y otras bacterias.

Teniendo en cuenta, que en el presente proceso de selección la **CENAC REGIONAL TUNJA,** ejecuta el presupuesto asignado, el eventual adjudicatario no podrá suministrar elementos que sobrepasen el valor del presupuesto asignado.

Además el oferente debe cumplir con lo siguiente:

1. El oferente debe certificar en documento independiente la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 24 horas siguientes, al requerimiento realizado por la CENAC REGIONAL TUNJA o por las Unidades tácticas con el visto bueno del supervisor, así mismo deberá certificar que en caso de una urgencia deberá allegar los medicamentos a más tardar una (1) hora al lugar requerido.

2. El oferente debe especificar en el Formulario de carta de presentación de la propuesta y Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (FORMULARIO No. 1 y Anexo 2) la marca de los ítems ofertados, la cual es meramente informativa, a fin de suministrar más información de los elementos y características las cuales se deben mantener durante la ejecución del contrato y evitar que se suministren productos reenvasados.

3. La CENAC no aceptara productos reenvasados, teniendo en cuenta precedentes negativos presentados con productos de estas características, por ende se solicita al contratista que cuente con productos que cumplan con registro INVIMA y/o notificación de Sanitaria Obligatoria (NSO), productos que cumplen con higiene doméstica e higiene personal.

4. El oferente debe garantizar, en documento independiente que la fecha de los concentrados deben tener fecha de fabricación y vencimiento, y la de fabricación no debe superar los tres (3) meses a partir de la entrega a las Unidades beneficiarias, por cuanto después de este tiempo este tipo de alimentos se contamina de hongos y otras bacterias.

5. El oferente debe certificar, en documento independiente que cuenta con un sistema de transporte adecuado que incluya Cadena de frío para garantizar la conservación de los medicamentos que requieran este proceso de refrigeración, durante la distribución de los bienes solicitados en el presente proceso. Por consiguiente el oferente deberá indicar dentro de la certificación los medios de transporte y/o contratos en el caso de tener convenios con las empresas transportadoras que presten este servicio conforme a la especificación requerida.

6. El oferente debe certificar en documento independiente que está en la capacidad de suministrar los medicamentos dentro de las 24 horas del día los siete (7) días de la semana en caso de presentarse una urgencia con los semovientes equinos o caninos y deberán ser entregado a más tardar en una (1) hora a la Unidad beneficiaria lo requerido.

7. De conformidad con la necesidad requerida se solicita que el Contratista cuente con una bodega o punto de distribución propio o Convenio Comercial en los municipios de: (Tunja, Paipa, Duitama, o Sogamoso), con el fin de solucionar de forma ágil y eficaz, una urgencia vital que comprometa la vida de los semovientes.

Para el caso del convenio, este debe contar con los siguientes requisitos:

- Acuerdo Comercial suscrito antes de la fecha del cierre del proceso, por el oferente y Representante Legal del Punto de distribución o bodega.
- Cámara de Comercio del establecimiento en donde cuenta con el Convenio, acreditando la Actividad Económica con el objeto a contratar.

8. El oferente debe certificar en documento independiente que cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras idóneas, para la entrega de los elementos de material veterinario y sostenimiento en las cantidades solicitadas y en las unidades beneficiarias, además debe certificar que cuenta con personal suficiente para realizar el cargue y descargue de los productos.

9. Certificar en documento adicional que las entregas se realizaran por periodos semanales, en el caso de los productos de sostenimiento y en el caso de los medicamentos según la necesidad que presente cada unidad, puesto que no se cuenta con equipos especializados para mantener dichos productos. Todos los costos que se generen durante la distribución, transporte y durante la ejecución total del contrato estarán a cargo del oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección.

10. El Proponente debe presentar resolución de autorización para comercializar medicamentos de control especial, la cual es expedida por el Fondo Nacional de Estupefacientes para mayoristas, o por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la secretaría de Salud Departamental para minoristas – Vigente.

11. El oferente debe presentar junto a su oferta, el registro o inscripción del establecimiento de expendio o de distribución de insumos pecuarios expedido por ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) vigente.

12. se realizará visita técnica por parte del comité evaluador a los sitios de almacenamiento de productos alimenticios y veterinarios indicado por el oferente con el fin de verificar las condiciones de abastecimiento y las buenas prácticas de manejo.

NOTA 1. Las certificaciones de los numerales 9 y 10 se solicitan conforme, a la resolución 1056 de 1996 Capitulo II artículo 2° "toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, control de calidad y comercialización de Insumos Pecuarios, deberá registrarse en el ICA y cumplir las normas contenidas en la legislación vigente".

NOTA 2. Todas las certificaciones solicitadas anteriormente se deberán adjuntar con la oferta, puesto que serán objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador.

3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

Los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección se encuentran disponibles en el mercado nacional, por tanto se dará aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que las entidades estatales garantizarán la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice y siempre y cuando exista oferta de origen nacional. En el presente proceso se dará aplicación a la Ley 816 de 2003 de apoyo a la

industria nacional, por lo tanto el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el parágrafo del artículo 1º de la norma en cita, que le otorga el carácter de bienes y servicios de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma. En este sentido MDN-EJERCITONACIONAL– CENAC REGIONAL TUNJA, asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los bienes de origen nacional y extranjero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la no se exigirá certificados de los acuerdos o tratados existentes, para acreditar el trato nacional. Por lo anterior, la información sobre la vigencia de los tratados que contienen un capítulo de compras públicas y prevén el trato nacional se encuentra publicada en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en consecuencia, esta CENAC Regional de Tunja verificara directamente si se cumple esta condición.

3.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el tercer nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

CODIGO DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
10000000	10120000	10121500	PIENSO PARA GANADO
10000000	10120000	10121800	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
420000000	42120000	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
420000000	42130000	42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
420000000	42140000	42142500	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
420000000	42140000	42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS
420000000	42310000	42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
420000000	42310000	42311700	CINTAS ADHESIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES
510000000	51210000	51211900	FARMACOS ANESTESICOS VETERINARIOS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para este procedimiento de selección, en razón a su cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Lo anterior dando cumplimiento al artículo 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, garantizando a su vez la pluralidad de oferentes.

Esta modalidad se encuentra consagrada en el numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y su metodología está desarrollada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015: "*la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por la cuantía,… puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)"*.

Debido a las **especificaciones técnicas** exigidas en el presente proceso de los alimentos y **medicamentos** las cuales son de esencial cumplimento haciéndose indispensable que la calidad, cantidad y sobre todo adaptación a determinados alimentos sea de la mayor calidad y en procura siempre de evitar cambios abruptos que redunden en condiciones fisiopatológicas negativas en animales que por estar en una población considerable representarían un potencial riesgo de enfermedad de grupo con unos costos sanitarios y económicos de enormes proporciones, la modalidad de selección del futuro contratista no puede ser otra que la selección abreviada de menor cuantía[6]; tal como se manifestó en el aparte de los aspectos técnicos, soporte para determinar la presente modalidad de contratación.

Al indicar que son las características técnicas las que determinan la modalidad de selección, se hace referencia a que no existe otro tipo de modalidad en la que se pueda solicitar ciertas especificaciones las cuales tienen directa relación con los seres a los cuales va dirigido el presente objeto contractual,[7] esto es por tratarse de seres vivos **sintientes** sobre los cuales se debe tener especial cuidado y trato, haciéndose necesario que el futuro contratista cumpla con lo solicitado en el apartado técnico[8], entre los cuales a saber se encuentran:

- Los oferentes interesados en participar en el presente proceso deben contar con sitos adecuados y equipos especializados con el fin de mantener en buen estado y conservación los alimentos y los medicamentos para proveer a los semovientes; debiendo certificar que cuentan con Registro ICA y Resolución de manejo de medicamentos controlados solicitado ante la Secretaría de Salud competente.

  Los sitios adecuados a que se hace referencia deberán contar con:

1. Ventilación y una adecuada iluminación que no ponga en riesgo al medicamento veterinario.

[6] Por la cuantía solamente es aplicable la selección abreviada en este caso menor cuantía, no podría realizarse por medio de subasta puesto que en los medicamentos no hay uniformidad, así mismo no cuentan con las mismas especificaciones técnicas máxime que para cada eventualidad surgirán distintos medicamentos para el correspondiente tratamiento, los cuales deben contar con una calidad mínima, calidad que no puede ser objeto de subasta, puesto que en la subasta lo único que se tiene en cuenta es el **PRECIO**, dicha modalidad no puede ser aplicable al caso en concreto en el sentido en que por un lado el objeto contractual va dirigido a seres vivos sintientes que requieren de la mejor calidad y cantidad tanto en los medicamentos como en la alimentación, por este motivo no se escatima en tener en cuenta simplemente el precio, todo lo contrario, lo que se busca es que los productos que se suministren a los animales por parte del futuro contratista cuenten con una calidad óptima, que cuenten con la refrigeración correspondiente debido a que esta entidad no cuenta con lugares adecuados para el almacenamiento de dichos productos, si se subasta un medicamento o un alimento no se pueden solicitar las especificaciones técnicas que se indican a lo largo del presente estudio, de igual forma no existiría ningún poder coercitivo para exigir que el futuro contratista preste el servicio de suministro las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana, lo cual es primordial debido a que no se puede presagiar cuando se enfermara un animal y por ende se tenga que suministrarle el medicamento a cualquier momento del día, como un ejemplo se puede traer a colación que: (*a un caballo de competencia que su valor comercial oscila entre los 300 millones de pesos le da un cólico severo a las 3 de la mañana, a esa hora es en la que se le tendrá que suministrar el medicamento que calme sus dolencias no un día después, ni cuatro horas después, puesto que podría ser demasiado tarde y ese ser vivo puede morir trayendo consecuencias nefastas para el Ejército Nacional*), este tipo de circunstancias son las que se tuvieron en cuenta para determinar el tipo de modalidad de la presente selección, características que no pueden ser solicitadas en la subasta.

[7] El fin último de la futura contratación es la salud optima de los animales (caninos y equinos) pertenecientes a las unidades centralizadas por esta CENAC Regional de Tunja

[8] Para mayor referencia remítase a la ficha técnica

2. El espacio o ambiente destinado al almacenaje de medicamentos veterinarios debe posibilitar limpieza y evitar humedad.
3. De acceso restringido solo al personal cualificado del establecimiento, de ser posible, bajo llave y fuera del alcance de los niños y de los animales
4. Contar con estantes para el almacenamiento ordenado de los productos

- El oferente debe tener la capacidad de suministrar los medicamentos en forma inmediata y certificar que estará disponible las 24 horas 7 días a la semana para la entrega de dichos medicamentos[9], en base a que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA no cuenta con instalaciones adecuadas que cumplan con las características requeridas para el almacenamiento, distribución y mantenimiento óptimo de los medicamentos.

Una vez finalice el proceso de contratación, se pretende celebrar un contrato de Suministro, de acuerdo con su definición en la legislación vigente: *"es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios"* (Artículo 968 del Código de Comercio).

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- código General del Proceso.
- código de Trabajo
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de Administración Publica.
- código Sustantivo del Trabajo
- Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Ley 1437 de 2011 "*código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo* "
- Ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan otras normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"
- Ley 1564 de 2012 *"código General del Proceso"*

- Decreto 410 de 1971
- Decreto 4170 de 2011 "*por el cual* se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia, se determina sus objetivos y estructura"
- Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes* en la Administración Publica"
- Decreto 1450 de 2012 "*por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012*"

[9] Se debe de tener en cuenta que los productos farmacéuticos son agentes químicos utilizados terapéuticamente para tratar enfermedades. Actualmente los medicamentos son usados tanto para la prevención como para el tratamiento de enfermedades o sus consecuencias. (restablecer, corregir o modificar las funciones fisiológicas, estimular la inmunidad activa, otorgar inmunidad pasiva, diagnosticar enfermedades.)

- Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*"
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución No 6302 del 31 de julio de 2014 *"Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras 2014*"
- Resolución 4519 de 2016 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las fuerzas militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*"
- Decreto 1450 de 2012 —Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015 —Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Resolución 1056 del 17 de abril de 1996 Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993
- Resolución 4519 de 2016 —Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Antitrámites"
- Resolución de delegación de competencias 4519 de 27 de mayo de 2016
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique)
- Resolución No 6346 de 2012 "Manual de Buenas Prácticas del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015
- Cartilla de Formatos de Contratación Tomo I Jefatura de Logística – Dirección de Contratación (En lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
- Circular 17 Colombia Compra Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación". Y demás normas concordantes y pertinentes.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

Se aclara que dentro del presente proceso le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

DECRETO 1510 DE 2013: ART. 20. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

Concordancias: Ley 80 de 1993, ART. 25. Nums. 7 y 12. Del principio de Economía, Ley 1150 de 2007, ART. 8. De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos.

Comentarios: Circular Externa N° 5 de 16 de septiembre de 2013. Asunto: manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso (sic) de Contratación.

Decreto 1510 del 2013
ART. 21. Aviso de convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

4. La modalidad de selección del contratista.

5. El plazo estimado del contrato.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

Concordancias: Ley 80 de 1993, ART. 25. Del principio de Economía. ART. 24. Nums. 3 y 9. Del principio de Transparencia. Ley 1150 de 2007, ART. 8. De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos, ART 2. Nums. 1, 2 , 3. De las modalidades de selección.

Decreto 1510 del 2013
Respecto al componente del Suministro

Con la expedición de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, y de su Decreto regulatorio No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil.

El contrato de Suministro se encuentra regulado en el Código de Comercio Colombiano en su artículo 968, el cual reza:
ESTUDIOS PREVIOS

"ARTICULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

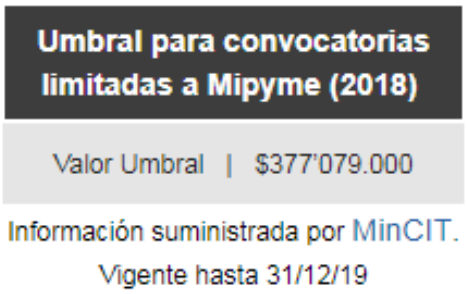
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria será limitada a Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil a la fecha prevista en el anexo No. 1 "Datos del Proceso" para la apertura del proceso de selección, en virtud a la cuantía que supera el umbral por el MinCIT, quien público que el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes hasta el 31 de diciembre de 2019 es de $377.079.000

Que la convocatoria del presente proceso se limita a Mipymes siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en Decreto 1082 de 2015:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor de proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo; y



2. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme Nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes Nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación."

Posteriormente el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Reza:
"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa".

No obstante lo anterior, mediante Boletín N° 03 de 2017 se estableció que si bien el Ejército Nacional es una Entidad Estatal, la misma es del Orden Nacional y no Territorial y por tanto la convocatoria limitada a Mipymes no puede ser territorial, pero si debe ser a nivel Nacional teniendo en cuenta la Naturaleza del Ejército Nacional, como a continuación se muestra:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
ÁREA DE CONTRATACIÓN

BOLETÍN No 03 del 2017

Bogotá, Febrero 25 de 2017

LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ES SIEMPRE NACIONAL

Es importante precisar que la convocatoria limitada a Mipymes por parte de las Unidades Ejecutoras en los procesos de contratación, de conformidad con la naturaleza del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, al tenor de la Ley 489 de 1998, artículo 38° es de carácter Nacional no Regional.

Según los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2, existe facultad para las Entidades Territoriales de circunscribir regionalmente las convocatorias a Mipymes Nacionales domiciliadas en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato, sin que ello signifique que esta figura sea extensiva a las Unidades Ejecutoras del Ejército Nacional considerando esta disposición como el instrumento que permite hacer sus convocatorias por el lugar y jurisdicción del Cantón donde deba ejecutarse el contrato; apreciación errada e ilegal que atenta contra el principio de transparencia y selección objetiva y es constitutiva de falta disciplinaria.

Coronel **JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ**
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional

Proyectó: Abg. Lenin Augusto Pardo Porras
Asesor Jurídico Área de Contratación

Revisó: MY. Henry Gustavo León Bejarano
Coordinador Jurídico Área de Contratación

Vo. Bo. CR. Luz Marina Porras Prada
Oficial Área de Contratación

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Dirección de la Unidad Carrera 54 No. 26 – 25 CAN –
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28.
No. Del Conmutador 4761400 Ext 38745 -38748 -38765 38769
Dirección página web www.ejercito.mil.co

(…) La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 la Mipyme Nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el Representante Legal y revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional - CENAC Regional de Tunja, expedirá el acto de apertura, indicando que el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

Recuerde que la limitación a Mipyme debe ser NACIONAL, según lo explicado líneas arriba.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, igualmente el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejercito de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2019.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada mediante Orden Administrativa de Partidas Fijas para el funcionamiento de las Unidades en la vigencia 2019, expedida por Comando Financiero y Presupuestal Departamento de planeación CEDE5, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2019.

Dicha contratación está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5919 del 04 de Junio de 2019, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL TUNJA, por un valor total de ***TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 312.476.000,00),*** **IVA INCLUDIO**, amparado bajo los siguientes rubros presupuestales:

- **02-02-01-002-** *PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO*. Por valor de ***DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($241.738.000.00).***

- **02-02-01-003-** *OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**). Por valor de ***SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SITE MIL PESOS M/CTE ($63.657.000.00).***

- **02-02-01-004-** *PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. RECURSO 10CSF. Por valor de* ***SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($7.081.000.00).***

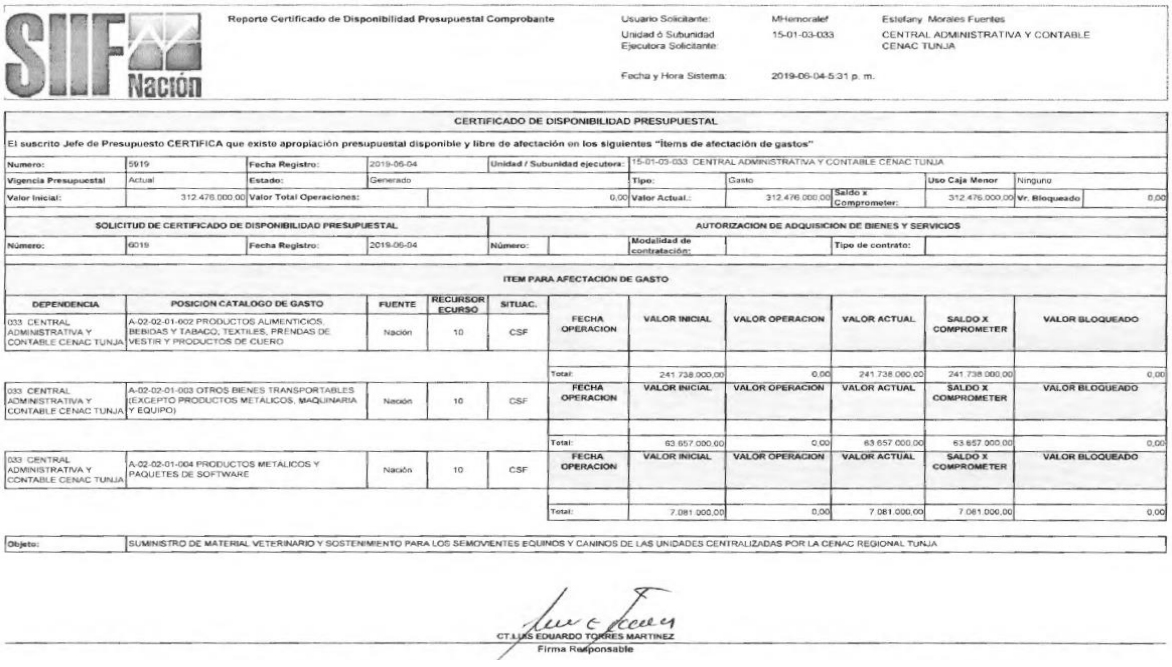
Tipo de gasto	Asignación interna	Cuenta Programada	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord	Subord	Recurso	Clasificación /Recurso	RUBRO	CONCEPTO	VALOR POR RUBROS
A	33	02	02	01	002	20	10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	**"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".**	$ 241.738.000.00
A	33	02	02	01	003	20	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 63.657.000,00
A	33	02	02	01	004	20	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		$ 7.081.000,00
										TOTAL DISPONIBLE	**$ 312.476.000,00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL PARA SEMOVIENTES SEGUNDO SEMESTRE 2019

RUBRO 02-02-01-002- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO									
ASIGNACION INTERNA	**NOMBRE UNIDAD**	**SIGLA UNIDAD**	**CANTIDAD CANINOS**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS DEPORTE**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**TOTAL PARTIDA RUBRO**
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	2.520.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	$ 241.738.000,00
		BATAR	2	1.680.000,00	32	78.624.000,00	62	152.334.000,00	
		BAMGU	1	420.000,00					
		BITER	1	840.000,00					
		BIBOL	5	3.640.000,00					
		GABOY	1	840.000,00					
		BISUC	1	840.000,00					
			14	**$ 10.780.000,00**	**32**	**$ 78.624.000,00**	**62**	**$ 152.334.000,00**	
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)									

ASIGNACION INTERNA	NOMBRE UNIDAD	SIGLA UNIDAD	CANTIDAD EQUINOS DE TROPA	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	CANTIDAD EQUINOS TROPA	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	CANTIDAD EQUINOS DEPORTE	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	TOTAL PARTIDA RUBRO
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	1.674.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**$ 63.657.000,00**
		BATAR	2	1.116.000,00	32	19.232.672,00	62	37.263.328,00	
		BAMGU	1	279.000,00					
		BITER	1	558.000,00					
		BIBOL	5	2.418.000,00					
		GABOY	1	558.000,00					
		BISUC	1	558.000,00					
				$ 7.161.000,00	**32**	**$ 19.232.672,00**	**62**	**$ 37.263.328,00**	
PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO									
ASIGNACION INTERNA	**NOMBRE UNIDAD**	**SIGLA UNIDAD**	**CANTIDAD EQUINOS DE TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS DEPORTE**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**TOTAL PARTIDA RUBRO**
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	198.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**$ 7.081.000,00**
		BATAR	2	132.000,00	32	2.122.208,00	62	4.111.792,00	
		BAMGU	1	33.000,00					
		BITER	1	66.000,00					
		BIBOL	5	286.000,00					
		GABOY	1	66.000,00					
		BISUC	1	66.000,00					
				$ 847.000,00	**32**	**$ 2.122.208,00**	**62**	**$ 4.111.792,00**	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHernoralef — Estefany Morales Fuentes
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-033 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA
Fecha y Hora Sistema: 2019-06-04 5:31 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5919	Fecha Registro:	2019-06-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	312.476.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	312.476.000,00
Saldo x Comprometer:	312.476.000,00	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6019	Fecha Registro:	2019-06-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Nación	10	CSF						
					Total:	241.738.000,00	0,00	241.738.000,00	241.738.000,00	0,00
033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	63.657.000,00	0,00	63.657.000,00	63.657.000,00	0,00
033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	7.081.000,00	0,00	7.081.000,00	7.081.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA

CT LUIS EDUARDO TORRES MARTINEZ
Firma Responsable

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2 PRECIOS HISTORICOS

De conformidad con lo indicado en los antecedentes del presente Estudio, la CENACTUNJA, contrató el Suministro de productos de sostenimiento y material veterinario durante la vigencia 2018, se corroboró que las características técnicas solicitadas para el presente proceso sean las mismas que se contrataron en la vigencia anterior, por lo cual para el presente proceso se tomarán como precios históricos los establecidos en el contrato No. 034-CENACTUNJA-2018, por cuanto éste reúne todos los elementos a adquirir en el presente proceso, es decir en el Contrato No. 034 se adquirieron Productos de Sostenimiento y material veterinario con iguales especificaciones técnicas a las solicitadas en el presente proceso, así mismo los precios se actualizaron tomando como base el incremento del IPC del 3.18% como acumulado del año 2018, en la siguiente tabla se relacionan los precios históricos:

ESPACIO EN BLANCO

RUBRO 02-02-01-002-003 - PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS											
PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA CANINOS											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PRECIOS HISTORICOS**	**PORCENTAJE % IVA**	**VALOR IVA PRECIO HISTORICO**	**VALOR TOTAL HISTORICO**	**IPC 2018 3,18%**	**PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO**
			CANINOS								
1	2331101	CONCENTRADO PARA CANINOS I	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO	97	126.711,04	5%	6.335,55	133.046,59	4.230,88	137.277,47
2	2331101	CONCENTRADO PARA CANINOS II	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10,0%	KILO	209	5.018,20	5%	250,91	5.269,11	167,56	5.436,67
PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA EQUINOS DE DEPORTE											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PRECIOS HISTORICOS**	**PORCENTAJE % IVA**	**VALOR IVA PRECIO HISTORICO**	**VALOR TOTAL HISTORICO**	**IPC 2018 3,18%**	**PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO**
1	2331003	CONCENTRADO PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO	600	66.092,90	5%	3.304,65	69.397,55	2.206,84	71.604,39
2	2331003	CONCENTRADO PARA YEGUAS	CONTIENE HUMEDAD DEL 12%; PROTEINA DEL 17%, GRASA DEL 3%, FIBRA DEL 10%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	120	79.271,37	5%	3.963,57	83.234,94	2.646,87	85.881,81
3	2331003	CONCENTRADO PARA POTROS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 20%, GRASA DEL 2%, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	120	90.862,45	5%	4.543,12	95.405,57	3.033,90	98.439,47
4	2332001	ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40	BULTO	180	70.167,55	5%	3.508,38	73.675,93	2.342,89	76.018,82

			KILOS								
5	2315105	AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO	270	70.115,44	5%	3.505,77	73.621,21	2.341,15	75.962,36
6	2331003	HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS	6.000	13.043,03	0%	-	13.043,03	414,77	13.457,80
7	2331003	SAL PARA EQUINOS	CONTIENE CLORURO DE SODIO 56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO 1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MIMIMO 0.007%, SELENIO MINIMO 0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% HUMEDAD MAXIMO 5%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	8	94.537,99	5%	4.726,90	99.264,89	3.156,62	102.421,51
8	2331003	MELAZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MATERIA SECA 78.00%, ENERGIA METABOLIZANTE, 1.96%, ENERGIA DIGESTIBA 2.54%, PROTEINA 2.00% CALCIO 0.60%, FOSFORO DISPONIBLE 0.07%, CENIZA 9.80%, BOLSA POR 25 KILOS	BOLSA	8	37.116,91	5%	1.855,85	38.972,76	1.239,33	40.212,09
9	2331003	GANACALCIO	SUPLEMENTO MINERAL, CALCIO 36.0 % MAGNESIO 1,0 % AZUFRE 5.0%, COBRE 0,25% ZINC 1,0% YODO 300 P.P.M, COBALTO 100 P.P.M., BULTO POR 30 KILOS	BULTO	8	177.703,11	5%	8.885,16	186.588,27	5.933,51	192.521,78
10		JUEGO DE HERRADURAS24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	40	23.165,29	19%	4.401,41	27.566,70	876,62	28.443,32
11		JUEGO DE HERRADURAS 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	40	23.165,29	19%	4.401,41	27.566,70	876,62	28.443,32
12		JUEGO DE HERRADURAS29 A 33	ELABORADAS EN PLATINA DE 9,5MM X 25MM ACERO	JUEGO	40	23.088,94	19%	4.386,90	27.475,84	873,73	28.349,57
13		JUEGO DE HERRADURAS 35 A 39	ELABORADAS EN PLATINA DE 8,5MM X 21MM ACERO	JUEGO	40	28.092,08	19%	5.337,50	33.429,58	1.063,06	34.492,64
14		CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	50	46.650,89	19%	8.863,67	55.514,56	1.765,36	57.279,92

PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA EQUINOS CRIOLLOS											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PRECIOS HISTORICOS**	**PORCENTAJE % IVA**	**VALOR IVA PRECIO HISTORICO**	**VALOR TOTAL HISTORICO**	**IPC 2018 3,18%**	**PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO**
1		CONCENTRADO PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO	150	66.092,90	5%	3.304,65	69.397,55	2.206,84	71.604,39
2		ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	60	70.167,55	5%	3.508,38	73.675,93	2.342,89	76.018,82
3		AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO	60	70.115,44	5%	3.505,77	73.621,21	2.341,15	75.962,36
4		HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS	350	13.043,03	0%	-	13.043,03	414,77	13.457,80
5		JUEGO DE HERRADURAS24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	40	23.165,29	19%	4.401,41	27.566,70	876,62	28.443,32
6		JUEGO DE HERRADURAS 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	40	23.165,29	19%	4.401,41	27.566,70	876,62	28.443,32
7		CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	10	46.650,89	19%	8.863,67	55.514,56	1.765,36	57.279,92

RUBRO 02-02-01-003-004-008	**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**	**MATERIAL VETERINARIO CANINOS**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**ELEMENTOS**	**CARACTERISTICA**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PRECIOS HISTORICOS**	**PORCENTAJE % IVA**	**VALOR IVA PRECIO HISTORICO**	**VALOR TOTAL HISTORICO**	**IPC 2018 3,18%**	**PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO**
1	4815006	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CX100	UNIDAD	70	-	0%	-	-	-	-
2	4815006	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CX100	UNIDAD	70	-	0%	-	-	-	-
3	4815006	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CX100	UNIDAD	30	-	0%	-	-	-	-
4	4815003	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	50	4.442,97	0%	-	4.442,97	141,29	4.584,26

5	4815003	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	51	4.431,38	0%	-	4.431,38	140,92	4.572,30
6	4815005	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	54	482,45	19%	91,67	574,12	18,26	592,38
7	4815005	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	10	786,99	19%	149,53	936,52	29,78	966,30
8	4815005	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	30	420,91	19%	79,97	500,88	15,93	516,81
9	4815007	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	30	4.126,87	0%	-	4.126,87	131,23	4.258,10
10	4817014	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	3	10.668,30	0%	-	10.668,30	339,25	11.007,55
RUBRO 02-02-01-003-005 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)											
11	3428001	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CoNTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	2	29.612,12	0%	-	29.612,12	941,67	30.553,79
12	3413202	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	5	27.561,38	0%	-	27.561,38	876,45	28.437,83
13	3529204	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	4	14.681,31	0%	-	14.681,31	466,87	15.148,18
14	3526005	ANTIBIOTICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESPIRAMICINA 150.000 UI, METRONIDAZOL 25 MG EXCIPIENTE CSP 1 COMPRIMIDO, PRESENTACION CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA	6	68.009,91	0%	-	68.009,91	2.162,72	70.172,63
15	3526005	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO SOLUCIÓN SPOT -ON CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG MOXIDECTINA 25 MG EXC CSP 1 ML	PIPETA	4	-	0%	-	-	-	-
16	3526005	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	6	15.058,91	0%	-	15.058,91	478,87	15.537,78

17	3526005	CANISAN F	CADA ML CONTIENE ALBENDAZOLE (MICRONIZADO) 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION JERINGA 10 ML	JERINGA	16	14.891,84	0%	-	14.891,84	473,56	15.365,40
18	3526005	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3- FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO	5	38.229,39	0%	-	38.229,39	1.215,69	39.445,08
19	3526005	CLORDENT	CADA 100 ML CONTIENE CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	15	36.967,65	0%	-	36.967,65	1.175,57	38.143,22
20	3526005	CREMA DERMICA I	CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, EXTRACTO DE MENTA, CITRONELA, EXTRACTO DE PINO, EXTRATO DE CALENDULA, ALOE VERA, PRESENTACION FRASCO 200 GRAMOS	FRASCO	10	57.152,60	0%	-	57.152,60	1.817,45	58.970,05
21	3526005	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	4	115.287,97	0%	-	115.287,97	3.666,16	118.954,13
22	3526005	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	5	34.880,82	0%	-	34.880,82	1.109,21	35.990,03
23	3526005	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	12	31.369,01	0%	-	31.369,01	997,53	32.366,54
24	3526008	DESPARASITANTE	CADA ML CONTIENE SELAMECTINA 120 MG EXCIPIENTE CBP 1 ML, DIROFILARIA IMMITIS, PRESENTACION PIPETA 2,0 ML.	PIPETA	2	56.384,20	0%	-	56.384,20	1.793,02	58.177,22
25		DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	2	14.600,61	0%	-	14.600,61	464,30	15.064,91
26	3526008	EXADOG	CADA 1 MIL CONTIENE VIRUS ATENAUDOS, VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS CANINO - CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCION LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEINA DE VIRUS RABICO, LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	8	44.680,32	0%	-	44.680,32	1.420,83	46.101,15
27	3526005	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	1	38.077,28	0%	-	38.077,28	1.210,86	39.288,14

28	3529203	GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO	2	87.316,96	0%	-	87.316,96	2.776,68	90.093,64
29	3526005	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA	1	30.895,27	0%	-	30.895,27	982,47	31.877,74
30	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	1	38.140,38	0%	-	38.140,38	1.212,86	39.353,24
31	3626004	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	7	24.574,85	19%	4.669,22	29.244,07	929,96	30.174,03
32	3526005	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	2	50.381,09	0%	-	50.381,09	1.602,12	51.983,21
33	3462001	INSECTICIDA	CONTIENE INSECTICIDA RESIDUAL POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA ALFA-CYANO-3 PHENOXYBENZYL (1 R,3R) - 3 (2,2) DIMETHYLCYCLOPANECARBOXYLATE 25 MG, EXCIPIENTE CSP 1 KG, PRESENTACION SOBRE 20 GR	SOBRE	1	14.068,33	0%	-	14.068,33	447,37	14.515,70
34	3532108	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	4	34.938,54	0%	-	34.938,54	1.111,05	36.049,59
35	3462001	JABÓN INSECTICIDA I	CADA 90 GR CONTIENE D-FENOTRINA 0,45 GR EXCIPIENTE CSP 90 GR, BARRA 90 GRAMOS	BARRA	14	10.183,75	0%	-	10.183,75	323,84	10.507,59
36	3462001	JABON PULVEX	CONTIENE IRGASAN DP-300 0.25G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G JABON, PRESENTACION BARRA 90 GRAMOS	BARRA	24	14.200,93	0%	-	14.200,93	451,59	14.652,52
37	3526005	KETOCONAZOL	CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL 200 MG, SOBRE POR 10 TABLETAS	SOBRE	7	12.954,67	0%	-	12.954,67	411,96	13.366,63
38	3414420	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	5	22.898,72	0%	-	22.898,72	728,18	23.626,90
39	3414420	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	12	22.898,72	0%	-	22.898,72	728,18	23.626,90
40	3526005	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	1	79.027,05	0%	-	79.027,05	2.513,06	81.540,11
41	3526005	MELOXIC II	CONTIENE MELOXICAM SUSPENSIÓN 1,50 MG EXCIPIENTE C.S.P 100 ML, PRESENTACION FRASCO GOTERO 10 ML	FRASCO	1	16.280,64	0%	-	16.280,64	517,72	16.798,36

42	3526005	MIRRAPEL CANINOS	CONTIENE VITAMINA A 600 UI, VITAMINA E 500 UI, VITAMINA D3 60 UI, PANTOTENATO DE CALCIO 50 MG, BIOTINA 24 MCG, ZINC55. 48MCG, SELENIO 54,79 MCG, COLINA 597 MG, INOSITOL 500MG, METIONINA 200 MG, LISINA 100 MG, EPA 5000 MG, DHA 3240 MG, AA 2000 MG, ACIDO OLEAICO 260, PRESENTACION BOLSA 300 GRAMOS	UNIDAD	13	44.962,58	0%	-	44.962,58	1.429,81	46.392,39
43	3526005	PEZOSAN	CADA 100g CONTIENE: ALANTOINA 2g; OXIDO DE ZINC 10g; LIDOCAINA 2,75g; NEOMICINA SULFATO 1g; EXCIPIENTES C.S.P 100g, PRESENTACION TARRO X 220 G	TARRO	6	58.044,62	0%	-	58.044,62	1.845,82	59.890,44
44	3526005	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	2	47.349,04	0%	-	47.349,04	1.505,70	48.854,74
45	3532108	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	3	181.119,07	0%	-	181.119,07	5.759,59	186.878,66
46	3532108	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100G CONTIENE: ACIDO CRESILICO 0.520 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	10	27.756,94	0%	-	27.756,94	882,67	28.639,61
47		SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100 ML CONTIENE INGREDIENTE ACTIVO D -FENOTRINA 0,5 GR EXCIPIENTE CSP 100 ML, PRESENTACION FRASCO 230 ML.	FRASCO	9	24.805,70	0%	-	24.805,70	788,82	25.594,52
48	3526005	SOLUCIÓN CUTÁNEA	CADA ML CONTIENE HIDROCORTISONA ACEPONATO 0,584 MG EXCIPIENTE CSP 1 ML, SPRAY, PRESENTACION FRASCO 76 MIL.	FRASCO	5	-	0%	-	-	-	-
49	3526005	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	15	18.410,85	0%	-	18.410,85	585,47	18.996,32
50	3526005	TABLETA MASTICABLE ANTIPULGAS	CADA TABLETA CONTIENE SPINOSAD 1620 GR EXCIPIENTE CSP/ CBP 1 TABLETA	UNIDAD	12	35.483,00	0%	-	35.483,00	1.128,36	36.611,36

51	3526005	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	2	49.928,17	0%	-	49.928,17	1.587,72	51.515,89
52	3423108	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	2	131.942,84	0%	-	131.942,84	4.195,78	136.138,62

RUBRO 02-02-01-003-004-008	**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**	**MATERIAL VETERINARIO EQUINOS DEPORTE**

ITEM	CÓDIGO DANE	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIOS HISTORICOS	PORCENTAJE % IVA	VALOR IVA PRECIO HISTORICO	VALOR TOTAL HISTORICO	IPC 2018 3,18%	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
1	4815001	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CX100	UNIDAD	50	-	0%	-	-	-	-
2	4815001	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CX100	UNIDAD	50	-	0%	-	-	-	-
3	4815001	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CX100	UNIDAD	50	-	0%	-	-	-	-
4	4815005	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	100	482,45	19%	91,67	574,12	18,26	592,38
5	4815005	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	100	786,99	19%	149,53	936,52	29,78	966,30
6	4815005	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	100	420,91	19%	79,97	500,88	15,93	516,81
7	4815005	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	50	4.442,97	0%	-	4.442,97	141,29	4.584,26
8	4815005	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	50	4.431,38	0%	-	4.431,38	140,92	4.572,30

9	4815001	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	20	10.668,30	0%	-	10.668,30	339,25	11.007,55
10	4815001	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	100	4.126,87	0%	-	4.126,87	131,23	4.258,10
RUBRO 02-02-01-003-005 -	**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**										
11	3428001	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	10	29.612,12	0%	-	29.612,12	941,67	30.553,79
12	341302	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	1	27.561,38	0%	-	27.561,38	876,45	28.437,83
13	3526005	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	TUBO	5	39.513,12	0%	-	39.513,12	1.256,52	40.769,64
14	3529204	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	2	14.681,31	0%	-	14.681,31	466,87	15.148,18
15	3526005	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL- METIONINA 20gM; METIONINA 420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS	BALDE	5	331.329,42	0%	-	331.329,42	10.536,28	341.865,70
16	3526005	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	10	15.058,91	0%	-	15.058,91	478,87	15.537,78
17	3526005	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	15	55.912,89	0%	-	55.912,89	1.778,03	57.690,92

18	3526005	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	4	86.618,08	0%	-	86.618,08	2.754,45	89.372,53
19	3526005	CASQUIL	CADA 100g CONTIENE; ALQUITRAN DE HULLA 88g; SOLVESSO 7g; FORMOL LIQUIDO 5g., PRESENTACION TARRO X 250G	TARRO	7	70.429,88	0%	-	70.429,88	2.239,67	72.669,55
20	3526005	CETTIOFUR SODICO	CONTIENE CETTIOFUR SODICO 50MG, ANTIOBIOTICO 4 GRAMOS	FRASCO	4	108.213,15	0%	-	108.213,15	3.441,18	111.654,33
21	3526005	CHOROLUN	CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) LIOFILIZADA 300 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO	5	71.285,50	0%	-	71.285,50	2.266,88	73.552,38
22	3526005	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3- FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO	3	38.229,39	0%	-	38.229,39	1.215,69	39.445,08
23	3526005	CLORPROSTENOL	CADA 100 ML CONTIENE D + CLOPROSTENOL 7.50 MG, HORMONAL LUTOELITICO Q.S.P.100 ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	AMPOLLA	9	95.478,17	0%	-	95.478,17	3.036,21	98.514,38
24	3526005	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	UNIDAD	17	5.427,65	0%	-	5.427,65	172,60	5.600,25
25	3526005	COMPLELAND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA	5	191.601,71	0%	-	191.601,71	6.092,93	197.694,64
26	3526005	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	4	115.287,97	0%	-	115.287,97	3.666,16	118.954,13
27	3526005	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	3	34.880,82	0%	-	34.880,82	1.109,21	35.990,03

28	3526005	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	5	31.369,01	0%	-	31.369,01	997,53	32.366,54
29	3526005	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	5	30.558,58	0%	-	30.558,58	971,76	31.530,34
30	3526005	DEXAMETASONA II	ACETATO DEXAMETASONA 0,8 GRAMOS FOSFATO DEXAMETASONA 0,20 GRAMOS EXCIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	7	53.664,97	0%	-	53.664,97	1.706,55	55.371,52
31	2321002	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	20	14.600,61	0%	-	14.600,61	464,30	15.064,91
32	3526005	DIURIVET	CADA ml CONTIENE 50mg DE FUROSEMIDA, PRESENTACION X 50ML	FRASCO	10	42.766,63	0%	-	42.766,63	1.359,98	44.126,61
33	3526005	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO	17	38.933,85	0%	-	38.933,85	1.238,10	40.171,95
34	3526005	ENROFLAND ORAL 20%	ENROFLOXACINA 200 mg X ml; EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml, PRESENTACION LITRO	GARRAFA	8	137.654,82	0%	-	137.654,82	4.377,42	142.032,24
35	3529209	ESPARADRAPO	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO	5	105.290,72	0%	-	105.290,72	3.348,24	108.638,96
36	3526005	EUTANEX	PENTOBARBITAL SODICO 390 mg/ml; DIFENILHIDANTOINA SODICA 5Omg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 50ML	FRASCO	3	223.489,39	0%	-	223.489,39	7.106,96	230.596,35
37	3526005	FENILBUTAZONA TABLETAS	TABLETAS 1g DE FENILBUTAZONA, FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO	5	152.744,95	0%	-	152.744,95	4.857,29	157.602,24
38	3526005	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO	10	148.419,11	0%	-	148.419,11	4.719,73	153.138,84
39	3526005	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	10	38.077,28	0%	-	38.077,28	1.210,86	39.288,14
40		GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO	5	87.316,96	0%	-	87.316,96	2.776,68	90.093,64
41	3526005	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA	5	30.895,27	0%	-	30.895,27	982,47	31.877,74
42	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	10	38.140,38	0%	-	38.140,38	1.212,86	39.353,24

43	3626004	GUANTES DE PALPACION SENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 1,25 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 50 UNDIADES	CAJA	2	24.773,07	19%	4.706,88	29.479,95	937,46	30.417,41
44	3626004	GUANTES DE PALPACION SUPERSENSIBLE S ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 0,85 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SUPERSENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 100 UNDIADES	CAJA	2	46.188,49	19%	8.775,81	54.964,30	1.747,86	56.712,16
45	3626004	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	5	24.574,85	19%	4.669,22	29.244,07	929,96	30.174,03
46	3626004	GUANTES ESTERIL	GUANTES ESTERIL POLIVINILO LATEX 4ML X 9.5"	CAJA	3	64.975,55	19%	12.345,35	77.320,90	2.458,80	79.779,70
47	3526005	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	5	50.381,09	0%	-	50.381,09	1.602,12	51.983,21
48	3526005	IMAVEROL	ENILCONAZOLE 100mg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 100ML	FRASCO	4	193.441,28	0%	-	193.441,28	6.151,43	199.592,71
49	3526005	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE DIgLUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA	5	232.367,18	0%	-	232.367,18	7.389,28	239.756,46
50	3526005	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	5	34.938,54	0%	-	34.938,54	1.111,05	36.049,59
51	3526005	KAVITEX	CADA ML CONTIENE VITAMINA K 20MG, VITAMINA C 10ML, EXPECIENTES 1ML	FRASCO	6	37.395,05	0%	-	37.395,05	1.189,16	38.584,21
52	3526005	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	50	22.898,72	0%	-	22.898,72	728,18	23.626,90
53	3526005	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	50	22.898,72	0%	-	22.898,72	728,18	23.626,90
54	3526005	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	10	20.705,13	0%	-	20.705,13	658,42	21.363,55
55	3526005	LOCION PODAL	TRINITROFENOL 0;31g; ACIDO ACETICO 2,78g; FORMALDEHIDO SOLUCION 6,18g; EXCIPIENTES, FRASCO X 500 ML.	FRASCO	15	40.142,22	0%	-	40.142,22	1.276,52	41.418,74
56	3526005	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	10	79.027,05	0%	-	79.027,05	2.513,06	81.540,11

57	3526005	MIXILAND	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. PROCAINICA 166.667 UI. PENICILINA G POTASICA 166.667 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG., RESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	10	27.627,35	0%	-	27.627,35	878,55	28.505,90
58	3526005	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	1	288.227,54	0%	-	288.227,54	9.165,64	297.393,18
59	3526005	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO	5	102.780,84	0%	-	102.780,84	3.268,43	106.049,27
60	3526005	OVICID	CONTIENE IVERMECTINA 0.6G, PRAZIQUANTEL 7.5 GRAMOS, FNBENDAZOL 22.5 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 GRAMOS, PRESENTACION JERINJA 600	JERINGA	140	35.799,15	0%	-	35.799,15	1.138,41	36.937,56
61	3526005	OXITOCINA OVER	CADA 10 ML CONTIENE OXITOCINA SINTETICA 1.000 UI. AGENTES DE FORMULACION CS, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	5	13.837,14	0%	-	13.837,14	440,02	14.277,16
62	3526005	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA	2	588.946,76	0%	-	588.946,76	18.728,51	607.675,27
63	3526005	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	10	47.349,04	0%	-	47.349,04	1.505,70	48.854,74
64	3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	12	181.119,07	0%	-	181.119,07	5.759,59	186.878,66
65	3526005	STREPTOLAND	CADA 10 G CONTIENE STREPTOMICINA SULFATO 380 MG CAOLÍN 7.500 MG PECTINA 674 MG GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG EXCIPIENTES C.S.P. 10 G	FRASCO	32	6.755,10	0%	-	6.755,10	214,81	6.969,91
66	3526005	TRAUMEEL INYECTABLE	ARNICA MONTANA 2,2 ul; CALENDULA OFFICINALIS 2,2ul; AMAMELIS VIRgINIANA 0,22ul; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,55ul; ECHINACEA PURPUREA 0,55ul; CHAMOMILLA RECUTITA2,2ul; SYMPHYTUM OFFICINALE 2,2ul. BELLIS PERENNIS 1,1ul; HIPIRICUM PERFORATUM 0,55ul; ACHILLEA MILLEFOLIUM 2,2ul; ACONITUM NAPELLUS 1,32ul; ATROPA BELLADONNA 2,2ul; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 1,1mg; HEPAR SULFURIS 2,2ul., PRESENTACION AMPOLLA 2,2 ML	AMPOLLA	15	78.026,25	0%	-	78.026,25	2.481,23	80.507,48

67	3526005	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	25	49.928,17	0%	-	49.928,17	1.587,72	51.515,89
68	3526005	TRIBRISEN	SULFADIAZINA 40 GRAMOS Y TRIMETROPIN 8 GRAMOS ECIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FASCO 100 ML	FRASCO	5	97.306,84	0%	-	97.306,84	3.094,36	100.401,20
69	3526005	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD	20	2.177,61	19%	413,75	2.591,36	82,41	2.673,77
70	3526005	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD	21	2.196,34	19%	417,30	2.613,64	83,11	2.696,75
71	3526005	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	20	1.785,53	19%	339,25	2.124,78	67,57	2.192,35
72	3526005	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	20	1.785,53	19%	339,25	2.124,78	67,57	2.192,35
73	3526005	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	12	60.096,57	0%	-	60.096,57	1.911,07	62.007,64
74	3526005	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO	40	37.566,96	0%	-	37.566,96	1.194,63	38.761,59
75	3526005	XILACINA 20%	XILACINA 20mg; EXCIPIENTES C.S.P. 1ml, FRASCO X 25 ML.	FRASCO	8	66.024,39	0%	-	66.024,39	2.099,58	68.123,97
76	3423108	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	2	131.942,84	0%	-	131.942,84	4.195,78	136.138,62
RUBRO 02-02-01-003-004-008		**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**	**MATERIAL VETERINARIO EQUINOS CRIOLLOS**								

ITEM	CÓDIGO DANE	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIOS HISTORICOS	PORCENTAJE % IVA	VALOR IVA PRECIO HISTORICO	VALOR TOTAL HISTORICO	IPC 2018 3,18%	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
1	4815001	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CX100	UNIDAD	40	-	0%	-	-	-	-
2	4815001	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CX100	UNIDAD	40	-	0%	-	-	-	-
3	4815001	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CX100	UNIDAD	40	-	0%	-	-	-	-
4	4815005	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	35	482,45	19%	91,67	574,12	18,26	592,38
5	4815005	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	35	786,99	19%	149,53	936,52	29,78	966,30
6	4815005	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	15	4.431,38	0%	-	4.431,38	140,92	4.572,30
7	4815001	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	25	4.126,87	0%	-	4.126,87	131,23	4.258,10
RUBRO 02-02-01-003-005 -		**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**									
8	3428001	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	2	29.612,12	0%	-	29.612,12	941,67	30.553,79
9	341302	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	5	27.561,38	0%	-	27.561,38	876,45	28.437,83
10	3526005	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	TUBO	10	39.513,12	0%	-	39.513,12	1.256,52	40.769,64
11	3529204	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	10	14.681,31	0%	-	14.681,31	466,87	15.148,18
12	3526005	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL- METIONINA 20gM; METIONINA	BALDE	10	331.329,42	0%	-	331.329,42	10.536,28	341.865,70

			420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS								
13	3526005	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	4	15.058,91	0%	-	15.058,91	478,87	15.537,78
14	3526005	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	4	55.912,89	0%	-	55.912,89	1.778,03	57.690,92
15	3526005	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	2	86.618,08	0%	-	86.618,08	2.754,45	89.372,53
16	3526005	CASQUIL	CADA 100g CONTIENE; ALQUITRAN DE HULLA 88g; SOLVESSO 7g; FORMOL LIQUIDO 5g., PRESENTACION TARRO X 250G	TARRO	2	70.429,88	0%	-	70.429,88	2.239,67	72.669,55
17	3526005	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3- FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO	5	38.229,39	0%	-	38.229,39	1.215,69	39.445,08
18	3526005	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	UNIDAD	8	5.427,65	0%	-	5.427,65	172,60	5.600,25
19	3526005	COMPLELAND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA	4	191.601,71	0%	-	191.601,71	6.092,93	197.694,64
20	3526005	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	1	115.287,97	0%	-	115.287,97	3.666,16	118.954,13

21	3526005	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	6	34.880,82	0%	-	34.880,82	1.109,21	35.990,03
22	3526005	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	10	31.369,01	0%	-	31.369,01	997,53	32.366,54
23	3526005	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	8	30.558,58	0%	-	30.558,58	971,76	31.530,34
24	3526005	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO	5	38.933,85	0%	-	38.933,85	1.238,10	40.171,95
25	3529209	ESPARADRAPO	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO	8	105.290,72	0%	-	105.290,72	3.348,24	108.638,96
26	3526005	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO	2	148.419,11	0%	-	148.419,11	4.719,73	153.138,84
27	3526005	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	5	38.077,28	0%	-	38.077,28	1.210,86	39.288,14
28		GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO	1	87.316,96	0%	-	87.316,96	2.776,68	90.093,64
29	3626004	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	2	24.574,85	19%	4.669,22	29.244,07	929,96	30.174,03
30	3526005	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE DIgLUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA	1	232.367,18	0%	-	232.367,18	7.389,28	239.756,46

31	3526005	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	3	34.938,54	0%	-	34.938,54	1.111,05	36.049,59
32	3526005	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	16	22.898,72	0%	-	22.898,72	728,18	23.626,90
33	3526005	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	2	20.705,13	0%	-	20.705,13	658,42	21.363,55
34	3526005	LOCION PODAL	TRINITROFENOL 0;31g; ACIDO ACETICO 2,78g; FORMALDEHIDO SOLUCION 6,18g; EXCIPIENTES, FRASCO X 500 ML.	FRASCO	6	40.142,22	0%	-	40.142,22	1.276,52	41.418,74
35	3526005	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	1	288.227,54	0%	-	288.227,54	9.165,64	297.393,18
36	3526005	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO	6	102.780,84	0%	-	102.780,84	3.268,43	106.049,27
37	3526005	OVICID	CONTIENE IVERMECTINA 0.6G, PRAZIQUANTEL 7.5 GRAMOS, FNBENDAZOL 22.5 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 GRAMOS, PRESENTACION JERINJA 600	JERINGA	5	35.799,15	0%	-	35.799,15	1.138,41	36.937,56
38	3526005	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA	1	588.946,76	0%	-	588.946,76	18.728,51	607.675,27
39	3526005	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	4	47.349,04	0%	-	47.349,04	1.505,70	48.854,74
40	3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	2	181.119,07	0%	-	181.119,07	5.759,59	186.878,66

41	3526005	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	1	18.410,85	0%	-	18.410,85	585,47	18.996,32
42	3526005	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD	15	2.177,61	19%	413,75	2.591,36	82,41	2.673,77
43	3526005	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD	15	2.196,34	19%	417,30	2.613,64	83,11	2.696,75
44	3526005	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	17	1.785,53	19%	339,25	2.124,78	67,57	2.192,35
45	3526005	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	15	1.785,53	19%	339,25	2.124,78	67,57	2.192,35
46	3526005	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	2	60.096,57	0%	-	60.096,57	1.911,07	62.007,64
47	3526005	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO	7	37.566,96	0%	-	37.566,96	1.194,63	38.761,59
48	3423108	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60g. EXCIPIENTES 100 ML	GALON	1	131.942,84	0%	-	131.942,84	4.195,78	136.138,62

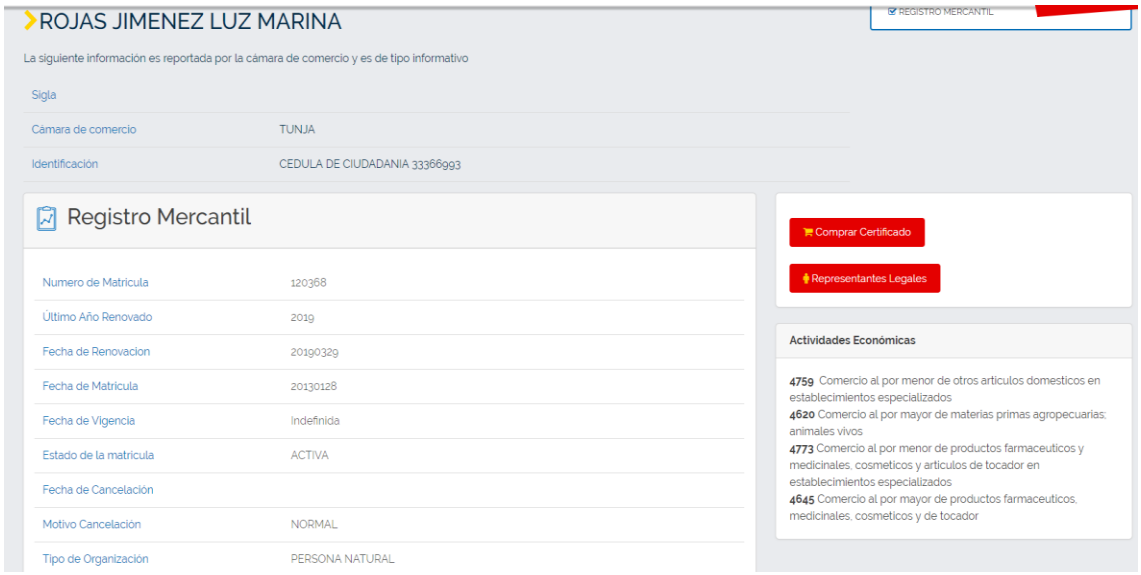
.

PRECIOS DE MERCADO

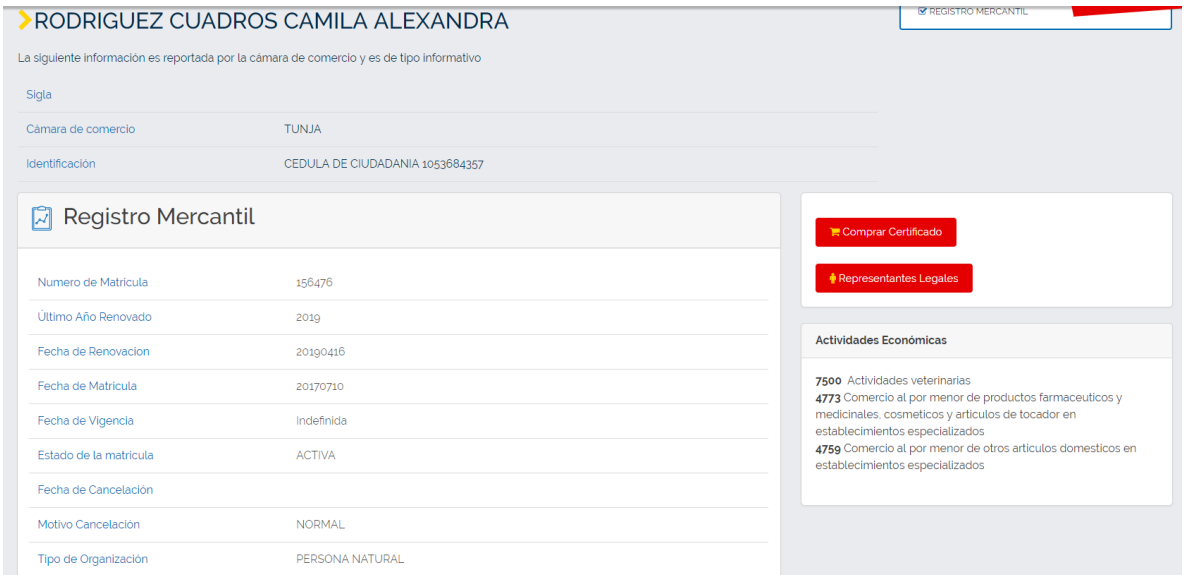
El MDN – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL TUNJA, realizó el estudio de mercado solicitando cotizaciones a empresas externas a través del correo electrónico de la oficina de planes para el suministro de material veterinario y sostenimiento para los semovientes caninos y equinos, las empresas a las cuales se les solicito cotización desarrollan actividades económicas que están directamente relacionadas con objeto del presente proceso de selección. Tal como se evidencia en la consulta realizada en el Registro Unico Empresarial - RUES

EMPRESA		FECHA DE SOLICITUD COTIZACIÓN	MEDIO DE ENVIO
1.	LUZ MARINA ROJAS JIMENEZ	21/05/2019	Correo Electrónico
2.	LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMÉNEZ	21/05/2019	Correo Electrónico
3.	CAMILA ALEXANDRA RODRIGUEZ CUADROS	21/05/2019	Correo Electrónico

.




Contáctenos
¿Qué es el RUES?
Cámaras de Comercio
RUES
Registro Unico Empresarial y Social
Cámaras de Comercio
Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio
Inicio
Consultas
Veedurias
Servicios Virtuales
Acceso privado
Registro Mercantil
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Razón Social CHAVEZ JIMENEZ LUIS ALFONSO
Sigla
Cámara de Comercio TUNJA
Número de Matrícula 0000085568
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 6742930
Último Año Renovado 2018
Fecha Renovación 20180328
Fecha de Matrícula 20060731
Fecha de Vigencia 99991231
Estado de la matrícula ACTIVA
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula PERSONA NATURAL
Empleados 0.00
Afiliado No
Comprar Certificado
Actividades Económicas
* 1512 - Fabricacion de articulos de viaje, bolsos de mano y articulos similares elaborados en cuero, y fabricacion de articulos de talabarteria y guarnicioneria
* 1513 - Fabricacion de articulos de viaje, bolsos de mano y articulos similares; articulos de talabarteria y guarnicioneria elaborados en otros materiales
* 7500 - Actividades veterinarias
* 4752 - Comercio al por menor de articulos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados


RODRIGUEZ CUADROS CAMILA ALEXANDRA
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio TUNJA
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1053684357
Registro Mercantil
Numero de Matricula 156476
Último Año Renovado 2019
Fecha de Renovacion 20190416
Fecha de Matricula 20170710
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Fecha de Cancelación
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Organización PERSONA NATURAL
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
7500 Actividades veterinarias
4773 Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
4759 Comercio al por menor de otros articulos domesticos en establecimientos especializados

Las empresas a las cuales se les solicito cotizaciones las allegaron a través del correo electrónico de la oficina de planes, las cuales fueron recibidas y avaladas por el Comité Técnico Estructurador, nombrado de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 010 de fecha veinticinco (25) de febrero de 2019, emitida por el Director y Ordenador del Gasto de la CENAC REGIONAL TUNJA.

AVAL COTIZACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TUNJA

Tunja, 27 de Mayo de 2019

Señor
CR. CESAR AUGUSTO PARDO MURILLO
Gerente de Proyecto

ASUNTO : AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informarle al **CR. CESAR AUGUSTO PARDO MURILLO,** como Gerente de Proyecto para el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".**

Que de acuerdo a las cotizaciones recibidas de las firmas **LUZ MARINA ROJAS JIMENEZ, LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ Y CAMILA ALEXANDRA RODRIGUEZ CUADROS,** se avalan técnicamente para continuar con el proceso de estudio económico, el cual soporta el estudio previo para el **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".**

Las cotizaciones se avalan técnicamente pues revisada la página del Registro Único Empresarial y Social, se corrobora que las empresas cotizantes cuentan con actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar.

Cordialmente,

ST. JEFFER IVAN TORRES ACOSTA
Comité Técnico Estructurador

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas de acuerdo a la siguiente tabla por el Comité Técnico Estructurador:

EMPRESA		FECHA DE RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CONCEPTO DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
1.	LUZ MARINA ROJAS JIMENEZ	22/05/2019	AVALADA
2.	LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMÉNEZ	22/05/2019	AVALADA
3.	CAMILA ALEXANDRA RODRIGUEZ CUADROS	22/05/2019	AVALADA

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el análisis de los precios de mercado teniendo como base las cotizaciones allegadas por las empresas relacionadas en la tabla anterior , igualmente se toman los precios históricos actualizados relacionados en el numeral **5**.2 PRECIOS HISTORICOS, con el fin de establecer los precios de referencia, como se ve reflejado a continuación:

5.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

A02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA CANINOS		CAMILA RODRIGUEZ CUADROS			LUZ MARINA ROJAS			LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ			
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA	PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO	V/R IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	V/R IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS I	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO	130.740,45	158.581,50	0%	158.581,50	180.206,25	0%	180.206,25	137.300,00	5%	6.865,00	144.165,00

2	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS II	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10,0%	KILO	5.177,78	6.352,50	0%	6.352,50	7.218,75	0%	7.218,75	5.500,00	5%	275,00	5.775,00

A02-02-01-002-003		**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**			**PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA EQUINOS**		**CAMILA RODRIGUEZ CUADROS**			**LUZ MARINA ROJAS**			**LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**
3	2331101	10120000	ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	72.398,88	87.780,00	0%	87.780,00	99.750,00	0%	99.750,00	76.000,00	5%	3.800,00	79.800,00
4	2331101	10120000	AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO	72.345,10	90.090,00	0%	90.090,00	102.375,00	0%	102.375,00	78.000,00	5%	3.900,00	81.900,00
5	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO	68.194,66	83.160,00	0%	83.160,00	94.500,00	0%	94.500,00	72.000,00	5%	3.600,00	75.600,00
6	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA YEGUAS	CONTIENE HUMEDAD DEL 12%; PROTEINA DEL 17%, GRASA DEL 3%, FIBRA DEL 10%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	81.792,20	99.330,00	0%	99.330,00	112.875,00	0%	112.875,00	86.000,00	5%	4.300,00	90.300,00

7	2331101	10120000	CONCENTRADO PARA POTROS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 20%, GRASA DEL 2%, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	93.751,88	108.454,50	0%	108.454,50	123.243,75	0%	123.243,75	93.900,00	5%	4.695,00	98.595,00
8	2331101	10121505	GANACALCIO	SUPLEMENTO MINERAL, CALCIO 36.0 % MAGNESIO 1,0 % AZUFRE 5.0%, COBRE 0,25% ZINC 1,0% YODO 300 P.P.M, COBALTO 100 P.P.M., BULTO POR 30 KILOS	BULTO	183.354,08	222.453,00	0%	222.453,00	252.787,50	0%	252.787,50	192.600,00	5%	9.630,00	202.230,00
9	2331101	10121505	HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS	13.457,80	14.666,67	0%	14.666,67	17.500,00	0%	17.500,00	14.000,00	0%	-	14.000,00
10	2331101	10121505	MELAZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MATERIA SECA 78.00%, ENERGIA METABOLIZANTE, 1.96%, ENERGIA DIGESTIBA 2.54%, PROTEINA 2.00% CALCIO 0.60%, FOSFORO DISPONIBLE 0.07%, CENIZA 9.80%, BOLSA POR 25 KILOS	BOLSA	38.297,23	46.546,50	0%	46.546,50	52.893,75	0%	52.893,75	40.300,00	5%	2.015,00	42.315,00

11	2331101	10121505	SAL PARA EQUINOS	CONTIENE CLORURO DE SODIO 56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO 1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MIMIMO 0.007%, SELENIO MINIMO 0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% HUMEDAD MAXIMO 5%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	97.544,30	118.387,50	0%	118.387,50	134.531,25	0%	134.531,25	102.500,00	5%	5.125,00	107.625,00
12	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	23.901,95	32.986,80	0%	32.986,80	37.485,00	0%	37.485,00	25.200,00	19%	4.788,00	29.988,00
13	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	23.901,95	32.986,80	0%	32.986,80	37.485,00	0%	37.485,00	25.200,00	19%	4.788,00	29.988,00
14	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 29 A 33	ELABORADAS EN PLATINA DE 9,5MM X 25MM ACERO	JUEGO	23.823,17	32.855,90	0%	32.855,90	37.336,25	0%	37.336,25	25.100,00	19%	4.769,00	29.869,00
15	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 35 A 39	ELABORADAS EN PLATINA DE 8,5MM X 21MM ACERO	JUEGO	28.985,41	39.924,50	0%	39.924,50	45.368,75	0%	45.368,75	30.500,00	19%	5.795,00	36.295,00
16	4294408	31162000	CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	48.134,39	66.235,40	0%	66.235,40	75.267,50	0%	75.267,50	50.600,00	19%	9.614,00	60.214,00

A02-02-01-003-005-02		**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**	**MATERIAL VETERINARIO CANINOS**			**CAMILA RODRIGUEZ CUADROS**			**LUZ MARINA ROJAS**			**LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**

17	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CoNTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	30.553,79	35.420,00	0%	35.420,00	40.250,00	0%	40.250,00	32.200,00	0%	-	32.200,00
18	3413202	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	28.437,83	33.495,00	0%	33.495,00	38.062,50	0%	38.062,50	30.450,00	0%	-	30.450,00
19	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	15.148,18	17.600,00	0%	17.600,00	20.000,00	0%	20.000,00	16.000,00	0%	-	16.000,00
20	3526005	42121600	ANTIBIOTICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESPIRAMICINA 150.000 UI, METRONIDAZOL 25 MG EXCIPIENTE CSP 1 COMPRIMIDO, PRESENTACION CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA	70.172,63	80.960,00	0%	80.960,00	92.000,00	0%	92.000,00	73.600,00	0%	-	73.600,00
21	3526005	42121600	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO SOLUCIÓN SPOT -ON CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG MOXIDECTINA 25 MG EXC CSP 1 ML	PIPETA	-	62.700,00	0%	62.700,00	71.250,00	0%	71.250,00	57.000,00	0%	-	57.000,00
22	3526005	42121600	CANISANF	CADA ML CONTIENE ALBENDAZOLE (MICRONIZADO) 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION JERINGA 10 ML	JERINGA	15.365,40	17.820,00	0%	17.820,00	20.250,00	0%	20.250,00	16.200,00	0%	-	16.200,00
23	3526005	42121600	CLORDENT	CADA 100 ML CONTIENE CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	38.143,22	44.165,00	0%	44.165,00	50.187,50	0%	50.187,50	40.150,00	0%	-	40.150,00
24	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	118.954,13	137.500,00	0%	137.500,00	156.250,00	0%	156.250,00	125.000,00	0%	-	125.000,00

25	3526005	42121600	CREMA DERMICA I	CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, EXTRACTO DE MENTA, CITRONELA, EXTRACTO DE PINO, EXTRATO DE CALENDULA, ALOE VERA, PRESENTACION FRASCO 200 GRAMOS	FRASCO	58.970,05	68.090,00	0%	68.090,00	77.375,00	0%	77.375,00	61.900,00	0%	-	61.900,00
26	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	35.990,03	41.580,00	0%	41.580,00	47.250,00	0%	47.250,00	37.800,00	0%	-	37.800,00
27	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	32.366,54	37.400,00	0%	37.400,00	42.500,00	0%	42.500,00	34.000,00	0%	-	34.000,00
28	3526008	42121600	DESPARASITANTE	CADA ML CONTIENE SELAMECTINA 120 MG EXCIPIENTE CBP 1 ML, DIROFILARIA IMMITIS, PRESENTACION PIPETA 2,0 ML.	PIPETA	58.177,22	67.320,00	0%	67.320,00	76.500,00	0%	76.500,00	61.200,00	0%	-	61.200,00
29	3526005	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	15.064,91	17.490,00	0%	17.490,00	19.875,00	0%	19.875,00	15.900,00	0%	-	15.900,00
30	3526201	42121600	EXADOG	CADA 1 MIL CONTIENE VIRUS ATENAUDOS, VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS CANINO - CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCION LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEINA DE VIRUS RABICO, LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	46.101,15	53.295,00	0%	53.295,00	60.562,50	0%	60.562,50	48.450,00	0%	-	48.450,00

31	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	39.288,14	45.430,00	0%	45.430,00	51.625,00	0%	51.625,00	41.300,00	0%	-	41.300,00
32	0	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	39.353,24	45.650,00	0%	45.650,00	51.875,00	0%	51.875,00	41.500,00	0%	-	41.500,00
33	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	51.983,21	60.500,00	0%	60.500,00	68.750,00	0%	68.750,00	55.000,00	0%	-	55.000,00
34	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	25.356,33	34.884,85	0%	34.884,85	39.641,88	0%	39.641,88	26.650,00	19%	5.064,00	31.714,00
35	3462001	42121600	INSECTICIDA	CONTIENE INSECTICIDA RESIDUAL POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA ALFA-CYANO-3 PHENOXYBENZYL (1 R,3R) - 3 (2,2) DIMETHYLCYCLOPANECARBOXYLATE 25 MG, EXCIPIENTE CSP 1 KG, PRESENTACION SOBRE 20 GR	SOBRE	14.515,70	16.830,00	0%	16.830,00	19.125,00	0%	19.125,00	15.300,00	0%	-	15.300,00
36	3532108	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	36.049,59	34.760,00	0%	34.760,00	39.500,00	0%	39.500,00	31.600,00	0%	-	31.600,00
37	3462001	42121600	JABÓN INSECTICIDA I	CADA 90 GR CONTIENE D-FENOTRINA 0,45 GR EXCIPIENTE CSP 90 GR, BARRA 90 GRAMOS	BARRA	10.507,59	12.265,00	0%	12.265,00	13.937,50	0%	13.937,50	11.150,00	0%	-	11.150,00

38	3462001	42121600	JABON PULVEX	CONTIENE IRGASAN DP-300 0.25G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G JABON, PRESENTACION BARRA 90 GRAMOS	BARRA	14.652,52	17.050,00	0%	17.050,00	19.375,00	0%	19.375,00	15.500,00	0%	-	15.500,00
39	3526005	42121600	KETOCONAZOL	CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL 200 MG, SOBRE POR 10 TABLETAS	SOBRE	13.366,63	15.455,00	0%	15.455,00	17.562,50	0%	17.562,50	14.050,00	0%	-	14.050,00
40	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	23.626,90	27.390,00	0%	27.390,00	31.125,00	0%	31.125,00	24.900,00	0%	-	24.900,00
41	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	23.626,90	27.390,00	0%	27.390,00	31.125,00	0%	31.125,00	24.900,00	0%	-	24.900,00
42	3526005	42121600	MELOXICI	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	81.540,11	94.600,00	0%	94.600,00	107.500,00	0%	107.500,00	86.000,00	0%	-	86.000,00
43	3526005	42121600	MIRRAPEL CANINOS	CONTIENE VITAMINA A 600 UI, VITAMINA E 500 UI, VITAMINA D3 60 UI, PANTOTENATO DE CALCIO 50 MG, BIOTINA 24 MCG, ZINC55. 48MCG, SELENIO 54,79 MCG, COLINA 597 MG, INOSITOL 500MG, METIONINA 200 MG, LISINA 100 MG, EPA 5000 MG, DHA 3240 MG, AA 2000 MG, ACIDO OLEAICO 260, PRESENTACION BOLSA 300 GRAMOS	UNIDAD	46.392,39	53.625,00	0%	53.625,00	60.937,50	0%	60.937,50	48.750,00	0%	-	48.750,00
44	3526005	42121600	PEZOSAN	CADA 100g CONTIENE: ALANTOINA 2g; OXIDO DE ZINC 10g; LIDOCAINA 2,75g; NEOMICINA SULFATO 1g; EXCIPIENTES C.S.P 100g, PRESENTACION TARRO X 220 G	TARRO	59.890,44	69.190,00	0%	69.190,00	78.625,00	0%	78.625,00	62.900,00	0%	-	62.900,00

45	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	48.854,74	56.540,00	0%	56.540,00	64.250,00	0%	64.250,00	51.400,00	0%	-	51.400,00
46	3526005	42121600	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	186.878,66	215.930,00	0%	215.930,00	245.375,00	0%	245.375,00	196.300,00	0%	-	196.300,00
47	3526005	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100 ML CONTIENE INGREDIENTE ACTIVO D - FENOTRINA 0,5 GR EXCIPIENTE CSP 100 ML, PRESENTACION FRASCO 230 ML.	FRASCO	28.639,61	33.220,00	0%	33.220,00	37.750,00	0%	37.750,00	30.200,00	0%	-	30.200,00
48	3532108	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100G CONTIENE: ACIDO CRESILICO 0.520 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	28.639,61	33.220,00	0%	33.220,00	37.750,00	0%	37.750,00	30.200,00	0%	-	30.200,00
49	3526201	42121600	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	18.996,32	21.945,00	0%	21.945,00	24.937,50	0%	24.937,50	19.950,00	0%	-	19.950,00
50	3526005	42121600	TABLETA MASTICABLE ANTIPULGAS	CADA TABLETA CONTIENE SPINOSAD 1620 GR EXCIPIENTE CSP/ CBP 1 TABLETA	UNIDAD	36.611,36	42.900,00	0%	42.900,00	48.750,00	0%	48.750,00	39.000,00	0%	-	39.000,00

51	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	51.515,89	59.620,00	0%	59.620,00	67.750,00	0%	67.750,00	54.200,00	0%	-	54.200,00
52	4817014	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	11.007,55	14.300,00	0%	14.300,00	16.250,00	0%	16.250,00	13.000,00	0%	-	13.000,00
53	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	136.138,62	157.410,00	0%	157.410,00	178.875,00	0%	178.875,00	143.100,00	0%	-	143.100,00

A02-02-01-003-005-02		**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**		**MATERIAL VETERINARIO EQUINOS**			**CAMILA RODRIGUEZ CUADROS**			**LUZ MARINA ROJAS**			**LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**
54	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	30.553,79	35.420,00	0%	35.420,00	40.250,00	0%	40.250,00	32.200,00	0%	-	32.200,00
55	341302	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	28.437,83	33.495,00	0%	33.495,00	38.062,50	0%	38.062,50	30.450,00	0%	-	30.450,00

56	3526005	42121600	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	FRASCO	40.769,64	47.135,00	0%	47.135,00	53.562,50	0%	53.562,50	42.850,00	0%	-	42.850,00
57	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	15.148,18	17.600,00	0%	17.600,00	20.000,00	0%	20.000,00	16.000,00	0%	-	16.000,00
58	3526005	42121600	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL-METIONINA 20gM; METIONINA 420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS	BALDE	341.865,70	395.010,00	0%	395.010,00	448.875,00	0%	448.875,00	359.100,00	0%	-	359.100,00
59	3526005	42121600	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	15.537,78	17.985,00	0%	17.985,00	20.437,50	0%	20.437,50	16.350,00	0%	-	16.350,00

60	3526005	42121600	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	57.690,92	66.660,00	0%	66.660,00	75.750,00	0%	75.750,00	60.600,00	0%	-	60.600,00
61	3526005	42121600	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	89.372,53	103.400,00	0%	103.400,00	117.500,00	0%	117.500,00	94.000,00	0%	-	94.000,00
62	3526005	42121600	VACUNA	CADA DOSIS DE 1ML CONTIENE VIRUS DE LA INFLUENZA A709/CHIO703 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP2242) 5.3 LOG10 FAID50 VIRUS DE INFLUENZA A/EG RICH MAND 1/07 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP3011)	DOSIS	-	88.000,00	0%	88.000,00	100.000,00	0%	100.000,00	80.000,00	0%	-	80.000,00
63	3526005	42121600	CETTIOFUR SODICO	CONTIENE CETTIOFUR SODICO 50MG, ANTIOBIOTICO 4 GRAMOS	FRASCO	111.654,33	128.700,00	0%	128.700,00	146.250,00	0%	146.250,00	117.000,00	0%	-	117.000,00
64	3526005	42121600	CHOROLUN	CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) LIOFILIZADA 300 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO	73.552,38	85.030,00	0%	85.030,00	96.625,00	0%	96.625,00	77.300,00	0%	-	77.300,00
65	3526005	42121600	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3-FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO	39.445,08	45.650,00	0%	45.650,00	51.875,00	0%	51.875,00	41.500,00	0%	-	41.500,00
66	3526005	42121600	CLORPROSTENOL	CADA 100 ML CONTIENE D + CLOPROSTENOL 7.50 MG, HORMONAL LUTOELITICO Q.S.P.100 ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	AMPOLLA	98.514,38	114.400,00	0%	114.400,00	130.000,00	0%	130.000,00	104.000,00	0%	-	104.000,00

67	3526005	42121600	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	BOLSA	5.600,25	6.600,00	0%	6.600,00	7.500,00	0%	7.500,00	6.000,00	0%	-	6.000,00
68	3526005	42121600	COMPLEL AND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA	197.694,64	228.800,00	0%	228.800,00	260.000,00	0%	260.000,00	208.000,00	0%	-	208.000,00
69	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	118.954,13	137.500,00	0%	137.500,00	156.250,00	0%	156.250,00	125.000,00	0%	-	125.000,00
70	3526005	42121600	CURAGA N	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	35.990,03	41.580,00	0%	41.580,00	47.250,00	0%	47.250,00	37.800,00	0%	-	37.800,00
71	3526005	42121600	CUTAMYC ON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	32.366,54	37.400,00	0%	37.400,00	42.500,00	0%	42.500,00	34.000,00	0%	-	34.000,00
72	3526005	42121600	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	31.530,34	36.520,00	0%	36.520,00	41.500,00	0%	41.500,00	33.200,00	0%	-	33.200,00

73	3526005	42121600	DEXAMETASONA II	ACETATO DEXAMETASONA 0,8 GRAMOS FOSFATO DEXAMETASONA 0,20 GRAMOS EXCIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	55.371,52	64.020,00	0%	64.020,00	72.750,00	0%	72.750,00	58.200,00	0%	-	58.200,00
74	2321002	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	15.064,91	17.490,00	0%	17.490,00	19.875,00	0%	19.875,00	15.900,00	0%	-	15.900,00
75	3526005	42121600	DIURIVET	CADA ml CONTIENE 50mg DE FUROSEMIDA, PRESENTACION X 50ML	FRASCO	44.126,61	51.150,00	0%	51.150,00	58.125,00	0%	58.125,00	46.500,00	0%	-	46.500,00
76	3526005	42121600	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO	40.171,95	46.475,00	0%	46.475,00	52.812,50	0%	52.812,50	42.250,00	0%	-	42.250,00
77	3526005	42121600	ENROFLAND ORAL 20%	ENROFLOXACINA 200 mg X ml; EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml, PRESENTACION LITRO	GARRAFA	142.032,24	164.120,00	0%	164.120,00	186.500,00	0%	186.500,00	149.200,00	0%	-	149.200,00
78	3529209	42121600	ESPARADRAPO	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO	108.638,96	125.510,00	0%	125.510,00	142.625,00	0%	142.625,00	114.100,00	0%	-	114.100,00
79	3526005	42121600	EUTANEX	PENTOBARBITAL SODICO 390 mg/ml; DIFENILHIDANTOINA SODICA 5Omg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 50ML	FRASCO	230.596,35	266.420,00	0%	266.420,00	302.750,00	0%	302.750,00	242.200,00	0%	-	242.200,00
80	3526005	42121600	FENILBUTAZONA TABLETAS	TABLETAS 1g DE FENILBUTAZONA, FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO	157.602,24	182.050,00	0%	182.050,00	206.875,00	0%	206.875,00	165.500,00	0%	-	165.500,00

81	3526005	42121600	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO	153.138,84	176.000,00	0%	176.000,00	200.000,00	0%	200.000,00	160.000,00	0%	-	160.000,00
82	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	39.288,14	45.430,00	0%	45.430,00	51.625,00	0%	51.625,00	41.300,00	0%	-	41.300,00
83		42121600	GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO	90.093,64	103.400,00	0%	103.400,00	117.500,00	0%	117.500,00	94.000,00	0%	-	94.000,00
84	3526005	42121600	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA	31.877,74	36.740,00	0%	36.740,00	41.750,00	0%	41.750,00	33.400,00	0%	-	33.400,00
85	3526005	42121600	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	39.353,24	45.650,00	0%	45.650,00	51.875,00	0%	51.875,00	41.500,00	0%	-	41.500,00
86	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 1,25 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 50 UNDIADES	CAJA	25.560,85	35.212,10	0%	35.212,10	40.013,75	0%	40.013,75	26.900,00	19%	5.111,00	32.011,00
87	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SUPERSENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 0,85 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SUPERSENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 100 UNDIADES	CAJA	47.657,28	65.711,80	0%	65.711,80	74.672,50	0%	74.672,50	50.200,00	19%	9.538,00	59.738,00
88	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	25.356,33	34.884,85	0%	34.884,85	39.641,88	0%	39.641,88	26.650,00	19%	5.064,00	31.714,00

89	3626004	42121600	GUANTES ESTERIL	GUANTES ESTERIL POLIVINILO LATEX 4ML X 9.5"	CAJA	67.041,76	92.284,50	0%	92.284,50	104.868,75	0%	104.868,75	70.500,00	19%	13.395,00	83.895,00
90	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	51.983,21	60.500,00	0%	60.500,00	68.750,00	0%	68.750,00	55.000,00	0%	-	55.000,00
91	3526005	42121600	IMAVEROL	ENILCONAZOLE 100mg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 100ML	FRASCO	199.592,71	228.800,00	0%	228.800,00	260.000,00	0%	260.000,00	208.000,00	0%	-	208.000,00
92	3526005	42121600	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE DIgLUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA	239.756,46	276.100,00	0%	276.100,00	313.750,00	0%	313.750,00	251.000,00	0%	-	251.000,00
93	3526005	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	36.049,59	34.760,00	0%	34.760,00	39.500,00	0%	39.500,00	31.600,00	0%	-	31.600,00
94	3526005	42121600	KAVITEX	CADA ML CONTIENE VITAMINA K 20MG, VITAMINA C 10ML, EXPECIENTES 1ML	FRASCO	38.584,21	44.605,00	0%	44.605,00	50.687,50	0%	50.687,50	40.550,00	0%	-	40.550,00
95	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	23.626,90	27.390,00	0%	27.390,00	31.125,00	0%	31.125,00	24.900,00	0%	-	24.900,00
96	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	23.626,90	27.390,00	0%	27.390,00	31.125,00	0%	31.125,00	24.900,00	0%	-	24.900,00

97	3526005	42121600	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	21.363,55	24.750,00	0%	24.750,00	28.125,00	0%	28.125,00	22.500,00	0%	-	22.500,00
98	3526005	42121600	MELOXICI	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	81.540,11	94.600,00	0%	94.600,00	107.500,00	0%	107.500,00	86.000,00	0%	-	86.000,00
99	3526005	42121600	MIXILAND	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. PROCAINICA 166.667 UI. PENICILINA G POTASICA 166.667 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG., RESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	28.505,90	33.000,00	0%	33.000,00	37.500,00	0%	37.500,00	30.000,00	0%	-	30.000,00
100	3526005	42121600	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	297.393,18	343.530,00	0%	343.530,00	390.375,00	0%	390.375,00	312.300,00	0%	-	312.300,00
101	3526005	42121600	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO	106.049,27	12.430,00	0%	12.430,00	14.125,00	0%	14.125,00	11.300,00	0%	-	11.300,00
102	3526005	42121600	FIGAMAX HORSE	CONTIENE DORAMECTINA 1.78G PRAZIQUANTEL 22.29G EXCIPIENTES C.S.P 100.00 FG	JERINGA	-	47.520,00	0%	47.520,00	54.000,00	0%	54.000,00	43.200,00	0%	-	43.200,00
103	3526005	42121600	OXITOCINA OVER	CADA 10 ML CONTIENE OXITOCINA SINTETICA 1.000 UI. AGENTES DE FORMULACION CS, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	14.277,16	16.500,00	0%	16.500,00	18.750,00	0%	18.750,00	15.000,00	0%	-	15.000,00
104	3526005	42121600	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA	607.675,27	700.700,00	0%	700.700,00	796.250,00	0%	796.250,00	637.000,00	0%	-	637.000,00

105	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	48.854,74	56.540,00	0%	56.540,00	64.250,00	0%	64.250,00	51.400,00	0%	-	51.400,00
106		3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	186.878,66	215.930,00	0%	215.930,00	245.375,00	0%	245.375,00	196.300,00	0%	-	196.300,00
107	3526005	42121600	STREPTOLAND	CADA 10 G CONTIENE STREPTOMICINA SULFATO 380 MG CAOLÍN 7.500 MG PECTINA 674 MG GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG EXCIPIENTES C.S.P. 10 G	SOBRE	6.969,91	8.085,00	0%	8.085,00	9.187,50	0%	9.187,50	7.350,00	0%	-	7.350,00
108	3526005	42121600	TRAUMEEL INYECTABLE	ARNICA MONTANA 2,2 ul; CALENDULA OFFICINALIS 2,2ul; AMAMELIS VIRgINIANA 0,22ul; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,55ul; ECHINACEA PURPUREA 0,55ul; CHAMOMILLA RECUTITA2,2ul; SYMPHYTUM OFFICINALE 2,2ul. BELLIS PERENNIS 1,1ul; HIPIRICUM PERFORATUM 0,55ul; ACHILLEA MILLEFOLIUM 2,2ul; ACONITUM NAPELLUS 1,32ul; ATROPA BELLADONNA 2,2ul; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 1,1mg; HEPAR SULFURIS 2,2ul., PRESENTACION AMPOLLA 2,2 ML	AMPOLLA	80.507,48	93.060,00	0%	93.060,00	105.750,00	0%	105.750,00	84.600,00	0%	-	84.600,00

109	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	51.515,89	59.620,00	0%	59.620,00	67.750,00	0%	67.750,00	54.200,00	0%	-	54.200,00
110	3526005	42121600	TRIBRISEN	SULFADIAZINA 40 GRAMOS Y TRIMETROPIN 8 GRAMOS ECIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FASCO 100 ML	FRASCO	100.401,20	116.050,00	0%	116.050,00	131.875,00	0%	131.875,00	105.500,00	0%	-	105.500,00
111	3526005	42121600	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD	2.246,87	3.141,60	0%	3.141,60	3.570,00	0%	3.570,00	2.400,00	19%	456,00	2.856,00
112	3526005	42121600	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD	2.266,18	3.207,05	0%	3.207,05	3.644,38	0%	3.644,38	2.450,00	19%	466,00	2.916,00
113	3526005	42121600	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	1.842,31	2.552,55	0%	2.552,55	2.900,63	0%	2.900,63	1.950,00	19%	371,00	2.321,00
114	3526005	42121600	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	1.842,31	2.552,55	0%	2.552,55	2.900,63	0%	2.900,63	1.950,00	19%	371,00	2.321,00

115	3526005	42121600	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	62.007,64	71.610,00	0%	71.610,00	81.375,00	0%	81.375,00	65.100,00	0%	-	65.100,00
116	3526005	42121600	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO	38.761,59	45.100,00	0%	45.100,00	51.250,00	0%	51.250,00	41.000,00	0%	-	41.000,00
117	3526005	42121600	XILACINA 20%	XILACINA 20mg; EXCIPIENTES C.S.P. 1ml, FRASCO X 50 ML.	FRASCO	68.123,97	82.500,00	0%	82.500,00	93.750,00	0%	93.750,00	75.000,00	0%	-	75.000,00
118	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	136.138,62	157.410,00	0%	157.410,00	178.875,00	0%	178.875,00	143.100,00	0%	-	143.100,00

A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (ECESPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO CANINOS**			**VETERINARIO CANINOS**		**CAMILA RODRIGUEZ CUADROS**			**LUZ MARINA ROJAS**			**LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**
119	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	497,80	693,77	0%	693,77	788,38	0%	788,38	530,00	19%	101,00	631,00
120	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	434,29	595,60	0%	595,60	676,81	0%	676,81	455,00	19%	86,00	541,00
121	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	812,02	1.155,85	0%	1.155,85	1.313,46	0%	1.313,46	883,00	19%	168,00	1.051,00
122	48150	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	324,86	20.813,10	0%	20.813,10	23.651,25	0%	23.651,25	15.900,00	19%	3.021,00	18.921,00

123	4815006	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	274,45	20.813,10	0%	20.813,10	23.651,25	0%	23.651,25	15.900,00	19%	3.021,00	18.921,00
124	4815006	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	304,85	20.813,10	0%	20.813,10	23.651,25	0%	23.651,25	15.900,00	19%	3.021,00	18.921,00
125	4815003	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	4.584,26	5.390,00	0%	5.390,00	6.125,00	0%	6.125,00	4.900,00	0%	-	4.900,00
126	4815003	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	4.572,30	5.390,00	0%	5.390,00	6.125,00	0%	6.125,00	4.900,00	0%	-	4.900,00
127	4815007	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	4.258,10	5.500,00	0%	5.500,00	6.250,00	0%	6.250,00	5.000,00	0%	-	5.000,00

A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (ECESPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO EQUINOS**			**VETERINARIO EQUINOS**		**CAMILA RODRIGUEZ CUADROS**			**LUZ MARINA ROJAS**			**LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**
128	4815001	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	324,86	20.813,10	0%	20.813,10	23.651,25	0%	23.651,25	15.900,00	19%	3.021,00	18.921,00
129	4815001	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	304,85	20.813,10	0%	20.813,10	23.651,25	0%	23.651,25	15.900,00	19%	3.021,00	18.921,00
130	4815001	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	274,45	20.813,10	0%	20.813,10	23.651,25	0%	23.651,25	15.900,00	19%	3.021,00	18.921,00

131	481500 5	421216 00	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	497,80	693,77	0%	693,77	788,38	0%	788,38	530,00	19%	101,00	631,00
132	481500 5	421216 00	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	812,02	1.155,85	0%	1.155,85	1.313,46	0%	1.313,46	883,00	19%	168,00	1.051,00
133	481500 5	421216 00	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	434,29	595,60	0%	595,60	676,81	0%	676,81	455,00	19%	86,00	541,00
134	481500 5	421216 00	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	4.584,26	5.390,00	0%	5.390,00	6.125,00	0%	6.125,00	4.900,00	0%	-	4.900,00
135	481500 5	421216 00	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	4.572,30	5.390,00	0%	5.390,00	6.125,00	0%	6.125,00	4.900,00	0%	-	4.900,00
136	481500 1	421216 00	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	11.007,55	14.300,00	0%	14.300,00	16.250,00	0%	16.250,00	13.000,00	0%	-	13.000,00
137	481500 1	421216 00	VENOCLIS IS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	4.258,10	5.500,00	0%	5.500,00	6.250,00	0%	6.250,00	5.000,00	0%	-	5.000,00

Nota 1. Los precios de mercado se analizan antes de IVA teniendo en cuenta que dos (2) de los cotizantes no son responsables del impuesto a las ventas

Nota 2: En el análisis anterior se evidencia que en los bienes a contratar se presentan tarifas diferenciales el impuesto a las ventas IVA por lo cual se verifica en el Estatuto Tributario, Art. 424. Bienes que no causan el impuesto y Artículo 468-1 Bienes Gravados con la tarifa del 5%., igualmente algunos elementos les aplica la tarifa general del 19% respectivamente.

5.4 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Una vez allegadas las cotizaciones el comité económico procede a realizar el respectivo análisis, se toman los precios de mercado presentados por las tres empresas arriba relacionadas, estas cotizaciones fueron avalados por el Comité Técnico Estructurador para continuar con el Estudio Económico, para determinar el precio de referencia para cada uno de los ITEMS se realizó el cálculo de la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico tiene en cuenta la siguiente parametrización de criterios:

COEFICIENTE DE VARIACIÓN	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL AL 15%	PROMEDIO DEL MERCADO
ENTRE 15,1 % Y 50%	MEDIA GEOMETRICA DEL MERCADO
MAYOR A 50%	MENOR VALOR DEL MERCADO O PRECIO HISTORICO (El menor de los dos)

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

A02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA CANINOS	MEDIDAS DE TENDENCIA					
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA	UNIDAD MEDIDA	MENOR VALOR SIN IVA	PROMEDIO SIN IVA	MEDIA GEOMETRICA SIN IVA	DESVIACION ESTANDAR	VARIACION PORCENTUAL	MEDIA DE TENDENCIA ESTABLECIDA

1	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS I	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO	130.740,00	151.707,00	150.496,00	856,31	1%	PROMEDIO SIN IVA
2	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS II	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10,0%	KILO	5.178,00	6.062,00	6.011,00	36,06	1%	PROMEDIO SIN IVA

A02-02-01-002-003		**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**			**PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA EQUINOS**	**MEDIDAS DE TENDENCIA**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**MENOR VALOR SIN IVA**	**PROMEDIO SIN IVA**	**MEDIA GEOMETRICA SIN IVA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**VARIACION PORCENTUAL**	**MEDIA DE TENDENCIA ESTABLECIDA**
3	2331101	10120000	ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	72.399,00	83.982,00	83.313,00	473,05	1%	PROMEDIO SIN IVA
4	2331101	10120000	AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO	72.345,00	85.703,00	84.936,00	542,35	1%	PROMEDIO SIN IVA
5	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO	68.195,00	79.464,00	78.815,00	458,91	1%	PROMEDIO SIN IVA
6	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA YEGUAS	CONTIENE HUMEDAD DEL 12%; PROTEINA DEL 17%, GRASA DEL 3%, FIBRA DEL 10%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	81.792,00	94.999,00	94.237,00	538,82	1%	PROMEDIO SIN IVA

7	2331101	10120000	CONCENTRADO PARA POTROS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 20%, GRASA DEL 2%, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	93.752,00	104.838,00	104.151,00	485,78	0%	PROMEDIO SIN IVA
8	2331101	10121505	GANACALCIO	SUPLEMENTO MINERAL, CALCIO 36.0 % MAGNESIO 1,0 % AZUFRE 5.0%, COBRE 0,25% ZINC 1,0% YODO 300 P.P.M, COBALTO 100 P.P.M., BULTO POR 30 KILOS	BULTO	183.354,00	212.799,00	211.099,00	1.202,08	1%	PROMEDIO SIN IVA
9	2331101	10121505	HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS	13.458,00	14.906,00	14.829,00	54,45	0%	PROMEDIO SIN IVA
10	2331101	10121505	MELAZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MATERIA SECA 78.00%, ENERGIA METABOLIZANTE, 1.96%, ENERGIA DIGESTIBA 2.54%, PROTEINA 2.00% CALCIO 0.60%, FOSFORO DISPONIBLE 0.07%, CENIZA 9.80%, BOLSA POR 25 KILOS	BOLSA	38.297,00	44.509,00	44.151,00	253,14	1%	PROMEDIO SIN IVA
11	2331101	10121505	SAL PARA EQUINOS	CONTIENE CLORURO DE SODIO 56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO 1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MIMIMO 0.007%, SELENIO MINIMO 0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% HUMEDAD MAXIMO 5%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	97.544,00	113.241,00	112.335,00	640,64	1%	PROMEDIO SIN IVA
12	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	23.902,00	29.893,00	29.377,00	364,87	1%	PROMEDIO SIN IVA
13	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	23.902,00	29.893,00	29.377,00	364,87	1%	PROMEDIO SIN IVA
14	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 29 A 33	ELABORADAS EN PLATINA DE 9,5MM X 25MM ACERO	JUEGO	23.823,00	29.779,00	29.265,00	363,45	1%	PROMEDIO SIN IVA

15	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 35 A 39	ELABORADAS EN PLATINA DE 8,5MM X 21MM ACERO	JUEGO	28.985,00	36.195,00	35.573,00	439,82	1%	PROMEDIO SIN IVA
16	4294408	31162000	CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	48.134,00	60.059,00	59.030,00	727,61	1%	PROMEDIO SIN IVA

A02-02-01-003-005-02	**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**	**MATERIAL VETERINARIO CANINOS .**	**MEDIDAS DE TENDENCIA**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**MENOR VALOR SIN IVA**	**PROMEDIO SIN IVA**	**MEDIA GEOMETRICA SIN IVA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**VARIACION PORCENTUAL**	**MEDIA DE TENDENCIA ESTABLECIDA**
17	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CoNTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	30.554,00	34.606,00	34.414,00	135,76	0%	PROMEDIO SIN IVA
18	3413202	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	28.438,00	32.611,00	32.415,00	138,59	0%	PROMEDIO SIN IVA
19	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	15.148,00	17.187,00	17.091,00	67,88	0%	PROMEDIO SIN IVA
20	3526005	42121600	ANTIBIOTICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESPIRAMICINA 150.000 UI, METRONIDAZOL 25 MG EXCIPIENTE CSP 1 COMPRIMIDO, PRESENTACION CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA	70.173,00	79.183,00	78.755,00	302,64	0%	PROMEDIO SIN IVA
21	3526005	42121600	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO SOLUCIÓN SPOT -ON CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG MOXIDECTINA 25 MG EXC CSP 1 ML	PIPETA	57.000,00	63.650,00	63.383,00	188,80	0%	PROMEDIO SIN IVA

22	3526005	42121600	CANISAN F	CADA ML CONTIENE ALBENDAZOLE (MICRONIZADO) 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION JERINGA 10 ML	JERINGA	15.365,00	17.409,00	17.312,00	68,59	0%	PROMEDIO SIN IVA
23	3526005	42121600	CLORDENT	CADA 100 ML CONTIENE CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	38.143,00	43.161,00	42.923,00	168,29	0%	PROMEDIO SIN IVA
24	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	118.954,00	134.426,00	133.691,00	519,72	0%	PROMEDIO SIN IVA
25	3526005	42121600	CREMA DERMICA I	CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, EXTRACTO DE MENTA, CITRONELA, EXTRACTO DE PINO, EXTRATO DE CALENDULA, ALOE VERA, PRESENTACION FRASCO 200 GRAMOS	FRASCO	58.970,00	66.584,00	66.222,00	255,97	0%	PROMEDIO SIN IVA
26	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	35.990,00	40.655,00	40.433,00	156,98	0%	PROMEDIO SIN IVA
27	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	32.367,00	36.567,00	36.367,00	141,42	0%	PROMEDIO SIN IVA
28	3526008	42121600	DESPARASITANTE	CADA ML CONTIENE SELAMECTINA 120 MG EXCIPIENTE CBP 1 ML, DIROFILARIA IMMITIS, PRESENTACION PIPETA 2,0 ML.	PIPETA	58.177,00	65.799,00	65.438,00	255,27	0%	PROMEDIO SIN IVA

29	3526005	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	15.065,00	17.082,00	16.987,00	67,18	0%	PROMEDIO SIN IVA
30	3526201	42121600	EXADOG	CADA 1 MIL CONTIENE VIRUS ATENAUDOS, VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS CANINO - CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCION LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEINA DE VIRUS RABICO, LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	46.101,00	52.102,00	51.817,00	201,53	0%	PROMEDIO SIN IVA
31	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	39.288,00	44.411,00	44.168,00	171,83	0%	PROMEDIO SIN IVA
32	0	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	39.353,00	44.595,00	44.346,00	176,07	0%	PROMEDIO SIN IVA
33	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	51.983,00	59.058,00	58.724,00	236,17	0%	PROMEDIO SIN IVA
34	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	25.356,00	31.633,00	31.092,00	382,54	1%	PROMEDIO SIN IVA
35	3462001	42121600	INSECTICIDA	CONTIENE INSECTICIDA RESIDUAL POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA ALFA-CYANO-3 PHENOXYBENZYL (1 R,3R) - 3 (2,2) DIMETHYLCYCLOPANECARBOXYLATE 25 MG, EXCIPIENTE CSP 1 KG, PRESENTACION SOBRE 20 GR	SOBRE	14.516,00	16.443,00	16.351,00	65,05	0%	PROMEDIO SIN IVA

36	3532108	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	31.600,00	35.477,00	35.364,00	79,90	0%	PROMEDIO SIN IVA
37	3462001	42121600	JABÓN INSECTICIDA I	CADA 90 GR CONTIENE D-FENOTRINA 0,45 GR EXCIPIENTE CSP 90 GR, BARRA 90 GRAMOS	BARRA	10.508,00	11.965,00	11.896,00	48,79	0%	PROMEDIO SIN IVA
38	3462001	42121600	JABON PULVEX	CONTIENE IRGASAN DP-300 0.25G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G JABON, PRESENTACION BARRA 90 GRAMOS	BARRA	14.653,00	16.644,00	16.550,00	66,47	0%	PROMEDIO SIN IVA
39	3526005	42121600	KETOCONAZOL	CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL 200 MG, SOBRE POR 10 TABLETAS	SOBRE	13.367,00	15.109,00	15.026,00	58,69	0%	PROMEDIO SIN IVA
40	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	23.627,00	26.760,00	26.612,00	104,65	0%	PROMEDIO SIN IVA
41	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	23.627,00	26.760,00	26.612,00	104,65	0%	PROMEDIO SIN IVA
42	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	81.540,00	92.410,00	91.895,00	364,16	0%	PROMEDIO SIN IVA
43	3526005	42121600	MIRRAPEL CANINOS	CONTIENE VITAMINA A 600 UI, VITAMINA E 500 UI, VITAMINA D3 60 UI, PANTOTENATO DE CALCIO 50 MG, BIOTINA 24 MCG, ZINC55. 48MCG, SELENIO 54,79 MCG, COLINA 597 MG, INOSITOL 500MG, METIONINA 200 MG, LISINA 100 MG, EPA 5000 MG, DHA 3240 MG, AA 2000 MG, ACIDO OLEAICO 260, PRESENTACION BOLSA 300 GRAMOS	UNIDAD	46.392,00	52.426,00	52.140,00	202,23	0%	PROMEDIO SIN IVA

44	3526005	42121600	PEZOSAN	CADA 100g CONTIENE: ALANTOINA 2g; OXIDO DE ZINC 10g; LIDOCAINA 2,75g; NEOMICINA SULFATO 1g; EXCIPIENTES C.S.P 100g, PRESENTACION TARRO X 220 G	TARRO	59.890,00	67.651,00	67.283,00	260,22	0%	PROMEDIO SIN IVA
45	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	48.855,00	55.261,00	54.957,00	214,96	0%	PROMEDIO SIN IVA
46	3526005	42121600	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	186.879,00	211.121,00	209.969,00	814,59	0%	PROMEDIO SIN IVA
47	3526005	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100 ML CONTIENE INGREDIENTE ACTIVO D -FENOTRINA 0,5 GR EXCIPIENTE CSP 100 ML, PRESENTACION FRASCO 230 ML.	FRASCO	28.640,00	32.452,00	32.272,00	127,28	0%	PROMEDIO SIN IVA
48	3532108	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100G CONTIENE: ACIDO CRESILICO 0.520 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	28.640,00	32.452,00	32.272,00	127,28	0%	PROMEDIO SIN IVA
49	3526201	42121600	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	18.996,00	21.457,00	21.340,00	82,73	0%	PROMEDIO SIN IVA
50	3526005	42121600	TABLETA MASTICABLE ANTIPULGAS	CADA TABLETA CONTIENE SPINOSAD 1620 GR EXCIPIENTE CSP/ CBP 1 TABLETA	UNIDAD	36.611,00	41.815,00	41.570,00	173,24	0%	PROMEDIO SIN IVA

51	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	51.516,00	58.271,00	57.951,00	226,27	0%	PROMEDIO SIN IVA
52	4817014	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	11.008,00	13.639,00	13.504,00	95,46	1%	PROMEDIO SIN IVA
53	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	136.139,00	153.881,00	153.039,00	595,38	0%	PROMEDIO SIN IVA

A02-02-01-003-005-02	**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**	**MATERIAL VETERINARIO EQUINOS**		**MEDIDAS DE TENDENCIA**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**MENOR VALOR SIN IVA**	**PROMEDIO SIN IVA**	**MEDIA GEOMETRICA SIN IVA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**VARIACION PORCENTUAL**	**MEDIA DE TENDENCIA ESTABLECIDA**
54	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	30.554,00	34.606,00	34.414,00	135,76	0%	PROMEDIO SIN IVA
55	341302	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	28.438,00	32.611,00	32.415,00	138,59	0%	PROMEDIO SIN IVA
56	3526005	42121600	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	FRASCO	40.770,00	46.079,00	45.827,00	178,19	0%	PROMEDIO SIN IVA

57	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	15.148,00	17.187,00	17.091,00	67,88	0%	PROMEDIO SIN IVA
58	3526005	42121600	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL- METIONINA 20gM; METIONINA 420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS	BALDE	341.866,00	386.213,00	384.106,00	1.489,87	0%	PROMEDIO SIN IVA
59	3526005	42121600	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	15.538,00	17.578,00	17.481,00	68,59	0%	PROMEDIO SIN IVA
60	3526005	42121600	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	57.691,00	65.175,00	64.820,00	251,02	0%	PROMEDIO SIN IVA

61	3526005	42121600	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	89.373,00	101.068,00	100.513,00	392,44	0%	PROMEDIO SIN IVA
62	3526005	42121600	VACUNA	CADA DOSIS DE 1ML CONTIENE VIRUS DE LA INFLUENZA A709/CHIO703 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP2242) 5.3 LOG10 FAID50 VIRUS DE INFLUENZA A/EG RICH MAND 1/07 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP3011)	DOSIS	80.000,00	89.333,00	88.959,00	264,46	0%	PROMEDIO SIN IVA
63	3526005	42121600	CETTIOFUR SODICO	CONTIENE CETTIOFUR SODICO 50MG, ANTIOBIOTICO 4 GRAMOS	FRASCO	111.654,00	125.901,00	125.223,00	479,42	0%	PROMEDIO SIN IVA
64	3526005	42121600	CHOROLUN	CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) LIOFILIZADA 300 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO	73.552,00	83.127,00	82.672,00	321,73	0%	PROMEDIO SIN IVA
65	3526005	42121600	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3-FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO	39.445,00	44.618,00	44.372,00	173,95	0%	PROMEDIO SIN IVA
66	3526005	42121600	CLORPROSTENOL	CADA 100 ML CONTIENE D + CLOPROSTENOL 7.50 MG, HORMONAL LUTOELITICO Q.S.P.100 ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	AMPOLLA	98.514,00	111.729,00	111.103,00	442,65	0%	PROMEDIO SIN IVA
67	3526005	42121600	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	BOLSA	5.600,00	6.425,00	6.386,00	27,58	0%	PROMEDIO SIN IVA

68	3526005	42121600	COMPLEL AND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA	197.695,00	223.624,00	222.393,00	870,45	0%	PROMEDIO SIN IVA
69	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	118.954,00	134.426,00	133.691,00	519,72	0%	PROMEDIO SIN IVA
70	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	35.990,00	40.655,00	40.433,00	156,98	0%	PROMEDIO SIN IVA
71	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	32.367,00	36.567,00	36.367,00	141,42	0%	PROMEDIO SIN IVA
72	3526005	42121600	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	31.530,00	35.688,00	35.490,00	140,01	0%	PROMEDIO SIN IVA

73	3526005	42121600	DEXAMETASONA II	ACETATO DEXAMETASONA 0,8 GRAMOS FOSFATO DEXAMETASONA 0,20 GRAMOS EXCIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	55.372,00	62.585,00	62.243,00	241,83	0%	PROMEDIO SIN IVA
74	2321002	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	15.065,00	17.082,00	16.987,00	67,18	0%	PROMEDIO SIN IVA
75	3526005	42121600	DIURIVET	CADA ml CONTIENE 50mg DE FUROSEMIDA, PRESENTACION X 50ML	FRASCO	44.127,00	49.975,00	49.698,00	195,87	0%	PROMEDIO SIN IVA
76	3526005	42121600	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO	40.172,00	45.427,00	45.178,00	176,07	0%	PROMEDIO SIN IVA
77	3526005	42121600	ENROFLAND ORAL 20%	ENROFLOXACINA 200 mg X ml; EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml, PRESENTACION LITRO	GARRAFA	142.032,00	160.463,00	159.588,00	618,72	0%	PROMEDIO SIN IVA
78	3529209	42121600	ESPARADRAPO	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO	108.639,00	122.718,00	122.050,00	472,35	0%	PROMEDIO SIN IVA
79	3526005	42121600	EUTANEX	PENTOBARBITAL SODICO 390 mg/ml; DIFENILHIDANTOINA SODICA 5Omg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 50ML	FRASCO	230.596,00	260.492,00	259.071,00	1.004,80	0%	PROMEDIO SIN IVA
80	3526005	42121600	FENILBUTAZONA TABLETAS	TABLETAS 1g DE FENILBUTAZONA, FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO	157.602,00	178.007,00	177.037,00	685,89	0%	PROMEDIO SIN IVA

81	3526005	42121600	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO	153.139,00	172.285,00	171.371,00	646,30	0%	PROMEDIO SIN IVA
82	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	39.288,00	44.411,00	44.168,00	171,83	0%	PROMEDIO SIN IVA
83		42121600	GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO	90.094,00	101.248,00	100.715,00	376,89	0%	PROMEDIO SIN IVA
84	3526005	42121600	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA	31.878,00	35.942,00	35.748,00	137,18	0%	PROMEDIO SIN IVA
85	3526005	42121600	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	39.353,00	44.595,00	44.346,00	176,07	0%	PROMEDIO SIN IVA
86	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 1,25 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 50 UNDIADES	CAJA	25.561,00	31.922,00	31.373,00	388,20	1%	PROMEDIO SIN IVA
87	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SUPERSENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 0,85 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SUPERSENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 100 UNDIADES	CAJA	47.657,00	59.560,00	58.534,00	725,49	1%	PROMEDIO SIN IVA
88	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	25.356,00	31.633,00	31.092,00	382,54	1%	PROMEDIO SIN IVA
89	3626004	42121600	GUANTES ESTERIL	GUANTES ESTERIL POLIVINILO LATEX 4ML X 9.5"	CAJA	67.042,00	83.674,00	82.239,00	1.014,70	1%	PROMEDIO SIN IVA

90	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	51.983,00	59.058,00	58.724,00	236,17	0%	PROMEDIO SIN IVA
91	3526005	42121600	IMAVEROL	ENILCONAZOLE 100mg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 100ML	FRASCO	199.593,00	224.098,00	222.925,00	829,44	0%	PROMEDIO SIN IVA
92	3526005	42121600	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE DIgLUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA	239.756,00	270.152,00	268.704,00	1.023,89	0%	PROMEDIO SIN IVA
93	3526005	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	31.600,00	35.477,00	35.364,00	79,90	0%	PROMEDIO SIN IVA
94	3526005	42121600	KAVITEX	CADA ML CONTIENE VITAMINA K 20MG, VITAMINA C 10ML, EXPECIENTES 1ML	FRASCO	38.584,00	43.607,00	43.368,00	169,00	0%	PROMEDIO SIN IVA
95	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	23.627,00	26.760,00	26.612,00	104,65	0%	PROMEDIO SIN IVA
96	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	23.627,00	26.760,00	26.612,00	104,65	0%	PROMEDIO SIN IVA

97	3526005	42121600	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	21.364,00	24.185,00	24.051,00	94,75	0%	PROMEDIO SIN IVA
98	3526005	42121600	MELOXICI	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	81.540,00	92.410,00	91.895,00	364,16	0%	PROMEDIO SIN IVA
99	3526005	42121600	MIXILAND	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. PROCAINICA 166.667 UI. PENICILINA G POTASICA 166.667 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG., RESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	28.506,00	32.251,00	32.074,00	125,16	0%	PROMEDIO SIN IVA
100	3526005	42121600	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	297.393,00	335.900,00	334.070,00	1.294,01	0%	PROMEDIO SIN IVA
101	3526005	42121600	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO	11.300,00	35.976,00	21.417,00	10.294,77	29%	MEDIA GEOMETRICA SIN IVA
102	3526005	42121600	FIGAMAX HORSE	CONTIENE DORAMECTINA 1.78G PRAZIQUANTEL 22.29G EXCIPIENTES C.S.P 100.00 FG	JERINGA	43.200,00	48.240,00	48.038,00	142,84	0%	PROMEDIO SIN IVA
103	3526005	42121600	OXITOCINA OVER	CADA 10 ML CONTIENE OXITOCINA SINTETICA 1.000 UI. AGENTES DE FORMULACION CS, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	14.277,00	16.132,00	16.044,00	62,23	0%	PROMEDIO SIN IVA
104	3526005	42121600	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA	607.675,00	685.406,00	681.708,00	2.614,88	0%	PROMEDIO SIN IVA

105	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	48.855,00	55.261,00	54.957,00	214,96	0%	PROMEDIO SIN IVA
106		3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	186.879,00	211.121,00	209.969,00	814,59	0%	PROMEDIO SIN IVA
107	3526005	42121600	STREPTOLAND	CADA 10 G CONTIENE STREPTOMICINA SULFATO 380 MG CAOLÍN 7.500 MG PECTINA 674 MG GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG EXCIPIENTES C.S.P. 10 G	SOBRE	6.970,00	7.898,00	7.854,00	31,11	0%	PROMEDIO SIN IVA
108	3526005	42121600	TRAUMEEL INYECTABLE	ARNICA MONTANA 2,2 ul; CALENDULA OFFICINALIS 2,2ul; AMAMELIS VIRgINIANA 0,22ul; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,55ul; ECHINACEA PURPUREA 0,55ul; CHAMOMILLA RECUTITA2,2ul; SYMPHYTUM OFFICINALE 2,2ul. BELLIS PERENNIS 1,1ul; HIPIRICUM PERFORATUM 0,55ul; ACHILLEA MILLEFOLIUM 2,2ul; ACONITUM NAPELLUS 1,32ul; ATROPA BELLADONNA 2,2ul; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 1,1mg; HEPAR SULFURIS 2,2ul., PRESENTACION AMPOLLA 2,2 ML	AMPOLLA	80.507,00	90.979,00	90.482,00	351,43	0%	PROMEDIO SIN IVA

109	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	51.516,00	58.271,00	57.951,00	226,27	0%	PROMEDIO SIN IVA
110	3526005	42121600	TRIBRISEN	SULFADIAZINA 40 GRAMOS Y TRIMETROPIN 8 GRAMOS ECIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FASCO 100 ML	FRASCO	100.401,00	113.457,00	112.837,00	438,41	0%	PROMEDIO SIN IVA
111	3526005	42121600	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD	2.247,00	2.840,00	2.789,00	36,06	1%	PROMEDIO SIN IVA
112	3526005	42121600	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD	2.266,00	2.892,00	2.838,00	38,18	1%	PROMEDIO SIN IVA
113	3526005	42121600	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	1.842,00	2.311,00	2.271,00	28,28	1%	PROMEDIO SIN IVA
114	3526005	42121600	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	1.842,00	2.311,00	2.271,00	28,28	1%	PROMEDIO SIN IVA
115	3526005	42121600	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	62.008,00	70.023,00	69.642,00	269,41	0%	PROMEDIO SIN IVA

116	3526005	42121600	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO	38.762,00	44.028,00	43.779,00	176,07	0%	PROMEDIO SIN IVA
117	3526005	42121600	XILACINA 20%	XILACINA 20mg; EXCIPIENTES C.S.P. 1ml, FRASCO X 50 ML.	FRASCO	68.124,00	79.843,00	79.286,00	393,86	0%	PROMEDIO SIN IVA
118	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	136.139,00	153.881,00	153.039,00	595,38	0%	PROMEDIO SIN IVA

A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO CANINOS**									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**MENOR VALOR SIN IVA**	**PROMEDIO SIN IVA**	**MEDIA GEOMETRICA SIN IVA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**VARIACION PORCENTUAL**	**MEDIA DE TENDENCIA ESTABLECIDA**
119	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	498,00	627,00	616,00	7,78	1%	PROMEDIO SIN IVA
120	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	434,00	540,00	531,00	6,36	1%	PROMEDIO SIN IVA
121	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	812,00	1.041,00	1.021,00	14,14	1%	PROMEDIO SIN IVA
122	48150	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	325,00	15.172,00	7.101,00	5.707,06	38%	MEDIA GEOMETRICA SIN IVA

123	4815006	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	274,00	15.160,00	6.808,00	5.905,76	39%	MEDIA GEOMETRICA SIN IVA
124	4815006	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	305,00	15.167,00	6.989,00	5.782,72	38%	MEDIA GEOMETRICA SIN IVA
125	4815003	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	4.584,00	5.250,00	5.218,00	22,63	0%	PROMEDIO SIN IVA
126	4815003	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	4.572,00	5.247,00	5.215,00	22,63	0%	PROMEDIO SIN IVA
127	4815007	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	4.258,00	5.252,00	5.201,00	36,06	1%	PROMEDIO SIN IVA

A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)- VETERINARIO EQUINOS**									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**MENOR VALOR SIN IVA**	**PROMEDIO SIN IVA**	**MEDIA GEOMETRICA SIN IVA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**VARIACION PORCENTUAL**	**MEDIA DE TENDENCIA ESTABLECIDA**
128	4815001	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	325,00	15.172,00	7.101,00	5.707,06	38%	MEDIA GEOMETRICA SIN IVA
129	4815001	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	305,00	15.167,00	6.989,00	5.782,72	38%	MEDIA GEOMETRICA SIN IVA
130	4815001	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	274,00	15.160,00	6.808,00	5.905,76	39%	MEDIA GEOMETRICA SIN IVA

131	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	498,00	627,00	616,00	7,78	1%	PROMEDIO SIN IVA
132	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	812,00	1.041,00	1.021,00	14,14	1%	PROMEDIO SIN IVA
133	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	434,00	540,00	531,00	6,36	1%	PROMEDIO SIN IVA
134	4815005	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	4.584,00	5.250,00	5.218,00	22,63	0%	PROMEDIO SIN IVA
135	4815005	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	4.572,00	5.247,00	5.215,00	22,63	0%	PROMEDIO SIN IVA
136	4815001	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	11.008,00	13.639,00	13.504,00	95,46	1%	PROMEDIO SIN IVA
137	4815001	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	4.258,00	5.252,00	5.201,00	36,06	1%	PROMEDIO SIN IVA

PRECIO DE REFERENCIA

A02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA CANINOS	PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA
1	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS I	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO	151.707,00	5%	7.585,00	159.292,00
2	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS II	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10,0%	KILO	6.062,00	5%	303,00	6.365,00

A02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA EQUINOS	PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA
3	2331101	10120000	ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	83.982,00	5%	4.199,00	88.181,00
4	2331101	10120000	AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO	85.703,00	5%	4.285,00	89.988,00
5	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO	79.464,00	5%	3.973,00	83.437,00
6	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA YEGUAS	CONTIENE HUMEDAD DEL 12%; PROTEINA DEL 17%, GRASA DEL 3%, FIBRA DEL 10%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	94.999,00	5%	4.750,00	99.749,00

7	2331101	10120000	CONCENTRADO PARA POTROS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 20%, GRASA DEL 2%, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	104.838,00	5%	5.242,00	110.080,00
8	2331101	10121505	GANACALCIO	SUPLEMENTO MINERAL, CALCIO 36.0 % MAGNESIO 1,0 % AZUFRE 5.0%, COBRE 0,25% ZINC 1,0% YODO 300 P.P.M, COBALTO 100 P.P.M., BULTO POR 30 KILOS	BULTO	212.799,00	5%	10.640,00	223.439,00
9	2331101	10121505	HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS	14.906,00	0%	-	14.906,00
10	2331101	10121505	MELAZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MATERIA SECA 78.00%, ENERGIA METABOLIZANTE, 1.96%, ENERGIA DIGESTIBA 2.54%, PROTEINA 2.00% CALCIO 0.60%, FOSFORO DISPONIBLE 0.07%, CENIZA 9.80%, BOLSA POR 25 KILOS	BOLSA	44.509,00	5%	2.225,00	46.734,00
11	2331101	10121505	SAL PARA EQUINOS	CONTIENE CLORURO DE SODIO 56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO 1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MIMIMO 0.007%, SELENIO MINIMO 0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% HUMEDAD MAXIMO 5%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	113.241,00	5%	5.662,00	118.903,00
12	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	29.893,00	19%	5.680,00	35.573,00
13	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	29.893,00	19%	5.680,00	35.573,00
14	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 29 A 33	ELABORADAS EN PLATINA DE 9,5MM X 25MM ACERO	JUEGO	29.779,00	19%	5.658,00	35.437,00
15	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 35 A 39	ELABORADAS EN PLATINA DE 8,5MM X 21MM ACERO	JUEGO	36.195,00	19%	6.877,00	43.072,00

16	4294408	31162000	CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	60.059,00	19%	11.411,00	71.470,00

A02-02-01-003-005-02		**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**	**MATERIAL VETERINARIO CANINOS .**		**PRECIO DE REFERENCIA**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA**	**% IVA**	**IVA (SI APLICA)**
17	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CoNTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	34.606,00	0%	-	34.606,00
18	3413202	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	32.611,00	0%	-	32.611,00
19	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	17.187,00	0%	-	17.187,00
20	3526005	42121600	ANTIBIOTICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESPIRAMICINA 150.000 UI, METRONIDAZOL 25 MG EXCIPIENTE CSP 1 COMPRIMIDO, PRESENTACION CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA	79.183,00	0%	-	79.183,00
21	3526005	42121600	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO SOLUCIÓN SPOT -ON CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG MOXIDECTINA 25 MG EXC CSP 1 ML	PIPETA	63.650,00	0%	-	63.650,00
22	3526005	42121600	CANISAN F	CADA ML CONTIENE ALBENDAZOLE (MICRONIZADO) 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION JERINGA 10 ML	JERINGA	17.409,00	0%	-	17.409,00
23	3526005	42121600	CLORDENT	CADA 100 ML CONTIENE CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	43.161,00	0%	-	43.161,00

24	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	134.426,00	0%	-	134.426,00
25	3526005	42121600	CREMA DERMICA I	CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, EXTRACTO DE MENTA, CITRONELA, EXTRACTO DE PINO, EXTRATO DE CALENDULA, ALOE VERA, PRESENTACION FRASCO 200 GRAMOS	FRASCO	66.584,00	0%	-	66.584,00
26	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	40.655,00	0%	-	40.655,00
27	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	36.567,00	0%	-	36.567,00
28	3526008	42121600	DESPARASITANTE	CADA ML CONTIENE SELAMECTINA 120 MG EXCIPIENTE CBP 1 ML, DIROFILARIA IMMITIS, PRESENTACION PIPETA 2,0 ML.	PIPETA	65.799,00	0%	-	65.799,00
29	3526005	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	17.082,00	0%	-	17.082,00
30	3526201	42121600	EXADOG	CADA 1 MIL CONTIENE VIRUS ATENAUDOS, VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS CANINO - CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCION LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEINA DE VIRUS RABICO, LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	52.102,00	0%	-	52.102,00
31	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	44.411,00	0%	-	44.411,00
32	0	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	44.595,00	0%	-	44.595,00
33	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	59.058,00	0%	-	59.058,00

34	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	31.633,00	19%	6.010,00	37.643,00
35	3462001	42121600	INSECTICIDA	CONTIENE INSECTICIDA RESIDUAL POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA ALFA-CYANO-3 PHENOXYBENZYL (1 R,3R) - 3 (2,2) DIMETHYLCYCLOPANECARBOXYLATE 25 MG, EXCIPIENTE CSP 1 KG, PRESENTACION SOBRE 20 GR	SOBRE	16.443,00	0%	-	16.443,00
36	3532108	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	35.477,00	0%	-	35.477,00
37	3462001	42121600	JABÓN INSECTICIDA I	CADA 90 GR CONTIENE D-FENOTRINA 0,45 GR EXCIPIENTE CSP 90 GR, BARRA 90 GRAMOS	BARRA	11.965,00	0%	-	11.965,00
38	3462001	42121600	JABON PULVEX	CONTIENE IRGASAN DP-300 0.25G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G JABON, PRESENTACION BARRA 90 GRAMOS	BARRA	16.644,00	0%	-	16.644,00
39	3526005	42121600	KETOCONAZOL	CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL 200 MG, SOBRE POR 10 TABLETAS	SOBRE	15.109,00	0%	-	15.109,00
40	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	26.760,00	0%	-	26.760,00
41	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	26.760,00	0%	-	26.760,00
42	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	92.410,00	0%	-	92.410,00
43	3526005	42121600	MIRRAPEL CANINOS	CONTIENE VITAMINA A 600 UI, VITAMINA E 500 UI, VITAMINA D3 60 UI, PANTOTENATO DE CALCIO 50 MG, BIOTINA 24 MCG, ZINC55. 48MCG, SELENIO 54,79 MCG, COLINA 597 MG, INOSITOL 500MG, METIONINA 200 MG, LISINA 100 MG, EPA 5000 MG, DHA 3240 MG, AA 2000 MG, ACIDO OLEAICO 260, PRESENTACION BOLSA 300 GRAMOS	UNIDAD	52.426,00	0%	-	52.426,00

44	3526005	42121600	PEZOSAN	CADA 100g CONTIENE: ALANTOINA 2g; OXIDO DE ZINC 10g; LIDOCAINA 2,75g; NEOMICINA SULFATO 1g; EXCIPIENTES C.S.P 100g, PRESENTACION TARRO X 220 G	TARRO	67.651,00	0%	-	67.651,00
45	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	55.261,00	0%	-	55.261,00
46	3526005	42121600	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	211.121,00	0%	-	211.121,00
47	3526005	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100 ML CONTIENE INGREDIENTE ACTIVO D - FENOTRINA 0,5 GR EXCIPIENTE CSP 100 ML, PRESENTACION FRASCO 230 ML.	FRASCO	32.452,00	0%	-	32.452,00
48	3532108	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100G CONTIENE: ACIDO CRESILICO 0.520 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	32.452,00	0%	-	32.452,00
49	3526201	42121600	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	21.457,00	0%	-	21.457,00
50	3526005	42121600	TABLETA MASTICABLE ANTIPULGAS	CADA TABLETA CONTIENE SPINOSAD 1620 GR EXCIPIENTE CSP/ CBP 1 TABLETA	UNIDAD	41.815,00	0%	-	41.815,00
51	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	58.271,00	0%	-	58.271,00
52	4817014	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	13.639,00	0%	-	13.639,00

53	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	153.881,00	0%	-	153.881,00

A02-02-01-003-005-02	**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**	**MATERIAL VETERINARIO EQUINOS**	**PRECIO DE REFERENCIA**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA**	**% IVA**	**IVA (SI APLICA)**
54	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	34.606,00	0%	-	34.606,00
55	341302	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	32.611,00	0%	-	32.611,00
56	3526005	42121600	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	FRASCO	46.079,00	0%	-	46.079,00
57	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	17.187,00	0%	-	17.187,00
58	3526005	42121600	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL- METIONINA 20gM; METIONINA 420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS	BALDE	386.213,00	0%	-	386.213,00

59	3526005	42121600	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	17.578,00	0%	-	17.578,00
60	3526005	42121600	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	65.175,00	0%	-	65.175,00
61	3526005	42121600	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	101.068,00	0%	-	101.068,00
62	3526005	42121600	VACUNA	CADA DOSIS DE 1ML CONTIENE VIRUS DE LA INFLUENZA A709/CHIO703 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP2242) 5.3 LOG10 FAID50 VIRUS DE INFLUENZA A/EG RICH MAND 1/07 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP3011)	DOSIS	89.333,00	0%	-	89.333,00
63	3526005	42121600	CETTIOFUR SODICO	CONTIENE CETTIOFUR SODICO 50MG, ANTIOBIOTICO 4 GRAMOS	FRASCO	125.901,00	0%	-	125.901,00
64	3526005	42121600	CHOROLUN	CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) LIOFILIZADA 300 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO	83.127,00	0%	-	83.127,00
65	3526005	42121600	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3- FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO	44.618,00	0%	-	44.618,00
66	3526005	42121600	CLORPROSTENOL	CADA 100 ML CONTIENE D + CLOPROSTENOL 7.50 MG, HORMONAL LUTOELITICO Q.S.P.100 ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	AMPOLLA	111.729,00	0%	-	111.729,00
67	3526005	42121600	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	BOLSA	6.425,00	0%	-	6.425,00
68	3526005	42121600	COMPLELAND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA	223.624,00	0%	-	223.624,00
69	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	134.426,00	0%	-	134.426,00

70	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	40.655,00	0%	-	40.655,00
71	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	36.567,00	0%	-	36.567,00
72	3526005	42121600	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	35.688,00	0%	-	35.688,00
73	3526005	42121600	DEXAMETASONA II	ACETATO DEXAMETASONA 0,8 GRAMOS FOSFATO DEXAMETASONA 0,20 GRAMOS EXCIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	62.585,00	0%	-	62.585,00
74	2321002	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	17.082,00	0%	-	17.082,00
75	3526005	42121600	DIURIVET	CADA ml CONTIENE 50mg DE FUROSEMIDA, PRESENTACION X 50ML	FRASCO	49.975,00	0%	-	49.975,00
76	3526005	42121600	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO	45.427,00	0%	-	45.427,00
77	3526005	42121600	ENROFLAND ORAL 20%	ENROFLOXACINA 200 mg X ml; EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml, PRESENTACION LITRO	GARRAFA	160.463,00	0%	-	160.463,00
78	3529209	42121600	ESPARADRAPO	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO	122.718,00	0%	-	122.718,00
79	3526005	42121600	EUTANEX	PENTOBARBITAL SODICO 390 mg/ml; DIFENILHIDANTOINA SODICA 5Omg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 50ML	FRASCO	260.492,00	0%	-	260.492,00
80	3526005	42121600	FENILBUTAZONA TABLETAS	TABLETAS 1g DE FENILBUTAZONA, FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO	178.007,00	0%	-	178.007,00
81	3526005	42121600	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO	172.285,00	0%	-	172.285,00

82	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	44.411,00	0%	-	44.411,00
83		42121600	GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO	101.248,00	0%	-	101.248,00
84	3526005	42121600	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA	35.942,00	0%	-	35.942,00
85	3526005	42121600	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	44.595,00	0%	-	44.595,00
86	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 1,25 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 50 UNDIADES	CAJA	31.922,00	19%	6.065,00	37.987,00
87	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SUPERSENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 0,85 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SUPERSENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 100 UNDIADES	CAJA	59.560,00	19%	11.316,00	70.876,00
88	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	31.633,00	19%	6.010,00	37.643,00
89	3626004	42121600	GUANTES ESTERIL	GUANTES ESTERIL POLIVINILO LATEX 4ML X 9.5"	CAJA	83.674,00	19%	15.898,00	99.572,00
90	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	59.058,00	0%	-	59.058,00
91	3526005	42121600	IMAVEROL	ENILCONAZOLE 100mg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 100ML	FRASCO	224.098,00	0%	-	224.098,00
92	3526005	42121600	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE DIgLUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA	270.152,00	0%	-	270.152,00
93	3526005	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	35.477,00	0%	-	35.477,00
94	3526005	42121600	KAVITEX	CADA ML CONTIENE VITAMINA K 20MG, VITAMINA C 10ML, EXPECIENTES 1ML	FRASCO	43.607,00	0%	-	43.607,00

95	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	26.760,00	0%	-	26.760,00
96	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	26.760,00	0%	-	26.760,00
97	3526005	42121600	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	24.185,00	0%	-	24.185,00
98	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	92.410,00	0%	-	92.410,00
99	3526005	42121600	MIXILAND	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. PROCAINICA 166.667 UI. PENICILINA G POTASICA 166.667 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG., RESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	32.251,00	0%	-	32.251,00
100	3526005	42121600	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	335.900,00	0%	-	335.900,00
101	3526005	42121600	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO	21.417,00	0%	-	21.417,00
102	3526005	42121600	FIGAMAX HORSE	CONTIENE DORAMECTINA 1.78G PRAZIQUANTEL 22.29G EXCIPIENTES C.S.P 100.00 FG	JERINGA	48.240,00	0%	-	48.240,00
103	3526005	42121600	OXITOCINA OVER	CADA 10 ML CONTIENE OXITOCINA SINTETICA 1.000 UI. AGENTES DE FORMULACION CS, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	16.132,00	0%	-	16.132,00
104	3526005	42121600	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA	685.406,00	0%	-	685.406,00
105	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	55.261,00	0%	-	55.261,00
106		3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	211.121,00	0%	-	211.121,00

107	3526005	42121600	STREPTOLAND	CADA 10 G CONTIENE STREPTOMICINA SULFATO 380 MG CAOLÍN 7.500 MG PECTINA 674 MG GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG EXCIPIENTES C.S.P. 10 G	SOBRE	7.898,00	0%	-	7.898,00
108	3526005	42121600	TRAUMEEL INYECTABLE	ARNICA MONTANA 2,2 ul; CALENDULA OFFICINALIS 2,2ul; AMAMELIS VIRgINIANA 0,22ul; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,55ul; ECHINACEA PURPUREA 0,55ul; CHAMOMILLA RECUTITA2,2ul; SYMPHYTUM OFFICINALE 2,2ul. BELLIS PERENNIS 1,1ul; HIPIRICUM PERFORATUM 0,55ul; ACHILLEA MILLEFOLIUM 2,2ul; ACONITUM NAPELLUS 1,32ul; ATROPA BELLADONNA 2,2ul; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 1,1mg; HEPAR SULFURIS 2,2ul., PRESENTACION AMPOLLA 2,2 ML	AMPOLLA	90.979,00	0%	-	90.979,00
109	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	58.271,00	0%	-	58.271,00
110	3526005	42121600	TRIBRISEN	SULFADIAZINA 40 GRAMOS Y TRIMETROPIN 8 GRAMOS ECIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FASCO 100 ML	FRASCO	113.457,00	0%	-	113.457,00
111	3526005	42121600	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD	2.840,00	19%	540,00	3.380,00
112	3526005	42121600	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD	2.892,00	19%	549,00	3.441,00
113	3526005	42121600	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	2.311,00	19%	439,00	2.750,00
114	3526005	42121600	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	2.311,00	19%	439,00	2.750,00
115	3526005	42121600	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	70.023,00	0%	-	70.023,00

116	3526005	42121600	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO	44.028,00	0%	-	44.028,00
117	3526005	42121600	XILACINA 20%	XILACINA 20mg; EXCIPIENTES C.S.P. 1ml, FRASCO X 50 ML.	FRASCO	79.843,00	0%	-	79.843,00
118	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	153.881,00	0%	-	153.881,00

A02-02-01-004	**PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUNARIA Y EQUIPO) VETERINARIO CANINOS**	**PRECIOS DE REFERENCIA**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA**	**% IVA**	**IVA (SI APLICA)**
119	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	627,00	19%	119,00	746,00
120	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	540,00	19%	103,00	643,00
121	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	1.041,00	19%	198,00	1.239,00
122	48150	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	7.101,00	19%	1.349,00	8.450,00
123	4815006	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	6.808,00	19%	1.294,00	8.102,00
124	4815006	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	6.989,00	19%	1.328,00	8.317,00
125	4815003	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	5.250,00	0%	-	5.250,00

126	4815003	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	5.247,00	0%	-	5.247,00
127	4815007	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	5.252,00	0%	-	5.252,00

A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (ECESPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO EQUINOS**		**VETERINARIO EQUINOS**	**PRECIOS DE REFERENCIA**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA**	**% IVA**	**IVA (SI APLICA)**
128	4815001	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	7.101,00	19%	1.349,00	8.450,00
129	4815001	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	6.989,00	19%	1.328,00	8.317,00
130	4815001	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	6.808,00	19%	1.294,00	8.102,00
131	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	627,00	19%	119,00	746,00
132	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	1.041,00	19%	198,00	1.239,00
133	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	540,00	19%	103,00	643,00
134	4815005	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	5.250,00	0%	-	5.250,00

135	4815005	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	5.247,00	0%	-	5.247,00
136	4815001	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	13.639,00	0%	-	13.639,00
137	4815001	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	5.252,00	0%	-	5.252,00

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

A02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA CANINOS	TOTAL NECESIDAD	MINIMAS A ADQUIRIR		LIMITACION	
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA				CANT	%
1	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS I	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO	89	64	72%	25	28%
2	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS II	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10,0%	KILO	137	87	64%	50	36%

A02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA EQUINOS	TOTAL NECESIDAD	MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA				CANT	%
3	2331101	10120000	ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	410	287	70%	123	30%
4	2331101	10120000	AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO	800	348	44%	452	57%
5	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO	1.400	776	55%	624	45%
6	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA YEGUAS	CONTIENE HUMEDAD DEL 12%; PROTEINA DEL 17%, GRASA DEL 3%, FIBRA DEL 10%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	200	91	46%	109	55%
7	2331101	10120000	CONCENTRADO PARA POTROS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 20%, GRASA DEL 2%, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	200	90	45%	110	55%
8	2331101	10121505	GANACALCIO	SUPLEMENTO MINERAL, CALCIO 36.0 % MAGNESIO 1,0 % AZUFRE 5.0%, COBRE 0,25% ZINC 1,0% YODO 300 P.P.M, COBALTO 100 P.P.M., BULTO POR 30 KILOS	BULTO	24	10	42%	14	58%
9	2331101	10121505	HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS	10.000	5.033	50%	4.967	50%
10	2331101	10121505	MELAZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MATERIA SECA 78.00%, ENERGIA METABOLIZANTE, 1.96%, ENERGIA DIGESTIBA 2.54%, PROTEINA 2.00% CALCIO 0.60%, FOSFORO DISPONIBLE 0.07%, CENIZA 9.80%, BOLSA POR 25 KILOS	BOLSA	20	12	60%	8	40%
11	2331101	10121505	SAL PARA EQUINOS	CONTIENE CLORURO DE SODIO 56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO 1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%,	BULTO	24	10	42%	14	58%

				COBALTO MIMIMO 0.007%, SELENIO MINIMO 0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% HUMEDAD MAXIMO 5%, BULTO POR 40 KILOS						
12	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	200	94	47%	106	53%
13	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	200	94	47%	106	53%
14	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 29 A 33	ELABORADAS EN PLATINA DE 9,5MM X 25MM ACERO	JUEGO	80	16	20%	64	80%
15	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 35 A 39	ELABORADAS EN PLATINA DE 8,5MM X 21MM ACERO	JUEGO	40	11	28%	29	73%
16	4294408	31162000	CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	145	54	37%	91	63%

A02-02-01-003-005-02		**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**		**MATERIAL VETERINARIO CANINOS .**		**TOTAL NECESIDAD**	**MINIMAS A ADQUIRIR**		**LIMITACION**	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**				**CANT**	**%**
17	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CoNTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	2	2	100%	0	0%

18	3413202	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	4	2	50%	2	50%
19	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	2	1	50%	1	50%
20	3526005	42121600	ANTIBIOTICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESPIRAMICINA 150.000 UI, METRONIDAZOL 25 MG EXCIPIENTE CSP 1 COMPRIMIDO, PRESENTACION CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA	8	4	50%	4	50%
21	3526005	42121600	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO SOLUCIÓN SPOT -ON CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG MOXIDECTINA 25 MG EXC CSP 1 ML	PIPETA	14	7	50%	7	50%
22	3526005	42121600	CANISAN F	CADA ML CONTIENE ALBENDAZOLE (MICRONIZADO) 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION JERINGA 10 ML	JERINGA	24	13	54%	11	46%
23	3526005	42121600	CLORDENT	CADA 100 ML CONTIENE CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	27	15	56%	12	44%
24	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	6	3	50%	3	50%
25	3526005	42121600	CREMA DERMICA I	CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, EXTRACTO DE MENTA, CITRONELA, EXTRACTO DE PINO, EXTRATO DE CALENDULA, ALOE VERA, PRESENTACION FRASCO 200 GRAMOS	FRASCO	11	7	64%	4	36%
26	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	6	4	67%	2	33%
27	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	18	8	44%	10	56%

28	3526008	42121600	DESPARASITANTE	CADA ML CONTIENE SELAMECTINA 120 MG EXCIPIENTE CBP 1 ML, DIROFILARIA IMMITIS, PRESENTACION PIPETA 2,0 ML.	PIPETA	2	2	100%	0	0%
29	3526005	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	4	2	50%	2	50%
30	3526201	42121600	EXADOG	CADA 1 MIL CONTIENE VIRUS ATENAUDOS, VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS CANINO - CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCION LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEINA DE VIRUS RABICO, LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	5	2	40%	3	60%
31	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	1	1	100%	0	0%
32	0	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	4	2	50%	2	50%
33	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	1	1	100%	0	0%
34	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	4	2	50%	2	50%
35	3462001	42121600	INSECTICIDA	CONTIENE INSECTICIDA RESIDUAL POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA ALFA-CYANO-3 PHENOXYBENZYL (1 R,3R) - 3 (2,2) DIMETHYLCYCLOPANECARBOXYLATE 25 MG, EXCIPIENTE CSP 1 KG, PRESENTACION SOBRE 20 GR	SOBRE	2	1	50%	1	50%
36	3532108	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	1	1	100%	0	0%
37	3462001	42121600	JABÓN INSECTICIDA I	CADA 90 GR CONTIENE D-FENOTRINA 0,45 GR EXCIPIENTE CSP 90 GR, BARRA 90 GRAMOS	BARRA	21	11	52%	10	48%

38	3462001	42121600	JABON PULVEX	CONTIENE IRGASAN DP-300 0.25G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G JABON, PRESENTACION BARRA 90 GRAMOS	BARRA	20	10	50%	10	50%
39	3526005	42121600	KETOCONAZOL	CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL 200 MG, SOBRE POR 10 TABLETAS	SOBRE	12	7	58%	5	42%
40	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	12	8	67%	4	33%
41	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	5	3	60%	2	40%
42	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	3	2	67%	1	33%
43	3526005	42121600	MIRRAPEL CANINOS	CONTIENE VITAMINA A 600 UI, VITAMINA E 500 UI, VITAMINA D3 60 UI, PANTOTENATO DE CALCIO 50 MG, BIOTINA 24 MCG, ZINC55. 48MCG, SELENIO 54,79 MCG, COLINA 597 MG, INOSITOL 500MG, METIONINA 200 MG, LISINA 100 MG, EPA 5000 MG, DHA 3240 MG, AA 2000 MG, ACIDO OLEAICO 260, PRESENTACION BOLSA 300 GRAMOS	UNIDAD	20	9	45%	11	55%
44	3526005	42121600	PEZOSAN	CADA 100g CONTIENE: ALANTOINA 2g; OXIDO DE ZINC 10g; LIDOCAINA 2,75g; NEOMICINA SULFATO 1g; EXCIPIENTES C.S.P 100g, PRESENTACION TARRO X 220 G	TARRO	7	2	29%	5	71%
45	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	3	1	33%	2	67%
46	3526005	42121600	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	1	1	100%	0	0%
47	3526005	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100 ML CONTIENE INGREDIENTE ACTIVO D -FENOTRINA 0,5 GR EXCIPIENTE CSP 100 ML, PRESENTACION FRASCO 230 ML.	FRASCO	35	18	51%	17	49%

48	3532108	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100G CONTIENE: ACIDO CRESILICO 0.520 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	5	2	40%	3	60%
49	3526201	42121600	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	14	7	50%	7	50%
50	3526005	42121600	TABLETA MASTICABLE ANTIPULGAS	CADA TABLETA CONTIENE SPINOSAD 1620 GR EXCIPIENTE CSP/ CBP 1 TABLETA	UNIDAD	25	12	48%	13	52%
51	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	2	1	50%	1	50%
52	4817014	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	2	1	50%	1	50%
53	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	6	2	33%	4	67%

A02-02-01-003-005-02		**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**	**MATERIAL VETERINARIO EQUINOS**			**TOTAL NECESIDAD**	**MINIMAS A ADQUIRIR**		**LIMITACION**	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**				**CANT**	**%**
54	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	14	4	29%	10	71%

55	341302	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	14	4	29%	10	71%
56	3526005	42121600	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	FRASCO	42	17	40%	25	60%
57	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	70	23	33%	47	67%
58	3526005	42121600	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL- METIONINA 20gM; METIONINA 420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS	BALDE	42	22	52%	20	48%
59	3526005	42121600	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	120	30	25%	90	75%
60	3526005	42121600	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	84	25	30%	59	70%
61	3526005	42121600	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	30	9	30%	21	70%
62	3526005	42121600	VACUNA	CADA DOSIS DE 1ML CONTIENE VIRUS DE LA INFLUENZA A709/CHIO703 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP2242) 5.3 LOG10 FAID50 VIRUS DE INFLUENZA A/EG	DOSIS	100	18	18%	82	82%

				RICH MAND 1/07 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP3011)						
63	3526005	42121600	CETTIOFUR SODICO	CONTIENE CETTIOFUR SODICO 50MG, ANTIOBIOTICO 4 GRAMOS	FRASCO	60	9	15%	51	85%
64	3526005	42121600	CHOROLUN	CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) LIOFILIZADA 300 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO	24	12	50%	12	50%
65	3526005	42121600	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3- FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO	6	4	67%	2	33%
66	3526005	42121600	CLORPROSTENOL	CADA 100 ML CONTIENE D + CLOPROSTENOL 7.50 MG, HORMONAL LUTOELITICO Q.S.P.100 ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	AMPOLLA	2	1	50%	1	50%
67	3526005	42121600	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	BOLSA	10	6	60%	4	40%
68	3526005	42121600	COMPLELAND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA	24	12	50%	12	50%
69	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	12	6	50%	6	50%
70	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	42	19	45%	23	55%
71	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	42	19	45%	23	55%

72	3526005	42121600	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	84	28	33%	56	67%
73	3526005	42121600	DEXAMETASONA II	ACETATO DEXAMETASONA 0,8 GRAMOS FOSFATO DEXAMETASONA 0,20 GRAMOS EXCIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	10	2	20%	8	80%
74	2321002	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	12	3	25%	9	75%
75	3526005	42121600	DIURIVET	CADA ml CONTIENE 50mg DE FUROSEMIDA, PRESENTACION X 50ML	FRASCO	12	3	25%	9	75%
76	3526005	42121600	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO	62	25	40%	37	60%
77	3526005	42121600	ENROFLAND ORAL 20%	ENROFLOXACINA 200 mg X ml; EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml, PRESENTACION LITRO	GARRAFA	2	1	50%	1	50%
78	3529209	42121600	ESPARADRAPO	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO	20	5	25%	15	75%
79	3526005	42121600	EUTANEX	PENTOBARBITAL SODICO 390 mg/ml; DIFENILHIDANTOINA SODICA 5Omg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 50ML	FRASCO	12	3	25%	9	75%
80	3526005	42121600	FENILBUTAZONA TABLETAS	TABLETAS 1g DE FENILBUTAZONA, FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO	6	3	50%	3	50%
81	3526005	42121600	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO	36	15	42%	21	58%
82	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	260	100	38%	160	62%

83		42121600	GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO	13	4	31%	9	69%
84	3526005	42121600	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA	10	6	60%	4	40%
85	3526005	42121600	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	12	3	25%	9	75%
86	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 1,25 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 50 UNDIADES	CAJA	12	3	25%	9	75%
87	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SUPERSENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 0,85 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SUPERSENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 100 UNDIADES	CAJA	6	3	50%	3	50%
88	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	36	9	25%	27	75%
89	3626004	42121600	GUANTES ESTERIL	GUANTES ESTERIL POLIVINILO LATEX 4ML X 9.5"	CAJA	12	3	25%	9	75%
90	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	24	6	25%	18	75%
91	3526005	42121600	IMAVEROL	ENILCONAZOLE 100mg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 100ML	FRASCO	6	3	50%	3	50%
92	3526005	42121600	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE DIgLUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA	12	3	25%	9	75%
93	3526005	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	12	3	25%	9	75%

94	3526005	42121600	KAVITEX	CADA ML CONTIENE VITAMINA K 20MG, VITAMINA C 10ML, EXPECIENTES 1ML	FRASCO	12	3	25%	9	75%
95	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	474	144	30%	330	70%
96	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	100	20	20%	80	80%
97	3526005	42121600	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	16	8	50%	8	50%
98	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	18	6	33%	12	67%
99	3526005	42121600	MIXILAND	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. PROCAINICA 166.667 UI. PENICILINA G POTASICA 166.667 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG., RESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	30	10	33%	20	67%
100	3526005	42121600	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	12	3	25%	9	75%
101	3526005	42121600	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO	30	18	60%	12	40%
102	3526005	42121600	FIGAMAX HORSE	CONTIENE DORAMECTINA 1.78G PRAZIQUANTEL 22.29G EXCIPIENTES C.S.P 100.00 FG	JERINGA	300	4	1%	296	99%
103	3526005	42121600	OXITOCINA OVER	CADA 10 ML CONTIENE OXITOCINA SINTETICA 1.000 UI. AGENTES DE FORMULACION CS, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	2	2	100%	0	0%
104	3526005	42121600	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA	6	5	83%	1	17%

105	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	18	7	39%	11	61%
106		3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	30	10	33%	20	67%
107	3526005	42121600	STREPTOLAND	CADA 10 G CONTIENE STREPTOMICINA SULFATO 380 MG CAOLÍN 7.500 MG PECTINA 674 MG GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG EXCIPIENTES C.S.P. 10 G	SOBRE	50	15	30%	35	70%
108	3526005	42121600	TRAUMEEL INYECTABLE	ARNICA MONTANA 2,2 ul; CALENDULA OFFICINALIS 2,2ul; AMAMELIS VIRgINIANA 0,22ul; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,55ul; ECHINACEA PURPUREA 0,55ul; CHAMOMILLA RECUTITA2,2ul; SYMPHYTUM OFFICINALE 2,2ul. BELLIS PERENNIS 1,1ul; HIPIRICUM PERFORATUM 0,55ul; ACHILLEA MILLEFOLIUM 2,2ul; ACONITUM NAPELLUS 1,32ul; ATROPA BELLADONNA 2,2ul; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 1,1mg; HEPAR SULFURIS 2,2ul., PRESENTACION AMPOLLA 2,2 ML	AMPOLLA	12	3	25%	9	75%
109	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	12	3	25%	9	75%
110	3526005	42121600	TRIBRISEN	SULFADIAZINA 40 GRAMOS Y TRIMETROPIN 8 GRAMOS ECIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FASCO 100 ML	FRASCO	6	3	50%	3	50%
111	3526005	42121600	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD	100	13	13%	87	87%

112	3526005	42121600	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD	300	100	33%	200	67%
113	3526005	42121600	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	100	6	6%	94	94%
114	3526005	42121600	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	100	10	10%	90	90%
115	3526005	42121600	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	30	14	47%	16	53%
116	3526005	42121600	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO	280	75	27%	205	73%
117	3526005	42121600	XILACINA 20%	XILACINA 20mg; EXCIPIENTES C.S.P. 1ml, FRASCO X 50 ML.	FRASCO	12	2	17%	10	83%
118	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	12	2	17%	10	83%

A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (ECESPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO CANINOS**			**VETERINARIO CANINOS**	**TOTAL NECESIDAD**	**MINIMAS A ADQUIRIR**		**LIMITACION**	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**				**CANT**	**%**
119	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	75	47	63%	28	37%

120	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	63	47	75%	16	25%
121	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	5	2	40%	3	60%
122	48150	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	25	17	68%	8	32%
123	4815006	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	39	29	74%	10	26%
124	4815006	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	5	3	60%	2	40%
125	4815003	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	7	3	43%	4	57%
126	4815003	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	45	31	69%	14	31%
127	4815007	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	66	37	56%	29	44%

A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (ECESPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO EQUINOS**			**VETERINARIO EQUINOS**	**TOTAL NECESIDAD**	**MINIMAS A ADQUIRIR**		**LIMITACION**	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**				**CANT**	**%**
128	4815001	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	900	230	26%	670	74%

129	4815001	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	200	97	49%	103	52%
130	4815001	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	600	157	26%	443	74%
131	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	1.350	300	22%	1.050	78%
132	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	650	158	24%	492	76%
133	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	280	112	40%	168	60%
134	4815005	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	100	45	45%	55	55%
135	4815005	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	150	63	42%	87	58%
136	4815001	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	40	21	53%	19	48%
137	4815001	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	625	165	26%	460	74%
TOTAL LIMITACION						**23.343**	**10.005**	**43%**	**13.338**	**57%**

De acuerdo a la proyección de las cantidades mínimas a adquirir se concluye que se podrá adquirir el 43% de la totalidad de la necesidad presentada por las unidades centralizadas por la CENAC Regional Tunja, quedando una limitación del 57%

PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

A02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA CANINOS	PRECIO DE REFERENCIA					
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
1	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS I	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO	64	151.707,00	5%	7.585,00	159.292,00	10.194.688,00
2	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS II	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10,0%	KILO	87	6.062,00	5%	303,00	6.365,00	553.755,00
				TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 10.748.443,00**

A02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA EQUINOS	PRECIO DE REFERENCIA					
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
3	2331101	10120000	ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	287	83.982,00	5%	4.199,00	88.181,00	25.307.947,00

4	2331101	10120000	AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO	348	85.703,00	5%	4.285,00	89.988,00	31.315.824,00
5	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO	776	79.464,00	5%	3.973,00	83.437,00	64.747.112,00
6	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA YEGUAS	CONTIENE HUMEDAD DEL 12%; PROTEINA DEL 17%, GRASA DEL 3%, FIBRA DEL 10%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	91	94.999,00	5%	4.750,00	99.749,00	9.077.159,00
7	2331101	10120000	CONCENTRADO PARA POTROS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 20%, GRASA DEL 2%, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	90	104.838,00	5%	5.242,00	110.080,00	9.907.200,00
8	2331101	10121505	GANACALCIO	SUPLEMENTO MINERAL, CALCIO 36.0 % MAGNESIO 1,0 % AZUFRE 5.0%, COBRE 0,25% ZINC 1,0% YODO 300 P.P.M, COBALTO 100 P.P.M., BULTO POR 30 KILOS	BULTO	10	212.799,00	5%	10.640,00	223.439,00	2.234.390,00
9	2331101	10121505	HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS	5033	14.906,00	0%	-	14.906,00	75.021.898,00
10	2331101	10121505	MELAZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MATERIA SECA 78.00%, ENERGIA METABOLIZANTE, 1.96%, ENERGIA DIGESTIBA 2.54%, PROTEINA 2.00% CALCIO 0.60%, FOSFORO DISPONIBLE 0.07%, CENIZA 9.80%, BOLSA POR 25 KILOS	BOLSA	12	44.509,00	5%	2.225,00	46.734,00	560.808,00
11	2331101	10121505	SAL PARA EQUINOS	CONTIENE CLORURO DE SODIO 56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO 1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MIMIMO 0.007%, SELENIO MINIMO 0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% HUMEDAD MAXIMO 5%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	10	113.241,00	5%	5.662,00	118.903,00	1.189.030,00

12	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	94	29.893,00	19%	5.680,00	35.573,00	3.343.862,00
13	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	94	29.893,00	19%	5.680,00	35.573,00	3.343.862,00
14	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 29 A 33	ELABORADAS EN PLATINA DE 9,5MM X 25MM ACERO	JUEGO	16	29.779,00	19%	5.658,00	35.437,00	566.992,00
15	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 35 A 39	ELABORADAS EN PLATINA DE 8,5MM X 21MM ACERO	JUEGO	11	36.195,00	19%	6.877,00	43.072,00	473.792,00
16	4294408	31162000	CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	54	60.059,00	19%	11.411,00	71.470,00	3.859.380,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL											**$ 230.949.256,00**

A02-02-01-003-005-02	**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**	**MATERIAL VETERINARIO CANINOS .**	**PRECIO DE REFERENCIA**

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
17	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CoNTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	2	34.606,00	0%	-	34.606,00	69.212,00
18	3413202	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	2	32.611,00	0%	-	32.611,00	65.222,00
19	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	1	17.187,00	0%	-	17.187,00	17.187,00

20	3526005	42121600	ANTIBIOTICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESPIRAMICINA 150.000 UI, METRONIDAZOL 25 MG EXCIPIENTE CSP 1 COMPRIMIDO, PRESENTACION CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA	4	79.183,00	0%	-	79.183,00	316.732,00
21	3526005	42121600	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO SOLUCIÓN SPOT -ON CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG MOXIDECTINA 25 MG EXC CSP 1 ML	PIPETA	7	63.650,00	0%	-	63.650,00	445.550,00
22	3526005	42121600	CANISAN F	CADA ML CONTIENE ALBENDAZOLE (MICRONIZADO) 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION JERINGA 10 ML	JERINGA	13	17.409,00	0%	-	17.409,00	226.317,00
23	3526005	42121600	CLORDENT	CADA 100 ML CONTIENE CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	15	43.161,00	0%	-	43.161,00	647.415,00
24	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	3	134.426,00	0%	-	134.426,00	403.278,00
25	3526005	42121600	CREMA DERMICA I	CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, EXTRACTO DE MENTA, CITRONELA, EXTRACTO DE PINO, EXTRATO DE CALENDULA, ALOE VERA, PRESENTACION FRASCO 200 GRAMOS	FRASCO	7	66.584,00	0%	-	66.584,00	466.088,00
26	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	4	40.655,00	0%	-	40.655,00	162.620,00
27	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	8	36.567,00	0%	-	36.567,00	292.536,00
28	3526008	42121600	DESPARASITANTE	CADA ML CONTIENE SELAMECTINA 120 MG EXCIPIENTE CBP 1 ML, DIROFILARIA IMMITIS, PRESENTACION PIPETA 2,0 ML.	PIPETA	2	65.799,00	0%	-	65.799,00	131.598,00
29	3526005	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	2	17.082,00	0%	-	17.082,00	34.164,00

30	3526201	42121600	EXADOG	CADA 1 MIL CONTIENE VIRUS ATENAUDOS, VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS CANINO - CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCION LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEINA DE VIRUS RABICO, LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	2	52.102,00	0%	-	52.102,00	104.204,00
31	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	1	44.411,00	0%	-	44.411,00	44.411,00
32	0	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	2	44.595,00	0%	-	44.595,00	89.190,00
33	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	1	59.058,00	0%	-	59.058,00	59.058,00
34	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	2	31.633,00	19%	6.010,00	37.643,00	75.286,00
35	3462001	42121600	INSECTICIDA	CONTIENE INSECTICIDA RESIDUAL POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA ALFA-CYANO-3 PHENOXYBENZYL (1 R,3R) - 3 (2,2) DIMETHYLCYCLOPANECARBOXYLATE 25 MG, EXCIPIENTE CSP 1 KG, PRESENTACION SOBRE 20 GR	SOBRE	1	16.443,00	0%	-	16.443,00	16.443,00
36	3532108	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	1	35.477,00	0%	-	35.477,00	35.477,00
37	3462001	42121600	JABÓN INSECTICIDA I	CADA 90 GR CONTIENE D-FENOTRINA 0,45 GR EXCIPIENTE CSP 90 GR, BARRA 90 GRAMOS	BARRA	11	11.965,00	0%	-	11.965,00	131.615,00
38	3462001	42121600	JABON PULVEX	CONTIENE IRGASAN DP-300 0.25G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G JABON, PRESENTACION BARRA 90 GRAMOS	BARRA	10	16.644,00	0%	-	16.644,00	166.440,00

39	3526005	42121600	KETOCONAZOL	CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL 200 MG, SOBRE POR 10 TABLETAS	SOBRE	7	15.109,00	0%	-	15.109,00	105.763,00
40	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	8	26.760,00	0%	-	26.760,00	214.080,00
41	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	3	26.760,00	0%	-	26.760,00	80.280,00
42	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	2	92.410,00	0%	-	92.410,00	184.820,00
43	3526005	42121600	MIRRAPEL CANINOS	CONTIENE VITAMINA A 600 UI, VITAMINA E 500 UI, VITAMINA D3 60 UI, PANTOTENATO DE CALCIO 50 MG, BIOTINA 24 MCG, ZINC55. 48MCG, SELENIO 54,79 MCG, COLINA 597 MG, INOSITOL 500MG, METIONINA 200 MG, LISINA 100 MG, EPA 5000 MG, DHA 3240 MG, AA 2000 MG, ACIDO OLEAICO 260, PRESENTACION BOLSA 300 GRAMOS	UNIDAD	9	52.426,00	0%	-	52.426,00	471.834,00
44	3526005	42121600	PEZOSAN	CADA 100g CONTIENE: ALANTOINA 2g; OXIDO DE ZINC 10g; LIDOCAINA 2,75g; NEOMICINA SULFATO 1g; EXCIPIENTES C.S.P 100g, PRESENTACION TARRO X 220 G	TARRO	2	67.651,00	0%	-	67.651,00	135.302,00
45	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	1	55.261,00	0%	-	55.261,00	55.261,00
46	3526005	42121600	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	1	211.121,00	0%	-	211.121,00	211.121,00
47	3526005	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100 ML CONTIENE INGREDIENTE ACTIVO D -FENOTRINA 0,5 GR EXCIPIENTE CSP 100 ML, PRESENTACION FRASCO 230 ML.	FRASCO	18	32.452,00	0%	-	32.452,00	584.136,00

48	3532108	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100G CONTIENE: ACIDO CRESILICO 0.520 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	2	32.452,00	0%	-	32.452,00	64.904,00
49	3526201	42121600	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	7	21.457,00	0%	-	21.457,00	150.199,00
50	3526005	42121600	TABLETA MASTICABLE ANTIPULGAS	CADA TABLETA CONTIENE SPINOSAD 1620 GR EXCIPIENTE CSP/ CBP 1 TABLETA	UNIDAD	12	41.815,00	0%	-	41.815,00	501.780,00
51	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	1	58.271,00	0%	-	58.271,00	58.271,00
52	4817014	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	1	13.639,00	0%	-	13.639,00	13.639,00
53	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	2	153.881,00	0%	-	153.881,00	307.762,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL										**$ 7.139.195,00**	

A02-02-01-003-005-02	**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**	**MATERIAL VETERINARIO EQUINOS**	**PRECIO DE REFERENCIA**

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
54	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	4	34.606,00	0%	-	34.606,00	138.424,00
55	341302	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	4	32.611,00	0%	-	32.611,00	130.444,00
56	3526005	42121600	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	FRASCO	17	46.079,00	0%	-	46.079,00	783.343,00
57	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	23	17.187,00	0%	-	17.187,00	395.301,00
58	3526005	42121600	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL-METIONINA 20gM; METIONINA 420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS	BALDE	22	386.213,00	0%	-	386.213,00	8.496.686,00
59	3526005	42121600	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	30	17.578,00	0%	-	17.578,00	527.340,00

60	3526005	42121600	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	25	65.175,00	0%	-	65.175,00	1.629.375,00
61	3526005	42121600	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	9	101.068,00	0%	-	101.068,00	909.612,00
62	3526005	42121600	VACUNA	CADA DOSIS DE 1ML CONTIENE VIRUS DE LA INFLUENZA A709/CHIO703 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP2242) 5.3 LOG10 FAID50 VIRUS DE INFLUENZA A/EG RICH MAND 1/07 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP3011)	DOSIS	18	89.333,00	0%	-	89.333,00	1.607.994,00
63	3526005	42121600	CETTIOFUR SODICO	CONTIENE CETTIOFUR SODICO 50MG, ANTIOBIOTICO 4 GRAMOS	FRASCO	9	125.901,00	0%	-	125.901,00	1.133.109,00
64	3526005	42121600	CHOROLUN	CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) LIOFILIZADA 300 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO	12	83.127,00	0%	-	83.127,00	997.524,00
65	3526005	42121600	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3-FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO	4	44.618,00	0%	-	44.618,00	178.472,00
66	3526005	42121600	CLORPROSTENOL	CADA 100 ML CONTIENE D + CLOPROSTENOL 7.50 MG, HORMONAL LUTOELITICO Q.S.P.100 ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	AMPOLLA	1	111.729,00	0%	-	111.729,00	111.729,00
67	3526005	42121600	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	BOLSA	6	6.425,00	0%	-	6.425,00	38.550,00
68	3526005	42121600	COMPLELAND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA	12	223.624,00	0%	-	223.624,00	2.683.488,00

69	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	6	134.426,00	0%	-	134.426,00	806.556,00
70	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	19	40.655,00	0%	-	40.655,00	772.445,00
71	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	19	36.567,00	0%	-	36.567,00	694.773,00
72	3526005	42121600	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	28	35.688,00	0%	-	35.688,00	999.264,00
73	3526005	42121600	DEXAMETASONA II	ACETATO DEXAMETASONA 0,8 GRAMOS FOSFATO DEXAMETASONA 0,20 GRAMOS EXCIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	2	62.585,00	0%	-	62.585,00	125.170,00
74	2321002	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	3	17.082,00	0%	-	17.082,00	51.246,00
75	3526005	42121600	DIURIVET	CADA ml CONTIENE 50mg DE FUROSEMIDA, PRESENTACION X 50ML	FRASCO	3	49.975,00	0%	-	49.975,00	149.925,00
76	3526005	42121600	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO	25	45.427,00	0%	-	45.427,00	1.135.675,00
77	3526005	42121600	ENROFLAND ORAL 20%	ENROFLOXACINA 200 mg X ml; EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml, PRESENTACION LITRO	GARRAFA	1	160.463,00	0%	-	160.463,00	160.463,00
78	3529209	42121600	ESPARADRAPO	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO	5	122.718,00	0%	-	122.718,00	613.590,00

79	3526005	42121600	EUTANEX	PENTOBARBITAL SODICO 390 mg/ml; DIFENILHIDANTOINA SODICA 5Omg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 50ML	FRASCO	3	260.492,00	0%	-	260.492,00	781.476,00
80	3526005	42121600	FENILBUTAZONA TABLETAS	TABLETAS 1g DE FENILBUTAZONA, FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO	3	178.007,00	0%	-	178.007,00	534.021,00
81	3526005	42121600	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO	15	172.285,00	0%	-	172.285,00	2.584.275,00
82	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	100	44.411,00	0%	-	44.411,00	4.441.100,00
83		42121600	GASA HOSPITALARIA	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO	4	101.248,00	0%	-	101.248,00	404.992,00
84	3526005	42121600	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA	6	35.942,00	0%	-	35.942,00	215.652,00
85	3526005	42121600	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	3	44.595,00	0%	-	44.595,00	133.785,00
86	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 1,25 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 50 UNDIADES	CAJA	3	31.922,00	19%	6.065,00	37.987,00	113.961,00
87	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SUPERSENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 0,85 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SUPERSENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 100 UNDIADES	CAJA	3	59.560,00	19%	11.316,00	70.876,00	212.628,00
88	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	9	31.633,00	19%	6.010,00	37.643,00	338.787,00
89	3626004	42121600	GUANTES ESTERIL	GUANTES ESTERIL POLIVINILO LATEX 4ML X 9.5"	CAJA	3	83.674,00	19%	15.898,00	99.572,00	298.716,00

90	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	6	59.058,00	0%	-	59.058,00	354.348,00
91	3526005	42121600	IMAVEROL	ENILCONAZOLE 100mg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 100ML	FRASCO	3	224.098,00	0%	-	224.098,00	672.294,00
92	3526005	42121600	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE DIgLUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA	3	270.152,00	0%	-	270.152,00	810.456,00
93	3526005	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	3	35.477,00	0%	-	35.477,00	106.431,00
94	3526005	42121600	KAVITEX	CADA ML CONTIENE VITAMINA K 20MG, VITAMINA C 10ML, EXPECIENTES 1ML	FRASCO	3	43.607,00	0%	-	43.607,00	130.821,00
95	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	144	26.760,00	0%	-	26.760,00	3.853.440,00
96	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	20	26.760,00	0%	-	26.760,00	535.200,00
97	3526005	42121600	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	8	24.185,00	0%	-	24.185,00	193.480,00
98	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	6	92.410,00	0%	-	92.410,00	554.460,00
99	3526005	42121600	MIXILAND	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. PROCAINICA 166.667 UI. PENICILINA G POTASICA 166.667 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG., RESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	10	32.251,00	0%	-	32.251,00	322.510,00

100	3526005	42121600	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	3	335.900,00	0%	-	335.900,00	1.007.700,00
101	3526005	42121600	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO	18	21.417,00	0%	-	21.417,00	385.506,00
102	3526005	42121600	FIGAMAX HORSE	CONTIENE DORAMECTINA 1.78G PRAZIQUANTEL 22.29G EXCIPIENTES C.S.P 100.00 FG	JERINGA	4	48.240,00	0%	-	48.240,00	192.960,00
103	3526005	42121600	OXITOCINA OVER	CADA 10 ML CONTIENE OXITOCINA SINTETICA 1.000 UI. AGENTES DE FORMULACION CS, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	2	16.132,00	0%	-	16.132,00	32.264,00
104	3526005	42121600	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA	5	685.406,00	0%	-	685.406,00	3.427.030,00
105	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	7	55.261,00	0%	-	55.261,00	386.827,00
106		3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	10	211.121,00	0%	-	211.121,00	2.111.210,00
107	3526005	42121600	STREPTOLAND	CADA 10 G CONTIENE STREPTOMICINA SULFATO 380 MG CAOLÍN 7.500 MG PECTINA 674 MG GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG EXCIPIENTES C.S.P. 10 G	SOBRE	15	7.898,00	0%	-	7.898,00	118.470,00
108	3526005	42121600	TRAUMEEL INYECTABLE	ARNICA MONTANA 2,2 ul; CALENDULA OFFICINALIS 2,2ul; AMAMELIS VIRgINIANA 0,22ul; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,55ul; ECHINACEA PURPUREA 0,55ul; CHAMOMILLA RECUTITA2,2ul; SYMPHYTUM OFFICINALE 2,2ul. BELLIS PERENNIS 1,1ul; HIPIRICUM PERFORATUM 0,55ul; ACHILLEA MILLEFOLIUM 2,2ul; ACONITUM NAPELLUS 1,32ul; ATROPA BELLADONNA 2,2ul; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 1,1mg; HEPAR SULFURIS 2,2ul., PRESENTACION AMPOLLA 2,2 ML	AMPOLLA	3	90.979,00	0%	-	90.979,00	272.937,00

109	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	3	58.271,00	0%	-	58.271,00	174.813,00
110	3526005	42121600	TRIBRISEN	SULFADIAZINA 40 GRAMOS Y TRIMETROPIN 8 GRAMOS ECIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FASCO 100 ML	FRASCO	3	113.457,00	0%	-	113.457,00	340.371,00
111	3526005	42121600	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD	13	2.840,00	19%	540,00	3.380,00	43.940,00
112	3526005	42121600	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD	100	2.892,00	19%	549,00	3.441,00	344.100,00
113	3526005	42121600	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	6	2.311,00	19%	439,00	2.750,00	16.500,00
114	3526005	42121600	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	10	2.311,00	19%	439,00	2.750,00	27.500,00
115	3526005	42121600	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	14	70.023,00	0%	-	70.023,00	980.322,00
116	3526005	42121600	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO	75	44.028,00	0%	-	44.028,00	3.302.100,00

117	3526005	42121600	XILACINA 20%	XILACINA 20mg; EXCIPIENTES C.S.P. 1ml, FRASCO X 50 ML.	FRASCO	2	79.843,00	0%	-	79.843,00	159.686,00
118	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	2	153.881,00	0%	-	153.881,00	307.762,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL										**$ 56.495.329,00**	

A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (ECESPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO CANINOS**			**VETERINARIO CANINOS**	**PRECIO DE REFERENCIA**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA**	**% IVA**	**IVA (SI APLICA)**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA**	**TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL**
119	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	47	627,00	19%	119,00	746,00	35.062,00
120	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	47	540,00	19%	103,00	643,00	30.221,00
121	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	2	1.041,00	19%	198,00	1.239,00	2.478,00
122	48150	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	17	7.101,00	19%	1.349,00	8.450,00	143.650,00
123	4815006	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	29	6.808,00	19%	1.294,00	8.102,00	234.958,00

124	4815006	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	3	6.989,00	19%	1.328,00	8.317,00	24.951,00
125	4815003	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	3	5.250,00	0%	-	5.250,00	15.750,00
126	4815003	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	31	5.247,00	0%	-	5.247,00	162.657,00
127	4815007	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	37	5.252,00	0%	-	5.252,00	194.324,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL										**$**	**844.051,00**

A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (ECESPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO EQUINOS**			**VETERINARIO EQUINOS**	**PRECIO DE REFERENCIA**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA**	**% IVA**	**IVA (SI APLICA)**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA**	**TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL**
128	4815001	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	230	7.101,00	19%	1.349,00	8.450,00	1.943.500,00
129	4815001	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	97	6.989,00	19%	1.328,00	8.317,00	806.749,00
130	4815001	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	157	6.808,00	19%	1.294,00	8.102,00	1.272.014,00

131	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	300	627,00	19%	119,00	746,00	223.800,00
132	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	158	1.041,00	19%	198,00	1.239,00	195.762,00
133	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	112	540,00	19%	103,00	643,00	72.016,00
134	4815005	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	45	5.250,00	0%	-	5.250,00	236.250,00
135	4815005	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	63	5.247,00	0%	-	5.247,00	330.561,00
136	4815001	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	21	13.639,00	0%	-	13.639,00	286.419,00
137	4815001	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	165	5.252,00	0%	-	5.252,00	866.580,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL										**$ 6.233.651,00**	

.

NOTA: El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón de la oferta presentada, deberá ser ajustado en bienes de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales, bajo las mismas condiciones establecidas en el Pliego de condiciones, hasta ajustar el 100% de la necesidad planteada por las unidades beneficiarias del presupuesto.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso que es por la suma de ***TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 312.476.000,00),*** **IVA INCLUDIO,** la escogencia del contratista se efectuará conforme a la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, de acuerdo con lo consagrado en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece:

> ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas
>
> Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
>
> (…)
>
> b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
>
> Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
>
> (…)"

Así mismo el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 lo regula así:

> **Artículo 0**. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
>
> 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
>
> 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
>
> 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
>
> 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles

De igual forma, en lo estipulado en el artículo No 5 de la Ley 1150 de 2011 *"De la selección objetiva",* se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económicos - financieros "necesarios para la comparación de las propuestas" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 CARTA DE PRESENTACION

La Carta de Presentación de la Propuesta (Formulario No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA, discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica, y firmada por el proponente.

En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario No. 1 del pliego de condiciones, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

6.1.2 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, asistir a la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato.

Si el proponente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

El poder especial para representar al proponente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.

6.1.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al proponente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6.1.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

6.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la pro-puesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 28 del Código de Comercio modifcadoi por el artículo 175 del Decreto Nacional 0019

de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Acreditar la renovación de la matricula mercantil, lo cual se verificara con el certificado de existencia y representación legal.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que con-forme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de

expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre o representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para compro-meterla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modifica-do parcialmente por el artículo 221 del decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como representarla judicial y extrajudicial-mente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de código general del proceso.

Siempre la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastara para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

en todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del código general del proceso, articulo 480 del código de comercio y la resolución no. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la

legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). En tratándose de los documentos de índole le-gal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA se aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que re-quieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 deberá el proponente aportar el donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Será inexistente el negocio jurídico cuando se haya celebrado sin las solemnidades sustanciales que la ley exija para su formación, en razón del acto o contrato y cuando falte alguno de sus elementos esenciales. Por lo anterior (EL DOCUMENTO ORIGINAL SE SOLICITARA PARA EL PROPONENTE GANADOR ANTES DE LA ADJUDICACIÓN) y se cotejará por parte del comité jurídico evaluador con los documentos aportados mediante la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio que dice:

"ARTÍCULO 898. RATIFICACIÓN EXPRESA E INEXISTENCIA. La ratificación expresa de las partes dando cumplimiento a las solemnidades pertinentes perfeccionará el acto inexistente en la fecha de tal ratificación, sin perjuicio de terceros de buena fe exenta de culpa."

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Surtido el trámite pertinente, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la

autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

APODERADO, PERSONA JURIDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, mediante documento legalmente expedido que se encuentra debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.

6.1.6 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento de constitución, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

c. Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

d. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

Se advierte que el proponente plural, debe inscribirse como tal; Desde Directorio SECOP ofrece a los Proveedores la opción de crear proponentes plurales para participar en Procesos de

Contratación. El usuario debe hacer clic en "Crear proponen-te plural" para habilitar el formulario de creación. El usuario debe indicar el nombre de la unión temporal, consorcio o pro-mesa de sociedad futura, tipo de proveedor, NIT y el ID técnico del Proceso (ID técnico que está en el área de trabajo del Proceso) para el cual el proponente plural es creado, debe indicar los integrantes del proponente plural haciendo clic en "Agregar" para buscar a los Proveedores de SECOP II que hacen parte del proponente plural y cuando aparece el Provee-dor debe hacer clic en "Seleccionar". Cada Proveedor integrante de un proponente plural debe estar registrado previamente en el SECOP II.

Por lo anterior, en caso de uniones temporales o consorcios deberán presentar manifestación de interés ´como proponente plural, es decir quienes conformarán la unión temporal o consorcio o se tendrá como inexistente la manifestación.

6.1.7 CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el contador o revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o contador y/o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar las planillas de los dos (2) últimos meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la

sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.8 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Central Administrativa Y Contable Regional Tunja verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

6.1.9 CERTIFICACION ANTECEDENTES DICIPLINARIOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Central Administrativa Y Contable Regional Tunja realizará e imprimirá la consulta de la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

6.1.10 CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Central Administrativa Y Contable Regional Tunja accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

6.1.11 CERTIFICACION DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

6.1.12 FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Éste formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.13 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO- RUT

El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, debidamente firmado, de la persona natural o jurídica, actualizado (en caso de haber realizado modificaciones para las cuales la DIAN exige actualización). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el decreto Reglamentario 2788 de 2004, decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

En el mismo deberá evidenciarse que la actividad principal es la misma registrada en el Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural), y con la cual se acredita el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 6.1.5

En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, y cumplir con lo antes señalado.

6.1.14 CERTIFICADO VIGENTE DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo requerido en el objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Sin perjuicio del aporte del requisito, la Entidad podrá verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada en la plataforma electrónica del RUES, teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

NOTA 2. La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente, sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme.

NOTA 3: La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

6.1.15 GARANTIA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA con NIT 800.130.646-7, la cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta para el presente proceso, su vigencia se extenderá desde el día del cierre del proceso y hasta la aprobación de la garantía del contrato el cual se aproxima con cuatro (4) meses más, para garantizar su vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio de la unión temporal o de la sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

El proponente acepta que el MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa el MDN-EJC-CENAC RE-GIONAL TUNJA (NIT. 800.130.646-7), requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane la garantía dentro del plazo que le señale para el efecto.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que las MDN-EJC-Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según

sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJC-ENAC REGIONAL TUNJA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJC- CENAC REGIONAL TUNJA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del con-trato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJC- CENAC REGIONAL TUNJA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJC- CENAC REGIONAL TUNJA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

El proponente acepta que el MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al Revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

1. Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza

2. Sea otorgada a favor del MDN-Ejército Nacional- CENAC REGIONAL TUNJA con NIT 800.130.646-7

3. Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural

4. El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento

5. El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta

6. Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.

7. Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.

8. Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes. De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contra-to de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

6.1.16 FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD".

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

6.1.17 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 15 del Ministerio de Defensa Nacional del 10 de marzo de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente. En este formulario el oferente acepta el compromiso de no soborno, el cual será complementado por la administración, en relación con su propuesta.

6.1.18 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

6.1.19. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "MANIFESTACIÓN SOBE INHABILIDADES E INCOMPATI-BILIDADES"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las con-templadas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011

6.1.20 VERIFICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERES

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección dentro de los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Tenga en cuenta que para manifestar interés en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía debe el oferente dar clic en el botón "Manifestación de interés" que habilita el SECOP II cuando la entidad estatal publica los pliegos definitivos del proceso. Consulte el cronograma del proceso para identificar la fecha límite de manifestación. Mientras el plazo esté

vigente, el SECOP II le muestra un cronometro en cuenta regresiva en el área de trabajo del proceso.

Las manifestaciones de interés enviadas por otro medio distinto a este botón (como por ejemplo mensajes a través del área de trabajo con documentos de manifestación de manifestación de interés adjuntos) no son válidas. El SECOP II habilita la funcionalidad de presentación de ofertas exclusivamente para los proponentes que manifestaron interés a través del botón "Manifestar interés".

Tenga en cuenta que la manifestación de interés es adicional a la suscripción que el oferente realiza al Proceso. Es decir, para participar en un Proceso de selección abreviada de menor cuantía es necesario que el Proveedor primero se suscriba, y luego, cuando la Entidad publique el pliego definitivo, realice la manifestación de interés.

La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la Entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los proponentes plurales en la plataforma SECOP II deberán inscribirse como plurales y de la misma forma presentar la manifestación de interés so pena de ser rechazada la propuesta.

6.1.21 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá anexar a la propuesta certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN.

EXPERIENCIA HABILITANTE

Los oferentes que pretendan participar en el presente Proceso de Selección deben acreditar el Registro Único de Proponentes, bien sea se trate de Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios y/o Uniones Temporales, dicho documento debe ser legible y actualizado bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o cualquiera de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios a tercer nivel (clase) UNSPSC v14_0801. El proponente debe tener inscrito en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de Bienes y Servicios que acrediten la experiencia relacionada con el objeto a contratar.

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a corte 31 de diciembre de 2018.

Clasificación de los bienes a adquirir a cuarto nivel (Nombre-Producto) UNSPSC v14_0801

CODIGO DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
10000000	10120000	10121500	PIENSO PARA GANADO
10000000	10120000	10121800	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
420000000	42120000	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
420000000	42130000	42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
420000000	42140000	42142500	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
420000000	42140000	42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS
420000000	42310000	42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
420000000	42310000	42311700	CINTAS ADHESIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES
510000000	51210000	51211900	FARMACOS ANESTESICOS VETERINARIOS

Nota 1: Los oferentes deben estar inscritos en por lo menos tres (3) códigos de relacionados en tabla anterior, se verificaran a NIVEL CLASE O SEXTO DÍGITO.

Nota 2. En caso de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberán estar inscritos en al menos tres (3) de los códigos relacionados en la tabla anterior, se verificaran a NIVEL CLASE O SEXTO DÍGITO.

6.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada a través del certificado REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES R.U.P, para tal efecto diligenciará el Formulario No. 4, del pliego de condiciones "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b) El formulario No. 4 debe ir firmado por el Representante Legal del Proponente y/o Suplente debidamente diligenciado.

c) La acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº.4 se verificara en el RUP de uno (1) a tres (3) contratos los cuales deben estar debidamente identificados con los códigos UNSPSC solicitados en la tabla anterior en por lo menos seis (6), los cuales tienen relación directa con el objeto a contratar.

d) La experiencia acreditada deberá ser igual al 100% del valor del presupuesto asignado al proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente (SMMLV), en los contratos relacionados y registrados en el RUP, cuyo objeto debe ser igual al del presente proceso contractual.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por el Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Nota 1: La experiencia en ventas para el presente Proceso de Selección es de mínimo el 100% del Presupuesto Oficial del Proceso que se debe acreditar con el RUP.

Nota 2: Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TUNJA en desarrollo de la verificación técnica se requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional CENAC REGIONAL TUNJA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario 4 de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

6.2.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – CENAC REGIONAL TUNJA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.2.4 GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente Proceso de Selección el proponente deberá presentar la Garantía Técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente y su fabricante si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor o por el fabricante si se presenta en tal calidad.

La Garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la composición física química de los bienes suministrados.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y a partir de la firma del Acta de Recibo a Satisfacción de los bienes
- Garantizar una solución oportuna de contingencias presentadas en el suministro de los productos de sostenimiento y material veterinario.
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, desde el momento de del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
-

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica para el presente proceso de selección no debe ser superior a doce (12) horas, contadas a partir del requerimiento realizado por el Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega indicado en el presente proceso.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 10% del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la Garantía Técnica sino que se hará efectiva la Garantía Única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de Garantía Técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

6.2.5 CRONOGRAMA DE EJECUCION

El cronograma de ejecución del contrato se proyectará teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el bien a adquirir, el análisis del sector realizado en los antecedentes del presente documento y considerando todas las variables, por lo tanto y de acuerdo al análisis realizado este se ejecutará mensualmente por el valor correspondiente a la partida fija mensual para la Unidad Beneficiaria, hasta el 31 de Diciembre de 2019, como se relaciona a continuación:

RUBRO 02-02-01-002- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO									
ASIGNACION INTERNA	**NOMBRE UNIDAD**	**SIGLA UNIDAD**	**CANTIDAD CANINOS**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS DEPORTE**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**TOTAL PARTIDA RUBRO**
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	2.520.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	$ 241.738.000,00
		BATAR	2	1.680.000,00	32	78.624.000,00	62	152.334.000,00	
		BAMGU	1	420.000,00					
		BITER	1	840.000,00					
		BIBOL	5	3.640.000,00					
		GABOY	1	840.000,00					
		BISUC	1	840.000,00					
			14	**$ 10.780.000,00**	**32**	**$ 78.624.000,00**	**62**	**$ 152.334.000,00**	
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)									
ASIGNACION INTERNA	**NOMBRE UNIDAD**	**SIGLA UNIDAD**	**CANTIDAD EQUINOS DE TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS DEPORTE**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**TOTAL PARTIDA RUBRO**
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	1.674.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	$ 63.657.000,00
		BATAR	2	1.116.000,00	32	19.232.672,00	62	37.263.328,00	
		BAMGU	1	279.000,00					
		BITER	1	558.000,00					
		BIBOL	5	2.418.000,00					
		GABOY	1	558.000,00					
		BISUC	1	558.000,00					
				$ 7.161.000,00	**32**	**$ 19.232.672,00**	**62**	**$ 37.263.328,00**	
PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO									
ASIGNACION INTERNA	**NOMBRE UNIDAD**	**SIGLA UNIDAD**	**CANTIDAD EQUINOS DE TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS TROPA**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**CANTIDAD EQUINOS DEPORTE**	**TOTAL PARTIDA ASIGNADA**	**TOTAL PARTIDA RUBRO**
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	198.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	$ 7.081.000,00
		BATAR	2	132.000,00	32	2.122.208,00	62	4.111.792,00	
		BAMGU	1	33.000,00					
		BITER	1	66.000,00					
		BIBOL	5	286.000,00					
		GABOY	1	66.000,00					
		BISUC	1	66.000,00					
				$ 847.000,00	**32**	**$ 2.122.208,00**	**62**	**$ 4.111.792,00**	

6.2.6. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE EVALUACION

El comité técnico estructurador de la CENAC REGIONAL TUNJA, señala las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción de los bienes, las unidades de medida y la cantidad.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la CENAC regional Tunja será rechazada. El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, **para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Cuando los oferentes no contaren con las especificaciones técnicas aquí indicadas (Anexo 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"), se entenderá que no cumple con lo solicitado técnicamente ocasionando con ello el rechazo inmediato de la propuesta.

La información técnica relacionada a continuación, corresponde a las necesidades expuestas por las diferentes Unidades Centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA, estas especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que se deben cumplir los oferentes para satisfacer la necesidad:

A02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA CANINOS	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA			
1	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS I	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO	64		
2	2331101	42121600	CONCENTRADO PARA CANINOS II	PROTEINA MNINIMA18.0%,GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%,FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10,0%	KILO	87		

A02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO PARA EQUINOS	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA			
3	2331101	10120000	ALFALFA PELETIZADA	PROTEINA MINIMA 11%, ALFALAFA 90%, PROTEINA MAXIMA 16%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	287		

4	2331101	10120000	AVENA PRECOSIDA PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 14%, PROTEINA DEL 12.1%, GRASA DEL 4.9%, FIBRA DEL 16.5%, BULTO POR 28 KILOS	BULTO	348		
5	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA CABALLOS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 13%, GRASA DEL 8 %, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 30 KILOS	BULTO	776		
6	2331101	10120000	CONCENTRAD PARA YEGUAS	CONTIENE HUMEDAD DEL 12%; PROTEINA DEL 17%, GRASA DEL 3%, FIBRA DEL 10%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	91		
7	2331101	10120000	CONCENTRADO PARA POTROS	CONTIENE HUMEDAD DEL 13%, PROTEINA DEL 20%, GRASA DEL 2%, FIBRA DEL 7%, CENIZAS DEL 10%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	90		
8	2331101	10121505	GANACALCIO	SUPLEMENTO MINERAL, CALCIO 36.0 % MAGNESIO 1,0 % AZUFRE 5.0%, COBRE 0,25% ZINC 1,0% YODO 300 P.P.M, COBALTO 100 P.P.M., BULTO POR 30 KILOS	BULTO	10		
9	2331101	10121505	HENO	PASTO SECO CON PROTEINA CRUDA 11,86%, GRASA 1,99%, FIBRA CRUDA 27,13%, EXTRACTO DE NITROGENO 45,34%, HUNEDAD 76.7%, PACA POR 12 KILOS	PACAS	5033		
10	2331101	10121505	MELAZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MATERIA SECA 78.00%, ENERGIA METABOLIZANTE, 1.96%, ENERGIA DIGESTIBA 2.54%, PROTEINA 2.00% CALCIO 0.60%, FOSFORO DISPONIBLE 0.07%, CENIZA 9.80%, BOLSA POR 25 KILOS	BOLSA	12		
11	2331101	10121505	SAL PARA EQUINOS	CONTIENE CLORURO DE SODIO 56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO 1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MIMIMO 0.007%, SELENIO MINIMO 0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% HUMEDAD MAXIMO 5%, BULTO POR 40 KILOS	BULTO	10		
12	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 24 A 26	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	94		
13	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 26 A 28	ELABORADAS EN PLATINA DE 7MM X 17MM ACERO	JUEGO	94		
14	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 29 A 33	ELABORADAS EN PLATINA DE 9,5MM X 25MM ACERO	JUEGO	16		
15	4299939	10141503	JUEGO DE HERRADURA 35 A 39	ELABORADAS EN PLATINA DE 8,5MM X 21MM ACERO	JUEGO	11		
16	4294408	31162000	CLAVOS PARA HERRAR	ELABORADOS EN ACERO DE BAJO CARBONO DE 50MMDE LONGITUD (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	54		

A02-02-01-003-005-02		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MATERIAL VETERINARIO CANINOS .			CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA			
17	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CoNTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	2		
18	3413202	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	2		
19	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	1		
20	3526005	42121600	ANTIBIOTICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESPIRAMICINA 150.000 UI, METRONIDAZOL 25 MG EXCIPIENTE CSP 1 COMPRIMIDO, PRESENTACION CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA	4		
21	3526005	42121600	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO SOLUCIÓN SPOT -ON CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG MOXIDECTINA 25 MG EXC CSP 1 ML	PIPETA	7		
22	3526005	42121600	CANISAN F	CADA ML CONTIENE ALBENDAZOLE (MICRONIZADO) 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION JERINGA 10 ML	JERINGA	13		
23	3526005	42121600	CLORDENT	CADA 100 ML CONTIENE CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	15		
24	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	3		
25	3526005	42121600	CREMA DERMICA I	CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, EXTRACTO DE MENTA, CITRONELA, EXTRACTO DE PINO, EXTRATO DE CALENDULA, ALOE VERA, PRESENTACION FRASCO 200 GRAMOS	FRASCO	7		
26	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	4		
27	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	8		
28	3526008	42121600	DESPARASITANTE	CADA ML CONTIENE SELAMECTINA 120 MG EXCIPIENTE CBP 1 ML, DIROFILARIA IMMITIS, PRESENTACION PIPETA 2,0 ML.	PIPETA	2		

29	3526005	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	2		
30	3526201	42121600	EXADOG	CADA 1 MIL CONTIENE VIRUS ATENAUDOS, VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS CANINO - CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCION LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEINA DE VIRUS RABICO, LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	2		
31	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	1		
32	0	3526005	GENTAMICINA	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	2		
33	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	1		
34	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLES	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	2		
35	3462001	42121600	INSECTICIDA	CONTIENE INSECTICIDA RESIDUAL POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA ALFA-CYANO-3 PHENOXYBENZYL (1 R,3R) - 3 (2,2) DIMETHYLCYCLOPANECARBOXYLATE 25 MG, EXCIPIENTE CSP 1 KG, PRESENTACION SOBRE 20 GR	SOBRE	1		
36	3532108	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	1		
37	3462001	42121600	JABÓN INSECTICIDA I	CADA 90 GR CONTIENE D-FENOTRINA 0,45 GR EXCIPIENTE CSP 90 GR, BARRA 90 GRAMOS	BARRA	11		
38	3462001	42121600	JABON PULVEX	CONTIENE IRGASAN DP-300 0.25G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G JABON, PRESENTACION BARRA 90 GRAMOS	BARRA	10		
39	3526005	42121600	KETOCONAZOL	CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL 200 MG, SOBRE POR 10 TABLETAS	SOBRE	7		
40	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	8		
41	3414420	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	3		

42	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	2		
43	3526005	42121600	MIRRAPEL CANINOS	CONTIENE VITAMINA A 600 UI, VITAMINA E 500 UI, VITAMINA D3 60 UI, PANTOTENATO DE CALCIO 50 MG, BIOTINA 24 MCG, ZINC55. 48MCG, SELENIO 54,79 MCG, COLINA 597 MG, INOSITOL 500MG, METIONINA 200 MG, LISINA 100 MG, EPA 5000 MG, DHA 3240 MG, AA 2000 MG, ACIDO OLEAICO 260, PRESENTACION BOLSA 300 GRAMOS	UNIDAD	9		
44	3526005	42121600	PEZOSAN	CADA 100g CONTIENE: ALANTOINA 2g; OXIDO DE ZINC 10g; LIDOCAINA 2,75g; NEOMICINA SULFATO 1g; EXCIPIENTES C.S.P 100g, PRESENTACION TARRO X 220 G	TARRO	2		
45	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	1		
46	3526005	42121600	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	1		
47	3526005	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100 ML CONTIENE INGREDIENTE ACTIVO D -FENOTRINA 0,5 GR EXCIPIENTE CSP 100 ML, PRESENTACION FRASCO 230 ML.	FRASCO	18		
48	3532108	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA	CADA 100G CONTIENE: ACIDO CRESILICO 0.520 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACION FRASCO 120 ML	FRASCO	2		
49	3526201	42121600	SOLUCION SALINA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA HIDRATADA USP 50 GR EQUIVALENTE A DEXTROSA ANHIDRA 45.5 GR AGUA PARA INYECCION CSP PH APROX 4.0 (PH AJUSTADO CON ÁCIDO CLORHÍDRICO) MOSM/L APROX 2523, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	7		
50	3526005	42121600	TABLETA MASTICABLE ANTIPULGAS	CADA TABLETA CONTIENE SPINOSAD 1620 GR EXCIPIENTE CSP/ CBP 1 TABLETA	UNIDAD	12		
51	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	1		
52	4817014	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	1		

53	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	2		

A02-02-01-003-005-02		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MATERIAL VETERINARIO EQUINOS			CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA			
54	3428001	42121600	AGUA OXIGENADA	CADA 100 ML CINTIENE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%, VEHICULO C.S.P. 100 ML	GALON	4		
55	341302	42121600	ALCOHOL	CADA 100 ML CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%	GALON	4		
56	3526005	42121600	ALFA3	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO FÉNICO 1.5 G OXIDO DE ZINC 7.0 G ACEITE DE PINO 2.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML, TUBO 220 GRAMOS	FRASCO	17		
57	3529204	42121600	ALGODÓN LAMINADO	ALGODÓN PURO 100%, NO TEJIDO, UNIDO ATRAVES DE RESINA ACRILATO LAMINADO 2" X 5 YARDAS, PRESENTACION BOLSA 1000 GRAMOS	BOLSA	23		
58	3526005	42121600	AMINOMIX	VITAMINA A 2¨U.I.; VITAMINA B1 250mg; VITAMINA B2 200mg; VITAMINA B6 200mg; VITAMINA B12 1000 MCg; VITAMINA C 5.000 mg; VITAMINA D3 150.000 U.I.; VITAMINA E 1000 U.I.; BIOTINA 50mg; PANTOTENATO DE CALCIO 500mg; ACIDO FOLICO 200mg; ACIDO ASPARTICO 3.180 mg; ACIDO gLUTAMICO 6.060mg; NICOTINAMIDA 600mg; L-LICINA 30gM; LICINA 1.560mg; L-CARNITINA 10gM; DL- METIONINA 20gM; METIONINA 420mg; COLINA 5.000mg; ARGININA 4.260 mg; Glicina 16.980 mg; TRIPTOFANO 416 mg; HISTIDINA 300 mg; TREONINA 540 mg; SERINA 780 mg; PROLINA 9.480 mg; HIDROXIPROLINA 7.522 mg; ALANINA 4.740 mg; CISTEINA 360 mg; VALINA 1.320 mg; ISOLEUCINA 780 mg; LEUCINA 1.680 mg; TIROSINA 180 mg; FENILALANINA 1.200 mg, PRESENTACION BALDE X 5 KLS	BALDE	22		
59	3526005	42121600	ASSUCRYL	CONTIENE: AGUJA CON HILO ABSORBIBLE (PGLA) TRENZADO Y RECUBIERTO, (POLYGLICOLIDE-LACTIDE), AGUJA TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	30		
60	3526005	42121600	BUTAZINOL NF	CADA ML CONTIENE FENILBUTAZONA SÓDICA 200 MG CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 3 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	25		
61	3526005	42121600	CALSYN	CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO BICÁLCICO 20.833 MG VITAMINA A 50.000 UI CALCIO 6.137 MG VITAMINA B1 13.75 MG FÓSFORO 4.744 MG VITAMINA B2 14.71 MG VITAMINA D3 2.292 U.I VITAMINA B, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	9		

62	3526005	42121600	VACUNA	CADA DOSIS DE 1ML CONTIENE VIRUS DE LA INFLUENZA A709/CHIO703 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP2242) 5.3 LOG10 FAID50 VIRUS DE INFLUENZA A/EG RICH MAND 1/07 RECOMBINATE CANAYPOX (VCP3011)	DOSIS	18		
63	3526005	42121600	CETTIOFUR SODICO	CONTIENE CETTIOFUR SODICO 50MG, ANTIOBIOTICO 4 GRAMOS	FRASCO	9		
64	3526005	42121600	CHOROLUN	CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE GONODOTROPINA CORIONICA (HCG) LIOFILIZADA 300 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO	12		
65	3526005	42121600	CIPERMECTRINA	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA CIANO (3- FENOXIFENILMETIL -3- (2,2 ICLOROETINIL) - 2.2 - DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 15G EXCIPIENTES C.S.P. 100ML, PRESENTACION TARRO POR 1 LITRO	TARRO	4		
66	3526005	42121600	CLORPROSTENOL	CADA 100 ML CONTIENE D + CLOPROSTENOL 7.50 MG, HORMONAL LUTOELITICO Q.S.P.100 ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	AMPOLLA	1		
67	3526005	42121600	CLORURO DE SODIO	CADA 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE CLORURO DE SODIO 0,045 Y 0,09 G; SODIO 154MG, CLORO 154MG, PRESENTACION BOLSA 500 MIL	BOLSA	6		
68	3526005	42121600	COMPLELAND B12	CADA 100 ML CONTIENE ACIDO PANTOLENICO 00 MG BIOTINA.45MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1)150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6).72MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MG NINAMIDA...2200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO1000 MG GLICER, PRESENTACION GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA	12		
69	3526005	42121600	CREOLINA	CADA 100 ML CONTIENE FENO(CREOSOTA SBT 30/18L*) 15 G EXCIPIENTES (AGUA) C.S.P 100ML	GALON	6		
70	3526005	42121600	CURAGAN	CADA 100 ML CONTIENE CIPERMETRINA HIGH CIS 1.25 G (+/-)-?-CIANO-3-FENOCIBENCIL-(+/-)-CIS, XTRANS-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G HEXAMETIL-P-ROSALINA CLORURO EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO	19		
71	3526005	42121600	CUTAMYCON	CADA 100 GR CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0 GR NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5GR BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 GR EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR	TUBO	19		
72	3526005	42121600	DALIPEN 6:6	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. SODICA 150.000 UI. PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. SULFATO DE ESTREPTOMICINA 300 MG, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	28		
73	3526005	42121600	DEXAMETASONA II	ACETATO DEXAMETASONA 0,8 GRAMOS FOSFATO DEXAMETASONA 0,20 GRAMOS EXCIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	2		
74	2321002	42121600	DEXTROSA	CADA 100 ML CONTIENE DEXTROSA MONOHIDRATADA 10.00G, AGUA INYECTABLE CBP. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 500 ML	UNIDAD	3		

75	3526005	42121600	DIURIVET	CADA ml CONTIENE 50mg DE FUROSEMIDA, PRESENTACION X 50ML	FRASCO	3		
76	3526005	42121600	DURAPEN 10	PENICILINA G SODICA 93.750 U.I.; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 U.I; PENICILINA G BENZATINICA 125.000 U.I., PRESENTACION FRASCO X 30ML	FRASCO	25		
77	3526005	42121600	ENROFLAND ORAL 20%	ENROFLOXACINA 200 mg X ml; EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml, PRESENTACION LITRO	GARRAFA	1		
78	3529209	42121600	ESPARADRAP O	CINTA DE TELA PLASTICA 12", CARA ADHESIVA IMPERMEABLE, PRESENTACION TARRO 10 YARDAS	TARRO	5		
79	3526005	42121600	EUTANEX	PENTOBARBITAL SODICO 390 mg/ml; DIFENILHIDANTOINA SODICA 5Omg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 50ML	FRASCO	3		
80	3526005	42121600	FENILBUTAZ ONA TABLETAS	TABLETAS 1g DE FENILBUTAZONA, FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO	3		
81	3526005	42121600	FINADYNE	CONTIENE MEGLUMINA DE FLUNIXIN 82.950 MG EQUIVALENTES A 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FYNADYNE, PRESENTACION FRASCO 50 ML.	FRASCO	15		
82	3526005	42121600	FORTEMIL	CADA 500 ML CONTIENE RIBOFLAVIN(B2) 20MG PYRIDOXIN HYDROCHLORIDE (B6) 15MG NICOTINAMIDE 1.000MG ACETYL D-L METHIONINE 660MG SODIUM CHLORIDE	FRASCO	100		
83		42121600	GASA HOSPITALARI A	ALGODON ABSORBENTE, USO NO ESTERIL, 36", ROLLO 100 YARDAS	ROLLO	4		
84	3526005	42121600	GASTROZOLE	OMEPRAZOLE SODICO 2.4 GRAMOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 6.4 GRAMOS	JERINGA	6		
85	3526005	42121600	GENTAMICIN A	CONTIENE GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS Y EXCIPIENTES 1ML, PRESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	3		
86	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SENSIBLES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 1,25 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 50 UNDIADES	CAJA	3		
87	3626004	42121600	GUANTES DE PALPACION SUPERSENSIB LES ESTERILES	FABRICADA EN POLIETILENO CON UN GROSOR 0,85 ml x 34 PULGADAS DE LONGITUD, SUPERSENSIBLES, ESTERIL, DESECHABLE, CAJA X 100 UNDIADES	CAJA	3		
88	3626004	42121600	GUANTES DESECHABLE S	GUANTE FABRICADO EN LATEX NATURAL AMBIDESTRO 4 ML X 9.5", PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	9		
89	3626004	42121600	GUANTES ESTERIL	GUANTES ESTERIL POLIVINILO LATEX 4ML X 9.5"	CAJA	3		

90	3526005	42121600	GUAYACOLATO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE GUAYACOLATO DE GLICERILO 50MG. DEXTROS 50MG EXCIPINETES C.S.P	FRASCO	6		
91	3526005	42121600	IMAVEROL	ENILCONAZOLE 100mg; EXCIPIENTES 1ml, PRESENTACION FRASCO X 100ML	FRASCO	3		
92	3526005	42121600	IXER	CADA 100ml; CONTIENE CLORHEXIDINA DE DIgLUCONATO 0,80g; EXCIPIENTES C.S.P.100 ml, PRESENTACION GARRAFA X 4 LTS	GARRAFA	3		
93	3526005	42121600	JABON DERMATOLOGICO	ANTISEPTICO, MEDICADO PARA USO EXTERNO, COMPOSICIÓN DE CLORHEXIDINA ACETATO 0.5 GR EXCIPIENTE CSP 100 GR, BARRA 100 GRAMOS	BARRA	3		
94	3526005	42121600	KAVITEX	CADA ML CONTIENE VITAMINA K 20MG, VITAMINA C 10ML, EXPECIENTES 1ML	FRASCO	3		
95	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 600MG, CLORURO DE POTASIO 30MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 20MG, LACTATO DE SODIO 310MG, C.S.P 100 ML X 3000, PRESENTACION BOLSA 3000 ML	UNIDAD	144		
96	3526005	42121600	LACTATO DE RINGER	CONTIENE CLORURO DE SODIO 600 MLG, CLORURO DE POTACIO 30 MLG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 20 MLG, LACTATO DE SODIO 310 MLG, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION BOLSA 1000 ML	UNIDAD	20		
97	3526005	42121600	LIDOCAÍNA	CADA 100 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 M, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	8		
98	3526005	42121600	MELOXIC I	CADA ML CONTIENE MELOXICAM 20MG EXICIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	6		
99	3526005	42121600	MIXILAND	CADA ML SUMINISTRA PENICILINA G. PROCAINICA 166.667 UI. PENICILINA G POTASICA 166.667 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG., RESENTACION FRASCO 20 ML	FRASCO	10		
100	3526005	42121600	MUCOMUZIL	CONTIENE N-ACETILCISTEINA 20 GRAMOS Y VEHICULOQ.S.P. 100 ML, PRESENTACION TARRO 500 ML	TARRO	3		
101	3526005	42121600	NEXABEST	DICLORVOS (P.D.V.P) 1g; EXCIPIENTES 100 g., PRESENTACION TARRO X 400 G	TARRO	18		
102	3526005	42121600	FIGAMAX HORSE	CONTIENE DORAMECTINA 1.78G PRAZIQUANTEL 22.29G EXCIPIENTES C.S.P 100.00 FG	JERINGA	4		
103	3526005	42121600	OXITOCINA OVER	CADA 10 ML CONTIENE OXITOCINA SINTETICA 1.000 UI. AGENTES DE FORMULACION CS, PRESENTACION FRASCO 10 ML	FRASCO	2		
104	3526005	42121600	PANACUR	CONTIENE FENVENDAZOLE 10 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PANACUR, PRESENTACION GARRAFA 2,5 LITROS	GARRAFA	5		

105	3526005	42121600	POMADA ALFA	CADA 100 GRAMOS CONTIENE MENTOL 1.0 G ALCANFOR 5.0 G GUAYACOL 3.0 G SALICILATO DE METILO 10.0 G TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACION TARRO 300 GRAMOS	TARRO	7		
106		3526005	SHAMPOO DESODORANTE	CONTIENE IRGASAN 500 MG TEXAPON 24G COMPERLAND KD 7G GLUCAMATE DOE 10G GLUCQUAT 100 3G EXCIPIENTES C.S.P. 1, PRESENTACION GARRAFA 2 LITROS	GARRAFA	10		
107	3526005	42121600	STREPTOLAND	CADA 10 G CONTIENE STREPTOMICINA SULFATO 380 MG CAOLÍN 7.500 MG PECTINA 674 MG GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG EXCIPIENTES C.S.P. 10 G	SOBRE	15		
108	3526005	42121600	TRAUMEEL INYECTABLE	ARNICA MONTANA 2,2 ul; CALENDULA OFFICINALIS 2,2ul; AMAMELIS VIRgINIANA 0,22ul; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,55ul; ECHINACEA PURPUREA 0,55ul; CHAMOMILLA RECUTITA2,2ul; SYMPHYTUM OFFICINALE 2,2ul. BELLIS PERENNIS 1,1ul; HIPIRICUM PERFORATUM 0,55ul; ACHILLEA MILLEFOLIUM 2,2ul; ACONITUM NAPELLUS 1,32ul; ATROPA BELLADONNA 2,2ul; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 1,1mg; HEPAR SULFURIS 2,2ul., PRESENTACION AMPOLLA 2,2 ML	AMPOLLA	3		
109	3526005	42121600	TRAUMEEL POMADA	ARNICA MONTANA 1,5 g; CALENDULA OFICINALIS 0,45g; AMAMELIS VIRGINIANA 0,45g; ECHINACEA ANgUSTIFOLIA 0,15g; ECHINACEA PURPUREA 0,15g; CHAMOMILLA RECUTITA 0,15g; SYMPHYTUM OFFICINALE 0,1 g. BELLIS PERENNIS 0,1g; HIPIRICUM PERFORATUM 0,09 g; ACHILLEA MILLEFOLIUM 0,09g; ACONITUM NAPELLUS 0,05 g; ATROPA BELLADONNA 0,05g; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI 0,04g; HEPAR SULFURIS 0,025g., PRESENTACION TUBO X 50GRMS.	TUBO	3		
110	3526005	42121600	TRIBRISEN	SULFADIAZINA 40 GRAMOS Y TRIMETROPIN 8 GRAMOS ECIPIENTES 100 ML, PRESENTACION FASCO 100 ML	FRASCO	3		
111	3526005	42121600	TUBOS TAPA LILA (EDTA)	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO	UNIDAD	13		
112	3526005	42121600	TUBOS TAPA ROJA	TUBO VIDRIO PLASTICO (PET) AL VACIO CON TAPON PLASTICO BLANDO ANTICOAGULANTE	UNIDAD	100		
113	3526005	42121600	VACUTAINER 16"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 16G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	6		
114	3526005	42121600	VACUTAINER 18"G"	AGUJA ESTERIL DOBLEPUNTA 18G CON MANGA RETRACTIL PARA REALIZAR TOMAS MULTIPLES, TUBO PLASTICO CON VACIO PREDETERMINADO, HOLDER PARA MANTENER COMPLETO EL SISTEMA	UNIDAD	10		
115	3526005	42121600	VETALGINA	CONTIENE DIPIRONA 500 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML VETALGIN, PRESENTACION FRASCO 50 ML	FRASCO	14		
116	3526005	42121600	VETERFLUCINA	CADA ML YA RECONSTITUIDO CONTIENE PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI ESPTREPTOMICINA 250 MG FLUMETASONA 0.0625 MG SOLVENTE C.S.P. 1 ML, PRESENTACION FRASCO 30 ML	FRASCO	75		

117	3526005	42121600	XILACINA 20%	XILACINA 20mg; EXCIPIENTES C.S.P. 1ml, FRASCO X 50 ML.	FRASCO	2		
118	3423108	42121600	YODO VETERINARIO	CADA 100ML CONTIENE YODO METALICO 2,60 g.EXCIPIENTES 100 ML	GALON	2		

A02-02-01-004		**PRODUCTOS METALICOS (ECESPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO CANINOS**			**VETERINARIO CANINOS**	**CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CARACTERISTICA**		**UNIDAD MEDIDA**			
119	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	47		
120	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	47		
121	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	2		
122	48150	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	17		
123	4815006	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	29		
124	4815006	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD CAJA X 100	UNIDAD	3		
125	4815003	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	3		
126	4815003	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	31		
127	4815007	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	37		

A02-02-01-004		PRODUCTOS METALICOS (ECESPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - VETERINARIO EQUINOS			VETERINARIO EQUNOS	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CARACTERISTICA		UNIDAD MEDIDA			
128	4815001	42121600	AGUJAS 16 "G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	230		
129	4815001	42121600	AGUJAS 21"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	97		
130	4815001	42121600	AGUJAS X 18"G"	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G x 1 1/2 BD UNIDAD	UNIDAD	157		
131	4815005	42121600	JERINGAS 10MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 10 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	300		
132	4815005	42121600	JERINGAS 20MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 20 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	158		
133	4815005	42121600	JERINGAS 5MM	JERINGA DESECHABLE CON EMBOLO FABRICADA EN PLASTICO CAPACIDAD DE 5 ML DE LIQUIDO Y SE CALIBRA EN DECIMAS PARA MEDICIONES PRESISAS	UNIDAD	112		
134	4815005	42121600	YELCO 14 "G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 14G	UNIDAD	45		
135	4815005	42121600	YELCO 18"G"	CATETER JELCO CANULA DE POLIURETANO RADIOPACOCON CUBO RECTO DE POLIPROPILENO X 18G	UNIDAD	63		
136	4815001	42121600	VENDAS DE KOBAN	VENDA AUTOADHERENTE, LIGERA, TRANSPIRABLE, ELASTICA 7.6 CM POR 4.5 CM.	UNIDAD	21		
137	4815001	42121600	VENOCLISIS	EQUIPO ELABORADO EN NATERIALES GRADO MEDICO PARA EL INGRESO VIA INTRAVENOSA; DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS	UNIDAD	165		

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección la CENAC REGIONAL TUNJA ejecuta el presupuesto fijo asignado, el eventual adjudicatario no podrá suministrar elementos que sobrepasen el valor del presupuesto oficial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Además de las anteriores especificaciones técnicas, el oferente deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, y deberá, mediante documento independiente certificar

el cumplimiento a cada uno de los requisitos contenidos conforme a la descripción de las mismas en el ANEXO No. 2 "Especificaciones Técnicas", así:

Los oferentes que participen en el presente proceso de selección deberán aportar las siguientes certificaciones por separado y debidamente suscritas por el representante legal.

- Certificación de Garantía Técnica
- Certificación de término de garantía técnica

1. El oferente debe certificar en documento independiente la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 24 horas siguientes, al requerimiento realizado por la CENAC REGIONAL TUNJA o por las Unidades tácticas con el visto bueno del supervisor, así mismo deberá certificar que en caso de una urgencia deberá allegar los medicamentos a más tardar una (1) hora al lugar requerido.

2. El oferente debe especificar en el Formulario de carta de presentación de la propuesta y Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (FORMULARIO No. 1 y Anexo 2) la marca de los ítems ofertados, la cual es meramente informativa, a fin de suministrar más información de los elementos y características las cuales se deben mantener durante la ejecución del contrato y evitar que se suministren productos reenvasados.

3. La CENAC no aceptara productos reenvasados, teniendo en cuenta precedentes negativos presentados con productos de estas características, por ende se solicita al contratista que cuente con productos que cumplan con registro INVIMA y/o notificación de Sanitaria Obligatoria (NSO), productos que cumplen con higiene doméstica e higiene personal.

4. El oferente debe garantizar, en documento independiente que la fecha de Los concentrados deben tener fecha de fabricación y vencimiento, y la de fabricación no debe superar los tres meses a partir de la entrega a las Unidades beneficiarias, por cuanto después de este tiempo este tipo de alimentos se contamina de hongos y otras bacterias.

5. El oferente debe certificar, en documento independiente que cuenta con un sistema de transporte adecuado que incluya Cadena de frío para garantizar la conservación de los medicamentos que requieran este proceso de refrigeración, durante la distribución de los bienes solicitados en el presente proceso. Por consiguiente el oferente deberá indicar dentro de la certificación los medios de transporte y/o contratos en el caso de tener convenios con las empresas transportadoras que presten este servicio conforme a la especificación requerida.

6. El oferente debe certificar en documento independiente que está en la capacidad de suministrar los medicamentos dentro de las 24 horas del día los siete (7) días de la semana en caso de presentarse una urgencia con los semovientes equinos o caninos y deberán ser entregado a más tardar en una (1) hora a la Unidad beneficiaria lo requerido.

7) De conformidad con la necesidad requerida se solicita que el Contratista cuente con una bodega o punto de distribución propio o Convenio Comercial en los municipios de: (Tunja, Paipa, Duitama, o Sogamoso), con el fin de solucionar de forma ágil y eficaz, una urgencia vital que comprometa la vida de los semovientes.

Para el caso del convenio, este debe contar con los siguientes requisitos:

- Acuerdo Comercial suscrito antes de la fecha del cierre, por el oferente y Representante Legal del Punto de distribución o bodega.

- Cámara de Comercio del establecimiento en donde cuenta con el Convenio, acreditando la Actividad Económica con el objeto a contratar.

9. El oferente debe certificar en documento independiente que cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras idóneas, para la entrega de los elementos de material veterinario y sostenimiento en las cantidades solicitadas y en las unidades beneficiarias, además debe certificar que cuenta con personal suficiente para realizar el cargue y descargue de los productos.

10. Certificar en documento adicional que las entregas se realizaran por periodos semanales, en el caso de los productos de sostenimiento y en el caso de los medicamentos según la necesidad que presente cada unidad, puesto que no se cuenta con equipos especializados para mantener dichos productos. Todos los costos que se generen durante la distribución, transporte y durante la ejecución total del contrato estarán a cargo del oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección.

11. El Proponente debe presentar resolución de autorización para comercializar medicamentos de control especial, la cual es expedida por el Fondo Nacional de Estupefacientes para mayoristas, o por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la secretaría de Salud Departamental para minoristas – Vigente.

12. El oferente debe presentar junto a su oferta, el registro o inscripción del establecimiento de expendio o de distribución de insumos pecuarios expedido por ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) vigente.

NOTA 1. Las certificaciones de los numerales 9 y 10 se solicitan conforme, a la resolución 1056 de 1996 Capitulo II artículo 2° "toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, control de calidad y comercialización de Insumos Pecuarios, deberá registrarse en el ICA y cumplir las normas contenidas en la legislación vigente".

NOTA 2. Todas las certificaciones solicitadas anteriormente se deberán adjuntar con la oferta, puesto que serán objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador.

6.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE PONDERACION

6.3.1 EVALUACION LEY 816 DE 2003 "PONDERACION A LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario No. 08 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismos vigentes, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la Industria Nacional será el siguiente:

a). **se le otorgará el 20% de** la totalidad del puntaje a oferentes de servicios de origen 100% nacional y oferentes de servicios extranjeros que acrediten reciprocidad;

b) **y un 5% de puntaje** total a oferentes de servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas[10].

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de los servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

NOTA: Para la acreditación del trato nacional en virtud del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, será necesario indicar de qué Estado de la Unión provienen los bienes.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del bien, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO N° 08 en Cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO N° 08, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes o servicios al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados.

OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

No obstante lo anterior, se dará puntaje a los aspectos técnicos de la siguiente forma:

OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.
No obstante lo anterior, se dará puntaje a los aspectos técnicos de la siguiente forma:

FACTORES DE CALIFICACIÓN TECNICA – ASIGNACION DE PUNTAJE

[10] Los puntajes que trata los literales (a) y el literal (b) son excluyentes. En consecuencia no puede asignársele a un mismo proponente los puntajes de ambos literales. El proveedor debe acreditar que suministra Bienes o Servicios Nacional conforme a la normativa.

Dentro del presente proceso de selección, se asignará puntaje en el factor técnico de la siguiente manera, con el fin de realizar la ponderación entre calidad y precio como lo exige la modalidad de selección que nos ocupa.

A. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (100% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL): BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 9 que se encuentra en el Proyecto de Pliego Cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO 9, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados.

B. CERTIFICADO DE PLANTA: Se otorgaran en la evaluación técnica un total de DIEZ (10) PUNTOS distribuidos así: CINCO (5) puntos a los proponentes que ofrezcan UNA (1) certificación de distribución directa emitida por las plantas de concentrado de los ítems requeridos en el presente documento, y DIEZ (10) puntos a los proponentes que ofrezcan DOS (2) o más certificaciones de distribución directa emitida por las plantas de concentrado de los ítems requeridos en el presente documento. Dicha certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha del cierre.

C. MEDICO VETERINARIO: Se otorgarán VEINTICINCO (25) puntos al oferente que ofrezca sin costo adicional de honorarios un médico veterinario con disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana, para que verifique y suministre los medicamentos que requieran los caninos y equinos en condiciones de urgencias, ya que las unidades tácticas no cuenta con personal especializado y capacitado para dicha atención con tres (3) años de experiencia y tarjeta profesional vigente (Anexar hoja de vida, certificados de estudio y certificados de experiencia, no se aceptan autocertificaciones).

D. UNIDAD MÉDICA VETERINARIA: Se otorgaran **VEINTE (20) puntos al** oferente que allegue certificado de libertad y tradición o Contrato de Arrendamiento de un establecimiento propio o en convenio que cuente con espacios disponibles para la atención de urgencias de caninos y equinos, esto es debidamente dotado de los elementos necesario para determinar el tipo de medicamento y la cantidad a suministrar al animal, dar un tratamiento efectivo y salvaguardar la vida del semoviente, es decir, que el lugar cuente con: una sala de procedimientos e instrumental necesario para la revisión y diagnóstico, rayos x, endoscopio, ecografía y toma de muestras, en la ciudad de Tunja, Chiquinquira, Paipa, Duitama o Sogamoso, para realizar los diferentes procedimientos de urgencias que por su complejidad requieran la atención con equipo especializado para los equinos y caninos del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA. Al oferente que allegue el documento para la verificación de este requisito, la Entidad efectuará una visita para corroborar la existencia de los elementos solicitados y otorgar el puntaje correspondiente.

E. STOCK DE PRODUCTOS: Se otorgaran un total de **VEINTICINCO (25)** puntos al oferente que allegue certificación donde especifique que cuenta con un stock de al menos el 5% de cada ítem solicitado. Al oferente que allegue la certificación requerida para la evaluación de este requisito, la Entidad efectuará una visita para corroborar la existencia de los elementos solicitados y otorgar el puntaje correspondiente.

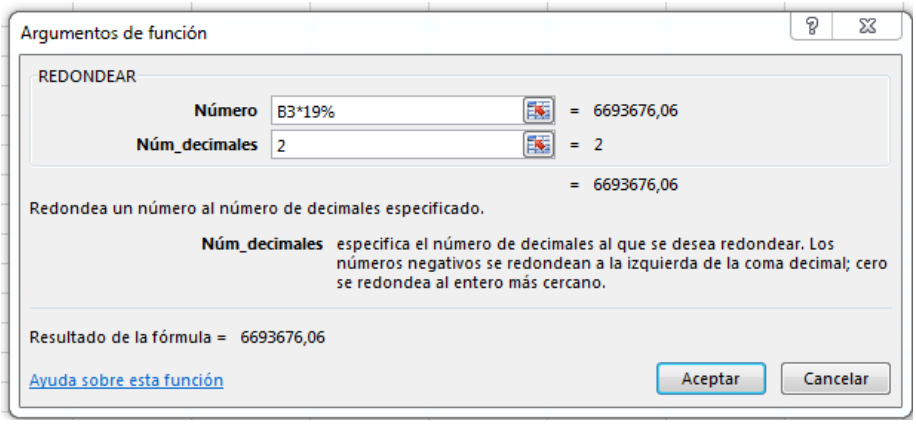
CALIFICACIÓN TECNICA	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 100% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	20 PUNTOS
CERTIFICADO DE PLANTA	10 PUNTOS
MEDICO VETERINARIO	25 PUNTOS
UNIDAD MEDICA	20 PUNTOS
STOCK DE PRODUCTOS	25 PUNTOS

6.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA

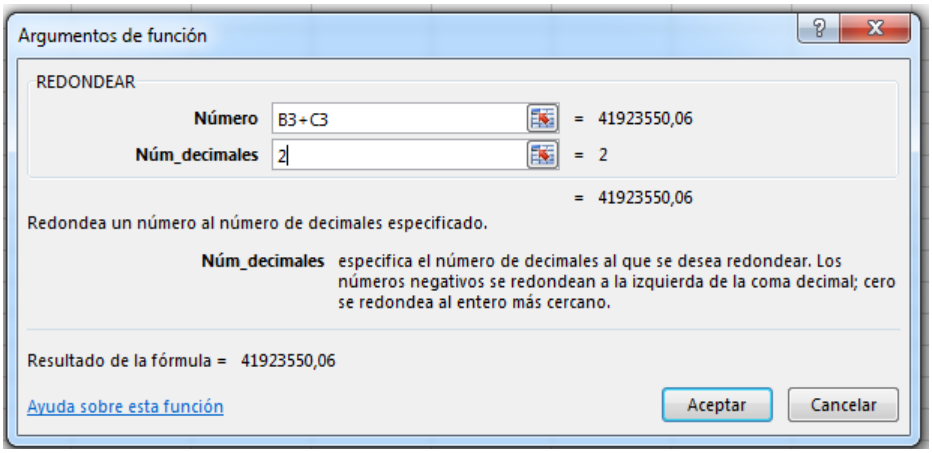
Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Listado de Artículos formato del SECOP II y En el Formulario No. 5 "Valoración de la Oferta Económica", para determinar si en los cálculos se han Cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional-CENAC Regional Tunja, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel: Los formatos mencionados deben ser adjuntos por la sección de sobre económico de la plataforma del SECOP II.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

1. Sobre el valor unitario base de la propuesta económica presentada por cada oferente, se aplica la siguiente fórmula, para verificar si el valor del IVA está calculado de forma correcta así.



2. Verificación del valor total por cada ítem; se realizara la sumatoria del valor unitario base ofertado por el oferente más el valor del IVA, aplicando la siguiente formula:



3. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem establecido en el Formulario No. 5 "Valoración de la Oferta Económica".

4. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades mínimas establecidas el en anexo.

5. La oferta deberá ser presentada de manera total sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad para cada ITEM. So pena de incurrir en causal de rechazo

6. El Listado de Artículos, establecido por la plataforma del SECOP II, y el Formulario No. 5 "Valoración de la Propuesta Económica", deben coincidir en cantidades y valores

NOTA 1: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

NOTA 2: Con el fin de garantizar una evaluación equitativa entre los oferentes **No Responsables y los Responsables del Impuesto a las ventas – IVA,** los precios unitarios de las ofertas presentadas se evaluarán antes de IVA; por lo cual los precios unitarios no pueden superar el precio de referencia contemplado en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Aun así, la oferta más IVA (para el caso de los responsables) no podrá superar el presupuesto unitario estimado para el presente proceso de contratación, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

6.4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA RUT. Este debe estar actualizado con forme a las normas vigentes,

CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida por la entidad respectiva, suscrita por el funcionario autorizado, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

FORMULARIO No. 06 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

RESOLUCION DE FACTURACION: Copia de la Resolución expedida por la DIAN, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA (FORMULARIO No. 5) debidamente diligenciado y suscrito por el proponente el cual se encuentra publicado como un anexo en la plataforma del Secop II y adjunto al presente proceso de selección.

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el **Registro Único de Proponentes "RUP"**; esta información corresponde al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y revelaciones a los estados financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2018.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Cuando la CENAC Regional Tunja en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales de los proponentes, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros del año objeto de análisis o de vigencias anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la CENAC Regional Tunja.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-4** expedido por Colombia compra eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en los numerales tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN CENAC REGIONAL TUNJA, verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la Capacidad Patrimonial, de Organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP"; esta información corresponde al Estado de situación Financiera y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2018.

En igual sentido y de conformidad con el numeral 6.1, del artículo 6to. "*De la verificación de las condiciones de los proponentes*" de la Ley 1150 de 2007, las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse o actualizar el registro único de proponentes RUP, el cual será plena prueba de las circunstancias que en él se hagan constar.

Así las cosas la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1° del artículo 5°, de la citada ley, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

Artículo 5 No 1 Ley 1150 de 2007:

> *"1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.* ***Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-713 de 2009"***

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia, por tal razón dicho documento debe presentarse actualizado y en firme. El certificado del RUP es la prueba de los requisitos mínimos habilitantes, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo.

PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA

El Decreto 1464 de 2010 en su artículo 53 señala: "Las entidades contratantes deberán verificar directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes para el caso de las personas *naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia"*.

El artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en sus párrafos finales dispone que las sucursales de sociedad extrajera deben presentar para registro la información contable y

financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos.

La documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Los oferentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices. Estos Estados Financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, no corrientes y total
PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El estado de resultados debe contener la discriminación puntual de:

Ingresos brutos operacionales
Utilidad operacional
Ingresos y Gastos no Operacionales
Depreciaciones Amortizaciones

De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el Representante Legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fueron verificadas y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos.

El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONALTUNJA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional –CENAC REGIONAL TUNJA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en documento independiente y certificar a través del competente oficial del estado o de una auditoría externa del país del oferente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).

En ningún caso, esta excepción puede entenderse para la presentación de estados financieros con fechas con corte superiores a un año de la presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

Las disposiciones del presente pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA 1: En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

NOTA 2: El formulario No 4 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

6.4.2 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

• INDICADORES ONTENIDOS EN EL RUP,

El MDN- CENAC REGIONAL TUNJA, efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior.

• INDICADORES ONTENIDOS EN EL RUP,

El MDN- CENAC REGIONAL TUNJA, efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente Fórmula:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = LIQUIDEZ Mayor o igual **≥** a 3,02

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 3,02. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL) X 100
Endeudamiento Total ≤ 54%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 54%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos Financieros**≥** 2,4

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente que no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos financieros en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a 2,4. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

6.4.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO
= UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 14%

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 14% En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
= UTILIDAD OPERACIONAL /ACTIVO TOTAL ≥ 8%

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 8% En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

D. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PÁSIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL **≥75%** DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto asignado al proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, su acreditación de la capacidad Financiera y de Organización será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Nota 2: Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, el cálculo de los (indicadores), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado de los ítems ofrecidos por el proponen- te, independiente de la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso, Lo anterior so pena de quedar incurso en la causal de rechazo.

6.4.4 EVALUACION DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

El Ministerio de Defensa- Central Administrativa y Contable de Tunja, a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo cien (100) PUNTOS acumulables, de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

MENOR VALOR: Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Ministerio de Defensa – CENAC Tunja procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = (\text{incluir el valor del máximo puntaje}) \times \frac{(\text{Vmin})}{\text{Vi}}$$

Donde,

Vmin = Menor Valor de las ofertas Válidas
Vi = valor total sin decimales de cada una de las ofertas
I = número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos obtenidos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el mayor puntaje.

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario N° 5 "VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA" y Listado de Artículos, publicado en la plataforma del SECOP II.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario No. 6 "Datos básicos beneficiario cuenta", con la información allí requerida y aportarán certificación bancaria en original.

En el evento de ser un Consorcio o una Unión Temporal se certificará un número de Cuenta Bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal. No obstante lo anterior, en caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, el cual debe relacionar las actividades económicas acordes o directamente relacionadas con el objeto a contratar. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

7. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACION**

CONCEPTO REQUISITOS HABILITANTES	**VERIFICACIÓN**
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE
CALIFICACIÓN TECNICA	**PUNTAJE**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 100% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	20 PUNTOS
CERTIFICADO PLANTA	10 PUNTOS
MEDICO VETERINARIO	25 PUNTOS
UNIDAD MEDICA	20 PUNTOS
STOK DE PRODUCTOS	25 PUNTOS
CALIFICACIÓN ECONOMICA	
MENOR VALOR OFRECIDO	100 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**200 PUNTOS**

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje técnico por protección a la industria nacional o componente Nacional y demás aspectos técnicos. Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.
Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una oferta elegible.
De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico.

La evaluación de las propuestas se efectuará con base en los siguientes criterios a los cuales se les asignará el puntaje como se describe a continuación

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
FACTOR TECNICO	**80**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**
FACTOR ECONOMICO	**100**
TOTAL	**200**

NOTA: El adjudicatario del proceso será el oferente que mayor puntaje obtenga

8. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Colombia Compra Eficiente establece, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación[11].

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los interesados el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M –ICR-01[12] del Sistema de Compra Pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 20115.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

En sumatoria, los riesgos previsibles son todas aquellas circunstancias que se presente durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales[13].

Los riesgos son estimados y distribuidos por parte de esta CENAC Regional de Tunja, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

[11] DIMITRI N., PIGA, G., SPAGNOLO G., Handbook of Procurement. New York: Cambridge University Press, 2006
[12] Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.
[13] Conpes 3714 dic 2011

Matriz de Riesgos

RIESGOS OPERACIONALES.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la Planeación de la necesidad	Que el objeto contractual no corresponda con la necesidad realmente requerida, no pudiendo llevar a cabo el proceso de contratación y su ejecución	2	3	5	Medio	Entidad Estatal: COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	Los bienes a suministrar deben corresponder a la necesidad de la entidad tener un rubro para su apropiación y esta debe ser coherente con los Estudios que envía la Unidad	2	3	5	Medio	No	Entidad Estatal: EL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EL GERENTE DEL PROYECTO	Con la radicación del estudio previo de la Unidad	Antes de Estructurar	Mediante la verificación del Estudio Previo y Plan de Necesidades, Rubro de Apropiación y justificación de la necesidad	Planeación de cada Proceso antes de iniciar a estructurar
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que la especificaciones técnicas requeridas dentro del proceso de estructuración no sean claras o se encuentren incompletas	Se coticen elementos que no correspondan a los requeridos por la entidad y se estructure un proceso alejado a la realidad del objeto a contratar	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal: COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	Verificar la especificaciones técnicas con los diferentes manuales de los fabricantes con la finalidad de establecer requerimientos técnicos acordes a la necesidad de la administración	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal: EL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EL GERENTE DEL PROYECTO	Antes de la Solicitud de Cotización	Antes de Estructurar	Corroborar Ficha técnica con estudio previo de la unidad, plan de necesidades y manuales de los fabricantes	Cada vez que se necesite solicitar o cambiar cotizaciones

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que ninguna empresa cumpla con las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento (Ficha técnica y Boletines)	Se declare desierto el proceso o que se tenga que reestructurar para llevar una vez más a cotización	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las especificaciones técnicas sean claras y se puedan cumplir	2	3	5	Medio	No	Entidad Estatal: EL COMITÉ EVALUADOR	En la Estructuración	Antes de la Publicación de Invitación Pública o Pliego de condiciones en el SECOP	Análisis de condiciones de obligatorio cumplimiento por parte del comité estructurador y aprobación del Gerente del Proyecto.	Etapa de Estructuración.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que los Elementos o servicios no cumpla con las especificaciones técnicas, estén defectuosos o incompletos de acuerdo a lo requerido	Que no se puedan recibir los bienes o servicios a satisfacción, demora en la ejecución	3	2	5	Medio	Contratista/ Aseguradora	Solicitar a la empresa la garantía de los elementos defectuosos, en dado caso que la empresa no remplace los elementos hacer efectiva la póliza	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal: Supervisor del Contrato y Ordenador de gasto CENAC	Entrega de los bienes y/o servicios	Durante la ejecución	El Supervisor verifica bienes o servicios entregados que correspondan con las especificaciones técnicas y cantidades, realiza informe en caso de no encontrarse a satisfacción, iniciar Proceso Administrativo sancionatorio, hacer efectivas pólizas	Durante la entrega de los bienes
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el medicamento suministrado genera efectos nocivos en los semovientes	Se altere el Sistema Inmunológico de los animales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar la fecha de vencimiento de los medicamentos y las contraindicaciones de los mismos	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del Contrato	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Con la entrega a satisfacción de todos los bienes suministrados	El supervisor del contrato debe de estar pendiente de la efectiva ejecución del contrato e informar a esta CENAC cualquier novedad	Mensual.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva no se pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.	Necesidad de iniciar un nuevo proceso, retraso en satisfacer la necesidad requerida	5	3	8	Alto	Comité estructurador	Culminando los términos legales se procederá a estructurar y cargar el nuevo proceso de selección.	2	1	3	Bajo	Sí	CENAC	Cierre del proceso	Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta	En el cierre del Proceso y evaluación de las ofertas.	

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	La Inadecuada Proyección De precios De mercado	El precio de referencia no corresponda al precio real del mercado	2	3	5	Medio	Entidad Estatal: COMITE ESTRUCTURADOR ECONOMICO	Verificar que las cotizaciones cumplan con lo requerido, comparar precios históricos o proceso de otras unidades a través del SECOP	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal: COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	Con la verificación de Cotizaciones	Antes de Estructurar	Se deben tener en cuenta precios históricos e incremento del IPC para comparar con valores actuales de las cotizaciones	Con la Elaboración del Estudio de Mercado
2	General	Externo	planeación	Económico	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierta del proceso de selección o una adjudicación con precio artificialmente bajo	2	3	5	Medio	OFERENTE – CENAC	Por parte del proponente, realizar una proyección real de precios, analizando costos, gastos, variación de la trm, utilidad razonable y demás variables. Por parte de la entidad contratante, realizar la verificación hacer el requerimiento de acuerdo con lo establecido en la legislación contractual	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal: EL COMITÉ ECÓNOMICO	Durante la evaluación de las propuestas de los oferentes	Antes de Publicar Evaluaciones en el SECOP	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité Evaluador	Cuando se efectúa la evaluación de las ofertas

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	planeación	Económico	Que no se tenga en cuenta los impuestos en la valoración de la propuesta económica	La inadecuada selección o rechazo de la propuesta	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de aclaración y motivo por el cual el oferente omite el cobro de impuestos, o presenta una tasa Diferente a la evidenciada en el estudio de Mercado, evaluar siguiente oferente.	1	2	3	Bajo	No	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	Durante la evaluación de las propuestas de los oferentes	Antes de Publicar Evaluaciones en el SECOP	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité Económico Evaluador	Cuando se efectúa la evaluación de las ofertas
4	General	Interno	planeación	Económico	Que ninguno de los oferentes cumpla con los indicadores financieros	Declaratoria de Desierto del proceso	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	En la estructuración de los Estudios Previos, análisis de indicadores verificar en fuentes de carácter oficial los indicadores más óptimos según cantidad de oferentes al área de ubicación de la CENAC Regional Tunja, adicional verificar indicadores financieros de vigencias anteriores.	1	2	3	Bajo	Sí	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	Durante la estructuración de los procesos, análisis del sector consignado en los Estudios Previos.	Estructuración económica de cada proceso	Estructuración de la obtención de Indicadores Financieros de acuerdo a la guía de requisitos habilitantes de CCE, y normatividad vigente, verificar proceso de vigencias anteriores con el mismo objeto a contratar.	Cada que se requiera estructuración de proceso de Selección abreviada o licitación pública.

RIESGOS JURIDICOS

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno - Externo	Planeación – Contratacion - Ejecución	Regulatorio	Cambio de régimen político – Inestabilidad Jurídica.	Nuevas obligaciones entre las partes.	1	1	2	Bajo	CENAC Regional de Tunja	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	1	1	2	Bajo	No	Comités estructuradores	Planeación	Liquidación del contrato	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
5	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que el porcentaje de los impuestos calculados se alteren por una reforma tributaria.	Disminución de cantidad de elementos contratados	2	3	3	Bajo	50% CONTRATISTA 50% ENTIDAD	Realizar un Contrato modificatorio a la cantidad de bienes a contratar y el valor del impuesto de acuerdo a la actualización, se llevará a cabo un seguimiento y vigilancia permanente de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos.	1	2	2	Bajo	Sí	COMITÉ ECONÓMICO	Una vez aprobada la reforma tributaria	Al final de la ejecución del contrato	El supervisor mediante la solicitud al ordenador del gasto recomendara la modificación del valor del IVA en el contrato principal, previa solicitud del contratista	Con la aprobación de reformas tributarias

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Social	Cuando el contratista por ocasión y condición del área donde se debe ejecutar el objeto del presente contrato se vea inmerso en un posible ataque por parte de organizaciones al margen de la ley debido a las condiciones de seguridad de la Jurisdicción.	Que el servicio no llegue al lugar fijado para la entrega y por ende no se satisfaga la necesidad requerida ni el objeto del contrato.	3	3	6	Alto	Entidad	El contratista verificara las condiciones de seguridad para el desplazamiento de los operarios e informara al supervisor del contrato las novedades, para que este estudie la viabilidad de prorrogar la ejecución del mismo.	3	3	6	Medio	Si	CENAC Regional de Tunja	Con la ejecución del Contrato.	Con el cabal cumplimiento del objeto contractual.	El Supervisor debe estar pendiente de la ejecución del contrato y en caso de retraso contactar al proveedor para establecer si los motivos son los indicados en este riesgo, deser asi el supervisor deberá de informar a esta CEANC Regional de Tunja .	Según el plazo de ejecución del objeto contractual, pactado.
2	General	Externo	Ejecución	Social	Suspensión del contrato por manifestaciones de orden público como paros a nivel nacional	Retraso del cumplimiento del objeto contractual, impidiendo el normal desarrollo de la cadena presupuestal de la entidad	2	2	**4**	Bajo	**Contratista - Entidad**	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad a la Institución se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	2	**2**	**4**	Bajo	**Si**	CENAC Regional de Tunja	Con la ejecución del Contrato.	Con el cabal cumplimiento del objeto contractual.	El Supervisor debe estar pendiente de la ejecución del contrato y en caso de retraso contactar al proveedor para establecer si los motivos son los indicados en este riesgo, deser asi el supervisor deberá de informar a esta CEANC Regional de Tunja .	Según el plazo de ejecución del objeto contractual, pactado.

9. SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÌAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas presentarán Garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Tal como lo determina el Decreto 1082 de 2015, la garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, según sea el caso.

En la etapa precontractual se exigirá la garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 Decreto 1082 de 2015.

En la etapa contractual se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales atribuibles al contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejercito Nacional – CENAC Regional de Tunja, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de los ofrecimientos para participar en el proceso de selección y las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS:	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Equivalente al veinte (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al treinta (40%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y tres (3) años mas
POLIZA DE CIVIL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	
	Equivalente a 200 SMMLV cuya vigencia es el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

NOTA 1: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

NOTA 2: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA.

En el Contrato de Seguro contenido en una póliza; Patrimonio Autónomo; Garantía Bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015 deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida.

Exclusiones: En la garantía única expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad: En la garantía única no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato: Las condiciones generales de la garantía única deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.
Los servicios que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adi-cionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efec-tuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y resta-blecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIO-NAL TUNJA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total del contrato, será desde la suscripción del contrato, previa aprobación de la Garantía y expedición del Registro presupuestal y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Junio del año 2019.

10.2. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá realizar la distribución de los bienes que se adquieren a través del presente proceso de selección, en entregas SEMANALES en los centros logísticos correspondientes al lugar de ubicación de cada unidad de acuerdo a la siguiente tabla:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
GRUPO CABALLERIA MECANIZADO No. 1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	BONZA KILOMETRO 8 - DUITAMA
GRUPO GAULA MILITAR BOYACA	KILOMETRO 4 VIA IZA VDA LA FLORESTA - SOGAMOSO
BATALLON ARTILLERIA Nº 1 TARQUI	KILOMETRO 4 VIA IZA - SOGAMOSO
BATALLON ALTA MONTAÑA No. 2 GR SANTOS GUTIERREZ PRIETO	EL ESPINO BOYACA, VEREDA EL TOBAL, SECTOR PIEDRA DE SAL
BATALLON DE INSTRUCCION,ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.1	MUNICIPIO DE SAMACA - VEREDA LOMAREDONDA
BATALLON DE INFANTERIA No. 1 "GRAL SIMON BOLIVAR"	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA- TUNJA
BATALLON INFANTERIA No. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	CARRERA 9 No. 6-25 BARRIO EL BOSQUE- CHIQUINQUIRA

RUBRO 02-02-01-002- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

ASIGNACION INTERNA	NOMBRE UNIDAD	SIGLA UNIDAD	CANTIDAD CANINOS	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	CANTIDAD EQUINOS TROPA	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	CANTIDAD EQUINOS DEPORTE	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	TOTAL PARTIDA RUBRO
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	2.520.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	$ 241.738.000,00
		BATAR	2	1.680.000,00	32	78.624.000,00	62	152.334.000,00	
		BAMGU	1	420.000,00					
		BITER	1	840.000,00					
		BIBOL	5	3.640.000,00					
		GABOY	1	840.000,00					
		BISUC	1	840.000,00					
			14	**$ 10.780.000,00**	**32**	**$ 78.624.000,00**	**62**	**$ 152.334.000,00**	

OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

ASIGNACION INTERNA	NOMBRE UNIDAD	SIGLA UNIDAD	CANTIDAD EQUINOS DE TROPA	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	CANTIDAD EQUINOS TROPA	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	CANTIDAD EQUINOS DEPORTE	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	TOTAL PARTIDA RUBRO
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	1.674.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	$ 63.657.000,00
		BATAR	2	1.116.000,00	32	19.232.672,00	62	37.263.328,00	
		BAMGU	1	279.000,00					
		BITER	1	558.000,00					
		BIBOL	5	2.418.000,00					
		GABOY	1	558.000,00					
		BISUC	1	558.000,00					
				$ 7.161.000,00	**32**	**$ 19.232.672,00**	**62**	**$ 37.263.328,00**	

PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

ASIGNACION INTERNA	NOMBRE UNIDAD	SIGLA UNIDAD	CANTIDAD EQUINOS DE TROPA	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	CANTIDAD EQUINOS TROPA	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	CANTIDAD EQUINOS DEPORTE	TOTAL PARTIDA ASIGNADA	TOTAL PARTIDA RUBRO
33	CENTRAL ADMINISTRATIVA TUNJA	**GMSIL**	3	198.000,00	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	**GMSIL**	$ 7.081.000,00
		BATAR	2	132.000,00	32	2.122.208,00	62	4.111.792,00	
		BAMGU	1	33.000,00					
		BITER	1	66.000,00					
		BIBOL	5	286.000,00					
		GABOY	1	66.000,00					
		BISUC	1	66.000,00					
				$ 847.000,00	**32**	**$ 2.122.208,00**	**62**	**$ 4.111.792,00**	

Teniendo en cuenta los plazos de entrega estipulados en el contrato, so pena de las sanciones aplicables. Deberá realizarse acta de entrega suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, a efectos de dar garantía al procedimiento efectuado.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Tunja Boyacá.

10.3 VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de ***TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 312.476.000,00), IVA INCLUDIO***

10.4 FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA", se realizaran pagos de forma mensual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, el pago quedará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar).
- Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega a Satisfacción y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento.
- Pago de las Estampillas PRO UPTC: El oferente debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", la cual corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adición, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar), consignando este valor a la cuenta Corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la Oficina de Tesorería de la CENAC Regional – Tunja. Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá. **En la consignación del pago de las estampillas el contratista deberá anotar en la consignación el número del contrato que emane el presente proceso de selección.**

10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO: Sera desde la suscripción y perfeccionamiento del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2019

10.6 MONEDA DEL CONTRATO
El Contrato resultante del presente proceso se cancelara en PESOS COLOMBIANOS.

10.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, el contratista se obliga con la CENAC REGIONAL TUNJA a:

a) Suscribir el contrato ofrecido

b) cumplir con el objeto del contrato

c) Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones.

d) Contar con la autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario

e) Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.

f) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la CENAC REGIONAL TUNJA.

g) No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de Suministro.

h) Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

i) pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con las leyes colombianas.

j) Para la ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.

k) ESTAMPILLAS: El oferente debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", la cual corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adición, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar), consignando este valor a la cuenta Corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la Oficina de Tesorería de la CENAC REGIONAL TUNJA. Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá. Al momento de consignar el valor tendrá que indicar el número de contrato que emane del presente proceso contractual.

l) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

m) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.

n) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 22) todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

o) Realizar la entrega de los elementos ofertados de conformidad en las fechas establecidas dentro del presente contrato

p) Radicar las cuentas de cobro y/ o facturas los primeros CINCO (05) días de cada mes con los anexos requeridos para su pago.

q) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato, la constitución de las garantías que exija la CENAC REGIONAL TUNJA, la cuales deberá mantener vigentes durante su ejecución y hasta su liquidación.

r) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

s) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.

t) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato

u) El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014 y resolución 1111 del 2017.

v) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la CENAC REGIONAL TUNJA a lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro y/ o facturas los primeros CINCO (05) días de cada mes con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato, la constitución de las garantías que exija la CENAC REGIONAL TUNJA, la cuales deberá mantener vigentes durante su ejecución y hasta su liquidación. e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

10.8. DERECHOS Y OBLIGACIONES POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA

Además de todas las obligaciones inherentes al presente proceso la Central Administrativa y Contable debe:

1. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales.
3. Asignar el contrato a un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que

alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

7. Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
8. Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
9. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
10. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
11. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.
12. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.
13. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.

10.9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta, como para el presente proceso:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	208.654.000,00	387.255.624,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NO	SI
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	396.443.000,00	387.255.624,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 62	NO	NO
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	208.654.000,00	387.255.624,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NA	SI

CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	387.255.624,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	SI
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	209.002.000,00	387.255.624,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO	SI
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	292.117.000,00	387.255.624,00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	NA	SI
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	512.246.000,00	387.255.624,00	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	NA	NO
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	387.255.624,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	387.255.624,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	505.115.000,00	387.255.624,00	NO	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	NA	NO
MÉXICO		SI	BIENES Y SERVICIOS	78.920 USD	122.351,78	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	TODOS LOS PROCESOS	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal SUPERIOR A 82.811.600,00	387.255.624,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	NO	SI
	GUATEMALA	SI			387.255.624,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (CAN) (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	387.255.624,00 387.255.624,00	SI	SIN EXCEPCIONES	NO	SI

Por lo anterior, las ofertas de bienes y servicios de países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, que cubren el presente proceso, deben ser tratadas como ofertas de proponentes colombianos y tendrán derecho al puntaje que se fije para estimular la industria nacional.

NOTA 1: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, diligenciando el Formulario No. 09 que se encuentra estipulado en el proyecto de pliego de condiciones, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Esta CENAC Regional de Tunja, dará el mismo trato que se da a los bienes y servicios Colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra publica de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios Colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos. Las certificaciones por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO:

1. Tres (3) Cotizaciones
2. Aval de las cotizaciones
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5919 de fecha 04 de Junio de 2019
4. Resolución de Nombramientos No. 010 de fecha 25 de Febrero de 2018.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. CESAR AUGUSTO PARDO MURILLO
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. JEFFER IVAN TORRES ACOSTA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. GLADIS GARCIA SUAREZ
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR- CENAC REGIONAL TUNJA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
P**S. JENNIFER JULIANA DIAZ CORONADO**
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR – CENAC REGIONAL TUNJA